

Código para validación: **XV1S3-9EEON-4NOI7**
 Fecha de emisión: **9 de Agosto de 2022 a las 13:01:37**
 Página 1 de 47

El documento ha sido firmado o aprobado por :
 1.- Contratación - Técnico Medio del Excmo. Ayuntamiento de Huelva Firmado 09/08/2022 09:27
 2.- Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Huelva Firmado 09/08/2022 11:37

FIRMADO
 09/08/2022 11:37



ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fecha y hora de celebración

6 de julio de 2022 a las 11:01:00

Lugar de celebración

ELECTRONICA

Asistentes

PRESIDENTA

Dña. Eva María del Pino García, Concejala Delegada de Hacienda y Patrimonio.

SECRETARIA

Dña. Montserrat Márquez Dopazo, Técnica de Gestión del Departamento de Contratación.

VOCALES

D. Felipe Albea Carlini, Secretario General.

Dña. Francisco Javier Olmedo Rivas, Jefe de Servicio de Urbanismo y Patrimonio Municipal.

Dña. Lourdes De La Corte Dabrio, Economista Administración Especial (Interventora Acctal).

Orden del día

- 1.- Aprobación de acta: MC 16-06-2022 - Aprobación borrador Acta 16-06-2022.
- 2.- Aprobación de acta: MC21-06-2022 - Aprobación Borrador Acta 21-06-2022.
- 3.- Aprobación de acta: MC 29-06-2022 - Aprobación borrador acta 29-06-2022.
- 4.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 13/2022 - Servicio para el Diseño y Desarrollo Promocional de la Marca Turística de Huelva.
- 5.- Propuesta adjudicación: 13/2022 - Servicio para el Diseño y Desarrollo Promocional de la Marca Turística de Huelva.
- 6.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 49/2022 - Obras de reurbanización de avenida Santa Marta y calle Virgen de las Mercedes de Huelva, incluidas en las líneas 11 y 15 del programa de fomento de infraestructuras turísticas y culturales asociadas al pulmón verde-social, en el marco de la estrategia de desarrollo urbano sostenible de la ciudad de Huelva.
- 7.- Propuesta adjudicación: 49/2022 - Obras de reurbanización de avenida Santa Marta y calle Virgen de las Mercedes de Huelva, incluidas en las líneas 11 y 15 del programa de fomento de infraestructuras turísticas y culturales asociadas al pulmón verde-social, en el marco de la estrategia de desarrollo urbano sostenible de la ciudad de Huelva.
- 8.- Acto de valoración oferta criterios juicio de valor (art. 159): 45/2022 - Asistencia técnica para la prestación de los servicios de consultoría de apoyo a la difusión, comunicación, evaluación y justificación de operaciones financiadas con FONDOS NGEU, en el marco del programa de ayudas a municipios para la implantación de zonas de bajas emisiones y la transformación digital y sostenible del transporte urbano: implementación de itinerarios peatonales en la zona central del casco antiguo y mejora de las infraestructuras de la calle puerto para favorecer la conectividad. Lote 1.
- 9.- Acto de valoración oferta criterios juicio de valor (art. 159): 45/2022 - Asistencia técnica para la prestación de los servicios de consultoría de apoyo a la difusión, comunicación, evaluación y justificación de operaciones financiadas con FONDOS NGEU, en el marco del programa de ayudas a municipios para la implantación de zonas de bajas emisiones y la transformación digital y sostenible del transporte urbano: implementación de itinerarios peatonales en la zona central del casco antiguo y mejora de las infraestructuras de la calle puerto para favorecer la conectividad. Lote2.
- 10.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 45/2022 - Asistencia técnica para la prestación de los

Código para validación: **XV1S3-9EEON-4NOI7**
 Fecha de emisión: **9 de Agosto de 2022 a las 13:01:37**
 Página 2 de 47

El documento ha sido firmado o aprobado por :
 1.- Contratación - Técnico Medio del Excmo. Ayuntamiento de Huelva Firmado 09/08/2022 09:27
 2.- Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Huelva Firmado 09/08/2022 11:37

FIRMADO
 09/08/2022 11:37



servicios de consultoría de apoyo a la difusión, comunicación, evaluación y justificación de operaciones financiadas con FONDOS NGEU, en el marco del programa de ayudas a municipios para la implantación de zonas de bajas emisiones y la transformación digital y sostenible del transporte urbano: implementación de itinerarios peatonales en la zona central del casco antiguo y mejora de las infraestructuras de la calle puerto para favorecer la conectividad. Lote 1.

11.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 45/2022 - Asistencia técnica para la prestación de los servicios de consultoría de apoyo a la difusión, comunicación, evaluación y justificación de operaciones financiadas con FONDOS NGEU, en el marco del programa de ayudas a municipios para la implantación de zonas de bajas emisiones y la transformación digital y sostenible del transporte urbano: implementación de itinerarios peatonales en la zona central del casco antiguo y mejora de las infraestructuras de la calle puerto para favorecer la conectividad. Lote 2.

12.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 91/2021 - Obras de la fase 1 de la Línea de Actuación nº 4 Edusi Huelva: Infraestructuras para el transporte ciclista y peatonal: valorización de la cornisa de las Laderas del Conquero con la implantación de áreas ciclables y urbanización de itinerarios peatonales y estanciales en el marco de la estrategia de desarrollo urbano sostenible de la ciudad de Huelva: regeneración de su pulmón verde y social (Edusi Huelva PVPS).

13.- Propuesta adjudicación: 91/2021 - Obras de la fase 1 de la Línea de Actuación nº 4 Edusi Huelva: Infraestructuras para el transporte ciclista y peatonal: valorización de la cornisa de las Laderas del Conquero con la implantación de áreas ciclables y urbanización de itinerarios peatonales y estanciales en el marco de la estrategia de desarrollo urbano sostenible de la ciudad de Huelva: regeneración de su pulmón verde y social (Edusi Huelva PVPS).

14.- Apertura de Requerimiento de documentación: 42/2022 - Obras de peatonalización de la Plaza de las Monjas y calles Méndez Núñez, Plus Ultra y Gravina de Huelva, y de la plaza de San Pedro y calles la Fuente y Daoiz de Huelva, incluidas en el marco del plan de recuperación, transformación y resiliencia de municipios para la implantación de zonas de bajas emisiones y transformación digital y sostenible del transporte urbano.

15.- Apertura de Requerimiento de documentación: 46/2022 - Obras de mejora de las infraestructuras de la calle Puerto, para favorecer la conectividad del casco antiguo de Huelva, incluidas en el marco del plan de recuperación, transformación y resiliencia de municipios para la implantación de zonas de bajas emisiones y la transformación digital y sostenible del transporte urbano.

16.- Apertura de Requerimiento de documentación: 107/2020 - Servicio para la asistencia técnica para la organización y gestión de eventos con la ciudadanía para el desarrollo del Plan de Comunicación sobre las actuaciones derivadas de la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible de la ciudad de Huelva: regeneración de su pulmón verde y social (EDUSI Huelva PVPS).

17.- Apertura de Requerimiento de documentación: 11/2022 - Servicios de coordinación de la producción técnica y asistencia técnica de sonido y luminotecnica para el complejo Casa Colón y Gran Teatro de Huelva. Lotes 1 y 2.

Se Expone

PUNTO PRIMERO.- Aprobación de acta: MC 16-06-2022 - Aprobación borrador Acta 16-06-2022.

Habiéndose enviado a los componentes de esta Mesa de Contratación, junto con las citaciones, copia del acta de la sesión celebrada el día 16 de junio de 2022, se somete a votación su aprobación.

A tales efectos, la Mesa de Contratación acuerda aprobar por unanimidad el borrador del Acta de la Sesión celebrada el 16 de junio de 2022.

PUNTO SEGUNDO.- Aprobación de acta: MC 21-06-2022 - Aprobación Borrador Acta 21-06-2022.

Habiéndose enviado a los componentes de esta Mesa de Contratación, junto con las citaciones, copia del acta de la sesión celebrada el día 21 de junio de 2022, se somete a votación su aprobación.



A tales efectos, la Mesa de Contratación acuerda aprobar por unanimidad el borrador del Acta de la Sesión celebrada el 21 de junio de 2022.

PUNTO TERCERO.- Aprobación de acta: MC 29-06-2022 - Aprobación borrador acta 29-06-2022.

Habiéndose enviado a los componentes de esta Mesa de Contratación, junto con las citaciones, copia del acta de la sesión celebrada el día 29 de junio de 2022, se somete a votación su aprobación.

A tales efectos, la Mesa de Contratación acuerda aprobar por unanimidad el borrador del Acta de la Sesión celebrada el 29 de junio de 2022.

PUNTO CUARTO.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 13/2022 - Servicio para el Diseño y Desarrollo Promocional de la Marca Turística de Huelva.

Por la Secretaria de la mesa se da cuenta del informe de valoración y propuesta de adjudicación, emitido por el Jefe de Negociado de la Concejalía de Turismo, Promoción de Huelva en el exterior y Universidad, D. Manuel Vela Cruz, de fecha 1 de julio de 2022, enviada junto con la convocatoria, con el siguiente contenido:

"1. OBJETO

El presente informe se redacta a solicitud de la Mesa de Contratación con relación al Expediente nº13/2022 para la contratación del servicio de Diseño y desarrollo promocional de la marca turística de Huelva en el marco del Plan Turístico de Grandes Ciudades de Huelva.

2. IDENTIFICACIÓN DE EMPRESAS

Las empresas presentadas a la licitación son:

EMPRESA	CIF
GOOD MONDAY S.L.	B21596929
MELOCOTON ESTUDIO AGENCIA DE MARKETING, S.L.	B67981324
LUGADERO S.L.	B90306911

3. VALORACIÓN

CRITERIO DE ADJUDICACIÓN EVALUABLE CON CIFRAS O PORCENTAJES OBTENIDOS MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS (TOTAL 70 PUNTOS).

OFERTA ECONÓMICA MÁS VENTAJOSA (HASTA 30 PUNTOS)

Las ofertas económicas presentadas por las empresas licitadoras arrojan el siguiente resultado:

LICITADOR	PROPUESTA ECONÓMICA
GOOD MONDAY S.L.	68.120 EUROS SIN IVA
MELOCOTON ESTUDIO AGENCIA DE MARKETING, S.L.	65.000 EUROS SIN IVA
LUGADERO S.L.	61.818,17 EUROS SIN IVA

Siendo la oferta económica más ventajosa la presentada por la empresa LUGADERO S.L.

OFERTAS DESPROPORCIONADAS O TEMERARIAS

En primer lugar, y de conformidad con lo establecido en el artículo 85 de la LCSP, se procede a comprobar si las ofertas presentadas se encuentran incursas en presunción de anomalía por el procedimiento establecido en el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones. Según lo establecido en el PCA, "Cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a



dicha media. Encualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales”.

El presupuesto base de licitación del contrato asciende a la cantidad de 70.247,93 euros más IVA de 14.752,07, sumando un importe total de 85.000 euros.

Calculada la media aritmética de las tres ofertas presentadas y alcanzando esta la cantidad de 64.979,39 euros, concluimos que ninguna de las empresas presenta propuesta inferior a más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética.

Habiendo realizado el cálculo de la fórmula recogida en el pliego, el resultado arroja la siguiente puntuación:

LICITADOR	PROPUESTA ECONÓMICA	PUNTOS
GOOD MONDAY S.L.	68.120 EUROS SIN IVA	7,56 PUNTOS
MELOCOTON ESTUDIO AGENCIA DE MARKETING, S.L.	65.000 EUROS SIN IVA	18,68 PUNTOS
LUGADERO S.L.	61.818,17 EUROS SIN IVA	30 PUNTOS

CRITERIO DE ADJUDICACIÓN CUALITATIVOS VALORADOS DE FORMA AUTOMÁTICA (HASTA 40 PUNTOS).

1. Experiencia del equipo (director y resto de miembros) (hasta 30 puntos):

Por trabajos de diseño y creación de marcas de ciudad y/o destino turístico. Cada trabajo acreditado se puntuará con 3 puntos, hasta un máximo de 15 puntos.

LICITADOR	POR CADA TRABAJO DE MARCA (3 PUNTOS) Máximo 15 puntos.
GOOD MONDAY S.L.	15 puntos (5 propuestas)
MELOCOTON ESTUDIO AGENCIA DE MARKETING, S.L.	0 puntos
LUGADERO S.L.	15 puntos (5 propuestas)

Por trabajos de diseño e implementación de acciones de marketing y promoción turísticas vinculadas con la marca del destino. Cada trabajo acreditado se puntuará con tres puntos hasta un máximo de 15 puntos.

LICITADOR	POR CADA TRABAJO DE MARCA (3 PUNTOS) Máximo 15 puntos.
GOOD MONDAY S.L.	15 puntos (5 propuestas)
MELOCOTON ESTUDIO AGENCIA DE MARKETING, S.L.	0 puntos
LUGADERO S.L.	15 puntos (5 propuestas)

2. Mejora de la calidad del vídeo promocional (hasta 10 puntos).

Por la extensión mínima del vídeo obligatorio de tres minutos y medio:

LICITADOR	AMPLIACIÓN HASTA 5 MINUTOS (3 PUNTOS)	AMPLIACIÓN HASTA 6 MINUTOS (5 PUNTOS)
GOOD MONDAY S.L.		5 PUNTOS
MELOCOTON ESTUDIO AGENCIA DE MARKETING, S.L.		0 PUNTOS
LUGADERO S.L.		5 PUNTOS

Por la generación de una pieza audiovisual para su uso en las redes sociales:

LICITADOR	POR GENERAR UN VÍDEO DE 25 SEGUNDOS (3 PUNTOS)	POR GENERAR UN VÍDEO DE 40 SEGUNDOS (5 PUNTOS)

OTROS DATOS

Código para validación: **XV1S3-9EEON-4NOI7**
 Fecha de emisión: **9 de Agosto de 2022 a las 13:01:37**
 Página 5 de 47

FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :
 1.- Contratación - Técnico Medio del Excmo. Ayuntamiento de Huelva Firmado 09/08/2022 09:27
 2.- Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Huelva
 Firmado 09/08/2022 11:37

ESTADO

FIRMADO
 09/08/2022 11:37



GOOD MONDAY S.L.		5 PUNTOS
MELOCOTON ESTUDIO AGENCIA DE MARKETING, S.L.	3 PUNTOS	
LUGADERO S.L.		5 PUNTOS

RESUMEN DE PUNTUACIÓN SEGÚN CRITERIOS DE VALORACIÓN.

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN	LICITADOR	PUNTOS
OFERTA ECONÓMICA (HASTA 30 PUNTOS)	GOOD MONDAY S.L.	7,56 PUNTOS
	MELOCOTON ESTUDIO AGENCIA DE MARKETING, S.L.	18,68 PUNTOS
	LUGADERO S.L.	30 PUNTOS
EXPERIENCIA DEL EQUIPO (HASTA 30 PUNTOS)	GOOD MONDAY S.L.	30 puntos
	MELOCOTON ESTUDIO AGENCIA DE MARKETING, S.L.	0 puntos
	LUGADERO S.L.	30 puntos
MEJORA DE LA CALIDAD DEL VÍDEO PROMOCIONAL (HASTA 10 PUNTOS)	GOOD MONDAY S.L.	10 puntos
	MELOCOTON ESTUDIO AGENCIA DE MARKETING, S.L.	3 PUNTOS
	LUGADERO S.L.	10 PUNTOS

En resumen, la puntuación obtenida por los licitadores teniendo en cuenta la suma de todos los apartados (criterios subjetivos y objetivos) hasta un total de hasta 100 puntos arroja el siguiente resultado:

LICITADOR	PUNTOS
GOOD MONDAY S.L.	72,56 PUNTOS
MELOCOTON ESTUDIO AGENCIA DE MARKETING, S.L.	41,68 PUNTOS
LUGADERO S.L.	99 PUNTOS

4.- PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

Una vez sumados los puntos de los criterios de adjudicación de las empresas presentadas, la empresa LUGADERO S.L. ha obtenido la mayor puntuación. Al considerarse que es la oferta más ventajosa y la propuesta que se ajusta a los pliegos que rigen la presente contratación, se propone la contratación por importe de 61.818,17 euros IVA excluido, 12.981,81 euros de IVA y precio final de 74.799,98 euros y con el compromiso del resto de mejoras presentadas consistentes en la ampliación de la duración del video ofrecida y la generación de piezas de 40 segundos para uso en redes sociales.

Se da traslado a la Mesa de Contratación para que el órgano competente actúe de acuerdo con lo establecido en la Ley de Contratos del Sector Público."

A continuación, la mesa de contratación acuerda, por unanimidad, asumir el informe de valoración y propuesta de adjudicación emitido por el Jefe de Negociado de la Concejalía de Turismo, Promoción de Huelva en el exterior y Universidad, D. Manuel Vela Cruz, de fecha 1 de julio de 2022, antes transcrito.

PUNTO QUINTO.- Propuesta adjudicación: 13/2022 - Servicio para el Diseño y Desarrollo Promocional de la Marca Turística de Huelva.

La Mesa de Contratación, teniendo en cuenta lo acordado en el punto precedente del orden del día,

**Ayuntamiento de Huelva**
Departamento de Contratación

acuerda, por unanimidad, la adjudicación del contrato de Servicio para el Diseño y Desarrollo Promocional de la Marca Turística de Huelva a la entidad UTE Lugadero, S.L., IDEARIO MARKETING SL, Surnames Narr Tras, S.L.U y M^a. Granada Borrero Mora) con correo electrónico a efectos de notificaciones javier@lugadero.com por un importe de 61.818,17 euros e IVA por importe de 12.981,81 euros de IVA, sumando un total de 74.799,98 euros y con el compromiso del resto de mejoras presentadas consistentes en la ampliación de la duración del video ofrecida y la generación de piezas de 40 segundos para uso en redes sociales. Todo ello condicionado al informe que ha de emitirse por la Intervención Municipal.

PUNTO SEXTO.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 49/2022 - Obras de reurbanización de avenida Santa Marta y calle Virgen de las Mercedes de Huelva, incluidas en las líneas 11 y 15 del programa de fomento de infraestructuras turísticas y culturales asociadas al pulmón verde-social, en el marco de la estrategia de desarrollo urbano sostenible de la ciudad de Huelva.

Por la Secretaria de la mesa se da cuenta del informe de valoración y propuesta de adjudicación emitido por la Arquitecta Municipal, D^a. Águeda Domínguez Díaz, de fecha 1 de julio de 2022, enviada junto con la convocatoria, con el siguiente contenido:

"INFORME DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE "OBRAS DE REURBANIZACIÓN DE AVENIDA SANTA MARTA Y CALLE VIRGEN DE LAS MERCEDES DE HUELVA, INCLUIDAS EN LAS LÍNEAS 11 Y 15 DEL PROGRAMA DE FOMENTO DE INFRAESTRUCTURAS TURÍSTICAS Y CULTURALES ASOCIADAS AL PULMÓN VERDE-SOCIAL, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE DE LA CIUDAD DE HUELVA"., CONFORME A LA LEY 9/2017, DE 8 DE NOVIEMBRE DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO.

1. OBJETO

Recibido desde el Departamento de Contratación , informe relativo a la no presentación de la justificación de la oferta incurso en presunción de anormalidad económica del expediente 46/2022 de la empresa TERRACIVIL S.A. según el informe previo realizado por este Departamento de Proyectos y obras, se procede a realizar el informe de adjudicación del proyecto de **"OBRAS DE REURBANIZACIÓN DE AVENIDA SANTA MARTA Y CALLE VIRGEN DE LAS MERCEDES DE HUELVA, INCLUIDAS EN LAS LÍNEAS 11 Y 15 DEL PROGRAMA DE FOMENTO DE INFRAESTRUCTURAS TURÍSTICAS Y CULTURALES ASOCIADAS AL PULMÓN VERDE-SOCIAL, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE DE LA CIUDAD DE HUELVA"**, eliminando la oferta que se encuentra FUERA del rango de medias, según se establece en artículo 85 del RD 1098/2001 y artículo 149.2 b de la LCSP.

Se incluyen dentro de este sobre, **las propuestas económicas, los plazos de garantía y la experiencia del equipo técnico Y Mejoras al proyecto**, que debe ser presentada según el modelo fijado en el Pliego de Cláusulas Administrativas, no aceptándose aquellas que contengan omisiones, errores o tachaduras que impidan conocer claramente lo que el Órgano de Contratación estime fundamental para considerar la oferta.

2. PROPUESTAS PRESENTADAS

Durante el periodo establecido en la Bases y que fue objeto de publicación, se han presentado las siguientes propuestas:

1	ATFORTIS, S.L.
2	CONSTRUCCIONES RASCON, S.L.U.
3	TERRACIVIL, S.A.
4	ULLASTRES S.A.
5	UTE SEÑALIZACIONES JICA ANDALUZA , S.L. -M. y J. GRUAS, S.A.

3. ANÁLISIS Y PUNTUACIÓN DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS



PLICAS	EMPRESAS	Presup. Contrata	IVA	Total	Media aritmética
1	ATFORTIS, S.L.	500.963,51	105.202,34	606.165,85	480.737,22
2	CONSTRUCCIONES RASCON,S.L.U.	513.922,67	107.923,76	621.846,43	
3	TERRACIVIL, S.A.	499.238,93	104.840,18	604.079,11	
4	ULLASTRES S.A.	449.714,41	94.440,03	544.154,44	
5	UTE SEÑALIZACIONES JICA ANDALUZA , S.L. - M. y J. GRUAS, S.A.	439.846,58	92.367,78	532.214,36	

Media aritmética	Media + 10%	Media -10%
480.737,22	528.810,94	432.663,50

1.- VALORACIÓN OFERTAS ECONÓMICAS: máxima puntuación..... 60 puntos

Fórmula de aplicación: $PA=60\sqrt{(BA/Bmax)}$

PLICAS	EMPRESAS	Presup. Contrata	Baja en % (BA)	Baja máx (Bmax)	Punt. Máxima	Puntuación Licitador
1	ATFORTIS, S.L.	500.963,51	2,54 %	14,43 %	60	25,17
2	CONSTRUCCIONES RASCON,S.L.U.	513.922,67	0,02 %			2,17
3	TERRACIVIL, S.A.	499.238,93	2,88 %			26,78
4	ULLASTRES S.A.	449.714,41	12,51 %			55,87
5	UTE SEÑALIZACIONES JICA ANDALUZA , S.L. -M. y J. GRUAS, S.A.	439.846,58	14,43 %			60,00

EXPERIENCIA DEL JEFE DE OBRA 15 puntos

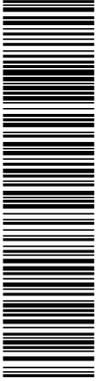
Se valorará la experiencia del Jefe de obra adscrito a la presente obra, **en proyectos de urbanización en ámbitos urbanos (Suelos urbanos), con PEM superiores a 300.000€**, acreditados por las empresas constructoras o administraciones con las que hayan desarrollado los trabajos.

La experiencia del Jefe de Obra en este tipo de proyectos de urbanización en suelos urbanos, influye directamente en la correcta ejecución y evolución de las obras definidas en el presente contrato.

Se otorgarán 5 puntos por cada proyecto de urbanización en suelos urbanos, con PEM > 300.000€, en el que se haya intervenido como Jefe de obra, acreditado por la empresa o administración con la que se hayan desarrollado los trabajos. Hasta un máximo de 10 puntos

PLICAS	EMPRESAS	EXPERIENCIA DEL J. O/J.P	PUNTUACIÓN máxima	N.º OBRAS S. U. URBANOS Pem> 300.000€	Puntuación Licitador
--------	----------	--------------------------	-------------------	---------------------------------------	----------------------





1	ATFORTIS, S.L.	ACREDITADO	10	7	10
2	CONSTRUCCIONES RASCON, S.L.U.	ACREDITADO		2	10
3	TERRACIVIL, S.A.	ACREDITADO		17	10
4	ULLASTRES S.A.	ACREDITADO		2	10
5	UTE SEÑALIZACIONES JICA ANDALUZA, S.L. -M. y J. GRUAS, S.A.	ACREDITADO		4	10

3- VALORACIÓN POR MEJORAS AL PROYECTO: máxima puntuación.....

15 puntos

De acuerdo con el artículo 145.7 de la LCSP, podrán incluirse en la licitación mejoras, entendiéndose por éstas, las prescripciones adicionales a las definidas en el proyecto y en el Pliego de Prescripciones Técnicas. Estas mejoras de acuerdo con el artículo 145.7, se limitan, no pudiendo superar el 3% del Presupuesto Base de Licitación, no siendo valorable lo que exceda de dicho 3%. Las mejoras quedan suficientemente especificadas y detalladas en el Anexo 3: Mejoras al Proyecto. Se asignarán 15 puntos a la mejor oferta, y al resto se le asignará la puntuación que resulte por aplicación de la siguiente fórmula:

$$\text{Nº puntos del licitador} = \frac{\text{Puntuación máx. del apartado} \times \text{Cuantía de la mejora del licitador}}{\text{Cuantía de la mejora máxima}}$$

PLICAS	EMPRESAS	MEJORAS		
1	ATFORTIS, S.L.	14.595,00	15.420,59	14,20
2	CONSTRUCCIONES RASCON, S.L.U.	15.420,54		15,00
3	TERRACIVIL, S.A.	15.420,60		15,00
2	ULLASTRES S.A.	15.420,69		15,00
3	UTE SEÑALIZACIONES JICA ANDALUZA, S.L. -M. y J. GRUAS, S.A.	15.421,70		15,00

4.- VALORACIÓN POR AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE GARANTÍA: máxima puntuación.....

15 puntos

La mejora del plazo de garantía de los elementos y actuaciones ejecutados al amparo del contrato de obras objeto de licitación, conlleva que se aumente el periodo en el que la empresa que ejecute las obras, responde ante posibles deficiencias. Esto redundará en la economía municipal, al no tener que dedicarse los Servicios Municipales encargados a la reparación de estas deficiencias, conllevando un ahorro económico, y pudiéndose dedicar a otras actuaciones de mantenimiento en la ciudad.

Se otorgarán 2,5 puntos por trimestre adicional al plazo de garantía estipulado en 12 meses hasta un máximo de 15 puntos.

Código para validación: **XV1S3-9EEON-4NOI7**
 Fecha de emisión: **9 de Agosto de 2022 a las 13:01:37**
 Página 9 de 47

El documento ha sido firmado o aprobado por :
 1.- Contratación - Técnico Medio del Excmo. Ayuntamiento de Huelva Firmado 09/08/2022 09:27
 2.- Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Huelva
 Firmado 09/08/2022 11:37

FIRMADO
 09/08/2022 11:37



PLICAS	EMPRESAS	Ampliación del plazo de Garantía	Puntuación trimestres	Punt. Máxima	Puntuación Licitador
1	ATFORTIS, S.L.	6	2,50	15	15,00
2	CONSTRUCCIONES RASCON, S.L.U.	6			15,00
3	TERRACIVIL, S.A.	6			15,00
2	ULLASTRES S.A.	6			15,00
3	UTE SEÑALIZACIONES JICA ANDALUZA, S.L. -M. y J. GRUAS, S.A.	6			15,00

PUNTUACIÓN FINAL

PLICAS	EMPRESAS	Oferta Econ.	Exp. J.O	Mejoras.	Amp. Plazo	Puntuación TOTAL
1	ATFORTIS, S.L.	25,17	10,00	14,20	15,00	64,37
2	CONSTRUCCIONES RASCON, S.L.U.	2,17	10,00	15,00	15,00	42,17
3	TERRACIVIL, S.A.	26,78	10,00	15,00	15,00	66,78
2	ULLASTRES S.A.	55,87	10,00	15,00	15,00	95,87
3	UTE SEÑALIZACIONES JICA ANDALUZA, S.L. -M. y J. GRUAS, S.A.	60,00	10,00	15,00	15,00	100,00

A la vista de las puntuaciones obtenidas, se propone la adjudicación del CONTRATO DE "OBRAS DE REURBANIZACIÓN DE AVENIDA SANTA MARTA Y CALLE VIRGEN DE LAS MERCEDES DE HUELVA, INCLUIDAS EN LAS LÍNEAS 11 Y 15 DEL PROGRAMA DE FOMENTO DE INFRAESTRUCTURAS TURÍSTICAS Y CULTURALES ASOCIADAS AL PULMÓN VERDE-SOCIAL, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE DE LA CIUDAD DE HUELVA", CONFORME A LA LEY 9/2017, DE 8 DE NOVIEMBRE DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO. , **A LA UTE SEÑALIZACIONES JICA ANDALUZA, S.L. -M. y J. GRUAS, S.A.**, con un presupuesto de CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS EUROS Y CINCUENTA Y OCHO CÉNTIMOS (439.846,58 €), más IVA de NOVENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE EUROS Y SETENTA Y OCHO CÉNTIMOS (92.367,78€), lo que supone un total de QUINIENTOS TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CATORCE EUROS Y TREINTA Y SEIS CÉNTIMOS (**532.214,36€**), un jefe de obra con experiencia acreditada en proyectos de URBANIZACIÓN, mejoras de proyecto valoradas en QUINCE MIL CUATROCIENTOS VENTIÚN EUROS Y SETENTA CÉNTIMOS MAS IVA (**15.421,70 € MÁS IVA**), una ampliación en el plazo de garantía de 6 trimestres, con un plazo de ejecución de 12 meses."

A continuación, la mesa de contratación acuerda, por unanimidad, asumir el informe de valoración y propuesta de adjudicación emitido por la Arquitecta Municipal, D^a. Águeda Domínguez Díaz, de fecha 1 de julio de 2022, antes transcrito.

PUNTO SÉPTIMO.- Propuesta adjudicación: 49/2022 - Obras de reurbanización de avenida Santa Marta y calle Virgen de las Mercedes de Huelva, incluidas en las líneas 11 y 15 del programa de fomento de infraestructuras turísticas y culturales asociadas al pulmón verde-social, en el marco de la estrategia de desarrollo urbano sostenible de la ciudad de Huelva.

La Mesa de Contratación, teniendo en cuenta lo acordado en el punto precedente del orden del día, acuerda, por unanimidad, la adjudicación del contrato a la UTE SEÑALIZACIONES JICA ANDALUZA, S.L. -M. y J. GRUAS, S.A, con NIF: B41637836-A-25031576 y correo electrónico a efectos de notificaciones belenrodriguez@jicaandaluza.com por un importe de CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS EUROS Y CINCUENTA Y OCHO CÉNTIMOS (439.846,58 €), más IVA de NOVENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE EUROS Y SETENTA Y OCHO CÉNTIMOS (92.367,78€), lo que supone un total de QUINIENTOS TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CATORCE EUROS Y TREINTA Y SEIS CÉNTIMOS (532.214,36€),





ofertando un jefe de obra con experiencia acreditada en proyectos de URBANIZACIÓN, mejoras de proyecto valoradas en QUINCE MIL CUATROCIENTOS VENTIÚN EUROS Y SETENTA CÉNTIMOS MAS IVA (15.421,70 € MÁS IVA), una ampliación en el plazo de garantía de 6 trimestres, teniendo un plazo de ejecución de 12 meses. Todo ello condicionado al informe que ha de emitirse por la Intervención Municipal.

PUNTO OCTAVO.- Acto de valoración oferta criterios juicio de valor (art. 159): 45/2022 - Asistencia técnica para la prestación de los servicios de consultoría de apoyo a la difusión, comunicación, evaluación y justificación de operaciones financiadas con FONDOS NGEU, en el marco del programa de ayudas a municipios para la implantación de zonas de bajas emisiones y la transformación digital y sostenible del transporte urbano: implementación de itinerarios peatonales en la zona central del casco antiguo y mejora de las infraestructuras de la calle puerto para favorecer la conectividad (Lote 1).

(De este punto de orden del día se ausenta el vocal D. Javier Olmedo Rivas, por haber sido el técnico redactor del informe).

Por parte de la secretaria de la Mesa, se da cuenta del informe de valoración de criterios subjetivos, emitido por el Jefe de servicio de Urbanismo, D. Javier Olmedo Rivas, de fecha 5 de julio de 2022, enviado junto a la convocatoria, con el siguiente contenido:

1. OBJETO

Se realiza el presente informe técnico en relación a la documentación administrativa y documentación cuya ponderación depende de un juicio de valor (SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO UNO) presentada por los licitadores en el expediente de contratación del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, por tramitación ordinaria, procedimiento abierto simplificado y varios criterios de adjudicación, del servicio de ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE APOYO A LA DIFUSIÓN, COMUNICACIÓN, EVALUACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE OPERACIONES FINANCIADAS CON FONDOS NGEU, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE AYUDAS A MUNICIPIOS PARA LA IMPLANTACIÓN DE ZONAS DE BAJAS EMISIONES Y LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y SOSTENIBLE DEL TRANSPORTE URBANO: IMPLEMENTACIÓN DE ITINERARIOS PEATONALES EN LA ZONA CENTRAL DEL CASCO ANTIGUO Y MEJORA DE LAS INFRAESTRUCTURAS DE LA CALLE PUERTO PARA FAVORECER LA CONECTIVIDAD, FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA - NEXTGENERATION EU, dividiéndose de conformidad con lo previsto en el art.99.3 de la LCSP en los siguientes lotes:

- **Lote 1: IMPLEMENTACION DE ITINERARIOS PEATONALES EN LA ZONA CENTRAL DEL CASCO ANTIGUO.**
- **Lote 2: MEJORA DE LAS INFRAESTRUCTURAS DE LA CALLE PUERTO PARA FAVORECER LA CONECTIVIDAD.**

2. ANTECEDENTES

Conforme al PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES QUE HA DE SERVIR DE BASE A LA CONTRATACIÓN POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HUELVA, POR TRAMITACIÓN ORDINARIA, PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO Y VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN, DEL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE APOYO A LA DIFUSIÓN, COMUNICACIÓN, EVALUACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE OPERACIONES FINANCIADAS CON FONDOS NGEU, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE AYUDAS A MUNICIPIOS PARA LA IMPLANTACIÓN DE ZONAS DE BAJAS EMISIONES Y LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y SOSTENIBLE DEL TRANSPORTE URBANO: IMPLEMENTACION DE ITINERARIOS PEATONALES EN LA ZONA CENTRAL DEL CASCO ANTIGUO y MEJORA DE LAS INFRAESTRUCTURAS DE LA CALLE PUERTO PARA FAVORECER LA CONECTIVIDAD, suscrito por la Jefa de Sección de Contratación del Ayuntamiento de Huelva con fecha 25 de abril de 2.022, y el pliego de prescripciones técnicas redactado por D. Javier Olmedo Rivas, Jefe de Servicio de Urbanismo, los licitadores de cada uno de los lotes objeto de licitación, debería presentar en el (SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO UNO), la siguiente documentación:

Los documentos a incluir en el archivo electrónico deberán ser originales o copias autenticadas, conforme a la Legislación en vigor

Dentro del archivo electrónico, se incluirán los siguientes documentos, así como una relación numerada de los mismos:

- **DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL LICITADOR** indicativa del cumplimiento de las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración.

La declaración responsable se presentará conforme al modelo incluido en el Anexo I del presente pliego.





Ayuntamiento de Huelva
 Departamento de Contratación

Si varias empresas concurren constituyendo una unión temporal, cada una de las que la componen deberá acreditar su personalidad, capacidad y solvencia, presentando todas y cada una de ellas la correspondiente declaración responsable (anexo I). Como establece el artículo 69.3 de la LCSP, a efectos de la licitación, los empresarios que deseen concurrir integrados en una unión temporal deberán indicar los nombres y circunstancias de los que la constituyan y la participación de cada uno, así como que asumen el compromiso de constituirse formalmente en unión temporal en caso de resultar adjudicatarios del contrato. **(Anexo II).**

En el caso de que el licitador recurra a la solvencia y medios de otras empresas conforme al artículo 75 de la LCSP, cada una de ellas deberán presentar también, la correspondiente declaración responsable (Anexo I), en la que figure toda la información pertinente al efecto.

Las circunstancias relativas a la capacidad, solvencia y ausencia de prohibiciones para contratar a las que se hace referencia en la declaración responsable, deberán concurrir en la fecha final de presentación de ofertas y subsistir en la fecha de la perfección del contrato.

Declaración de confidencialidad. De conformidad con lo establecido en esta cláusula, las personas licitadoras podrán presentar una declaración, designando qué documentos administrativos y técnicos y datos presentados son, a su parecer, constitutivos de ser considerados confidenciales.

- **MEMORIA TÉCNICA**, con una descripción detallada de los trabajos a realizar, siguiendo el contenido y la estructura recogidos en la cláusula 9, apartado 1, de este Pliego de cláusulas Administrativas Particulares (Cláusula 3 del PPT).

3. CONTENIDO

Conforme al PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES QUE HA DE SERVIR DE BASE A LA CONTRATACIÓN POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HUELVA, POR TRAMITACIÓN ORDINARIA, PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO Y VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN, DEL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE APOYO A LA DIFUSIÓN, COMUNICACIÓN, EVALUACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE OPERACIONES FINANCIADAS CON FONDOS NGEU, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE AYUDAS A MUNICIPIOS PARA LA IMPLANTACIÓN DE ZONAS DE BAJAS EMISIONES Y LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y SOSTENIBLE DEL TRANSPORTE URBANO: IMPLEMENTACION DE ITINERARIOS PEATONALES EN LA ZONA CENTRAL DEL CASCO ANTIGUO y MEJORA DE LAS INFRAESTRUCTURAS DE LA CALLE PUERTO PARA FAVORECER LA CONECTIVIDAD (EXP: 45/2022), suscrito por la Jefa de Sección de Contratación del Ayuntamiento de Huelva con fecha 25 de abril de 2.022, el contrato dividido en lotes tiene el siguiente presupuesto y duración:

LOTE 1: IMPLEMENTACION DE ITINERARIOS PEATONALES EN LA ZONA CENTRAL DEL CASCO ANTIGUO

- **PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:** 80.000,00 €
- **IVA (21%):** 16.800,00 €
- **PRESUPUESTO MÁXIMO DE LICITACIÓN:** 96.800,00 €

LOTE 2: MEJORA DE LAS INFRAESTRUCTURAS DE LA CALLE PUERTO PARA FAVORECER LA CONECTIVIDAD

- **PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:** 80.000,00 €
- **IVA (21%):** 16.800,00 €
- **PRESUPUESTO MÁXIMO DE LICITACIÓN:** 96.800,00 €

Durante el periodo de licitación, las siguientes entidades mercantiles han presentado oferta, para cada uno de los lotes objeto de licitación:

LOTE 1: IMPLEMENTACION DE ITINERARIOS PEATONALES EN LA ZONA CENTRAL DEL CASCO ANTIGUO

Nº LICITADOR	ENTIDAD	CIF	REPRESENTANTE
1	GRUPO CONSIDERA, S.L.	B-90054065	David Vivas Agrafojo
2	INNOQ 2 PROYECT, S.L.U	B-91945121	Alfonso Braojos Lara

LOTE 2: MEJORA DE LAS INFRAESTRUCTURAS DE LA CALLE PUERTO PARA FAVORECER LA CONECTIVIDAD

Nº LICITADOR	ENTIDAD	CIF	REPRESENTANTE
1	GRUPO CONSIDERA, S.L.	B-90054065	David Vivas Agrafojo
2	INNOQ 2 PROYECT, S.L.U	B-91945121	Alfonso Braojos Lara

Habiéndose procedido a la apertura del sobre o archivo electrónico UNO, se procede a la valoración de la **MEMORIA TÉCNICA**, con una descripción detallada de los trabajos a realizar, siguiendo el contenido y la



**Ayuntamiento
de Huelva**
Departamento de Contratación

estructura recogidos en la cláusula 9, apartado 1, del Pliego de cláusulas Administrativas Particulares (Cláusula 3 del PPT).

Los criterios para la puntuación de la Memoria Técnica, son los siguientes:

FASE A) CRITERIOS CUYA EVALUACIÓN DEPENDE DE UN JUICIO DE VALOR

Memoria o propuesta Técnica. Hasta un máximo de 45 puntos.

La Propuesta Técnica tendrá una extensión máxima de 30 páginas, en formato A4, sin incluir portada e índice, y con letra New Times Roman. La puntuación máxima que se podrá obtener por la Calidad Técnica de la propuesta será de 45 puntos, con el siguiente desglose:

A. Propuesta sobre la Asistencia Técnica a prestar respecto al Seguimiento y Evaluación de las operaciones, asumiendo las obligaciones, compromisos y determinaciones indicadas en el PPT, y planteando una metodología que facilite la planificación y control de las operaciones para su mejor seguimiento y evaluación. **Hasta 15 puntos**

Se valorará el grado de adecuación de la Propuesta (en los términos indicados anteriormente), además de lo establecido en el PPT, a los siguientes aspectos:

- 1) Estructura y sistematización de la propuesta, en coherencia con lo solicitado
- 2) Claridad, profundidad y detalle de la propuesta, en coherencia con lo solicitado
- 3) Adecuación e interés de la propuesta a lo solicitado, en el contexto de la gestión de proyectos financiados con fondos europeos Next Generation EU

B. Propuesta sobre el apoyo técnico a brindar en tareas de Gestión y Control de las operaciones, asumiendo los compromisos y determinaciones indicadas en el PPT al respecto. **Hasta 15 puntos**

Se valorará el grado de adecuación de la Propuesta (en los términos indicados anteriormente), además de lo establecido en el PPT, a los siguientes aspectos:

- 1) Estructura y sistematización de la propuesta, en coherencia con lo solicitado
- 2) Claridad, profundidad y detalle de la propuesta, en coherencia con lo solicitado
- 3) Adecuación e interés de la propuesta a lo solicitado, en el contexto de la gestión de proyectos financiados con fondos europeos Next Generation EU

C. Propuesta sobre el apoyo técnico en el ámbito de la Comunicación, Difusión y Sensibilización de las operaciones. Grado de adaptación de la propuesta al contexto de trabajo, de los compromisos y obligaciones que tiene que asumir el Ayuntamiento, y definición de las técnicas y soportes de comunicación a utilizar previstas en el PPT. **Hasta 15 puntos.**

Se valorará el grado de adecuación de la Propuesta (en los términos indicados anteriormente), además de lo establecido en el PPT, a los siguientes aspectos:

- 1) Estructura y sistematización de la propuesta, en coherencia con lo solicitado
- 2) Claridad, profundidad y detalle de la propuesta, en coherencia con lo solicitado
- 3) Adecuación e interés de la propuesta a lo solicitado, en el contexto de la gestión de proyectos financiados con fondos europeos Next Generation EU

Se procede a continuación a la valoración de las Memorias Técnicas presentadas en cada uno de los lotes:

LOTE 1: IMPLEMENTACION DE ITINERARIOS PEATONALES EN LA ZONA CENTRAL DEL CASCO ANTIGUO



**Ayuntamiento
de Huelva**
Departamento de Contratación

LICITADOR 1: GRUPO CONSIDERA, S.L.

A. Propuesta sobre la Asistencia Técnica a prestar respecto al Seguimiento y Evaluación de las operaciones, asumiendo las obligaciones, compromisos y determinaciones indicadas en el PPT, y planteando una metodología que facilite la planificación y control de las operaciones para su mejor seguimiento y evaluación. Hasta 15 puntos

Se valorará el grado de adecuación de la Propuesta (en los términos indicados anteriormente), además de lo establecido en el PPT, a los siguientes aspectos:

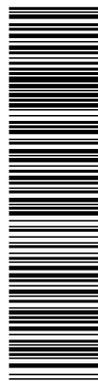
- 1) Estructura y sistematización de la propuesta, en coherencia con lo solicitado
- 2) Claridad, profundidad y detalle de la propuesta, en coherencia con lo solicitado
- 3) Adecuación e interés de la propuesta a lo solicitado, en el contexto de la gestión de proyectos financiados con fondos europeos Next Generation EU

La Memoria o Propuesta Técnica presentada por la entidad GRUPO CONSIDERA plantea una metodología respecto al seguimiento y evaluación de las operaciones que busca facilitar su planificación y control teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

1. El paso inicial consiste en la elaboración de un Plan de Gestión donde se define la manera de coordinar, supervisar y controlar la ejecución de la actuación "Implementación de itinerarios peatonales en la zona central del casco antiguo". En el Plan de Gestión se documentan todas las acciones necesarias para la gestión de la actuación, con el objetivo de disponer de una herramienta para coordinar todos los trabajos que implican la puesta en marcha, gestión, evaluación y seguimiento de la actuación a llevar a cabo. Para la elaboración de dicho Plan de Gestión se lleva a cabo un análisis previo de la documentación existente: documentos de candidatura, proyecto presentado, órdenes de aplicación, etc. Estas tareas se realizarán durante el primer mes del servicio de asistencia técnica con el objetivo de que el Plan de Gestión se entregue a los 30 días del comienzo del servicio de asistencia técnica.
2. Para el óptimo desarrollo y ejecución de los trabajos, se debe partir de un sistema de comunicación formal y permanente entre todos los agentes que intervienen en la ejecución. Es por lo que el GRUPO CONSIDERA propone la formación de una Comisión de Seguimiento del proyecto, para la correcta ejecución y gestión del mismo. En la propuesta organizativa aparecen diferentes figuras:
 - o Dirección estratégica: órgano de carácter político integrado por los representantes institucionales del proyecto (Alcaldía como máximo responsable municipal y la Delegación de Urbanismo como representante institucional del proyecto). Sus funciones básicas serán las de dirigir, validar las actuaciones y toma de decisiones ante imprevistos. Este órgano de trabajo se reunirá una vez al año de forma ordinaria, y cuantas veces se considere oportuno de forma extraordinaria.
 - o Unidad de coordinación técnica: Órgano de carácter técnico integrado por el personal de la Delegación de Urbanismo y de la Oficina del plan estratégico de Huelva. Sus funciones serán las de planificar y hacer el seguimiento de las actuaciones del proyecto, coordinar a los distintos agentes implicados, tareas de interlocución ante los organismos de gestión, recopilación de información para el cálculo de indicadores, etc. Se reunirá una vez cada dos meses de forma ordinaria, y cuantas veces se considere oportuno de forma extraordinaria.

De todas las reuniones de trabajo que se celebren durante el proyecto se levantará acta, con el orden del día, los principales puntos tratados y los acuerdos adoptados. En el caso de reuniones ordinarias, el GRUPO CONSIDERA será la encargada de dar soporte técnico para la celebración de la videoconferencia. Además se responsabilizará de la dinamización de las reuniones y elaborará toda la información necesaria para el correcto funcionamiento de las reuniones.

Más allá de las reuniones, el equipo de CONSIDERA resolverá todas las dudas y consultas formuladas por la Unidad Ejecutora o cualquier otro agente participante en la ejecución, con un periodo de respuesta no superior a 48 h.





**Ayuntamiento
de Huelva**
Departamento de Contratación

3. La aplicación del modelo de seguimiento y evaluación de las operaciones implica la realización y elaboración de informes técnicos que cumplan con los requisitos de la convocatoria y la Orden Ministerial TMA/894/2021, y que además ofrezca información suficiente a todos los agentes implicados. Los diferentes informes que se elaborarán durante la asistencia técnica serán los siguientes:

- Informes semestrales: La elaboración de informes semestrales responde a las obligaciones de información periódica que deben remitirse a las administraciones ejecutoras de acuerdo con los de las Órdenes HFP/1030/2021 de 29 septiembre y HFP/1031/2021 de 29 septiembre, donde se recogen los contenidos mínimos y la periodicidad con que se deben elaborar y remitir los informes de gestión.

Se trata de informes obligatorios para la justificación de la realización de las actuaciones, ya que justifican el cumplimiento de la finalidad para la que se concedió la subvención y la aplicación de los fondos percibidos.

Los informes serán entregados en junio y noviembre de cada año, e irán acompañados de la memoria técnica correspondiente.

- Informe final: una vez finalizada la actuación se elaborará un informe-memoria final recogiendo todos los aspectos relacionados con la ejecución y desarrollo de la actuación.
- Otros tipos de informes: se elaborarán también cualquier tipo de informe en el número necesario para la correcta ejecución del proyecto.

4. La aplicación del modelo de seguimiento y evaluación de las operaciones implica también la redacción de memorias técnicas acreditativas del cumplimiento de las condiciones impuestas a la hora de conceder la subvención. Estas memorias técnicas irán incluidas en los informes periódicos semestrales. En la memoria se recogerá, de forma acumulativa, los siguientes aspectos:

- Estado de ejecución: en primer lugar, se dará información sobre el estado de ejecución del proyecto como la información financiera de relevancia y el grado de ejecución de los contratos. Para ello se creará un cuadro de mandos donde se recogerá toda la información financiera relativa al proyecto.
- Cumplimiento de las condiciones de la subvención: se incluirán los aspectos referentes tanto al cumplimiento de la Orden como el estado de los hitos de funcionalidad e hitos críticos.
- Grado de cumplimiento de los objetivos e indicadores: se estudiará el grado de cumplimiento de los objetivos además, el equipo de CONSIDERA prestará apoyo técnico en el cálculo de los indicadores que sean requeridos como el ahorro en consumo anual de energía primaria (MWh/año), la capacidad operativa adicional instalada para energía renovable (MW), la infraestructura para combustibles alternativos y la población que se beneficia de las diferentes medidas de protección frente a inundaciones, incendios forestales y otras catástrofes naturales relacionadas con el clima.
- Riesgos y desviaciones detectadas y evaluación de los mismos: para evitar que durante la ejecución se produzcan, se prevén diferentes acciones ex ante, durante y es post la ejecución, para minimizar los posibles riesgos o desviaciones, reduciendo al mínimo sus efectos.
- Medidas correctoras sobre las desviaciones detectadas: si se producen desviaciones se aplicarán medidas correctoras para subsanarlas y minimizar el impacto negativo en el proyecto. Para corregirlas se llevará a cabo un procedimiento de evaluación individualizado de la desviación detectada.
- Resultados obtenidos: se elaborará un apartado sobre resultados obtenidos durante la ejecución y el estado del cumplimiento de los mismos.
- Actualización de la planificación de los trabajos: se elaborará un cronograma de trabajo para la evaluación y seguimiento del proyecto conjuntamente con los responsables del Ayuntamiento.

Puntuación: 15 Puntos. Se trata forma de correcta con gran nivel de detalle, pudiendo calificarse como óptima, dada la precisión y detalle con que concreta el seguimiento y evaluación de las actuaciones.

B. Propuesta sobre el apoyo técnico a brindar en tareas de Gestión y Control de las



**Ayuntamiento
de Huelva**
Departamento de Contratación

operaciones, asumiendo los compromisos y determinaciones indicadas en el PPT al respecto. Hasta 15 puntos

Se valorará el grado de adecuación de la Propuesta (en los términos indicados anteriormente), además de lo establecido en el PPT, a los siguientes aspectos:

- 1) Estructura y sistematización de la propuesta, en coherencia con lo solicitado
- 2) Claridad, profundidad y detalle de la propuesta, en coherencia con lo solicitado
- 3) Adecuación e interés de la propuesta a lo solicitado, en el contexto de la gestión de proyectos financiados con fondos europeos Next Generation EU

La memoria o propuesta técnica presentada por el GRUPO CONSIDERA sobre el apoyo técnico a brindar en tareas de Gestión y Control de las Operaciones tiene en cuenta dos vertientes: en primer lugar, la documentación exigida por pertenecer al Fondo Next Generation UE, y los informes y cuestiones a tener en cuenta por ello, y en segundo lugar, por ser una convocatoria gestionada por el MITMA y por el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

La propuesta técnica va a tener en cuenta los siguientes aspectos:

1. Análisis de la documentación: *para ayudar y prestar asistencia técnica al personal que debe realizar y emitir los informes y documentos, el equipo CONSIDERA realizará un análisis exhaustivo de la siguiente documentación, prestando la correspondiente asistencia técnica.*
 - o Informe de la Intervención general del Ayuntamiento: *deberá acreditar que la subvención recibida se ha empleado en las actuaciones para las que fue otorgada y en el plazo previsto, cumpliendo con los requisitos establecidos en las bases y en la convocatorias, y certificando que se han cumplidos los objetivos de acuerdo con los valores de los indicadores reflejados en la resolución de concesión de las ayudas. Desde CONSIDERA se prestará asistencia a la intervención general para la redacción del mismo.*
 - o Memoria de actuación justificativa: *que deberá acreditar el cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención a la que se refiere el apartado 1 del artículo 72 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones. En ella se indicarán las actividades realizadas de forma pormenorizada y los resultados obtenidos de las mismas.*
 - o Memoria económica abreviada justificativa: *se acreditará mediante esta memoria la justificación del coste de las actividades realizadas, donde aparecerán los gastos incurridos en la realización de las actividades subvencionadas. Todo quedará recogido conforme al modelo rellenable que ponga a disposición de los beneficiarios el MITMA en su sede electrónica.*
2. Cumplimiento de las obligaciones de la Orden HFP/1030/2021: *según la citada Orden para el Programa de ayudas a municipios para la implantación de bajas emisiones y la transformación digital y sostenible del transporte urbano, se deben realizar las siguientes tareas o cuestiones a tener en cuenta durante toda la ejecución:*
 - o Cumplir los hitos y objetivos: *para asegurar el cumplimiento de los hitos y objetivos especificados el GRUPO CONSIDERA propone una gestión coordinada entre el personal técnico responsable de la ejecución del contrato y los servicios generales (Plan de Gestión detallado en apartados anteriores). Los hitos de los cuales hay que asegurar su cumplimiento son los siguientes:*
 - Hito de gestión: *inicio de las licitaciones antes del 15/06/2022 (hito modificado por resolución TMA/354/2022 de 25 de abril).*
 - Hito crítico: *haber adjudicado en noviembre de 2022 el 60%*
 - Hito crítico: *fin de la ejecución, en este caso, en marzo de 2024.*



Ayuntamiento de Huelva
 Departamento de Contratación

- *Control de la plataforma informática CoFFEE-MMR (plataforma Común de FFEE- fondos europeos para el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia), que pone a disposición del beneficiario la Comisión Europea y el MITMA, cuya utilidad principal es realizar un seguimiento del cumplimiento de los hitos y objetivos fijados en el PRTR. El GRUPO CONSIDERA prestará asistencia técnica en el volcado de información a la plataforma.*
- *Garantizar el cumplimiento del principio de "no causar perjuicio significativo " (DNSH):_todos los proyectos financiados con fondos PRTR deben cumplir este principio, que corresponde a los siguientes objetivos medioambientales:*
 - *Mitigación del cambio climático*
 - *Adaptación al cambio climático*
 - *El uso sostenible y la protección de los recursos hídricos y marinos*
 - *La economía circular*
 - *La prevención y control de la contaminación*
 - *La protección y recuperación de la biodiversidad y los ecosistemas*

El GRUPO CONSIDERA realizará el check list al inicio de la ejecución de las actuaciones y también en contratos que ya estén licitados, para asegurar el cumplimiento de este principio.

3. *Garantizar la evaluación de riesgo de fraude:_todas las entidades beneficiarias deberán tener realizado un Plan de Medidas Antifraude 90 días después de la resolución de la convocatoria. El GRUPO CONSIDERA evaluará las medidas aprobadas en dicho Plan y comprobará que los controles que afecten a la ejecución del proyecto se cumplan. Además de forma anual se realizará una evaluación de las medidas antifraude para conocer el riesgo de fraude correspondiente a los apartados que afecten directa o indirectamente al proyecto.*
4. *Cumplir la Declaración de Ausencia de Conflicto de Interés (DACI).*
5. *Cumplir con los requerimientos trimestrales de identificación de los beneficiarios finales de cada procedimiento de licitación.*
6. *Cumplir los requerimientos de identificación de contratistas y subcontratistas.*
7. *Generar y formalizar el Informe de Gestión semestral y el Informe de Previsiones.*

PUNTUACIÓN: 15 PUNTOS. *Se trata de forma correcta con gran nivel de detalle nivel de detalle, pudiendo calificarse como óptima, dada la precisión y detalle con que concreta las tareas de gestión y control de las operaciones.*

C. Propuesta sobre el apoyo técnico en el ámbito de la Comunicación, Difusión y Sensibilización de las operaciones. *Grado de adaptación de la propuesta al contexto de trabajo, de los compromisos y obligaciones que tiene que asumir el Ayuntamiento, y definición de las técnicas y soportes de comunicación a utilizar previstas en el PPT.
 Hasta 15 puntos.*

Se valorará el grado de adecuación de la Propuesta (en los términos indicados anteriormente), además de lo establecido en el PPT, a los siguientes aspectos:

- 1) *Estructura y sistematización de la propuesta, en coherencia con lo solicitado*
- 2) *Claridad, profundidad y detalle de la propuesta, en coherencia con lo solicitado*
- 3) *Adecuación e interés de la propuesta a lo solicitado, en el contexto de la gestión de proyectos financiados con fondos europeos Next Generation EU*

La memoria o propuesta técnica presentada por el GRUPO CONSIDERA sobre el apoyo técnico en el ámbito de la comunicación, difusión y sensibilización de las operaciones propone:



1. *Elaboración del Manual de Comunicación: documento que recoge todos los aspectos a tener en cuenta en materia de comunicación, y que sirve de manual de consulta práctico para las unidades ejecutoras. Este Manual garantizará una correcta coordinación con los agentes interesados en la participación en el proceso de ejecución de las actuaciones y una correcta difusión de todo el proceso de forma abierta y transparente a toda la ciudadanía. Los contenidos del Manual de Comunicación serán:*
 - o *Objetivos a alcanzar*
 - o *Personas destinatarias*
 - o *Normativa de aplicación*
 - o *Medidas de información y publicidad*
 - o *Diseños de los materiales*
 - o *Modelo de placas y carteles*
 - o *Material gráfico y ejemplos de aplicación en soportes y medidas*

El Manual de Comunicación favorecerá los siguientes aspectos:

- o *Uso correcto en los documentos de trabajo de los logos, tanto del Fondo Next Generation, como del logo del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, de acuerdo al Manual de Imagen del Plan de Recuperación, Transformación y resiliencia. También incluirá el logo del Ayuntamiento. Se verificará en todos los documentos que se cumplan estos requisitos.*
 - o *La puesta en común y realización de instrucciones claras, en un único documento de fácil consulta para las unidades ejecutoras sobre los requisitos y diseños que deberán tener las acciones de comunicación que se realicen.*
2. *Cumplimiento de acciones de transparencia: en materia de rendición de cuentas y transparencia, el marco de referencia es la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno. Todo lo relacionado con la convocatoria y el proyecto deberá estar colgado en un apartado web de una de las páginas del Ayuntamiento de Huelva. Este apartado web contendrá toda la información necesaria para dar a conocer el proyecto:*
 - o *Documentación: se colgarán los documentos más importantes como puede ser la convocatoria o la resolución*
 - o *Descripción de las actuaciones*
 - o *Datos del proyecto*
 - o *Acciones de comunicación*
 - o *Noticias*
 - o *Objetivos e indicadores*
 - o *Enlaces de interés*

También debe de servir este apartado web para dar impulso a la transparencia y la rendición de cuentas del proyecto a la ciudadanía, para que ésta conozca las contrataciones, y pueda interponer cualquier denuncia de fraude cuando lo considere.

3. *Realización de actividades de información, comunicación y sensibilización: teniendo en cuenta las nuevas tendencias y el fácil acceso a la tecnología digital, y partiendo de la base de que los espacios virtuales de comunicación no debes sustituir los debates presenciales, la instrumentalización de un escenario de trabajo comunicativo y abierto en torno al proyecto, se realizarán las siguientes acciones e participación y comunicación:*
 - o *Realización de 2 sesiones formativas internas*
 - o *Organización de 1 sesión informativa para la ciudadanía*



Ayuntamiento de Huelva
 Departamento de Contratación

- o Producción audiovisual de 1 video-reportaje de 3 minutos y 1 micro-vídeo de 30 segundos. Los derechos de autor de los recursos utilizados correrán a cuenta del GRUPO CONSIDERA, así como el material y el diseño.
- o Reportaje fotográfico
- o Diseños gráficos y materiales: se realizarán los carteles temporales de obras, las placas permanentes y los adhesivos identificativos para los equipos.
- o Contenidos web y RRSS
- o Fichas descriptivas de los proyectos para la ciudadanía

PUNTUACIÓN: 15 PUNTOS. Se trata de correcta con gran nivel de detalle, pudiendo calificarse como óptima, dada la precisión y detalle con que concreta el apoyo técnico en el ámbito de la Comunicación, Difusión y Sensibilización de las operaciones.

LICITADOR 2: INNOQ 2 PROYECT, S.L.U

A. Propuesta sobre la Asistencia Técnica a prestar respecto al Seguimiento y Evaluación de las operaciones, asumiendo las obligaciones, compromisos y determinaciones indicadas en el PPT, y planteando una metodología que facilite la planificación y control de las operaciones para su mejor seguimiento y evaluación. Hasta 15 puntos

Se valorará el grado de adecuación de la Propuesta (en los términos indicados anteriormente), además de lo establecido en el PPT, a los siguientes aspectos:

- 1) Estructura y sistematización de la propuesta, en coherencia con lo solicitado
- 2) Claridad, profundidad y detalle de la propuesta, en coherencia con lo solicitado
- 3) Adecuación e interés de la propuesta a lo solicitado, en el contexto de la gestión de proyectos financiados con fondos europeos Next Generation EU

La Memoria o Propuesta Técnica presentada por la entidad INNOQ 2 CONSULTORES, se inicia con una introducción donde se enmarca el presente contrato de Consultoría. En concreto hace mención al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de España, aprobado por Comisión Europea el 16 de junio de 2021, que está articulado en torno a cuatro ejes que se materializan en diez políticas, que a su vez integran 30 componentes. Por parte del MITMA se han liderado iniciativas en torno a algunos de estos componentes, en concreto, el dos de ellos relacionados con la movilidad y el transporte.

En relación al Seguimiento y Evaluación de las operaciones presentadas por el Ayuntamiento de Huelva, conforme a la Orden TMA/892/2021, de 17 de agosto, por la que se aprueban las bases reguladoras para el Programa de ayudas a municipios para la implantación de zonas de bajas emisiones y la transformación digital y sostenible del transporte urbano, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, y se aprueba y publica la convocatoria correspondiente al ejercicio 2021, denominada HUELVA, ESPACIO URBANO – ESPACIO HUMANO, que tiene por objeto la ADECUACIÓN DE ESPACIOS URBANOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ZONAS E ITINERARIOS PEATONALES Y MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD EN EL ÁREA CENTRAL DEL CASCO ANTIGUO DE LA CIUDAD DE HUELVA, incluida en el apartado 6 de la lista de actuaciones financiables, cabe indicarse que:

1. El paso inicial consiste en la elaboración de un Plan de Ejecución que responda a la previsión de asignación de recursos (humanos, técnicos y temporales) para las distintas fases y técnicas de consultoría y análisis que se deben acometer para lograr los objetivos establecidos en el ámbito del contrato, en coherencia con los requisitos que ha de atender la entidad ejecutora.
 IQ2 CONSULTORES aplicará técnicas durante toda la ejecución del servicio para evaluar la calidad de los trabajos (evaluación on-going), para garantizar:
 - o Que los trabajos se efectúan empleando para ello toda la información necesaria.
 - o Que se atienden adecuadamente a las necesidades inherentes a los trabajos encomendados y a aquellas que se desprenden de la gestión y control de la operación objeto de la ayuda comunitaria.



**Ayuntamiento
de Huelva**
Departamento de Contratación

- o *Que las actuaciones realizadas son coherentes con los objetivos a alcanzar y con la planificación prevista.*
- o *Que el proyecto en su conjunto es coherente con la normativa de aplicación.*

Todas estas técnicas van acompañadas de otras asociadas a los trabajos de gabinete y estudio vinculado a la coordinación, ejecución, seguimiento y control de las tareas que se desarrollen.

2. *Para el correcto desarrollo de la metodología propuesta se constituirá una Comisión de Seguimiento de la entidad ejecutora, fomentando así la participación de todos los integrantes implicados en la gestión, control, ejecución, seguimiento, evaluación o comunicación de la operación y las actuaciones en que se divide durante sus diferentes fases. Esto permitirá disponer de la información adecuada para la prestación del servicio de apoyo y consultoría por parte de IQ2 CONSULTORES, favorecer el compromiso y la identificación con la ejecución del proyecto en términos de calidad justificativa, propiciando los mecanismos de gestión y control necesarios sobre la base del consenso y el pensamiento divergente, considerar la experiencia y los distintos puntos de vista de los diferentes integrantes de la comisión, y favorecer la transparencia del proceso.*

La naturaleza de los trabajos a desarrollar implica tanto la participación del equipo de profesionales que integran IQ2 CONSULTORES como del resto de responsables implicados en el proyecto. La Comisión de Seguimiento facilitará una comunicación sencilla e inmediata, para conseguir abordar el proyecto en términos de eficiencia, definiendo y acotando las actuaciones, y por tanto, el tiempo de dedicación a las actividades en las que se subdivide la gestión y control del proyecto.

El compromiso de IQ2 CONSULTORES se basa en escuchar atentamente para ajustarse en todo momento a las peticiones y necesidades del Ayuntamiento de Huelva, estudiar todas las posibilidades con las que se cuenta y analizar las alternativas, aportar soluciones eficaces, rápidas y creativas, garantizar un seguimiento personalizado y continuo y ejecutar las acciones con rapidez, eficacia, eficiencia y calidad.

En la propuesta organizativa aparecen diferentes figuras:

- o *Dirección del proyecto:* *se ocupa de la dirección, supervisión y coordinación de los siguientes aspectos:*
 - *Gestión de la asistencia técnica*
 - *Gestión de la información generada durante el trabajo de consultoría para su conversión en entregables que satisfagan los requerimientos de la entidad decisora o las unidades ejecutoras.*
 - *Ejecución metodológica, tratamiento y análisis de la información.*
 - *Acompañamiento en la supervisión del cumplimiento de lo previsto en la Resolución de concesión de la ayuda europea*
 - *Apoyo en los procesos justificativos, de certificación y de análisis de gasto.*
- o *Consultor Next Gen:* *consultoría especializada en PRTR y requisitos aplicables a la Orden HFP/1030/2021 y Orden HFP/1031/2021, con las siguientes funciones:*
 - *Seguimiento y recogida de información*
 - *Apoyo en la elaboración de informes*
 - *Apoyo en la grabación de datos en las aplicaciones*
 - *Participación en procesos evaluativos y de seguimiento del cumplimiento de hitos y objetivos.*
- o *Consultor de comunicación:* *consultoría en publicidad y difusión para desarrollar los siguientes aspectos:*
 - *Seguimiento en la aplicación de los requisitos aplicables en materia de comunicación*
 - *Recabar información relativa a la operación de cara a su difusión*



**Ayuntamiento
de Huelva**
Departamento de Contratación

- Recabar imágenes gráficas de las sesiones formativas e informativas.

A continuación se detallan las técnicas concretas que se proponen emplear para favorecer la implicación y la ejecución de las tareas de apoyo técnico/consultoría:

- o Jornada informativa de presentación del proyecto (reunión inicial): inicialmente se organizará una jornada para informar a los responsables del Ayuntamiento de Huelva sobre el proyecto a desarrollar y la dinámica que se seguirá durante el proceso de ejecución de la asistencia técnica para favorecer su implicación.

Los objetivos de esta reunión inicial son:

- Informar sobre las obligaciones a atender, plazos y procedimientos.
- Informar sobre la metodología a seguir durante la ejecución de los trabajos
- Favorecer la involucración de las partes implicadas en el proyecto

- o Sesiones formativas: una vez se profundice en los sistemas de gestión y control previstos por el Ayuntamiento de Huelva y se realice su alineamiento con las obligaciones a atender y justificar ante la entidad decisoria, se procederá a realizar las seis sesiones formativas previstas, presentando y explicando las diferentes obligaciones a satisfacer conforme a lo previsto en la normativa de aplicación. Esta actividad formativa favorecerá la implicación y participación de las diferentes partes implicadas, a la vez que redundará positivamente en las fases posteriores del proyecto, promoviendo y generando eficiencia en las tareas que conllevan.

Los objetivos de esta reunión inicial son:

- Informar sobre las obligaciones a atender, plazos y procedimientos.
- Informar sobre la metodología a seguir durante la ejecución de los trabajos
- Favorecer la involucración de las partes implicadas en el proyecto

El aspecto clave de estas sesiones es la realización de actividades de capacitación que refuercen la capacidad gestora de las personas vinculadas a las unidades administrativas adscritas a la entidad ejecutora.

- o Sesiones de trabajo, seguimiento y valoración conjunta: se realizarán sesiones de trabajo en las que se recabe información y planifiquen las tareas, plazos y entregables a desarrollar en el marco de los trabajos encomendados.

Asimismo, se realizarán actividades de reflexión conjunta, de aprendizaje permanente y de evaluación interna de las actividades desarrolladas hasta la fecha en el marco de las obligaciones normativas a atender.

Estas sesiones de trabajo persiguen realizar un acompañamiento estrecho de cada uno de los trabajos a realizar con objetivo de dar respuesta a las necesidades manifestadas por el Ayuntamiento de Huelva en cada una de las tres dimensiones en las que se divide el servicio. Es una técnica que favorece la reflexión conjunta, la implicación y el seguimiento continuo del grado de atención de las obligaciones a satisfacer.

Las sesiones de trabajo se realizarán vía telemática y con frecuencia semanal, salvo aquellas a las que le corresponda presencialidad conforme al plan de proyecto.

Los objetivos de estas sesiones de trabajo son:

- Recabar información, puntos de vista, novedades, incidencias, sugerencias y aspectos de interés que se pongan de manifiesto durante la ejecución de la operación.
- Disponer de información directa por parte de las diferentes partes implicadas.
- Conocer experiencias, incidencias, y dificultades a considerar, así como aclarar dudas





**Ayuntamiento
de Huelva**
Departamento de Contratación

- o Consultas específicas: a lo largo de todo el proceso los integrantes de la Comisión de Seguimiento podrán plantear consultas específicas. Estas consultas se dirigirán a recabar información sobre aspectos necesarios para atender a las obligaciones inherentes a la gestión y control de la ayuda comunitaria recibida.

Las consultas se podrán realizar con carácter permanente durante todo el servicio, por vía telefónica o a través de correo electrónico.

Los objetivos de estas consultas específicas son:

- Profundizar en el entendimiento de aspectos concretos
- Complementar la información

- o Reuniones de revisión y lectura de informes: las mesas de lectura de informes/resultados son una técnica que permiten la participación de todos los miembros de la Comisión de Seguimiento. Durante estas reuniones se pretende sentar las bases para el mantenimiento de esta comisión constituida y el seguimiento de las acciones, medidas y tareas que se aborde durante la prestación del servicio y durante la ejecución de la operación.

De esta manera todas las personas que componen la Comisión de Seguimiento pueden aportar sus puntos de vista, necesidades y conclusiones. Esta técnica se aplicará en todo caso antes del traslado de datos a la entidad decisoria.

Los objetivos de estas reuniones de revisión y lectura de informes son:

- Trasladar los resultados de los trabajos desarrollados y las conclusiones alcanzadas tomando medidas en caso de desviaciones, recabando impresiones, sugerencias y recomendaciones.
- Dar posibilidad de trasladar dudas y consensuar el grado de consecución de objetivos a través de información y resultados.

3. La aplicación del modelo de seguimiento y evaluación de las operaciones implica la realización y elaboración de informes técnicos semestrales y final, que cumplan con los requisitos de la convocatoria y la Orden Ministerial TMA/894/2021, y que además ofrezca información suficiente a todos los agentes implicados. La aplicación del modelo de seguimiento y evaluación de las operaciones implica también la redacción de memorias técnicas acreditativas del cumplimiento de las condiciones impuestas en la resolución de concesión de la ayuda, que acompañarán a cada uno de los informes que se lleven a cabo.

Tanto la elaboración de los informes como la redacción de las memorias técnicas acreditativas van acompañadas de un exhaustivo trabajo de análisis documental, trabajo de gabinete, consultas específicas y revisión y lectura de los informes, detallado en el apartado anterior.

4. Otro de los aspectos incluidos en el apoyo técnico al seguimiento y evaluación de las operaciones es el de recabar información acerca del grado de cumplimiento de los objetivos, hitos de funcionalidad e indicadores establecidos para el seguimiento de la subvención. La recopilación de información implica trabajos de análisis documental, trabajos de gabinete y consultas específicas respecto a cualquier duda que pueda surgir.

El trabajo de asistencia técnica de IQ2 CONSULTORES incluye también:

- o el reporte de cualquier riesgo detectado o desviación producida respecto a lo previsto en la solicitud de subvención.
- o La evaluación del impacto que puede suponer una desviación en el cumplimiento de los hitos y objetivos, y la descripción de las medidas correctoras y/o de contingencia a adoptar.
- o La actualización de la planificación de los trabajos.



Puntuación: 15 Puntos. Se trata forma de correcta con gran nivel de detalle, pudiendo calificarse como óptima, dada la precisión y detalle con que concreta el seguimiento y evaluación de las actuaciones.

B. Propuesta sobre el apoyo técnico a brindar en tareas de Gestión y Control de las operaciones, asumiendo los compromisos y determinaciones indicadas en el PPT al respecto. Hasta 15 puntos

Se valorará el grado de adecuación de la Propuesta (en los términos indicados anteriormente), además de lo establecido en el PPT, a los siguientes aspectos:

- 1) Estructura y sistematización de la propuesta, en coherencia con lo solicitado
- 2) Claridad, profundidad y detalle de la propuesta, en coherencia con lo solicitado
- 3) Adecuación e interés de la propuesta a lo solicitado, en el contexto de la gestión de proyectos financiados con fondos europeos Next Generation EU

La memoria o propuesta técnica presentada por IQ2 CONSULTORES sobre el apoyo técnico a brindar en tareas de Gestión y Control de las Operaciones se basa en la resolución de la Secretaría de Estad de Transportes, movilidad y agenda urbana por la que se hace pública la relación de solicitudes admitidas provisionalmente en la primera convocatoria del Programa de ayudas a municipios para la implantación de zonas de bajas emisiones y la transformación digital y sostenible del transporte urbano, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y resiliencia, según la cual le corresponde al Ayuntamiento de Huelva, en calidad de beneficiario y entidad ejecutora del los fondos Next Generation-EU a través del proyecto HUELVA ESPACIO URBANO-ESPACIO HUMANO, cumplir con las condiciones establecidas por la Orden TMA/892/2021, la Orden HFP/1030/2021 Y LA Orden HFP/1031/2021 del Ministerio de Hacienda y función Pública, que configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y establece el procedimiento y formato de la información a proporcionar por las Entidades del sector público Estatal, autonómico y Local para el seguimiento del cumplimiento de hitos y objetivos y de ejecución presupuestaria y contable de las medidas de los componentes del Plan, por la normativa reguladora de las subvenciones y, específicamente:

- respetar el principio de no causar un perjuicio significativo al medio ambiente
- cumplir con las condiciones del etiquetado climático previstas por el apartado 6 del artículo 2 del reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021
- cumplir el resto de la normativa que los desarrolle y que se establezcan en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

Asimismo, ha de asumir y acatar las prescripciones establecidas en el anexo II de la citada resolución, relativas a las condiciones y términos que regulan la concesión y aceptación de la ayuda. Es por lo que IQ2 CONSULTORES en la memoria técnica presentada sobre el apoyo técnico a brindar en tareas de Gestión y Control de las Operaciones, especifica las siguientes obligaciones a atender:

1. cumplir los hitos y objetivos establecidos en el apartado VII del anexo II de la Resolución.
2. Registrar en el sistema informático habilitado por el Ministerio de Hacienda y Función Pública la comprobación de que los proyectos cumplen con los criterios establecidos en la evaluación inicial (cumplimiento hitos críticos y no críticos), vía certificado e incorporación de documentación acreditativa, siguiendo las indicaciones de la Secretaría General de Fondos Europeos de España.
3. Registrar en el sistema informático el progreso de los indicadores más desagregados que componen el proyecto.
4. Incorporar documentación acreditativa conforme a mecanismos de verificación recogidos en el apartado V del anexo II de la Resolución
5. Garantizar el cumplimiento de "no causar perjuicio significativo" (DNSH) en todas sus actuaciones, según lo dispuesto en el artículo 5 del Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo de 12 de febrero de 2021 por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia y en cualquier otra norma específica que se pudiera establecer a nivel nacional y europeo en relación al cumplimiento de dicho principio.
6. Elaborar un "Plan de Medidas Antifraude" para garantizar que los fondos se han utilizado de conformidad con las normas de prevención, detección y corrección del fraude, corrupción y conflicto de intereses que, en virtud del artículo 6.5 de la Orden HFP/1030/2021, deberá estar





Ayuntamiento de Huelva
 Departamento de Contratación

aprobado en un plazo inferior a 90 días desde que se tenga conocimiento de la participación en la ejecución del PRTR.

7. *Cumplimentar la Declaración de Ausencia de Conflicto de Intereses (DACI) y definir un procedimiento para abordar conflictos de intereses.*
8. *Cumplir con los requerimientos trimestrales de identificación de los beneficiarios finales de cada procedimiento de licitación y del contenido exigido en los procedimientos de licitación.*
9. *Cumplir con los requerimientos de identificación de contratistas y subcontratistas con el estándar mínimo de significación económica que se detalla en el artículo 8.4 de la Orden HFP/1031/2021 necesarios para configurar la Base de Datos de Los Beneficiarios de Ayudas, Contratistas y Subcontratistas.*
10. *generar y formalizar el informe de gestión semestral y el informe de previsiones con la estructura y contenido del artículo 12.5 y 12.6 de la Orden HFP/1030/2021.*
11. *Cumplir con los requisitos de figuran en el Manual de Imagen del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.*

Puntuación: 15 PUNTOS. *Se trata de forma correcta con gran nivel de detalle nivel de detalle, pudiendo calificarse como óptima, dada la precisión y detalle con que concreta las tareas de gestión y control de las operaciones.*

C. Propuesta sobre el apoyo técnico en el ámbito de la Comunicación, Difusión y Sensibilización de las operaciones. *Grado de adaptación de la propuesta al contexto de trabajo, de los compromisos y obligaciones que tiene que asumir el Ayuntamiento, y definición de las técnicas y soportes de comunicación a utilizar previstas en el PPT.*
Hasta 15 puntos.

Se valorará el grado de adecuación de la Propuesta (en los términos indicados anteriormente), además de lo establecido en el PPT, a los siguientes aspectos:

- 1) *Estructura y sistematización de la propuesta, en coherencia con lo solicitado*
- 2) *Claridad, profundidad y detalle de la propuesta, en coherencia con lo solicitado*
- 3) *Adecuación e interés de la propuesta a lo solicitado, en el contexto de la gestión de proyectos financiados con fondos europeos Next Generation EU*

La memoria o propuesta técnica presentada por IQ2 CONSULTORES sobre el apoyo técnico en el ámbito de la comunicación, difusión y sensibilización de las operaciones va a tener en cuenta los siguientes aspectos:

1. *El cumplimiento de los requisitos que figuran en el Manual de Imagen del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.*
2. *El cumplimiento de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, respecto a las obligaciones de publicidad.*
3. *La realización de las actividades de información, comunicación y sensibilidad.*

Como establece el artículo 9 de la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, los beneficiarios y las entidades decisoras y ejecutoras de los fondos del Mecanismo de Recuperación Y Resiliencia (MMR) deberán adoptar medidas concretas en el ámbito de la comunicación con objeto de dar visibilidad a la ayuda comunitaria.

IQ2 CONSULTORES propone prestar labores de apoyo técnico en el ámbito de la comunicación, difusión y sensibilización consistentes en:

- *Reportaje fotográfico de las actuaciones, infraestructuras, equipos e instalaciones finales objeto de la ayuda.*



**Ayuntamiento
de Huelva**
Departamento de Contratación

- o *Diseño y elaboración de los soportes comunicativos necesarios para destacar la ayuda comunitaria y que permitan identificar equipos y/o instalaciones, incluyéndose las placas, así como capturas de pantalla cuando la actuación sea un producto software.*
- o *Proporcionar información y contenido para incluir en las redes sociales y web del Ayuntamiento de Huelva.*
- o *Asesorar en el ámbito de comunicación del PRTR por parte de la entidad ejecutora, atendiendo a lo previsto en la Orden HFP/1030/2021 y el Manual de Imagen del PRTR.*
- o *Prestar asesoramiento en el cumplimiento de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, respecto a las obligaciones de publicidad.*
- o *Producción de material audiovisual*
- o *Reportaje fotográfico que aborde las actuaciones antes, durante y a su finalización*
- o *Diseño de material gráfico*
- o *Confección de fichas explicativas de los proyectos para su difusión a la ciudadanía.*

Puntuación: 15 Puntos. Se trata de correcta con gran nivel de detalle, pudiendo calificarse como óptima, dada la precisión y detalle con que concreta el apoyo técnico en el ámbito de la Comunicación, Difusión y Sensibilización de las operaciones.

Puntuación Memoria o Propuesta Técnica

LOTE 1: IMPLEMENTACION DE ITINERARIOS PEATONALES EN LA ZONA CENTRAL DEL CASCO ANTIGUO

Nº LICITADOR	ENTIDAD	PUNTUACIÓN
1	GRUPO CONSIDERA, S.L.	45
2	INNOQ 2 PROYECT, S.L.U	45

LOTE 2: MEJORAS DE LAS INFRAESTRUCTURAS DE LA CALLE PUERTO PARA FAVORECER LA CONECTIVIDAD

LICITADOR 1: GRUPO CONSIDERA, S.L.

A. Propuesta sobre la Asistencia Técnica a prestar respecto al Seguimiento y Evaluación de las operaciones, asumiendo las obligaciones, compromisos y determinaciones indicadas en el PPT, y planteando una metodología que facilite la planificación y control de las operaciones para su mejor seguimiento y evaluación. Hasta 15 puntos

Se valorará el grado de adecuación de la Propuesta (en los términos indicados anteriormente), además de lo establecido en el PPT, a los siguientes aspectos:

- 1) Estructura y sistematización de la propuesta, en coherencia con lo solicitado
- 2) Claridad, profundidad y detalle de la propuesta, en coherencia con lo solicitado
- 3) Adecuación e interés de la propuesta a lo solicitado, en el contexto de la gestión de proyectos financiados con fondos europeos Next Generation EU

La Memoria o Propuesta Técnica presentada por la entidad GRUPO CONSIDERA plantea una metodología respecto al seguimiento y evaluación de las operaciones que busca facilitar su planificación y control teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

1. El paso inicial consiste en la elaboración de un Plan de Gestión donde se define la manera de coordinar, supervisar y controlar la ejecución de la actuación "Implementación de itinerarios peatonales en la zona central del casco antiguo". En el Plan de Gestión se documentan todas las acciones necesarias para la gestión de la actuación, con el objetivo de disponer de una herramienta para coordinar todos los trabajos que implican la puesta en marcha, gestión, evaluación y seguimiento de la actuación a llevar a cabo. Para la elaboración de dicho Plan de Gestión se lleva a cabo un análisis previo de la documentación existente: documentos de candidatura, proyecto presentado, órdenes de aplicación, etc.



**Ayuntamiento
de Huelva**
Departamento de Contratación

Estas tareas se realizarán durante el primer mes del servicio de asistencia técnica con el objetivo de que el Plan de Gestión se entregue a los 30 días del comienzo del servicio de asistencia técnica.

2. Para el óptimo desarrollo y ejecución de los trabajos, se debe partir de un sistema de comunicación formal y permanente entre todos los agentes que intervienen en la ejecución. Es por lo que el GRUPO CONSIDERA propone la formación de una Comisión de Seguimiento del proyecto, para la correcta ejecución y gestión del mismo. En la propuesta organizativa aparecen diferentes figuras:

- Dirección estratégica: órgano de carácter político integrado por los representantes institucionales del proyecto (Alcaldía como máximo responsable municipal y la Delegación de Urbanismo como representante institucional del proyecto). Sus funciones básicas serán las de dirigir, validar las actuaciones y toma de decisiones ante imprevistos. Este órgano de trabajo se reunirá una vez al año de forma ordinaria, y cuantas veces se considere oportuno de forma extraordinaria.
- Unidad de coordinación técnica: Órgano de carácter técnico integrado por el personal de la Delegación de Urbanismo y de la Oficina del plan estratégico de Huelva. Sus funciones serán las de planificar y hacer el seguimiento de las actuaciones del proyecto, coordinar a los distintos agentes implicados, tareas de interlocución ante los organismos de gestión, recopilación de información para el cálculo de indicadores, etc. Se reunirá una vez cada dos meses de forma ordinaria, y cuantas veces se considere oportuno de forma extraordinaria.

De todas las reuniones de trabajo que se celebren durante el proyecto se levantará acta, con el orden del día, los principales puntos tratados y los acuerdos adoptados. En el caso de reuniones ordinarias, el GRUPO CONSIDERA será la encargada de dar soporte técnico para la celebración de la videoconferencia. Además se responsabilizará de la dinamización de las reuniones y elaborará toda la información necesaria para el correcto funcionamiento de las reuniones.

Más allá de las reuniones, el equipo de CONSIDERA resolverá todas las dudas y consultas formuladas por la Unidad Ejecutora o cualquier otro agente participante en la ejecución, con un periodo de respuesta no superior a 48 h.

3. La aplicación del modelo de seguimiento y evaluación de las operaciones implica la realización y elaboración de informes técnicos que cumplan con los requisitos de la convocatoria y la Orden Ministerial TMA/894/2021, y que además ofrezca información suficiente a todos los agentes implicados. Los diferentes informes que se elaborarán durante la asistencia técnica serán los siguientes:

- Informes semestrales: La elaboración de informes semestrales responde a las obligaciones de información periódica que deben remitirse a las administraciones ejecutoras de acuerdo con los de las Órdenes HFP/1030/2021 de 29 septiembre y HFP/1031/2021 de 29 septiembre, donde se recogen los contenidos mínimos y la periodicidad con que se deben elaborar y remitir los informes de gestión.
*Se trata de informes obligatorios para la justificación de la realización de las actuaciones, ya que justifican el cumplimiento de la finalidad para la que se concedió la subvención y la aplicación de los fondos percibidos.
 Los informes serán entregados en junio y noviembre de cada año, e irán acompañados de la memoria técnica correspondiente.*
- Informe final: una vez finalizada la actuación se elaborará un informe-memoria final recogiendo todos los aspectos relacionados con la ejecución y desarrollo de la actuación.
- Otros tipos de informes: se elaborarán también cualquier tipo de informe en el número necesario para la correcta ejecución del proyecto.

4. La aplicación del modelo de seguimiento y evaluación de las operaciones implica también la redacción de memorias técnicas acreditativas del cumplimiento de las condiciones impuestas a la hora de conceder la



**Ayuntamiento
de Huelva**
Departamento de Contratación

subvención. Estas memorias técnicas irán incluidas en los informes periódicos semestrales. En la memoria se recogerá, de forma acumulativa, los siguientes aspectos:

- o Estado de ejecución: en primer lugar, se dará información sobre el estado de ejecución del proyecto como la información financiera de relevancia y el grado de ejecución de los contratos. Para ello se creará un cuadro de mandos donde se recogerá toda la información financiera relativa al proyecto.
- o Cumplimiento de las condiciones de la subvención: se incluirán los aspectos referentes tanto al cumplimiento de la Orden como el estado de los hitos de funcionalidad e hitos críticos.
- o Grado de cumplimiento de los objetivos e indicadores: se estudiará el grado de cumplimiento de los objetivos además, el equipo de **CONSIDERA** prestará apoyo técnico en el cálculo de los indicadores que sean requeridos como el ahorro en consumo anual de energía primaria (MWh/año), la capacidad operativa adicional instalada para energía renovable (MW), la infraestructura para combustibles alternativos y la población que se beneficia de las diferentes medidas de protección frente a inundaciones, incendios forestales y otras catástrofes naturales relacionadas con el clima.
- o Riesgos y desviaciones detectadas y evaluación de los mismos: para evitar que durante la ejecución se produzcan, se prevén diferentes acciones ex ante, durante y es post la ejecución, para minimizar los posibles riesgos o desviaciones, reduciendo al mínimo sus efectos.
- o Medidas correctoras sobre las desviaciones detectadas: si se producen desviaciones se aplicarán medidas correctoras para subsanarlas y minimizar el impacto negativo en el proyecto. Para corregirlas se llevará a cabo un procedimiento de evaluación individualizado de la desviación detectada.
- o Resultados obtenidos: se elaborará un apartado sobre resultados obtenidos durante la ejecución y el estado del cumplimiento de los mismos.
- o Actualización de la planificación de los trabajos: se elaborará un cronograma de trabajo para la evaluación y seguimiento del proyecto conjuntamente con los responsables del Ayuntamiento.

PUNTAJÓN: 15 PUNTOS. Se trata forma de correcta con gran nivel de detalle, pudiendo calificarse como óptima, dada la precisión y detalle con que concreta el seguimiento y evaluación de las actuaciones.

B. Propuesta sobre el apoyo técnico a brindar en tareas de Gestión y Control de las operaciones, asumiendo los compromisos y determinaciones indicadas en el PPT al respecto. Hasta 15 puntos

Se valorará el grado de adecuación de la Propuesta (en los términos indicados anteriormente), además de lo establecido en el PPT, a los siguientes aspectos:

- 1) Estructura y sistematización de la propuesta, en coherencia con lo solicitado
- 2) Claridad, profundidad y detalle de la propuesta, en coherencia con lo solicitado
- 3) Adecuación e interés de la propuesta a lo solicitado, en el contexto de la gestión de proyectos financiados con fondos europeos Next Generation EU

La memoria o propuesta técnica presentada por el GRUPO CONSIDERA sobre el apoyo técnico a brindar en tareas de Gestión y Control de las Operaciones tiene en cuenta dos vertientes: en primer lugar, la documentación exigida por pertenecer al Fondo Next Generation UE, y los informes y cuestiones a tener en cuenta por ello, y en segundo lugar, por ser una convocatoria gestionada por el MITMA y por el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

La propuesta técnica va a tener en cuenta los siguientes aspectos:

1. Análisis de la documentación: para ayudar y prestar asistencia técnica al personal que debe realizar y emitir los informes y documentos, el equipo CONSIDERA realizará un análisis exhaustivo de la siguiente documentación, prestando la correspondiente asistencia técnica.



Código para validación: **XV1S3-9EEON-4NOI7**
 Fecha de emisión: **9 de Agosto de 2022 a las 13:01:37**
 Página 27 de 47

El documento ha sido firmado o aprobado por :
 1.- Contratación - Técnico Medio del Excmo. Ayuntamiento de Huelva Firmado 09/08/2022 09:27
 2.- Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Huelva
 Firmado 09/08/2022 11:37

FIRMADO
 09/08/2022 11:37



**Ayuntamiento
de Huelva**
Departamento de Contratación

- *Informe de la Intervención general del Ayuntamiento: _deberá acreditar que la subvención recibida se ha empleado en las actuaciones para las que fue otorgada y en el plazo previsto, cumpliendo con los requisitos establecidos en las bases y en la convocatorias, y certificando que se han cumplidos los objetivos de acuerdo con los valores de los indicadores reflejados en la resolución de concesión de las ayudas. Desde CONSIDERA se prestará asistencia a la intervención general para la redacción del mismo.*
 - *Memoria de actuación justificativa: que deberá acreditar el cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención a la que se refiere el apartado 1 del artículo 72 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones. _En ella se indicarán las actividades realizadas de forma pormenorizada y los resultados obtenidos de las mismas.*
 - *Memoria económica abreviada justificativa: se acreditará mediante esta memoria la justificación del coste de las actividades realizadas, donde aparecerán los gastos incurridos en la realización de las actividades subvencionadas. Todo quedará recogido conforme al modelo rellenable que ponga a disposición de los beneficiarios el MITMA en su sede electrónica.*
2. *Cumplimiento de las obligaciones de la Orden HFP/1030/2021: según la citada Orden para el Programa de ayudas a municipios para la implantación de bajas emisiones y la transformación digital y sostenible del transporte urbano, se deben realizar las siguientes tareas o cuestiones a tener en cuenta durante toda la ejecución:*
- *Cumplir los hitos y objetivos: _para asegurar el cumplimiento de los hitos y objetivos especificados el GRUPO CONSIDERA propone una gestión coordinada entre el personal técnico responsable de la ejecución del contrato y los servicios generales (Plan de Gestión detallado en apartados anteriores). Los hitos de los cuales hay que asegurar su cumplimiento son los siguientes:*
 - *Hito de gestión: inicio de las licitaciones antes del 15/06/2022 (hito modificado por resolución TMA/354/2022 de 25 de abril).*
 - *Hito crítico: haber adjudicado en noviembre de 2022 el 60%*
 - *Hito crítico: fin de la ejecución, en este caso, en marzo de 2024.*
 - *Control de la plataforma informática CoFFEE-MMR (plataforma Común de FFEE- fondos europeos para el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia), que pone a disposición del beneficiario la Comisión Europea y el MITMA, cuya utilidad principal es realizar un seguimiento del cumplimiento de los hitos y objetivos fijados en el PRTR. El GRUPO CONSIDERA prestará asistencia técnica en el volcado de información a la plataforma.*
 - *Garantizar el cumplimiento del principio de "no causar perjuicio significativo " (DNSH): _todos los proyectos financiados con fondos PRTR deben cumplir este principio, que corresponde a los siguientes objetivos medioambientales:*
 - *Mitigación del cambio climático*
 - *Adaptación al cambio climático*
 - *El uso sostenible y la protección de los recursos hídricos y marinos*
 - *La economía circular*
 - *La prevención y control de la contaminación*
 - *La protección y recuperación de la biodiversidad y los ecosistemas*
- El GRUPO CONSIDERA realizará el check list al inicio de la ejecución de las actuaciones y también en contratos que ya estén licitados, para asegurar el cumplimiento de este principio.*
3. *Garantizar la evaluación de riesgo de fraude: _todas las entidades beneficiarias deberán tener realizado un Plan de Medidas Antifraude 90 días después de la resolución de la convocatoria. El GRUPO CONSIDERA*



**Ayuntamiento
de Huelva**
Departamento de Contratación

evaluará las medidas aprobadas en dicho Plan y comprobará que los controles que afecten a la ejecución del proyecto se cumplan. Además de forma anual se realizará una evaluación de las medidas antifraude para conocer el riesgo de fraude correspondiente a los apartados que afecten directa o indirectamente al proyecto.

4. Cumplir la Declaración de Ausencia de Conflicto de Interés (DACI).
5. Cumplir con los requerimientos trimestrales de identificación de los beneficiarios finales de cada procedimiento de licitación.
6. Cumplir los requerimientos de identificación de contratistas y subcontratistas.
7. Generar y formalizar el Informe de Gestión semestral y el Informe de Previsiones.

Puntuación: 15 Puntos. Se trata de forma correcta con gran nivel de detalle nivel de detalle, pudiendo calificarse como óptima, dada la precisión y detalle con que concreta las tareas de gestión y control de las operaciones.

C. Propuesta sobre el apoyo técnico en el ámbito de la Comunicación, Difusión y Sensibilización de las operaciones. Grado de adaptación de la propuesta al contexto de trabajo, de los compromisos y obligaciones que tiene que asumir el Ayuntamiento, y definición de las técnicas y soportes de comunicación a utilizar previstas en el PPT.
Hasta 15 puntos.

Se valorará el grado de adecuación de la Propuesta (en los términos indicados anteriormente), además de lo establecido en el PPT, a los siguientes aspectos:

- 1) Estructura y sistematización de la propuesta, en coherencia con lo solicitado
- 2) Claridad, profundidad y detalle de la propuesta, en coherencia con lo solicitado
- 3) Adecuación e interés de la propuesta a lo solicitado, en el contexto de la gestión de proyectos financiados con fondos europeos Next Generation EU

La memoria o propuesta técnica presentada por el GRUPO CONSIDERA sobre el apoyo técnico en el ámbito de la comunicación, difusión y sensibilización de las operaciones propone:

1. **Elaboración del Manual de Comunicación:** documento que recoge todos los aspectos a tener en cuenta en materia de comunicación, y que sirve de manual de consulta práctico para las unidades ejecutoras. Este Manual garantizará una correcta coordinación con los agentes interesados en la participación en el proceso de ejecución de las actuaciones y una correcta difusión de todo el proceso de forma abierta y transparente a toda la ciudadanía. Los contenidos del Manual de Comunicación serán:
 - Objetivos a alcanzar
 - Personas destinatarias
 - Normativa de aplicación
 - Medidas de información y publicidad
 - Diseños de los materiales
 - Modelo de placas y carteles
 - Material gráfico y ejemplos de aplicación en soportes y medidas

El Manual de Comunicación favorecerá los siguientes aspectos:

- Uso correcto en los documentos de trabajo de los logos, tanto del Fondo Next Generation, como del logo del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, de acuerdo al Manual de Imagen del Plan de Recuperación, Transformación y resiliencia. También incluirá el logo del Ayuntamiento. Se verificará en todos los documentos que se cumplan estos requisitos.



Ayuntamiento de Huelva
 Departamento de Contratación

- *La puesta en común y realización de instrucciones claras, en un único documento de fácil consulta para las unidades ejecutoras sobre los requisitos y diseños que deberán tener las acciones de comunicación que se realicen.*
2. *Cumplimiento de acciones de transparencia: en materia de rendición de cuentas y transparencia, el marco de referencia es la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno. Todo lo relacionado con la convocatoria y el proyecto deberá estar colgado en un apartado web de una de las páginas del Ayuntamiento de Huelva. Este apartado web contendrá toda la información necesaria para dar a conocer el proyecto:*
- *Documentación: se colgarán los documentos más importantes como puede ser la convocatoria o la resolución*
 - *Descripción de las actuaciones*
 - *Datos del proyecto*
 - *Acciones de comunicación*
 - *Noticias*
 - *Objetivos e indicadores*
 - *Enlaces de interés*
- También debe de servir este apartado web para dar impulso a la transparencia y la rendición de cuentas del proyecto a la ciudadanía, para que ésta conozca las contrataciones, y pueda interponer cualquier denuncia de fraude cuando lo considere.*
3. *Realización de actividades de información, comunicación y sensibilización: teniendo en cuenta las nuevas tendencias y el fácil acceso a la tecnología digita, y partiendo de la base de que los espacios virtuales de comunicación no debes sustituir los debates presenciales, la instrumentalización de un escenario de trabajo comunicativo y abierto en torno al proyecto, se realizarán las siguientes acciones e participación y comunicación:*
- *Realización de 2 sesiones formativas internas*
 - *Organización de 1 sesión informativa para la ciudadanía*
 - *Producción audiovisual de 1 video-reportaje de 3 minutos y 1 micro-vídeo de 30 segundos. Los derechos de autor de los recursos utilizados correrán a cuenta del GRUPO CONSIDERA, así como el material y el diseño.*
 - *Reportaje fotográfico*
 - *Diseños gráficos y materiales: se realizarán los carteles temporales de obras, las placas permanentes y los adhesivos identificativos para los equipos.*
 - *Contenidos web y RRSS*
 - *Fichas descriptivas de los proyectos para la ciudadanía*

PUNTUACIÓN: 15 PUNTOS. *Se trata de correcta con gran nivel de detalle, pudiendo calificarse como óptima, dada la precisión y detalle con que concreta el apoyo técnico en el ámbito de la Comunicación, Difusión y Sensibilización de las operaciones.*

LICITADOR 2: INNOQ 2 PROJECT, S.L.U

A. Propuesta sobre la Asistencia Técnica a prestar respecto al Seguimiento y Evaluación de las operaciones, *asumiendo las obligaciones, compromisos y determinaciones indicadas en el PPT, y planteando una metodología que facilite la planificación y control de las operaciones para su mejor seguimiento y evaluación. Hasta 15 puntos*

Se valorará el grado de adecuación de la Propuesta (en los términos indicados anteriormente), además de lo establecido en el PPT, a los siguientes aspectos:



- 1) Estructura y sistematización de la propuesta, en coherencia con lo solicitado
- 2) Claridad, profundidad y detalle de la propuesta, en coherencia con lo solicitado
- 3) Adecuación e interés de la propuesta a lo solicitado, en el contexto de la gestión de proyectos financiados con fondos europeos Next Generation EU

La Memoria o Propuesta Técnica presentada por la entidad INNOQ 2 CONSULTORES, se inicia con una introducción donde se enmarca el presente contrato de Consultoría. En concreto hace mención al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de España, aprobado por Comisión Europea el 16 de junio de 2021, que está articulado en torno a cuatro ejes que se materializan en diez políticas, que a su vez integran 30 componentes. Por parte del MITMA se han liderado iniciativas en torno a algunos de estos componentes, en concreto, el dos de ellos relacionados con la movilidad y el transporte.

En relación al Seguimiento y Evaluación de las operaciones presentadas por el Ayuntamiento de Huelva, conforme a la Orden TMA/892/2021, de 17 de agosto, por la que se aprueban las bases reguladoras para el Programa de ayudas a municipios para la implantación de zonas de bajas emisiones y la transformación digital y sostenible del transporte urbano, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, y se aprueba y publica la convocatoria correspondiente al ejercicio 2021, denominada HUELVA, ESPACIO URBANO – ESPACIO HUMANO, que tiene por objeto la ADECUACIÓN DE ESPACIOS URBANOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ZONAS E ITINERARIOS PEATONALES Y MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD EN EL ÁREA CENTRAL DEL CASCO ANTIGUO DE LA CIUDAD DE HUELVA, incluida en el apartado 6 de la lista de actuaciones financiables, cabe indicarse que:

1. El paso inicial consiste en la elaboración de un Plan de Ejecución que responda a la previsión de asignación de recursos (humanos, técnicos y temporales) para las distintas fases y técnicas de consultoría y análisis que se deben acometer para lograr los objetivos establecidos en el ámbito del contrato, en coherencia con los requisitos que ha de atender la entidad ejecutora.

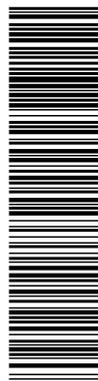
IQ2 CONSULTORES aplicará técnicas durante toda la ejecución del servicio para evaluar la calidad de los trabajos (evaluación on-going), para garantizar:

- o Que los trabajos se efectúan empleando para ello toda la información necesaria.
- o Que se atienden adecuadamente a las necesidades inherentes a los trabajos encomendados y a aquellas que se desprenden de la gestión y control de la operación objeto de la ayuda comunitaria.
- o Que las actuaciones realizadas son coherentes con los objetivos a alcanzar y con la planificación prevista.
- o Que el proyecto en su conjunto es coherente con la normativa de aplicación.

Todas estas técnicas van acompañadas de otras asociadas a los trabajos de gabinete y estudio vinculado a la coordinación, ejecución, seguimiento y control de las tareas que se desarrollen.

2. Para el correcto desarrollo de la metodología propuesta se constituirá una Comisión de Seguimiento de la entidad ejecutora, fomentando así la participación de todos los integrantes implicados en la gestión, control, ejecución, seguimiento, evaluación o comunicación de la operación y las actuaciones en que se divide durante sus diferentes fases. Esto permitirá disponer de la información adecuada para la prestación del servicio de apoyo y consultoría por parte de IQ2 CONSULTORES, favorecer el compromiso y la identificación con la ejecución del proyecto en términos de calidad justificativa, propiciando los mecanismos de gestión y control necesarios sobre la base del consenso y el pensamiento divergente, considerar la experiencia y los distintos puntos de vista de los diferentes integrantes de la comisión, y favorecer la transparencia del proceso.

La naturaleza de los trabajos a desarrollar implica tanto la participación del equipo de profesionales que integran IQ2 CONSULTORES como del resto de responsables implicados en el proyecto. La Comisión de Seguimiento facilitará una comunicación sencilla e inmediata, para conseguir abordar el proyecto en términos de eficiencia, definiendo y acotando las actuaciones, y por tanto, el tiempo de dedicación a las actividades en las que se subdivide la gestión y control del proyecto.





**Ayuntamiento
de Huelva**
Departamento de Contratación

El compromiso de IQ2 CONSULTORES se basa en escuchar atentamente para ajustarse en todo momento a las peticiones y necesidades del Ayuntamiento de Huelva, estudiar todas las posibilidades con las que se cuenta y analizar las alternativas, aportar soluciones eficaces, rápidas y creativas, garantizar un seguimiento personalizado y continuo y ejecutar las acciones con rapidez, eficacia, eficiencia y calidad.

En la propuesta organizativa aparecen diferentes figuras:

- o *Dirección del proyecto:* *se ocupa de la dirección, supervisión y coordinación de los siguientes aspectos:*
 - *Gestión de la asistencia técnica*
 - *Gestión de la información generada durante el trabajo de consultoría para su conversión en entregables que satisfagan los requerimientos de la entidad decisora o las unidades ejecutoras.*
 - *Ejecución metodológica, tratamiento y análisis de la información.*
 - *Acompañamiento en la supervisión del cumplimiento de lo previsto en la Resolución de concesión de la ayuda europea*
 - *Apoyo en los procesos justificativos, de certificación y de análisis de gasto.*
- o *Consultor Next Gen:* *consultoría especializada en PRTR y requisitos aplicables a la Orden HFP/1030/2021 y Orden HFP/1031/2021, con las siguientes funciones:*
 - *Seguimiento y recogida de información*
 - *Apoyo en la elaboración de informes*
 - *Apoyo en la grabación de datos en las aplicaciones*
 - *Participación en procesos evaluativos y de seguimiento del cumplimiento de hitos y objetivos.*
- o *Consultor de comunicación:* *consultoría en publicidad y difusión para desarrollar los siguientes aspectos:*
 - *Seguimiento en la aplicación de los requisitos aplicables en materia de comunicación*
 - *Recabar información relativa a la operación de cara a su difusión*
 - *Recabar imágenes gráficas de las sesiones formativas e informativas.*

A continuación se detallan las técnicas concretas que se proponen emplear para favorecer la implicación y la ejecución de las tareas de apoyo técnico/consultoría:

- o *Jornada informativa de presentación del proyecto (reunión inicial):* *inicialmente se organizará una jornada para informar a los responsables del Ayuntamiento de Huelva sobre el proyecto a desarrollar y la dinámica que se seguirá durante el proceso de ejecución de la asistencia técnica para favorecer su implicación.*

Los objetivos de esta reunión inicial son:

- *Informar sobre las obligaciones a atender, plazos y procedimientos.*
- *Informar sobre la metodología a seguir durante la ejecución de los trabajos*
- *Favorecer la involucración de las partes implicadas en el proyecto*

- o *Sesiones formativas:* *una vez se profundice en los sistemas de gestión y control previstos por el Ayuntamiento de Huelva y se realice su alineamiento con las obligaciones a atender y justificar ante la entidad decisoria, se procederá a realizar las seis sesiones formativas previstas, presentando y explicando las diferentes obligaciones a satisfacer conforme a lo previsto en la normativa de aplicación. Esta actividad formativa favorecerá la implicación y participación de las diferentes partes implicadas, a la vez que redundará positivamente en las fases posteriores del proyecto, promoviendo y generando eficiencia en las tareas que conllevan.*

Los objetivos de esta reunión inicial son:

- *Informar sobre las obligaciones a atender, plazos y procedimientos.*
- *Informar sobre la metodología a seguir durante la ejecución de los trabajos*
- *Favorecer la involucración de las partes implicadas en el proyecto*



Ayuntamiento de Huelva
 Departamento de Contratación

El aspecto clave de estas sesiones es la realización de actividades de capacitación que refuercen la capacidad gestora de las personas vinculadas a las unidades administrativas adscritas a la entidad ejecutora.

- o Sesiones de trabajo, seguimiento y valoración conjunta: se realizarán sesiones de trabajo en las que se recabe información y planifiquen las tareas, plazos y entregables a desarrollar en el marco de los trabajos encomendados.

Asimismo, se realizarán actividades de reflexión conjunta, de aprendizaje permanente y de evaluación interna de las actividades desarrolladas hasta la fecha en el marco de las obligaciones normativas a atender.

Estas sesiones de trabajo persiguen realizar un acompañamiento estrecho de cada uno de los trabajos a realizar con objetivo de dar respuesta a las necesidades manifestadas por el Ayuntamiento de Huelva en cada una de las tres dimensiones en las que se divide el servicio. Es una técnica que favorece la reflexión conjunta, la implicación y el seguimiento continuo del grado de atención de las obligaciones a satisfacer.

Las sesiones de trabajo se realizarán vía telemática y con frecuencia semanal, salvo aquellas a las que le corresponda presencialidad conforme al plan de proyecto.

Los objetivos de estas sesiones de trabajo son:

- Recabar información, puntos de vista, novedades, incidencias, sugerencias y aspectos de interés que se pongan de manifiesto durante la ejecución de la operación.
- Disponer de información directa por parte de las diferentes partes implicadas.
- Conocer experiencias, incidencias, y dificultades a considerar, así como aclarar dudas

- o Consultas específicas: a lo largo de todo el proceso los integrantes de la Comisión de Seguimiento podrán plantear consultas específicas. Estas consultas se dirigirán a recabar información sobre aspectos necesarios para atender a las obligaciones inherentes a la gestión y control de la ayuda comunitaria recibida.

Las consultas se podrán realizar con carácter permanente durante todo el servicio, por vía telefónica o a través de correo electrónico.

Los objetivos de estas consultas específicas son:

- Profundizar en el entendimiento de aspectos concretos
- Complementar la información

- o Reuniones de revisión y lectura de informes: las mesas de lectura de informes/resultados son una técnica que permiten la participación de todos los miembros de la Comisión de Seguimiento. Durante estas reuniones se pretende sentar las bases para el mantenimiento de esta comisión constituida y el seguimiento de las acciones, medidas y tareas que se aborde durante la prestación del servicio y durante la ejecución de la operación.

De esta manera todas las personas que componen la Comisión de Seguimiento pueden aportar sus puntos de vista, necesidades y conclusiones. Esta técnica se aplicará en todo caso antes del traslado de datos a la entidad decisoria.

Los objetivos de estas reuniones de revisión y lectura de informes son:

- Trasladar los resultados de los trabajos desarrollados y las conclusiones alcanzadas tomando medidas en caso de desviaciones, recabando impresiones, sugerencias y recomendaciones.
- Dar posibilidad de trasladar dudas y consensuar el grado de consecución de objetivos a través de información y resultados.

3. La aplicación del modelo de seguimiento y evaluación de las operaciones implica la realización y elaboración de informes técnicos semestrales y final, que cumplan con los requisitos de la convocatoria y la Orden Ministerial TMA/894/2021, y que además ofrezca información suficiente a todos los agentes implicados. La aplicación del modelo de seguimiento y evaluación de las operaciones implica también la redacción de memorias técnicas acreditativas del cumplimiento de las condiciones impuestas en la resolución de concesión de la ayuda, que acompañarán a cada uno de los informes que se lleven a cabo.



Tanto la elaboración de los informes como la redacción de las memorias técnicas acreditativas van acompañadas de un exhaustivo trabajo de análisis documental, trabajo de gabinete, consultas específicas y revisión y lectura de los informes, detallado en el apartado anterior.

4. Otro de los aspectos incluidos en el apoyo técnico al seguimiento y evaluación de las operaciones es el de recabar información acerca del grado de cumplimiento de los objetivos, hitos de funcionalidad e indicadores establecidos para el seguimiento de la subvención. La recopilación de información implica trabajos de análisis documental, trabajos de gabinete y consultas específicas respecto a cualquier duda que pueda surgir.

El trabajo de asistencia técnica de IQ2 CONSULTORES incluye también:

- o el reporte de cualquier riesgo detectado o desviación producida respecto a lo previsto en la solicitud de subvención.
- o La evaluación del impacto que puede suponer una desviación en el cumplimiento de los hitos y objetivos, y la descripción de las medidas correctoras y/o de contingencia a adoptar.
- o La actualización de la planificación de los trabajos.

PUNTUACIÓN: 15 PUNTOS. Se trata forma de correcta con gran nivel de detalle, pudiendo calificarse como óptima, dada la precisión y detalle con que concreta el seguimiento y evaluación de las actuaciones.

B. Propuesta sobre el apoyo técnico a brindar en tareas de Gestión y Control de las operaciones, asumiendo los compromisos y determinaciones indicadas en el PPT al respecto. Hasta 15 puntos

Se valorará el grado de adecuación de la Propuesta (en los términos indicados anteriormente), además de lo establecido en el PPT, a los siguientes aspectos:

- 1) Estructura y sistematización de la propuesta, en coherencia con lo solicitado
- 2) Claridad, profundidad y detalle de la propuesta, en coherencia con lo solicitado
- 3) Adecuación e interés de la propuesta a lo solicitado, en el contexto de la gestión de proyectos financiados con fondos europeos Next Generation EU

La memoria o propuesta técnica presentada por IQ2 CONSULTORES sobre el apoyo técnico a brindar en tareas de Gestión y Control de las Operaciones se basa en la resolución de la Secretaría de Estad de Transportes, movilidad y agenda urbana por la que se hace pública la relación de solicitudes admitidas provisionalmente en la primera convocatoria del Programa de ayudas a municipios para la implantación de zonas de bajas emisiones y la transformación digital y sostenible del transporte urbano, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y resiliencia, según la cual le corresponde al Ayuntamiento de Huelva, en calidad de beneficiario y entidad ejecutora del los fondos Next Generation-EU a través del proyecto HUELVA ESPACIO URBANO-ESPACIO HUMANO, cumplir con las condiciones establecidas por la Orden TMA/892/2021, la Orden HFP/1030/2021 Y LA Orden HFP/1031/2021 del Ministerio de Hacienda y función Pública, que configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y establece el procedimiento y formato de la información a proporcionar por las Entidades del sector público Estatal, autonómico y Local para el seguimiento del cumplimiento de hitos y objetivos y de ejecución presupuestaria y contable de las medidas de los componentes del Plan, por la normativa reguladora de las subvenciones y, específicamente:

- respetar el principio de no causar un perjuicio significativo al medio ambiente
- cumplir con las condiciones del etiquetado climático previstas por el apartado 6 del artículo 2 del reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021
- cumplir el resto de la normativa que los desarrolle y que se establezcan en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

Asimismo, ha de asumir y acatar las prescripciones establecidas en el anexo II de la citada resolución, relativas a las condiciones y términos que regulan la concesión y aceptación de la ayuda. Es por lo que IQ2 CONSULTORES en la memoria técnica presentada sobre el apoyo técnico a brindar en tareas de





**Ayuntamiento
de Huelva**
Departamento de Contratación

Gestión y Control de las Operaciones, especifica las siguientes obligaciones a atender:

1. *cumplir los hitos y objetivos establecidos en el apartado VII del anexo II de la Resolución.*
2. *Registrar en el sistema informático habilitado por el Ministerio de Hacienda y Función Pública la comprobación de que los proyectos cumplen con los criterios establecidos en la evaluación inicial (cumplimiento hitos críticos y no críticos), vía certificado e incorporación de documentación acreditativa, siguiendo las indicaciones de la Secretaría General de Fondos Europeos de España.*
3. *Registrar en el sistema informático el progreso de los indicadores más desagregados que componen el proyecto.*
4. *Incorporar documentación acreditativa conforme a mecanismos de verificación recogidos en el apartado V del anexo II de la Resolución*
5. *Garantizar el cumplimiento de "no causar perjuicio significativo" (DNSH) en todas sus actuaciones, según lo dispuesto en el artículo 5 del Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo de 12 de febrero de 2021 por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia y en cualquier otra norma específica que se pudiera establecer a nivel nacional y europeo en relación al cumplimiento de dicho principio.*
6. *Elaborar un "Plan de Medidas Antifraude" para garantizar que los fondos se han utilizado de conformidad con las normas de prevención, detección y corrección del fraude, corrupción y conflicto de intereses que, en virtud del artículo 6.5 de la Orden HFP/1030/2021, deberá estar aprobado en un plazo inferior a 90 días desde que se tenga conocimiento de la participación en la ejecución del PRTR.*
7. *Cumplimentar la Declaración de Ausencia de Conflicto de Intereses (DACI) y definir un procedimiento para abordar conflictos de intereses.*
8. *Cumplir con los requerimientos trimestrales de identificación de los beneficiarios finales de cada procedimiento de licitación y del contenido exigido en los procedimientos de licitación.*
9. *Cumplir con los requerimientos de identificación de contratistas y subcontratistas con el estándar mínimo de significación económica que se detalla en el artículo 8.4 de la Orden HFP/1031/2021 necesarios para configurar la Base de Datos de Los Beneficiarios de Ayudas, Contratistas y Subcontratistas.*
10. *generar y formalizar el informe de gestión semestral y el informe de previsiones con la estructura y contenido del artículo 12.5 y 12.6 de la Orden HFP/1030/2021.*
11. *Cumplir con los requisitos de figuran en el Manual de Imagen del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia*

Puntuación: 15 Puntos. *Se trata de forma correcta con gran nivel de detalle nivel de detalle, pudiendo calificarse como óptima, dada la precisión y detalle con que concreta las tareas de gestión y control de las operaciones.*

C. Propuesta sobre el apoyo técnico en el ámbito de la Comunicación, Difusión y Sensibilización de las operaciones. *Grado de adaptación de la propuesta al contexto de trabajo, de los compromisos y obligaciones que tiene que asumir el Ayuntamiento, y definición de las técnicas y soportes de comunicación a utilizar previstas en el PPT.*
Hasta 15 puntos.

Se valorará el grado de adecuación de la Propuesta (en los términos indicados anteriormente), además de lo establecido en el PPT, a los siguientes aspectos:

- 1) *Estructura y sistematización de la propuesta, en coherencia con los solicitado*
- 2) *Claridad, profundidad y detalle de la propuesta, en coherencia con lo solicitado*
- 3) *Adecuación e interés de la propuesta a lo solicitado, en el contexto de la gestión de proyectos financiados con fondos europeos Next Generation EU*

La memoria o propuesta técnica presentada por IQ2 CONSULTORES sobre el apoyo técnico en el ámbito de la comunicación, difusión y sensibilización de las operaciones va a tener en cuenta los siguientes aspectos:





**Ayuntamiento
de Huelva**
Departamento de Contratación

1. El cumplimiento de los requisitos que figuran en el Manual de Imagen del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
2. El cumplimiento de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, respecto a las obligaciones de publicidad.
3. La realización de las actividades de información, comunicación y sensibilidad.

Como establece el artículo 9 de la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, los beneficiarios y las entidades decisoras y ejecutoras de los fondos del Mecanismo de Recuperación Y Resiliencia (MMR) deberán adoptar medidas concretas en el ámbito de la comunicación con objeto de dar visibilidad a la ayuda comunitaria.

IQ2 CONSULTORES propone prestar labores de apoyo técnico en el ámbito de la comunicación, difusión y sensibilización consistentes en:

- o Reportaje fotográfico de las actuaciones, infraestructuras, equipos e instalaciones finales objeto de la ayuda.
- o Diseño y elaboración de los soportes comunicativos necesarios para destacar la ayuda comunitaria y que permitan identificar equipos y/o instalaciones, incluyéndose las placas, así como capturas de pantalla cuando la actuación sea un producto software.
- o Proporcionar información y contenido para incluir en las redes sociales y web del Ayuntamiento de Huelva.
- o Asesorar en el ámbito de comunicación del PRTR por parte de la entidad ejecutora, atendiendo a lo previsto en la Orden HFP/1030/2021 y el Manual de Imagen del PRTR.
- o Prestar asesoramiento en el cumplimiento de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, respecto a las obligaciones de publicidad.
- o Producción de material audiovisual
- o Reportaje fotográfico que aborde las actuaciones antes, durante y a su finalización
- o Diseño de material gráfico
- o Confección de fichas explicativas de los proyectos para su difusión a la ciudadanía.

PUNTUACIÓN: 15 PUNTOS. Se trata de correcta con gran nivel de detalle, pudiendo calificarse como óptima, dada la precisión y detalle con que concreta el apoyo técnico en el ámbito de la Comunicación, Difusión y Sensibilización de las operaciones.

PUNTUACIÓN MEMORIA O PROPUESTA TÉCNICA

LOTE 2: MEJORA DE LAS INFRAESTRUCTURAS DE LA CALLE PUERTO PARA FAVORECER LA CONECTIVIDAD

Nº LICITADOR	ENTIDAD	PUNTUACIÓN
1	GRUPO CONSIDERA, S.L.	45
2	INNOQ 2 PROYECT, S.L.U	45

A continuación, la mesa de contratación acuerda, por unanimidad, asumir el informe de valoración de criterios subjetivos, emitido por el Jefe de Servicio de Urbanismo, de fecha 5 de julio de 2022, antes transcrito.

PUNTO NOVENO.- Acto de valoración oferta criterios juicio de valor (art. 159): 45/2022 - Asistencia técnica para la prestación de los servicios de consultoría de apoyo a la difusión, comunicación, evaluación y justificación de operaciones financiadas con FONDOS NGEU, en el marco del programa de ayudas a municipios para la implantación de zonas de bajas emisiones y la transformación digital y sostenible del transporte urbano: implementación de itinerarios peatonales en la zona central del casco antiguo y mejora de las infraestructuras de la calle puerto para favorecer la conectividad (Lote 2).

(De este punto de orden del día se ausenta el vocal D. Javier Olmedo Rivas, por haber sido el técnico redactor del informe).

Código para validación: **XV1S3-9EEON-4NOI7**
 Fecha de emisión: **9 de Agosto de 2022 a las 13:01:37**
 Página 36 de 47

El documento ha sido firmado o aprobado por :
 1.- Contratación - Técnico Medio del Excmo. Ayuntamiento de Huelva Firmado 09/08/2022 09:27
 2.- Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Huelva Firmado 09/08/2022 11:37

FIRMADO
 09/08/2022 11:37



Ese punto ha sido tratado en el epígrafe anterior, ya que el informe de valoración contemplaba los dos lotes del contrato.

PUNTO DÉCIMO.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 45/2022 - Asistencia técnica para la prestación de los servicios de consultoría de apoyo a la difusión, comunicación, evaluación y justificación de operaciones financiadas con FONDOS NGEU, en el marco del programa de ayudas a municipios para la implantación de zonas de bajas emisiones y la transformación digital y sostenible del transporte urbano: implementación de itinerarios peatonales en la zona central del casco antiguo y mejora de las infraestructuras de la calle puerto para favorecer la conectividad. (Lote 1).

Se procede a la apertura de los archivos electrónicos que contienen los criterios evaluables automáticamente, con el siguiente contenido:

NIF: B90054065 Grupo CONSIDERA S.L.

- Proposición económica por un importe de 27.000 euros más IVA de 5.670 euros, con un total de 32.670 euros.
- Declaración responsable sobre compromiso de seguimiento de los trabajos realizados, durante cuatro meses siguientes, a través de reuniones periódicas y de atención continua a petición del Ayuntamiento de Huelva.
- Declaración responsable sobre compromiso de impartición de acciones formativas adicionales a las previstas como mínimas: 6 sesiones formativas (4 adicionales a las previstas) de 2 horas cada una.
- Declaración responsable sobre compromiso de incremento de minutos de audiovisual exigible (duración del audiovisual de 5 minutos).

NIF: B91945121 INNOQ 2 PROYECT, S.L.U.

- Proposición económica por un importe de 30.000 euros más IVA de 6.300 euros, con un total de 36.300 euros.
- Declaración responsable sobre compromiso de seguimiento de los trabajos realizados, durante cuatro meses siguientes, a través de reuniones periódicas y de atención continua a petición del Ayuntamiento de Huelva.
- Declaración responsable sobre compromiso de impartición de acciones formativas adicionales a las previstas como mínimas: 6 sesiones formativas (4 adicionales a las previstas) de 2 horas cada una.
- Declaración responsable sobre compromiso de incremento de minutos de audiovisual exigible (duración del audiovisual de 5 minutos y un corto de 30 segundos adaptado a redes sociales).

A continuación, la Mesa de Contratación decide, por unanimidad, enviar el contenido al Jefe de Servicio de Urbanismo, D. Javier Olmedo Rivas, para que emita informe de valoración y adecuación a los pliegos y en su caso, propuesta de adjudicación.

PUNTO DECIMOPRIMERO.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 45/2022 - Asistencia técnica para la prestación de los servicios de consultoría de apoyo a la difusión, comunicación, evaluación y justificación de operaciones financiadas con FONDOS NGEU, en el marco del programa de ayudas a municipios para la implantación de zonas de bajas emisiones y la transformación digital y sostenible del transporte urbano: implementación de itinerarios peatonales en la zona central del casco antiguo y mejora de las infraestructuras de la calle puerto para favorecer la conectividad (LOTE 2).

Se procede a la apertura de los archivos electrónicos que contienen los criterios evaluables automáticamente, con el siguiente contenido:

NIF: B90054065 Grupo CONSIDERA S.L.

Código para validación: **XV1S3-9EEON-4NOI7**
 Fecha de emisión: **9 de Agosto de 2022 a las 13:01:37**
 Página 37 de 47

El documento ha sido firmado o aprobado por :
 1.- Contratación - Técnico Medio del Excmo. Ayuntamiento de Huelva Firmado 09/08/2022 09:27
 2.- Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Huelva
 Firmado 09/08/2022 11:37

FIRMADO
 09/08/2022 11:37



**Ayuntamiento
de Huelva**
Departamento de Contratación

- Proposición económica por un importe de 27.000 euros más IVA de 5.670 euros, con un total de 32.670 euros.
- Declaración responsable sobre compromiso de seguimiento de los trabajos realizados, durante cuatro meses siguientes, a través de reuniones periódicas y de atención continua a petición del Ayuntamiento de Huelva.
- Declaración responsable sobre compromiso de impartición de acciones formativas adicionales a las previstas como mínimas: 6 sesiones formativas (4 adicionales a las previstas) de 2 horas cada una.
- Declaración responsable sobre compromiso de incremento de minutos de audiovisual exigible (duración del audiovisual de 5 minutos).

NIF: B91945121 INNOQ 2 PROYECT, S.L.U.

- Proposición económica por un importe de 30.000 euros más IVA de 6.300 euros, con un total de 36.300 euros.
- Declaración responsable sobre compromiso de seguimiento de los trabajos realizados, durante cuatro meses siguientes, a través de reuniones periódicas y de atención continua a petición del Ayuntamiento de Huelva.
- Declaración responsable sobre compromiso de impartición de acciones formativas adicionales a las previstas como mínimas: 6 sesiones formativas (4 adicionales a las previstas) de 2 horas cada una.
- Declaración responsable sobre compromiso de incremento de minutos de audiovisual exigible (duración del audiovisual de 5 minutos y un corto de 30 segundos adaptado a redes sociales).

A continuación, la Mesa de Contratación decide, por mayoría con la abstención de D. Javier Olmedo Rivas, enviar el contenido al Jefe de Servicio de Urbanismo, (D. Javier Olmedo Rivas), para que emita informe de valoración y adecuación a los pliegos y en su caso, propuesta de adjudicación.

PUNTO DECIMOSEGUNDO.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 91/2021 - Obras de la fase 1 de la Línea de Actuación nº 4 Edusi Huelva: Infraestructuras para el transporte ciclista y peatonal: valorización de la cornisa de las Laderas del Conquero con la implantación de áreas ciclables y urbanización de itinerarios peatonales y estanciales en el marco de la estrategia de desarrollo urbano sostenible de la ciudad de Huelva: regeneración de su pulmón verde y social (Edusi Huelva PVPS).

Por parte de la secretaria de la mesa, se da cuenta del informe de valoración y propuesta de adjudicación, de fecha 29 de junio de 2022, emitido por la Arquitecta Municipal responsable del Área de Planeamiento y Gestión Dª. Miriam Dabrio Soldán, en el siguiente sentido:

"91_2021_INFORME TÉCNICO DE ADJUDICACIÓN PARA LAS OBRAS INCLUIDAS EN LA LÍNEA DE ACTUACIÓN Nº 4 EDUSI HUELVA: INFRAESTRUCTURAS PARA EL TRANSPORTE CICLISTA Y PEATONAL: VALORIZACIÓN DE LA CORNISA DE LAS LADERAS DEL CONQUERO CON LA IMPLANTACIÓN DE ÁREAS CICLABLES Y URBANIZACIÓN DE ITINERARIOS PEATONALES Y ESTANCIALES EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE DE LA CIUDAD DE HUELVA.

EMITIDO TRAS ACUERDO DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 21 DE JUNIO DE 2022, RELATIVO A ESTIMACIÓN DE RECURSO DE ALZADA INTERPUESTO CONTRA EL PRIMER INFORME DE VALORACIÓN 04.04.2022 QUE CONTENÍA PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DE EXPEDIENTE 91/2021

Presupuesto de Contrata:	2.073.645,28
21% IVA:	435.465,50
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN:	2.509.110,78
Plazo de Ejecución (en meses):	7,00 mes





Previo.- COMPROBACIÓN DE OFERTA ANORMALMENTE BAJA

PLICAS	EMPRESAS	Presup. Contrata	IVA	Total	% Baja	Media aritmética
1	UTE: JARQUIL - GARRUCHO	1.836.874,58	385.743,66	2.222.618,24	0,11	1.871.533,51
2	UTE: MAJOIN - ARAPLASA	1.846.166,40	387.694,94	2.233.861,34	0,11	
3	GRULOP 21, S.L.	1.851.143,14	388.740,06	2.239.883,20	0,11	
4	TR CONSTRUYA, S.L.U.	1.880.796,27	394.967,22	2.275.763,49	0,09	
5	PAVIMENTACIONES MORALES, S.L.	1.951.465,11	409.807,67	2.361.272,78	0,06	
6	PROBISA VIAS Y OBRAS, S.L.U.	1.862.755,56	391.178,67	2.253.934,23	0,10	

Media aritmética	Media +10%	Media -10%
1.871.533,51	2.058.686,86	1.684.380,16

Artículo 85. Criterios para apreciar las ofertas desproporcionadas o temerarias en las subastas. (Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas).

4. Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía

VALORACIÓN OFERTAS ECONÓMICAS: máxima puntuación 55 puntos

Fórmula de aplicación: $PA=55*(BA/Bmax)$
 PA= Puntuación de la oferta
 BA=Baja de la oferta expresada en %
 Bmax=Baja máxima expresada en %

PLICAS	EMPRESAS	Presup. Contrata	Baja en % (BA)	Baja máx (Bmax)	Puntuación Máxima	Puntuación Licitador
1	UTE: JARQUIL - GARRUCHO	2.222.618,24	0,114181	0,114181	55,00	55,00
2	UTE: MAJOIN - ARAPLASA	2.233.861,34	0,109700			52,84
3	GRULOP 21, S.L.	2.239.883,20	0,107300			51,69
4	TR CONSTRUYA, S.L.U.	2.275.763,49	0,093000			44,80
5	PAVIMENTACIONES MORALES, S.L.	2.361.272,78	0,058920			28,38
6	PROBISA VIAS Y OBRAS, S.L.U.	2.253.934,23	0,101700			48,99

VALORACIÓN OFERTAS POR MEJORAS DE OBRA: máxima puntuación 10 puntos

Fórmula de aplicación: $Nº Puntos del licitador = \frac{Puntuación máx. \times Cuantía de la mejora del licitador}{Cuantía de la mejora máxima}$

PLICA	EMPRESAS	Cuantía Mejora (sin IVA)	C. mejora máxima	Puntuación Máxima	Puntuación Licitador
1	UTE: JARQUIL - GARRUCHO	62.214,03	62.214,03	10	10,00
2	UTE: MAJOIN - ARAPLASA	0,00			0,00
3	GRULOP 21, S.L.	0,00			0,00
4	TR CONSTRUYA, S.L.U.	62.209,51			10,00
5	PAVIMENTACIONES MORALES, S.L.	62.209,38			10,00
6	PROBISA VIAS Y OBRAS, S.L.U.	62.209,39			10,00

UTE: MAJOIN -ARAPLASA, no oferta mejoras.
 GRULOP 21, S.L. no ha aportado entre la documentación documento donde se recoge la propuesta de mejoras; por error ha aportado dos documentos en pdf con la proposición económica, de forma duplicada.

**Ayuntamiento de Huelva**
Departamento de Contratación**EXPERENCIA DEL JEFE DE OBRA: máxima puntuación 15 puntos**

PLICAS	Autor	Jefe de obra	Puntuación Licitador
1	UTE: JARQUIL - GARRUCHO	Mª Pilar Sánchez Cantón	15,00
2	UTE: MAJOIN - ARAPLASA	Javier Martín Barrios	15,00
3	GRULOP 21, S.L.	Antonio José Ontiveros Perez	15,00
4	TR CONSTRUYA, S.L.U.	Antonio Morón Anta	15,00
5	PAVIMENTACIONES MORALES, S.L.	Jesus Moreno Porras	0,00
6	PROBISA VIAS Y OBRAS, S.L.U.	Salvador Ponce Moreno	15,00

El presente informe sustituye al emitido en fecha 04.04.2022, que se ceñía a lo establecido en el PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS: Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la oferta más ventajosa en base a la mejor relación calidad-precio se atenderá a varios criterios de adjudicación, cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas, teniendo en cuenta que para el supuesto de que los licitadores se presenten en UTE los criterios de adjudicación que fueran exclusivos de cada empresa se valorarán atendiendo al porcentaje de participación en la misma.(Cláusula 8ª del PCA, CAP. II, ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO). El nuevo informe es emitido tras acuerdo de Junta de Gobierno local de fecha 21 de junio de 2022, relativo a estimación de recurso de alzada interpuesto contra el primer informe de valoración 04.04.2022 que contenía propuesta de adjudicación de expediente 91/2021, modificando los aspectos expuestos en dicho acuerdo relativos a la puntuación de UTEs.

PAVIMENTACIONES MORALES, S.L. no aporta la experiencia del Jefe de Obra tal y como se indica en el Anexo V del PPT, debiendo haber desglosado las obras por las que opta a tal puntuación para que así fuese, no siendo posible dicha valoración de forma genérica.

EXPERENCIA TRABAJOS DE ARQUEOLOGÍA: máxima puntuación 10 puntos

PLICAS	Autor	Equipo de Arqueología	Puntuación Licitador
1	UTE: JARQUIL - GARRUCHO	Balbina Ruíz Acevedo	0,00
2	UTE: MAJOIN - ARAPLASA	BM ARQUEOLOGÍA Y PATRIMONIO	0,00
3	GRULOP 21, S.L.	Jesús de Haro Ordóñez	10,00
4	TR CONSTRUYA, S.L.U.	GRUPO URBANITAS ARQUEOLOGÍA Y PATRIMONIO	10,00
5	PAVIMENTACIONES MORALES, S.L.	Montserrat Llorente Lopez	0,00
6	PROBISA VIAS Y OBRAS, S.L.U.	TALLER DE INVESTIGACIONES ARQUEOLÓGICAS	0,00

UTE: JARQUIL-GARRUCHO, la documentación aportada no se corresponde con lo solicitado en la cláusula 19ª.- CRITERIOS DE BAREMACIÓN del PPT, ya que se solicita acreditación de dirección de intervenciones arqueológicas en ámbitos BIC identificados como "Zona Arqueológica" conforme a las definiciones de los arts. 25 y 26 de la Ley 14/2007 del PHA. Sí han sido aportados una serie de contratos que no contienen información específica de la labor de dirección solicitada. Igualmente, los documentos presentados relativos a la entrega en el registro de la Consejería de Cultura de información relativa a intervenciones arqueológicas, tampoco se corresponde con la documentación solicitada en este PPT, pues no se trata de documentos expedidos por la citada administración de cultura, competente.

UTE: MAJOIN -ARAPLASA, aporta 5 resoluciones de autorización de intervenciones arqueológicas a nombre de José Miguel Bascón Mateos, todas ellas en ámbito BIC, pero ninguna en zona arqueológica. Nos remitimos a a párrafo anterior.

PAVIMENTACION MORALES, S.L. no aporta documentación de ningún tipo.

PROBISA VIAS Y OBRAS, S.L.U. aporta 2 resoluciones de autorización de intervención arqueológica preventiva a nombre de Ana Arancibia Román en ámbito BIC conjunto histórico con cautelas en materia de arqueología emanadas del planeamiento municipal, pero ninguna en zona arqueológica. Nos remitimos a párrafo primero de este apartado.

OTROS DATOS

Código para validación: **XV1S3-9EEON-4NOI7**
 Fecha de emisión: **9 de Agosto de 2022 a las 13:01:37**
 Página 40 de 47

FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :
 1.- Contratación - Técnico Medio del Excmo. Ayuntamiento de Huelva Firmado 09/08/2022 09:27
 2.- Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Huelva
 Firmado 09/08/2022 11:37

ESTADO

FIRMADO
 09/08/2022 11:37



PLAZOS DE GARANTÍA: máxima puntuación 10 puntos

PLICAS	Autor	Ampliación plazo de garantía	Puntuación Licitador
1	UTE: JARQUIL - GARRUCHO	4 trimestres (12 meses)	10,00
2	UTE: MAJOIN - ARAPLASA	4 trimestres (12 meses)	10,00
3	GRULOP 21, S.L.	6 trimestres adicionales estipulado en 12 meses	10,00
4	TR CONSTRUYA, S.L.U.	4 trimestres (12 meses)	10,00
5	PAVIMENTACIONES MORALES, S.L.	4 trimestres (12 meses)	10,00
6	PROBISA VIAS Y OBRAS, S.L.U.	4 trimestres (12 meses)	10,00

PUNTUACIÓN FINAL

PLICAS	EMPRESAS	Oferta Económica	Mejoras de Obra	Experiencia Jefe de Obra	Experiencia Arqueología	Ampliación Plazo Garantía	Puntuación TOTAL
1	UTE: JARQUIL - GARRUCHO	55,00	10,00	15,00	0,00	10,00	90,00
2	UTE: MAJOIN - ARAPLASA	52,84	0,00	15,00	0,00	10,00	77,84
3	GRULOP 21, S.L.	51,69	0,00	15,00	10,00	10,00	86,69
4	TR CONSTRUYA, S.L.U.	44,80	10,00	15,00	10,00	10,00	89,80
5	PAVIMENTACIONES MORALES, S.L.	28,38	10,00	0,00	0,00	10,00	48,38
6	PROBISA VIAS Y OBRAS, S.L.U.	48,99	10,00	15,00	0,00	10,00	83,99

Propuesta de Adjudicación a favor de la Empresa: UTE: JARQUIL - GARRUCHO
UTE: JARQUIL CONSTRUCCIÓN, S.A. con CIF A-54496005 y CONSTRUCCIONES GARRUCHO, S.A. con CIF A-11627148.

A continuación, la Mesa de Contratación asume, por unanimidad, el informe de valoración anteriormente transcrito.

PUNTO DECIMOTERCERO.- Propuesta adjudicación: 91/2021 - Obras de la fase 1 de la Línea de Actuación nº 4 Edusi Huelva: Infraestructuras para el transporte ciclista y peatonal: valorización de la cornisa de las Laderas del Conquero con la implantación de áreas ciclables y urbanización de itinerarios peatonales y estanciales en el marco de la estrategia de desarrollo urbano sostenible de la ciudad de Huelva: regeneración de su pulmón verde y social (Edusi Huelva PVPS).

La Mesa de Contratación, teniendo en cuenta lo acordado en el punto precedente del orden del día, acuerda proponer al órgano de contratación la adjudicación del contrato de las obras de la fase 1 de la Línea de Actuación nº 4 Edusi Huelva: Infraestructuras para el transporte ciclista y peatonal: valorización de la cornisa de las Laderas del Conquero con la implantación de áreas ciclables y urbanización de itinerarios peatonales y estanciales en el marco de la estrategia de desarrollo urbano sostenible de la ciudad de Huelva: regeneración de su pulmón verde y social (Edusi Huelva PVPS) a la entidad JARQUIL CONSTRUCCIÓN, S.A.-CONSTRUCCIONES GARRUCHO, S.A. UTE: 277851 y correo electrónico a efecto de notificaciones contratacion@jarquil.com, al ser la oferta más favorable y ajustada a los pliegos por un importe de 1.836.874,58 euros más 385.743,66 euros en concepto de IVA y con los compromisos ofertados consistente en una ampliación del plazo de garantía en 4 trimestres y unas mejoras al proyecto por importe de 62.214,03 euros más I.V.A. de 13.064,94 euros. Todo ello condicionado al informe que ha de emitirse por la Intervención Municipal.

PUNTO DECIMOCUARTO.- Apertura de Requerimiento de documentación: 42/2022 - Obras de peatonalización de la Plaza de las Monjas y calles Méndez Núñez, Plus Ultra y Gravina de Huelva, y de la plaza de San Pedro y calles la Fuente y Daoiz de Huelva, incluidas en el marco del plan de recuperación, transformación y resiliencia de municipios para la implantación de zonas de bajas emisiones y transformación digital y sostenible del transporte urbano.

La Mesa de Contratación procede a comprobar la documentación presentada por la empresa requerida, y por la Secretaria de la misma se da cuenta del informe previo a la calificación de documentos, emitido por D.

Código para validación: **XV1S3-9EEON-4NOI7**
 Fecha de emisión: **9 de Agosto de 2022 a las 13:01:37**
 Página 41 de 47

El documento ha sido firmado o aprobado por :
 1.- Contratación - Técnico Medio del Excmo. Ayuntamiento de Huelva Firmado 09/08/2022 09:27
 2.- Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Huelva
 Firmado 09/08/2022 11:37

FIRMADO
 09/08/2022 11:37



**Ayuntamiento
de Huelva**
Departamento de Contratación

Antonio J. González Ginés, Técnico del Departamento de Contratación, de fecha 5 de julio de 2022, en el siguiente sentido:

“Con fecha 27 de abril de 2022, se publica anuncio de licitación electrónica en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Huelva, alojado en la Plataforma de Contratación del Estado y dentro del plazo concedido se han presentado las siguientes proposiciones:

Eiffage Infraestructuras, S.A	A41441122
Terracivil, S.A.	A21035613
TR Construya - Mezclas y Bituminosos	B21405139
Ute Díaz Cubero, SA & Gestión y Ejecución de Obra Civil, S.A.U.	B00000000
Ute Grulop 21 S.L. - Afc Construcciones Y Contratas, S.L.	u00000000

La Mesa de Contratación, en sesión celebrada el día 9 de junio de 2022, acuerda proponer al órgano de contratación la adjudicación del contrato a la entidad Terracivil, S.A. con CIF A21035613 y correo electrónico a efecto de notificaciones administracion@terracivil.es, por un importe de tres millones trescientos veintiocho mil doscientos trece euros y dieciséis céntimos (3.328.213,16€ más IVA), ofertando un jefe de obra con experiencia acreditada en proyectos de urbanización en centros históricos, un arqueólogo con experiencia acreditada en zona de intervención arqueológica, una ampliación en el plazo de garantía de 6 trimestres y teniendo un plazo de ejecución de 15 meses. Todo ello condicionado al informe que ha de emitirse por la Intervención Municipal. Con fecha 23 de junio de 2022 se requiere a la empresa para que presente la documentación previa a la adjudicación del contrato. A tal efecto, en tiempo y forma, presenta la siguiente:

- ROLECE.
- Certificado REA (registro de empresas acreditadas).
- Equipo Técnico mínimo de profesionales adscrito a la ejecución del Contrato. Acreditación. Consta en expediente informe emitido por la Arquitecta Municipal, D^o Águeda Díaz, informando positivamente sobre la solvencia externa aportada por la empresa.
- Compromiso de poner a disposición una oficina técnica en el centro de la ciudad durante la ejecución de las obras, en los términos establecidos en la cláusula 18 del PCA.
- Justificante de estar dado de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas y al corriente en el pago del mismo, aportando al efecto copia de la carta de pago del último ejercicio, a la que se acompaña una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.
- Justificante de haber depositado en la Tesorería Municipal el importe correspondiente a la constitución de la garantía definitiva, por un importe de 166.410,66 euros.
- Compromiso de suscripción de un seguro a todo riesgo de construcción, antes del inicio de las obras y con plazo hasta un año después de la fecha de recepción de las mismas, que cubra los daños a la propia obra e instalaciones, cuyo importe será como mínimo el importe de adjudicación del contrato.
- Seguro de responsabilidad civil.
- Declaración responsable de personas trabajadoras con discapacidad.
- Declaración responsable Plan de igualdad.
- Presentación de una Declaración expresa del compromiso con el Plan antifraude y anticorrupción, incluyendo el conflicto de intereses, conforme al modelo del Anexo IV del PCA.
- Aceptación de la cesión de datos entre las Administraciones Públicas implicadas para dar cumplimiento a lo previsto en la normativa europea que es de aplicación y de conformidad con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de datos personales y garantía de los derechos digitales, conforme al modelo del Anexo V del PCA.
- Declaración responsable relativa al cumplimiento de los principios transversales establecidos en el PRTR y que pudieran afectar al ámbito objeto de Gestión, conforme al Anexo VI de este pliego.
- Declaración responsable del preceptivo cumplimiento de las obligaciones asumidas en materia de etiquetado verde y etiquetado digital y los mecanismos establecidos para su control y al



**Ayuntamiento
de Huelva**
Departamento de Contratación

principio de no causar un daño significativo y las consecuencias en caso de incumplimiento, conforme al Anexo VII del PCA.

- Información relativa al titular real del beneficiario final de los fondos, en la forma prevista en el artículo 10 de la orden HFP 1031/2021, de 29 de septiembre y artículo 8.2 de la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre.

Una vez analizada la documentación aportada por la empresa, se informa que la misma ha presentado en tiempo y forma la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos exigidos en el artículo 140 de la LCSP, necesarios para la adjudicación del contrato, habiendo presentado, asimismo, toda la documentación requerida previa a la adjudicación del contrato. Todo ello, sin perjuicio de la función de calificación de la documentación arriba referenciada, que el artículo 326.2 a) de la LCSP confiere a la Mesa de Contratación como órgano de asistencia técnica especializada."

La mesa de Contratación, por unanimidad, acuerda calificar favorablemente la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos a que se refieren los arts 140 y 141 de la LCSP y demás documentación requerida en base al art 150.2 de la LCSP, previa a la adjudicación de contrato a la entidad Terracivil, S.A., de conformidad con el informe emitido por D. Antonio J. González Ginés, Técnico del Departamento de Contratación, de fecha 5 de julio de 2022, antes transcrito.

PUNTO DECIMOQUINTO.- Apertura de Requerimiento de documentación: 46/2022 - Obras de mejora de las infraestructuras de la calle Puerto, para favorecer la conectividad del casco antiguo de Huelva, incluidas en el marco del plan de recuperación, transformación y resiliencia de municipios para la implantación de zonas de bajas emisiones y la transformación digital y sostenible del transporte urbano.

La Mesa de Contratación procede a comprobar la documentación presentada por la empresa requerida, y por la Secretaria de la misma se da cuenta del informe previo a la calificación de documentos, emitido por D. Antonio J. González Ginés, Técnico del Departamento de Contratación, de fecha 5 de julio de 2022, en el siguiente sentido:

"Con fecha 27 de abril de 2022, se publica anuncio de licitación electrónica en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Huelva, alojado en la Plataforma de Contratación del Estado y dentro del plazo concedido se han presentado las siguientes proposiciones:

Construcciones Majoin S.L- Aglomerados Araya, S.L	UTE: 279371
EIFFAGE INFRAESTRUCTURAS, S.A	A41441122
GRULOP 21 S.L.	B19510361
MAGTEL OPERACIONES, S.L.U.	B14932305
TERRACIVIL, S.A.	A21035613
TR CONSTRUYA, S.L.U.	B21107677
ULLASTRES S.A.	A28051597

La Mesa de Contratación, en sesión celebrada el día 21 de junio de 2022 propone al órgano de contratación la adjudicación del contrato a la entidad TR Construya, S.L.U., con C.I.F. B21107677 y correo electrónico a efectos de notificaciones licitaciones@trconstruya.es, por un importe de un millón doscientos cincuenta mil novecientos noventa y seis euros y treinta y siete céntimos (1.250.996,37€) doscientos sesenta y dos mil setecientos nueve euros con veinticuatro (262.709,24 €) euros correspondientes al Impuesto sobre el Valor Añadido y con los compromisos ofertados consistentes en la aportación de un jefe de obra con experiencia acreditada en proyectos de urbanización en centros históricos, un arqueólogo con experiencia acreditada en zona de intervención arqueológica, una ampliación en el plazo de garantía de 6 trimestres y un plazo de ejecución de 15 meses Todo ello condicionado al informe que ha de emitirse por la Intervención Municipal.

Con fecha 23 de junio de 2022 se requiere a la empresa para que presente la documentación previa a la adjudicación del contrato. A tal efecto, en tiempo y forma, presenta la siguiente:



Código para validación: **XV1S3-9EEON-4NOI7**
 Fecha de emisión: **9 de Agosto de 2022 a las 13:01:37**
 Página 43 de 47

El documento ha sido firmado o aprobado por :
 1.- Contratación - Técnico Medio del Excmo. Ayuntamiento de Huelva Firmado 09/08/2022 09:27
 2.- Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Huelva
 Firmado 09/08/2022 11:37

FIRMADO
 09/08/2022 11:37



**Ayuntamiento
de Huelva**
 Departamento de Contratación

- ROLECE.
- Certificado REA (registro de empresas acreditadas).
- Equipo Técnico mínimo de profesionales adscrito a la ejecución del Contrato. Acreditación. Consta en expediente informe emitido por la Arquitecta Municipal, D^o Águeda Díaz, informando positivamente sobre la solvencia externa aportada por la empresa.
- Compromiso de poner a disposición una oficina técnica en el centro de la ciudad durante la ejecución de las obras, en los términos establecidos en la cláusula 18 del PCA.
- Justificante de estar dado de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas y al corriente en el pago del mismo, aportando al efecto copia de la carta de pago del último ejercicio, a la que se acompaña una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.
- Justificante de haber depositado en la Tesorería Municipal el importe correspondiente a la constitución de la garantía definitiva, por un importe de 62.549,82 euros.
- Compromiso de suscripción de un seguro a todo riesgo de construcción, antes del inicio de las obras y con plazo hasta un año después de la fecha de recepción de las mismas, que cubra los daños a la propia obra e instalaciones, cuyo importe será como mínimo el importe de adjudicación del contrato.
- Seguro de responsabilidad civil.
- Declaración responsable de personas trabajadoras y personas con discapacidad contratadas.
- Plan de igualdad 2022-2025.
- Presentación de una Declaración expresa del compromiso con el Plan antifraude y anticorrupción, incluyendo el conflicto de intereses, conforme al modelo del Anexo IV del PCA.
- Aceptación de la cesión de datos entre las Administraciones Públicas implicadas para dar cumplimiento a lo previsto en la normativa europea que es de aplicación y de conformidad con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de datos personales y garantía de los derechos digitales, conforme al modelo del Anexo V del PCA.
- Declaración responsable relativa al compromiso de cumplimiento de los principios transversales establecidos en el PRTR y que pudieran afectar al ámbito objeto de Gestión, conforme al Anexo VI de este pliego.
- Declaración responsable del preceptivo cumplimiento de las obligaciones asumidas en materia de etiquetado verde y etiquetado digital y los mecanismos establecidos para su control y al principio de no causar un daño significativo y las consecuencias en caso de incumplimiento, conforme al Anexo VII del PCA.
- Información relativa al titular real del beneficiario final de los fondos, en la forma prevista en el artículo 10 de la orden HFP 1031/2021, de 29 de septiembre y artículo 8.2 de la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre.

Una vez analizada la documentación aportada por la empresa, se informa que la misma ha presentado en tiempo y forma la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos exigidos en el artículo 140 de la LCSP, necesarios para la adjudicación del contrato, habiendo presentado, asimismo, toda la documentación requerida previa a la adjudicación del contrato. Todo ello, sin perjuicio de la función de calificación de la documentación arriba referenciada, que el artículo 326.2 a) de la LCSP confiere a la Mesa de Contratación como órgano de asistencia técnica especializada.”

La mesa de Contratación, por unanimidad, acuerda calificar favorablemente la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos a que se refieren los arts 140 y 141 de la LCSP y demás documentación requerida en base al art 150.2 de la LCSP, previa a la adjudicación de contrato a la entidad TR Construya, S.L.U., de conformidad con el informe emitido por D. Antonio J. González Ginés, Técnico del Departamento de Contratación, de fecha 5 de julio de 2022, antes transcrito.

PUNTO DECIMOSEXTO.- Apertura de Requerimiento de documentación: 107/2020 - Servicio para la asistencia técnica para la organización y gestión de eventos con la ciudadanía para el desarrollo del Plan de Comunicación sobre las actuaciones derivadas de la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible de la ciudad de Huelva: regeneración de su pulmón verde y social (EDUSI Huelva PVPS).



La Mesa de Contratación procede a comprobar la documentación presentada por la empresa requerida, y por la Secretaria de la misma se da cuenta del informe previo a la calificación de documentos, emitido por D. Antonio J. González Ginés, Técnico del Departamento de Contratación, de fecha 5 de julio de 2022, en el siguiente sentido:

“El expediente para la contratación, por tramitación ordinaria y procedimiento abierto simplificado y mediante varios criterios de adjudicación, del servicio para la asistencia técnica para la organización y gestión de eventos con la ciudadanía para el desarrollo del Plan de Comunicación sobre las actuaciones derivadas de la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible de la ciudad de Huelva: regeneración de su pulmón verde y social (EDUSI Huelva PVPS), en la forma y condiciones establecidas en el pliego de prescripciones técnicas, redactado por la Técnica Economista de la Unidad de Gestión Edusi Huelva, D^a. Mónica Bravo González, y el PCA, redactado por el Técnico del Departamento de Contratación, D. Antonio J. González Ginés, fue aprobado por Decreto de la Concejala Delegada de Hacienda y Patrimonio, de fecha 6 de diciembre de 2021, siendo el presupuesto máximo de licitación de 105.838,84 euros más IVA de 22.226,16 euros, sumando un importe total de 128.065,00 euros, para los doce meses de duración del contrato.

Con fecha 15 de diciembre de 2021, se publica anuncio de licitación electrónica en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Huelva, alojado en la Plataforma de Contratación del Estado y dentro del plazo concedido se han presentado las siguientes proposiciones:

C.I.F. B21596929 GOOD MONDAY S.L.,
 C.I.F. B91945964 ON24 SERVICIOS INTEGRALES DE COMUNICACIÓN S.L.

La Mesa de Contratación, en sesión celebrada el día 20 de enero de 2022, procede a la apertura del archivo electrónico UNO, que contiene la documentación administrativa y de criterios valorables mediante juicios de valor, acordando admitir a todos los licitadores presentados, dado que cumplen con los requisitos previos y acuerda remitir el contenido a la Técnica Economista de la Unidad de Gestión EDUSI Huelva, D^a. Mónica Bravo González, para que emita informe de valoración y adecuación a los pliegos. Dicho informe es emitido el día 25 de enero 2022.

La Mesa de Contratación, en sesión celebrada el día 28 de enero de 2022, asume, por unanimidad, el informe de valoración referido en el párrafo anterior y acuerda remitir el contenido del sobre Dos, de criterios evaluables automáticamente, a la Técnica Economista de la Unidad de Gestión Edusi Huelva, para que emita informe de valoración y adecuación a los pliegos, informe emitido el día 7 de febrero de 2022.

El día 13 de mayo de 2022, la Técnica de Administración General del Departamento de Contratación, D^a. Susana Compañy Hierro, emite un informe jurídico en el que se propone al órgano de contratación:

1º.- La exclusión de la entidad ON24 SERVICIOS INTEGRALES DE COMUNICACIÓN S.L., ya que en la fecha de la presentación de su proposición constaban deudas tributarias estando por tanto incurso en prohibición para contratar según dispone el artículo 71.1 d) de la LCSP “ *No hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias o de seguridad social impuestas por las disposiciones vigentes*”, circunstancia que debe concurrir en la fecha final de presentación de ofertas y subsistir momento de perfección del contrato. El órgano de contratación es competente para apreciar esta prohibición para contratar de forma directa por disposición expresa del artículo 72.1 de la LCSP.

2º.- La devolución de la garantía constituida en forma de aval por la entidad propuesta como adjudicataria por importe de 4.482,30 €.

3º.- Así mismo, de conformidad con el artículo 150.2 LCSP, recabar la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

La Mesa de Contratación, en sesión celebrada el día 16 de mayo de 2022, acuerda por unanimidad, asumir el informe emitido por D^a. Susana Compañy Hierro, Técnica de Administración General del Departamento de Contratación, y

- Rechazar la proposición presentada por ON24 SERVICIOS INTEGRALES DE COMUNICACIÓN S.L. ya que en la fecha de la presentación de su proposición constaban deudas tributarias, estando por tanto

Código para validación: **XV1S3-9EEON-4NOI7**
 Fecha de emisión: **9 de Agosto de 2022 a las 13:01:37**
 Página 45 de 47

El documento ha sido firmado o aprobado por :
 1.- Contratación - Técnico Medio del Excmo. Ayuntamiento de Huelva Firmado 09/08/2022 09:27
 2.- Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Huelva
 Firmado 09/08/2022 11:37

FIRMADO
 09/08/2022 11:37



**Ayuntamiento
de Huelva**
 Departamento de Contratación

incurra en prohibición para contratar, conforme a lo dispuesto en el artículo 71.1 d) LCSP y proponer al órgano de contratación la devolución de la garantía definitiva, por importe de 4.482,30 €.

- Proponer la adjudicación del contrato a la entidad GOOD MONDAY S.L., con CIF B21596929 y correo a efectos de notificaciones marina@goodmonday.es, por un importe de 102.390 euros e IVA por importe de 24.501,90 euros, y el resto de compromisos asumidos por el licitador en su oferta, de conformidad con el informe de valoración de propuestas y adjudicación emitido por D^a Mónica Bravo González, Técnica Economista de la Unidad de Gestión EDUSI Huelva, de fecha 07 de febrero de 2022, condicionado al informe que ha de emitirse por la Intervención Municipal.

Con fecha de 17 de mayo de 2022, se requiere a la entidad GOOD MONDAY S.L., para que presente la documentación acreditativa para la adjudicación del contrato. A tal efecto, en tiempo y forma, presenta la siguiente:

- Escrituras de constitución y compraventa de participaciones sociales.
- Solvencia económica y financiera: volumen anual de negocios, acreditado mediante modelo oficial declarado ante la Agencia Tributaria.
- Solvencia Técnica y profesional: relación de los principales servicios efectuados en el curso de los tres (3) últimos años, de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato.
- Relación de recursos técnicos, materiales y humanos para la ejecución del contrato.
- Solvencia Adicional: Consta informe emitido por la Técnica Economista de la Unidad de Gestión de la EDUSI, Mónica Bravo González, informando favorablemente la solvencia técnica y la solvencia adicional.
- Certificación positiva, expedida por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.
- Certificación positiva, expedida por la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de no ser deudor de la Hacienda Pública de esta Comunidad.
- Certificación positiva, expedida por la Tesorería General de la Seguridad Social, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social.
- Certificación positiva expedida por el Excmo. Ayuntamiento de Huelva, de no ser deudor de este Ayuntamiento.
- Justificante de estar dado de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas (y estar exento del pago). Declaración responsable de no baja.
- Seguro de responsabilidad civil.
- Justificante de haber depositado en la Tesorería Municipal el importe correspondiente a la constitución de la garantía definitiva, por un importe de 5.119,5 euros.
- Documento por el que se presta conformidad a las distintas obligaciones del adjudicatario en su condición de encargado del tratamiento de los datos de carácter personal, debidamente suscrito por el representante legal de la entidad adjudicataria, y conforme al modelo contenido en el Anexo IV del PCA.
- Documento en el que se especifica el tratamiento que se le va a dar a los datos personales que el adjudicatario va a realizar en su condición de encargado del tratamiento de los mismo, debidamente suscrito por el representante legal de la entidad adjudicataria, y conforme al modelo contenido en el Anexo V del PCA.
- Personas trabajadoras con discapacidad. Declaración de que dispone de menos de 50 trabajadores en plantilla.
- Declaración sobre promoción de la igualdad entre mujeres y hombres.
- Declaración sobre subcontratación.

Una vez analizada la documentación aportada por la empresa, se informa que la misma ha presentado en tiempo y forma la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos exigidos en el artículo 140 de la LCSP, necesarios para la adjudicación del contrato, habiendo presentado, asimismo, toda la documentación requerida previa a la adjudicación del contrato. Todo ello, sin perjuicio de la función de calificación de la documentación arriba referenciada, que el artículo 326.2 a) de la LCSP confiere a la Mesa de Contratación como órgano de asistencia técnica especializada."

La mesa de Contratación, por unanimidad, acuerda calificar favorablemente la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos a que se refieren los arts 140 y 141 de la LCSP y demás documentación requerida en base al art 150.2 de la LCSP, previa a la adjudicación de contrato a la entidad GOOD MONDAY S.L., de conformidad con el informe emitido por D. Antonio J. González Ginés, Técnico del Departamento de



Contratación, de fecha 5 de julio de 2022, antes transcrito.

PUNTO DECIMOSÉPTIMO.- Apertura de Requerimiento de documentación: 11/2022 - Servicios de coordinación de la producción técnica y asistencia técnica de sonido y luminotecnia para el complejo Casa Colón y Gran Teatro de Huelva.

La Mesa de Contratación procede a comprobar la documentación presentada por la empresa requerida, y por la Secretaria de la misma se da cuenta del informe previo a la calificación de documentos, emitido por D. Antonio J. González Ginés, Técnico del Departamento de Contratación, de fecha 5 de julio de 2022, en el siguiente sentido:

“Con fecha 18 de abril de 2022, se publica anuncio de licitación electrónica en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Huelva, alojado en la Plataforma de Contratación del Estado y se envía anuncio al DOUE y dentro del plazo concedido se han presentado las siguientes proposiciones:

DB Sound Imagen y Sonido Profesional S.L B21531850
 PROJECT SOUND INNOVATION, S.L. B21613237

La Mesa de Contratación, en sesión celebrada el día 2 de junio de 2022, acuerda proponer al órgano de contratación la adjudicación del Lote 1 y Lote 2 del contrato de servicios de coordinación de la producción técnica y asistencia técnica de sonido y luminotecnia para el complejo Casa Colón y Gran Teatro de Huelva a la entidad DB Sound Imagen y Sonido Profesional S.L., con NIF nº B21531850 y correo electrónico a efecto de notificaciones dario@dbsound.es con el siguiente desglose:

Lote 1: CASA COLÓN por importe de 135.095,03€ y 28.639,96€ de IVA, por un periodo de dos años y con los compromisos establecidos en su oferta relativos a dotación técnica aportada y planes de formación.

Lote 2: GRAN TEATRO por importe de 129.554,74€ y 27.026,49€ de IVA por un periodo de dos años y con los compromisos establecidos en su oferta relativos a dotación técnica aportada y planes de formación.

Todo ello condicionado al informe que ha de emitirse por la Intervención Municipal.

Con fecha 10 de junio de 2022 se requiere a la empresa para que presente la documentación previa a la adjudicación del contrato. A tal efecto, en tiempo y forma, presenta la siguiente:

- ROLECE.
- Solvencia económica y financiera: Cuentas anuales del ejercicio 2021.
- Solvencia técnica y profesional: Certificados de los trabajos efectuados en el ejercicio 2021, de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, avalados por certificados expedidos por el órgano competente.
- Justificante de estar dado de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas, acompañado de exención.
- Seguro de responsabilidad civil.
- Constitución en la Tesorería Municipal el importe correspondiente a la garantía definitiva, por importe de:
 - Lote 1 Casa Colón por importe de 6.754,75 €.
 - Lote 2 Gran Teatro por importe de 6.477,74 €.
- Personas trabajadoras con discapacidad. Declaración responsable.
- Declaración responsable Plan de igualdad.

Una vez analizada la documentación aportada por la empresa, se informa que la misma ha presentado en tiempo y forma la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos exigidos en el artículo 140 de la LCSP, necesarios para la adjudicación del contrato, habiendo presentado, asimismo, toda la documentación requerida previa a la adjudicación del contrato. Todo ello, sin perjuicio de la función de calificación de la documentación arriba referenciada, que el artículo 326.2 a) de la LCSP confiere a la Mesa de Contratación como órgano de asistencia técnica especializada.”

La mesa de Contratación, por unanimidad, acuerda calificar favorablemente la documentación acreditativa

Código para validación: **XV1S3-9EEON-4NOI7**
Fecha de emisión: **9 de Agosto de 2022 a las 13:01:37**
Página 47 de 47

El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Contratación - Técnico Medio del Excmo. Ayuntamiento de Huelva Firmado 09/08/2022 09:27
2.- Concejala Delegada de Hacienda y Patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Huelva
Firmado 09/08/2022 11:37

FIRMADO
09/08/2022 11:37



**Ayuntamiento
de Huelva**
Departamento de Contratación

del cumplimiento de los requisitos previos a que se refieren los arts 140 y 141 de la LCSP y demás documentación requerida en base al art 150.2 de la LCSP, previa a la adjudicación de contrato a la entidad DB Sound Imagen y Sonido Profesional S.L., de conformidad con el informe emitido por D. Antonio J. González Ginés, Técnico del Departamento de Contratación, de fecha 5 de julio de 2022, antes transcrito.

A continuación, siendo las trece horas y veintiún minutos y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Presidenta da por concluida la sesión, de la que se levanta el presente Acta.

(Documento firmado electrónicamente al margen por la Presidenta de la Mesa de Contratación, D^a. Eva M^a del Pino García, Concejala Delegada de Hacienda y Patrimonio, y por la Secretaria de la Mesa, D^a Begoña González Pérez de León, Jefa de Sección del Departamento de Contratación).

Código para validación: **J5OL7-KB4LO-C7ZQS**
 Fecha de emisión: **9 de Agosto de 2022 a las 13:02:22**
 Página 1 de 12

El documento ha sido firmado o aprobado por :
 1.- Contratación - Jefa de Sección del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 09/08/2022 09:21
 2.- Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Huelva
 Firmado 09/08/2022 11:37

FIRMADO
 09/08/2022 11:37



ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fecha y hora de celebración

13 de julio de 2022 a las 09:20:00

Lugar de celebración

ELECTRONICA

Asistentes

PRESIDENTA

Dña. Eva María del Pino García, Concejala Delegada de Hacienda y Patrimonio.

SECRETARIA

Dña. Begoña González Pérez de León, Jefa de Sección del Departamento de Contratación.

VOCALES

D. Felipe Albea Carlini, Secretario General.

Dña. Francisco Javier Olmedo Rivas, Jefe de Servicio de Urbanismo y Patrimonio Municipal.

Dña. Lourdes De La Corte Dabrio, Economista Administración Especial (Interventora Acctal).

Orden del día

- 1.- Aprobación de acta: MC 28-06-2022 - aprobación borrador acta mesa de contratación 28-junio de 2022.
- 2.- Aprobación de acta: MC 06-07-2022 - aprobación borrador acta mesa de contratación 6 -julio de 2022.
- 3.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 45/2022 - Asistencia técnica para la prestación de los servicios de consultoría de apoyo a la difusión, comunicación, evaluación y justificación de operaciones financiadas con FONDOS NGEU, en el marco del programa de ayudas a municipios para la implantación de zonas de bajas emisiones y la transformación digital y sostenible del transporte urbano: implementación de itinerarios peatonales en la zona central del casco antiguo y mejora de las infraestructuras de la calle puerto para favorecer la conectividad (Lote 1).
- 4.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 45/2022 - Asistencia técnica para la prestación de los servicios de consultoría de apoyo a la difusión, comunicación, evaluación y justificación de operaciones financiadas con FONDOS NGEU, en el marco del programa de ayudas a municipios para la implantación de zonas de bajas emisiones y la transformación digital y sostenible del transporte urbano: implementación de itinerarios peatonales en la zona central del casco antiguo y mejora de las infraestructuras de la calle puerto para favorecer la conectividad (Lote 2).
- 5.- Propuesta adjudicación: 45/2022 - Asistencia técnica para la prestación de los servicios de consultoría de apoyo a la difusión, comunicación, evaluación y justificación de operaciones financiadas con FONDOS NGEU, en el marco del programa de ayudas a municipios para la implantación de zonas de bajas emisiones y la transformación digital y sostenible del transporte urbano: implementación de itinerarios peatonales en la zona central del casco antiguo y mejora de las infraestructuras de la calle puerto para favorecer la conectividad (Lotes 1 y 2).
- 6.- Acto de apertura oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 74/2022 - Suministro en régimen de alquiler de equipos de sonido e iluminación para actividades durante las fiestas Colombinas y Fiestas de la Cinta del año 2022 (Lote 1).
- 7.- Acto de apertura oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 74/2022 - Suministro en régimen de alquiler de equipos de sonido e iluminación para actividades durante las fiestas Colombinas y Fiestas de la Cinta del año 2022 (Lote 2).
- 8.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 74/2022 - Suministro en régimen de alquiler de equipos de sonido e iluminación para actividades durante las fiestas Colombinas y Fiestas de la Cinta del año 2022 (Lote 1).
- 9.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 74/2022 - Suministro en régimen

Concejalía de Hacienda y Patrimonio. Departamento de Contratación y Compras.

Plaza de la Constitución s/n, 21003 Huelva. 959210150. contrata@huelva.es

www.huelva.es

OTROS DATOS

Código para validación: **J50L7-KB4LO-C7ZQS**
 Fecha de emisión: **9 de Agosto de 2022 a las 13:02:22**
 Página 2 de 12

FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :
 1.- Contratación - Jefa de Sección del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 09/08/2022 09:21
 2.- Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Huelva
 Firmado 09/08/2022 11:37

ESTADO

FIRMADO
 09/08/2022 11:37



de alquiler de equipos de sonido e iluminación para actividades durante las fiestas Colombinas y Fiestas de la Cinta del año 2022 (Lote 2).

10.- Propuesta adjudicación: 74/2022 - Suministro en régimen de alquiler de equipos de sonido e iluminación para actividades durante las fiestas Colombinas y Fiestas de la Cinta del año 2022. (Lotes 1 y 2).

11.- Apertura de Requerimiento de documentación: 41/2022 - Servicio de Vigilancia Privada y Seguridad nocturna durante las temporadas 2022 y 2023 en las infraestructuras (construcciones modulares y mobiliario) y los servicios municipales dispuestos en la playa del dique de contención de arenas "Príncipe Juan Carlos I" (Playa de El Espigón) de Huelva.

Se Expone

PUNTO PRIMERO. Aprobación de acta: MC 28-06-2022 - aprobación borrador acta mesa de contratación 28-junio de 2022.

Habiéndose enviado a los componentes de esta Mesa de Contratación, junto con las citaciones, copia del acta de la sesión celebrada el día 28 de junio de 2022, se somete a votación su aprobación.

A tales efectos, la Mesa de Contratación acuerda aprobar por unanimidad el borrador del Acta de la Sesión celebrada el 28 de junio de 2022.

PUNTO SEGUNDO. Aprobación de acta: MC 06-07-2022 - aprobación borrador acta mesa de contratación 6-julio de 2022.

Habiéndose enviado a los componentes de esta Mesa de Contratación, junto con las citaciones, copia del acta de la sesión celebrada el día 6 de julio de 2022, se somete a votación su aprobación.

A tales efectos, la Mesa de Contratación acuerda aprobar por unanimidad el borrador del Acta de la Sesión celebrada el 6 de julio de 2022.

PUNTO TERCERO.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 45/2022 - Asistencia técnica para la prestación de los servicios de consultoría de apoyo a la difusión, comunicación, evaluación y justificación de operaciones financiadas con FONDOS NGEU, en el marco del programa de ayudas a municipios para la implantación de zonas de bajas emisiones y la transformación digital y sostenible del transporte urbano: implementación de itinerarios peatonales en la zona central del casco antiguo y mejora de las infraestructuras de la calle puerto para favorecer la conectividad (Lote 1).

Por la Secretaria de la mesa se da cuenta del informe de valoración y propuesta de adjudicación emitido por el jefe de servicio de Urbanismo, D. Javier Olmedo Rivas, de fecha 1 de julio de 2022, enviada junto con la convocatoria, con el siguiente contenido:

“

1. OBJETO

Se realiza el presente informe técnico en relación a la documentación cuya ponderación depende de la aplicación de fórmulas presentada por los licitadores en el expediente de contratación del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, por tramitación ordinaria, procedimiento abierto simplificado y varios criterios de adjudicación, del servicio de ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE APOYO A LA DIFUSIÓN, COMUNICACIÓN, EVALUACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE OPERACIONES FINANCIADAS CON FONDOS NGEU, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE AYUDAS A MUNICIPIOS PARA LA IMPLANTACIÓN DE ZONAS DE BAJAS EMISIONES Y LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y SOSTENIBLE DEL TRANSPORTE URBANO: IMPLEMENTACIÓN DE ITINERARIOS PEATONALES EN LA ZONA CENTRAL DEL CASCO ANTIGUO Y MEJORA DE LAS INFRAESTRUCTURAS DE LA CALLE

Concejalía de Hacienda y Patrimonio. Departamento de Contratación y Compras.

Plaza de la Constitución s/n, 21003 Huelva. 959210150. contrata@huelva.es

www.huelva.es





PUERTO PARA FAVORECER LA CONECTIVIDAD, FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA – NEXTGENERATION EU, dividiéndose de conformidad con lo previsto en el art.99.3 de la LCSP en los siguientes lotes:

- **Lote 1:** IMPLEMENTACION DE ITINERARIOS PEATONALES EN LA ZONA CENTRAL DEL CASCO ANTIGUO.
- **Lote 2:** MEJORA DE LAS INFRAESTRUCTURAS DE LA CALLE PUERTO PARA FAVORECER LA CONECTIVIDAD.

2. VALORACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DE LAS OFERTAS CUYA PONDERACIÓN DEPENDE DE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS

Conforme al PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES QUE HA DE SERVIR DE BASE A LA CONTRATACIÓN POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HUELVA, POR TRAMITACIÓN ORDINARIA, PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO Y VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN, DEL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE APOYO A LA DIFUSIÓN, COMUNICACIÓN, EVALUACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE OPERACIONES FINANCIADAS CON FONDOS NGEU, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE AYUDAS A MUNICIPIOS PARA LA IMPLANTACIÓN DE ZONAS DE BAJAS EMISIONES Y LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y SOSTENIBLE DEL TRANSPORTE URBANO: IMPLEMENTACION DE ITINERARIOS PEATONALES EN LA ZONA CENTRAL DEL CASCO ANTIGUO y MEJORA DE LAS INFRAESTRUCTURAS DE LA CALLE PUERTO PARA FAVORECER LA CONECTIVIDAD (EXP: 45/2022), suscrito por la Jefa de Sección de Contratación del Ayuntamiento de Huelva con fecha 25 de abril de 2.022, el contrato dividido en lotes tiene el siguiente presupuesto y duración:

LOTE 1: IMPLEMENTACION DE ITINERARIOS PEATONALES EN LA ZONA CENTRAL DEL CASCO ANTIGUO

- **PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:** 80.000,00 €
- **IVA (21%):** 16.800,00 €
- **PRESUPUESTO MÁXIMO DE LICITACIÓN:** 96.800,00 €

LOTE 2: MEJORA DE LAS INFRAESTRUCTURAS DE LA CALLE PUERTO PARA FAVORECER LA CONECTIVIDAD

- **PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:** 80.000,00 €
- **IVA (21%):** 16.800,00 €
- **PRESUPUESTO MÁXIMO DE LICITACIÓN:** 96.800,00 €

Durante el periodo de licitación, las siguientes entidades mercantiles han presentado oferta, para cada uno de los lotes objeto de licitación:

LOTE 1: IMPLEMENTACION DE ITINERARIOS PEATONALES EN LA ZONA CENTRAL DEL CASCO ANTIGUO

Nº LICITADOR	ENTIDAD	CIF	REPRESENTANTE
1	GRUPO CONSIDERA, S.L.	B-90054065	David Vivas Agrafojo
2	INNOQ 2 PROYECT, S.L.U	B-91945121	Alfonso Braojos Lara

LOTE 2: MEJORA DE LAS INFRAESTRUCTURAS DE LA CALLE PUERTO PARA FAVORECER LA CONECTIVIDAD

Nº LICITADOR	ENTIDAD	CIF	REPRESENTANTE
1	GRUPO CONSIDERA, S.L.	B-90054065	David Vivas Agrafojo
2	INNOQ 2 PROYECT, S.L.U	B-91945121	Alfonso Braojos Lara

Se procede a continuación a continuación a la ponderación de los criterios que dependen de la aplicación de fórmulas: Hasta un máximo de 55 puntos.

FASE B) CRITERIOS QUE DEPENDEN DE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS: HASTA UN MÁXIMO DE 55 PUNTOS.

A. Oferta económica (hasta 20 puntos)

Se valorará con una puntuación máxima de 20 puntos a la oferta más económica de todas las presentadas y las demás en forma proporcional, según la fórmula siguiente:

$$P = (OMB/OV) * MP$$

OMB: Oferta más baja
OV: Oferta a valorar

Concejala de Hacienda y Patrimonio. Departamento de Contratación y Compras.
Plaza de la Constitución s/n, 21003 Huelva. 959210150. contrata@huelva.es
www.huelva.es



**Ayuntamiento
de Huelva**
Departamento de Contratación

MP: Máxima puntuación

P: Puntuación Obtenida

Justificación de la selección de la fórmula: En la presente licitación, se selecciona la fórmula anteriormente descrita puesto que no se está primando la baja en el precio, sino la mejor relación calidad/precio. Pretendemos lograr la mejor calidad técnica de la oferta y el cumplimiento de todos los requisitos recogidos en el Pliego de prescripciones técnicas, por ello, las ofertas que igualen al tipo (presupuesto base de licitación) tendrán la puntuación proporcional que les corresponda y distinta de cero.

B. MEJORA SIN COSTE ECONÓMICO PARA EL AYUNTAMIENTO: Compromiso de seguimiento durante los 4 meses posteriores (hasta 15 puntos)

Se incluirá compromiso de seguimiento de los trabajos realizados, a través de reuniones periódicas y de atención continua a petición del Ayuntamiento de Huelva, porque si surgen incidencias que requieren subsanación y aporte de documentación adicional con posterioridad, quedaría cubierto con esta mejora ofertada, suponiendo un ahorro económico para el Ayuntamiento porque no supone un gasto adicional en el programa. Se otorgará 15 puntos por la asunción del compromiso, y 0 si este no es asumido por la empresa licitadora.

C. MEJORA SIN COSTE ECONÓMICO PARA EL AYUNTAMIENTO: Mejoras objetivas respecto a lo recogido en el PPT (hasta 20 puntos)

COMPROMISO DE CELEBRACIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS AL PERSONAL DE LA ENTIDAD: Con un máximo de 15 puntos

La empresa adjudicataria se compromete a la impartición de acciones formativas adicionales a las previstas, porque de esta manera se mejora la formación de los medios humanos de esta Ayuntamiento, lo cual redundará en una mayor calidad de la prestación del servicio, no suponiendo coste adicional para el Ayuntamiento. Se valorará de forma automática la celebración de más sesiones formativas, que como mínimo, tal como se indica en el PPT, serán 2.

- 4 sesiones formativas (2 adicionales a las previstas) de 2 horas cada una (10 puntos)
- 6 sesiones formativas (4 adicionales a las previstas) de 2 horas cada una (15 puntos)

COMPROMISO DE DURACIÓN DEL AUDIOVISUAL. Con un máximo de 5 puntos

El Audiovisual tiene una duración de tres minutos. Se valorará de manera automática el compromiso por parte de la empresa licitadora de una duración superior del Audiovisual con un máximo de 5 puntos, lo cual redundará en una mejor información de las actuaciones que se van a acometer, suponiendo una mejora respecto al objeto del contrato, no suponiendo coste económico para el Ayuntamiento, distribuido de la siguiente manera:

- Duración del Audiovisual de 4 minutos (4 puntos)
- Duración del Audiovisual de 5 minutos (5 puntos)

Para que estos aspectos a las que se comprometan las empresas participantes sean puntuados, será imprescindible la presentación de una declaración responsable del representante legal de la empresa que recoja el compromiso expreso de aceptar las mejoras que así estime

LOTE 1: IMPLEMENTACION DE ITINERARIOS PEATONALES EN LA ZONA CENTRAL DEL CASCO ANTIGUO

FASE B) CRITERIOS QUE DEPENDEN DE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS:
HASTA UN MÁXIMO DE 55 PUNTOS.

A. Oferta económica (hasta 20 puntos)

Se valorará con una puntuación máxima de 20 puntos a la oferta más económica de todas las presentadas y las demás en forma proporcional, según la fórmula siguiente:

$$P = (OMB/OV) * MP$$

Concejalía de Hacienda y Patrimonio. Departamento de Contratación y Compras.

Plaza de la Constitución s/n, 21003 Huelva. 959210150. contrata@huelva.es

www.huelva.es



**Ayuntamiento
de Huelva**
Departamento de Contratación

OMB: Oferta más baja
 OV: Oferta a valorar
 MP: Máxima puntuación
 P: Puntuación Obtenida

Las ofertas presentadas y su puntuación son las siguientes:

Nº LICITADOR	ENTIDAD	OFERTA (€)	IVA (€)	TOTAL (€)	PUNTUACIÓN
1	GRUPO CONSIDERA, S.L.	27.000,00	5.670,00	32.670,00	20
2	INNOQ 2 PROYECT, S.L.U	30.000,00	6.300,00	36.300,00	18

B. MEJORA SIN COSTE ECONÓMICO PARA EL AYUNTAMIENTO: Compromiso de seguimiento durante los 4 meses posteriores (hasta 15 puntos)

Se incluirá compromiso de seguimiento de los trabajos realizados, a través de reuniones periódicas y de atención continua a petición del Ayuntamiento de Huelva, porque si surgen incidencias que requieren subsanación y aporte de documentación adicional con posterioridad, quedaría cubierto con esta mejora ofertada, suponiendo un ahorro económico para el Ayuntamiento porque no supone un gasto adicional en el programa. Se otorgará 15 puntos por la asunción del compromiso, y 0 si este no es asumido por la empresa licitadora.

Las mejoras presentadas y su puntuación son las siguientes:

Nº LICITADOR	ENTIDAD	Asunción Mejora	PUNTUACIÓN
1	GRUPO CONSIDERA, S.L.	Sí	15
2	INNOQ 2 PROYECT, S.L.U	Sí	15

C. MEJORA SIN COSTE ECONÓMICO PARA EL AYUNTAMIENTO: Mejoras objetivas respecto a lo recogido en el PPT (hasta 20 puntos)

COMPROMISO DE CELEBRACIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS AL PERSONAL DE LA ENTIDAD: Con un máximo de 15 puntos

La empresa adjudicataria se compromete a la impartición de acciones formativas adicionales a las previstas, porque de esta manera se mejora la formación de los medios humanos de esta Ayuntamiento, lo cual redundará en una mayor calidad de la prestación del servicio, no suponiendo coste adicional para el Ayuntamiento. Se valorará de forma automática la celebración de más sesiones formativas, que como mínimo, tal como se indica en el PPT, serán 2.

- 4 sesiones formativas (2 adicionales a las previstas) de 2 horas cada una (10 puntos)
- 6 sesiones formativas (4 adicionales a las previstas) de 2 horas cada una (15 puntos)

Los compromisos de acciones formativas y su puntuación son las siguientes:



**Ayuntamiento
de Huelva**
Departamento de Contratación

Nº LICITADOR	ENTIDAD	Sesiones informativas	PUNTUACIÓN
1	GRUPO CONSIDERA, S.L.	6	15
2	INNOQ 2 PROYECT, S.L.U	6	15

COMPROMISO DE DURACIÓN DEL AUDIOVISUAL. Con un máximo de 5 puntos

El Audiovisual tiene una duración de tres minutos. Se valorará de manera automática el compromiso por parte de la empresa licitadora de una duración superior del Audiovisual con un máximo de 5 puntos, lo cual redunda en una mejor información de las actuaciones que se van a acometer, suponiendo una mejora respecto al objeto del contrato, no suponiendo coste económico para el Ayuntamiento, distribuido de la siguiente manera:

- Duración del Audiovisual de 4 minutos (4 puntos)
- Duración del Audiovisual de 5 minutos (5 puntos)

Para que estos aspectos a las que se comprometan las empresas participantes sean puntuados, será imprescindible la presentación de una declaración responsable del representante legal de la empresa que recoja el compromiso expreso de aceptar las mejoras que así estime

Los compromisos de de duración del audiovisual y su puntuación son las siguientes:

Nº LICITADOR	ENTIDAD	Duración Audiovisual (min)	PUNTUACIÓN
1	GRUPO CONSIDERA, S.L.	5	5
2	INNOQ 2 PROYECT, S.L.U	5	5

LOTE 1: IMPLEMENTACION DE ITINERARIOS PEATONALES EN LA ZONA CENTRAL DEL CASCO ANTIGUO

PUNTUACIÓN TOTAL FASE B) CRITERIOS QUE DEPENDEN DE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS: HASTA UN MÁXIMO DE 55 PUNTOS.

Nº LICITADOR	ENTIDAD	PUNTUACIÓN TOTAL
1	GRUPO CONSIDERA, S.L.	55
2	INNOQ 2 PROYECT, S.L.U	53

LOTE 2: MEJORAS DE LAS INFRAESTRUCTURAS DE LA CALLE PUERTO PARA FAVORECER LA CONECTIVIDAD

FASE B) CRITERIOS QUE DEPENDEN DE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS:
HASTA UN MÁXIMO DE 55 PUNTOS.

D. Oferta económica (hasta 20 puntos)

Se valorará con una puntuación máxima de 20 puntos a la oferta más económica de todas las presentadas y las demás en forma proporcional, según la fórmula siguiente:

$$P = (OMB/OV) * MP$$

OMB: Oferta más baja

Concejalía de Hacienda y Patrimonio. Departamento de Contratación y Compras.
Plaza de la Constitución s/n, 21003 Huelva. 959210150. contrata@huelva.es
www.huelva.es



Ayuntamiento de Huelva
 Departamento de Contratación

OV: Oferta a valorar
 MP: Máxima puntuación
 P: Puntuación Obtenida

Las ofertas presentadas y su puntuación son las siguientes:

Nº LICITADOR	ENTIDAD	OFERTA (€)	IVA (€)	TOTAL (€)	PUNTUACIÓN
1	GRUPO CONSIDERA, S.L.	27.000,00	5.670,00	32.670,00	20
2	INNOQ 2 PROYECT, S.L.U	30.000,00	6.300,00	36.300,00	18

E. MEJORA SIN COSTE ECONÓMICO PARA EL AYUNTAMIENTO: Compromiso de seguimiento durante los 4 meses posteriores (hasta 15 puntos)

Se incluirá compromiso de seguimiento de los trabajos realizados, a través de reuniones periódicas y de atención continua a petición del Ayuntamiento de Huelva, porque si surgen incidencias que requieren subsanación y aporte de documentación adicional con posterioridad, quedaría cubierto con esta mejora ofertada, suponiendo un ahorro económico para el Ayuntamiento porque no supone un gasto adicional en el programa. Se otorgará 15 puntos por la asunción del compromiso, y 0 si este no es asumido por la empresa licitadora.

Las mejoras presentadas y su puntuación son las siguientes:

Nº LICITADOR	ENTIDAD	Asunción Mejora	PUNTUACIÓN
1	GRUPO CONSIDERA, S.L.	Sí	15
2	INNOQ 2 PROYECT, S.L.U	Sí	15

F. MEJORA SIN COSTE ECONÓMICO PARA EL AYUNTAMIENTO: Mejoras objetivas respecto a lo recogido en el PPT (hasta 20 puntos)

COMPROMISO DE CELEBRACIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS AL PERSONAL DE LA ENTIDAD: Con un máximo de 15 puntos

La empresa adjudicataria se compromete a la impartición de acciones formativas adicionales a las previstas, porque de esta manera se mejora la formación de los medios humanos de esta Ayuntamiento, lo cual redundará en una mayor calidad de la prestación del servicio, no suponiendo coste adicional para el Ayuntamiento. Se valorará de forma automática la celebración de más sesiones formativas, que como mínimo, tal como se indica en el PPT, serán 2.

- 4 sesiones formativas (2 adicionales a las previstas) de 2 horas cada una (10 puntos)
- 6 sesiones formativas (4 adicionales a las previstas) de 2 horas cada una (15 puntos)

Los compromisos de acciones formativas y su puntuación son las siguientes:

Nº LICITADOR	ENTIDAD	Sesiones informativas	PUNTUACIÓN
1	GRUPO CONSIDERA, S.L.	6	15
2	INNOQ 2 PROYECT, S.L.U	6	15

COMPROMISO DE DURACIÓN DEL AUDIOVISUAL. Con un





**Ayuntamiento
de Huelva**
Departamento de Contratación

máximo de 5 puntos

El Audiovisual tiene una duración de tres minutos. Se valorará de manera automática el compromiso por parte de la empresa licitadora de una duración superior del Audiovisual con un máximo de 5 puntos, lo cual redundará en una mejor información de las actuaciones que se van a acometer, suponiendo una mejora respecto al objeto del contrato, no suponiendo coste económico para el Ayuntamiento, distribuido de la siguiente manera:

- Duración del Audiovisual de 4 minutos (4 puntos)
- Duración del Audiovisual de 5 minutos (5 puntos)

Para que estos aspectos a las que se comprometan las empresas participantes sean puntuados, será imprescindible la presentación de una declaración responsable del representante legal de la empresa que recoja el compromiso expreso de aceptar las mejoras que así estime

Los compromisos de duración del audiovisual y su puntuación son las siguientes:

Nº LICITADOR	ENTIDAD	Duración Audiovisual (min)	PUNTUACIÓN
1	GRUPO CONSIDERA, S.L.	5	5
2	INNOQ 2 PROYECT, S.L.U	5	5

LOTE 2: MEJORAS DE LAS INFRAESTRUCTURAS DE LA CALLE PUERTO PARA FAVORECER LA CONECTIVIDAD

PUNTUACIÓN TOTAL FASE B) CRITERIOS QUE DEPENDEN DE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS: HASTA UN MÁXIMO DE 55 PUNTOS.

LOTE 2: MEJORAS DE LAS INFRAESTRUCTURAS DE LA CALLE PUERTO PARA FAVORECER LA CONECTIVIDAD

Nº LICITADOR	ENTIDAD	PUNTUACIÓN TOTAL
1	GRUPO CONSIDERA, S.L.	55
2	INNOQ 2 PROYECT, S.L.U	53

3. VALORACIÓN TOTAL DE LAS OFERTAS

Teniendo en cuenta la puntuación obtenida en la FASE A) CRITERIOS CUYA EVALUACIÓN DEPENDE DE UN JUICIO DE VALOR, y la reflejada en el presente informe relativa a la FASE B) CRITERIOS QUE DEPENDEN DE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS, las puntuaciones totales obtenidos por cada uno de los licitadores en cada uno de los lotes es la siguiente:

LOTE 1: IMPLEMENTACION DE ITINERARIOS PEATONALES EN LA ZONA CENTRAL DEL CASCO ANTIGUO

Código para validación: **J50L7-KB4LO-C7ZQS**
 Fecha de emisión: **9 de Agosto de 2022 a las 13:02:22**
 Página 9 de 12

El documento ha sido firmado o aprobado por :
 1.- Contratación - Jefa de Sección del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 09/08/2022 09:21
 2.- Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Huelva
 Firmado 09/08/2022 11:37

FIRMADO
 09/08/2022 11:37



**Ayuntamiento
de Huelva**
Departamento de Contratación

Nº LICITADOR	ENTIDAD	FASE A	FASE B	PUNTUACIÓN TOTAL
1	GRUPO CONSIDERA, S.L.	45	55	100
2	INNOQ 2 PROYECT, S.L.U	45	53	98

LOTE 2: MEJORAS DE LAS INFRAESTRUCTURAS DE LA CALLE PUERTO PARA FAVORECER LA CONECTIVIDAD

Nº LICITADOR	ENTIDAD	FASE A	FASE B	PUNTUACIÓN TOTAL
1	GRUPO CONSIDERA, S.L.	45	55	100
2	INNOQ 2 PROYECT, S.L.U	45	53	98

4. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

Conforme a la puntuación final obtenida en cada uno de los lotes establecidos en el PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES QUE HA DE SERVIR DE BASE A LA CONTRATACIÓN POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HUELVA, POR TRAMITACIÓN ORDINARIA, PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO Y VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN, DEL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE APOYO A LA DIFUSIÓN, COMUNICACIÓN, EVALUACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE OPERACIONES FINANCIADAS CON FONDOS NGEU, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE AYUDAS A MUNICIPIOS PARA LA IMPLANTACIÓN DE ZONAS DE BAJAS EMISIONES Y LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y SOSTENIBLE DEL TRANSPORTE URBANO: IMPLEMENTACION DE ITINERARIOS PEATONALES EN LA ZONA CENTRAL DEL CASCO ANTIGUO y MEJORA DE LAS INFRAESTRUCTURAS DE LA CALLE PUERTO PARA FAVORECER LA CONECTIVIDAD (EXP: 45/2022), suscrito por la Jefa de Sección de Contratación del Ayuntamiento de Huelva con fecha 25 de abril de 2.022, y dado que las ofertas presentadas se adecuan a lo establecido en el citado Pliego, se propone la adjudicación de los lotes del contrato a las siguientes entidades mercantiles:

LOTE 1: IMPLEMENTACION DE ITINERARIOS PEATONALES EN LA ZONA CENTRAL DEL CASCO ANTIGUO

Se propone la adjudicación del contrato a la entidad mercantil **GRUPO CONSIDERA S.L.**, con domicilio a efectos de notificaciones en Avda. Américo Vespucio 5.1 - 2º-10 - Sevilla 41092, con NIF n.º 31.265.328-W, por la cantidad de **VEINTISITE MIL EUROS (27.000 €) más IVA de CINCO MIL SEISCIENTOS SETENTA EUROS (5.670 €)**, lo que hace un total de **TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA EUROS -32.670 €-**.

LOTE 2: MEJORAS DE LAS INFRAESTRUCTURAS DE LA CALLE PUERTO PARA FAVORECER LA CONECTIVIDAD

Se propone la adjudicación del contrato a la entidad mercantil **GRUPO CONSIDERA S.L.**, con domicilio a efectos de notificaciones en Avda. Américo Vespucio 5.1 - 2º-10 - Sevilla 41092, con NIF n.º 31.265.328-W, por la cantidad de **VEINTISITE MIL EUROS (27.000 €) más IVA de CINCO MIL SEISCIENTOS SETENTA EUROS (5.670 €)**, lo que hace un total de **TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA EUROS -32.670 €-**.

A continuación, la mesa de contratación acuerda, por mayoría, con la abstención del vocal, D. Javier Olmedo Rivas, asumir el informe de valoración y propuesta de adjudicación emitido por el jefe de servicio de Urbanismo, D. Javier Olmedo Rivas, de fecha 1 de julio de 2022, antes transcrito.

Concejalía de Hacienda y Patrimonio. Departamento de Contratación y Compras.
 Plaza de la Constitución s/n, 21003 Huelva. 959210150. contrata@huelva.es
www.huelva.es



PUNTO CUARTO.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 45/2022 - Asistencia técnica para la prestación de los servicios de consultoría de apoyo a la difusión, comunicación, evaluación y justificación de operaciones financiadas con FONDOS NGEU, en el marco del programa de ayudas a municipios para la implantación de zonas de bajas emisiones y la transformación digital y sostenible del transporte urbano: implementación de itinerarios peatonales en la zona central del casco antiguo y mejora de las infraestructuras de la calle puerto para favorecer la conectividad (Lote 2).

Este asunto del orden del día ha sido tratado en el punto anterior.

PUNTO QUINTO- Propuesta adjudicación: 45/2022 - Asistencia técnica para la prestación de los servicios de consultoría de apoyo a la difusión, comunicación, evaluación y justificación de operaciones financiadas con FONDOS NGEU, en el marco del programa de ayudas a municipios para la implantación de zonas de bajas emisiones y la transformación digital y sostenible del transporte urbano: implementación de itinerarios peatonales en la zona central del casco antiguo y mejora de las infraestructuras de la calle puerto para favorecer la conectividad (Lotes 1 y 2).

La Mesa de Contratación, teniendo en cuenta lo acordado en el punto tercero del orden del día, acuerda, por mayoría, con la abstención del vocal, D. Javier Olmedo Rivas, al haber intervenido en la valoración de los criterios de adjudicación, proponer al órgano de contratación la adjudicación del contrato de asistencia técnica para la prestación de los servicios de consultoría de apoyo a la difusión, comunicación, evaluación y justificación de operaciones financiadas con FONDOS NGEU, en el marco del programa de ayudas a municipios para la implantación de zonas de bajas emisiones y la transformación digital y sostenible del transporte urbano: implementación de itinerarios peatonales en la zona central del casco antiguo y mejora de las infraestructuras de la calle puerto para favorecer la conectividad, a la entidad Grupo Considera S.L. con CIF 31.265.328-W y correo electrónico a efectos de notificaciones oficina@considera.es, con el siguiente desglose:

LOTE 1: 27.000 euros más IVA de 5.670 euros, lo que hace un total de 32.670 euros.

LOTE 2: 27.000 euros más IVA de 5.670 euros, lo que hace un total de 32.670 euros.

Todo ello condicionado al informe que ha de emitirse por la Intervención Municipal.

PUNTO SEXTO.- Acto de apertura oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 74/2022 - Suministro en régimen de alquiler de equipos de sonido e iluminación para actividades durante las fiestas Colombinas y Fiestas de la Cinta del año 2022 (Lote 1).

Por parte de la secretaria de la Mesa se hace constar que, una vez terminado el plazo de presentación de proposiciones para optar a la adjudicación del contrato, se ha presentado una única oferta, que corresponde a la empresa

PROFESIONALES DE INSTALACIONES Y SONIDO S.L (LOTES 1 Y 2)

B21033758

A continuación, se procede a la apertura del archivo electrónico ÚNICO, que contienen la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos y la oferta económica, con el siguiente contenido:

PROFESIONALES DE INSTALACIONES Y SONIDO S.L.

- ROLECE.
- Certificado positivo de la AEAT.
- Certificado positivo de la Junta de Andalucía.
- Certificado positivo de la Seguridad Social.
- Declaración responsable, debidamente firmada.
- Autorizaciones para efectuar notificaciones: proinso@proinso.es y para consulta de datos en el Registro Oficial de Licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Servicio de Verificación de datos de identidad y Caja General de Depósitos.

*Concejala de Hacienda y Patrimonio. Departamento de Contratación y Compras.
 Plaza de la Constitución s/n, 21003 Huelva. 959210150. contrata@huelva.es
www.huelva.es*



**Ayuntamiento
de Huelva**
Departamento de Contratación

- Certificado de Registro de empresas instaladoras de comunicación.
- Oferta económica:

Lote 1: 61.210 euros más IVA de 12.854,10 euros.

Lote 2: 16.160 euros más IVA de 3.393,60 euros.

La Mesa de Contratación, tras la revisión de la documentación aportada, acuerda admitir al único licitador presentado, dado que cumple los requisitos previos exigidos para poder participar en la licitación.

PUNTO SÉPTIMO.- Acto de apertura oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 74/2022 - Suministro en régimen de alquiler de equipos de sonido e iluminación para actividades durante las fiestas Colombinas y Fiestas de la Cinta del año 2022 (Lote 2).

Este punto del orden del día ha sido tratado en el punto anterior.

PUNTO OCTAVO.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 74/2022 - Suministro en régimen de alquiler de equipos de sonido e iluminación para actividades durante las fiestas Colombinas y Fiestas de la Cinta del año 2022 (Lote 1).

La Mesa de Contratación procede a la valoración de la única oferta presentada, conforme a los criterios de adjudicación recogidos en el PCAP que consta en el expediente. Como el único criterio valorable es la mejor oferta económica presentada, el resultado es el siguiente:

PROFESIONALES DE INSTALACIONES Y SONIDO S.L.

LOTE	OFERTA ECONÓMICA	VALORACIÓN (PUNTOS)
1	74.064,10	100
2	19.553,60	100

PUNTO NOVENO.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 74/2022 - Suministro en régimen de alquiler de equipos de sonido e iluminación para actividades durante las fiestas Colombinas y Fiestas de la Cinta del año 2022 (Lote 2).

Este punto del orden del día ha sido tratado en el punto anterior.

PUNTO DÉCIMO.- Propuesta adjudicación: 74/2022 - Suministro en régimen de alquiler de equipos de sonido e iluminación para actividades durante las fiestas Colombinas y Fiestas de la Cinta del año 2022. (Lotes 1 y 2).

Teniendo en cuenta lo recogido en el punto octavo del orden del día, la Mesa de Contratación, acuerda, por unanimidad, proponer al Órgano de Contratación la adjudicación del contrato de suministro en régimen de alquiler de equipos de sonido e iluminación para actividades durante las fiestas Colombinas y Fiestas de la Cinta del año 2022 (lotes 1 y 2) a la entidad PROINSO (profesionales de instalaciones y sonido S.L.), con CIF B21033758 y correo a efectos de notificaciones proinso@proinso.es por ser la única oferta presentada y estar ajustada a los pliegos, por un importe de 74.064,10 euros para el Lote 1 y 19.553,60 euros para el Lote 2, condicionado al informe que ha de emitirse por la Intervención Municipal.

PUNTO UNDÉCIMO.- Apertura de Requerimiento de documentación: 41/2022 - Servicio de Vigilancia Privada y Seguridad nocturna durante las temporadas 2022 y 2023 en las infraestructuras (construcciones modulares y mobiliario) y los servicios municipales dispuestos en la playa del dique de contención de arenas "Príncipe Juan Carlos I" (Playa de El Espigón) de Huelva.

La Mesa de Contratación procede a comprobar la documentación presentada por la empresa requerida, y por la Secretaría de la misma se da cuenta del informe previo a la calificación de documentos, emitido por D^a Susana Compañy Hierro, Técnica de Administración General del Departamento de Contratación, de fecha 12 de julio de 2022, en el siguiente sentido:

[Concejala de Hacienda y Patrimonio. Departamento de Contratación y Compras.](#)
 Plaza de la Constitución s/n, 21003 Huelva. 959210150. contrata@huelva.es
www.huelva.es



OTROS DATOS

Código para validación: **J5OL7-KB4LO-C7ZQS**Fecha de emisión: **9 de Agosto de 2022 a las 13:02:22**Página **12** de **12**

FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :

1.- Contratación - Jefa de Sección del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 09/08/2022 09:21

2.- Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Huelva

Firmado 09/08/2022 11:37

ESTADO

FIRMADO

09/08/2022 11:37



**Ayuntamiento
de Huelva**
Departamento de Contratación

La Técnico que suscribe, con relación al expediente referenciado, emite el siguiente informe:

"Consta en el expediente, documentación aportada por la entidad SELECO VIGILANCIA S.L. con CIF B21491550, necesaria para proceder a la adjudicación del contrato, y conforme a lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas y en el requerimiento realizado consistente en:

- DNI representante.
- Consta en el expediente Rolece, acreditativo de la constitución de la empresa, poder de representación y no prohibiciones para contratar.
- Certificado Positivo Consejería Hacienda Junta Andalucía.
- Certificado Positivo Agencia Estatal Tributaria.
- Certificado Positivo Tesorería General de la Seguridad Social.
- Consta en expediente Certificado Positivo emitido por el departamento de Recaudación Municipal.
- Justificante de estar dado de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas y al corriente en el pago del mismo, aportando al efecto copia de la carta de pago del último ejercicio, a la que se acompaña una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.
- Acreditación de clasificación suficiente de conformidad con lo establecido en el artículo 77 b) de la LCSP. (sustituye solvencia).
- Homologación correspondiente para ejercicio como empresa de seguridad expedida por el Mº de Interior.
- ISO 9001.
- ISO 14001.
- ISO 45001.
- Póliza de seguros de responsabilidad civil.
- Certificado excepcionalidad para el cumplimiento de la cuota de reserva en favor de los trabajadores con discapacidad por razón de la actividad de la empresa.
- Constitución mediante seguro de caución de Garantía definitiva por importe de 1.710,68 €.

Una vez analizada la documentación aportada por la empresa, se informa que la misma ha presentado en tiempo y forma la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos exigidos en el artículo 140 de la LCSP, necesarios para la adjudicación del contrato, habiendo presentado, asimismo, toda la documentación requerida previa a la adjudicación del contrato.

Todo ello, sin perjuicio de la función de calificación de la documentación arriba referenciada que el artículo 326.2 a) de la LCSP confiere a la Mesa de Contratación como órgano de asistencia técnica especializada."

La mesa de Contratación, por unanimidad, acuerda calificar favorablemente la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos a que se refieren los arts 140 y 141 de la LCSP y demás documentación requerida en base al art 150.2 de la LCSP, previa a la adjudicación de contrato a la entidad SELECO VIGILANCIA S.L., de conformidad con el informe emitido por Dª Susana Compañy Hierro, Técnica de Administración General del Departamento de Contratación, de fecha 12 de julio de 2022, antes transcrito.

A continuación, siendo las nueve horas y cincuenta y tres minutos y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Presidenta da por concluida la sesión, de la que se levanta el presente Acta.

(Documento firmado electrónicamente al margen por la Presidenta de la Mesa de Contratación, Dª. Eva Mª del Pino García, Concejala Delegada de Hacienda y Patrimonio, y por la Secretaria de la Mesa, Dª Begoña González Pérez de León, Jefa de Sección del Departamento de Contratación).

[Concejalía de Hacienda y Patrimonio. Departamento de Contratación y Compras.](#)

[Plaza de la Constitución s/n, 21003 Huelva. 959210150. contrata@huelva.es](#)

www.huelva.es



DOCUMENTO CONTRATACIÓN CERTIFICADO MESA DE CONTRATACIÓN: ACTA MESA DE CONTRATACION 21-07-2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: C9NX2-51V10-CL51H Fecha de emisión: 22 de Agosto de 2022 a las 13:40:51 Página 1 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Jefa de Sección del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 19/08/2022 08:30 2.- Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 22/08/2022 13:40	ESTADO FIRMADO 22/08/2022 13:40



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2443517.C9NX2-51V10-CL51H.F2E.C096567D0909AAC05379F587FD19FA8CF7F003) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do



ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fecha y hora de celebración
21 de julio de 2022 a las 12:00

Lugar de celebración
ELECTRONICA

Asistentes

- PRESIDENTA**
Dña. Eva María del Pino García, Concejala Delegada de Hacienda y Patrimonio.
- SECRETARIA**
Dña. Begoña González Pérez de León, Jefa de Sección del Departamento de Contratación.
- VOCALES**
D. Felipe Albea Carlini, Secretario General.
Dña. Francisco Javier Olmedo Rivas, Jefe de Servicio de Urbanismo y Patrimonio Municipal.
Dña. Lourdes De La Corte Dabrio, Economista Administración Especial (Interventora Acctal).

Orden del día

- 1.- Aprobación de acta: MC 13-07-2022 - aprobación borrador acta mesa de contratación 13 de julio.
- 2.- Apertura de Requerimiento de documentación: 1/2022 - Servicio de mantenimiento, explotación y conservación de las instalaciones semafóricas y del centro de control de tráfico y de conservación, mantenimiento e instalación de la señalización horizontal, vertical y balizamiento de la ciudad de Huelva.
- 3.- Apertura de Requerimiento de documentación: 54/2022 - Obras incluidas en la línea de actuación Ia-11 "Programa de recualificación de las zonas verdes del pulmón verde-pulmón social para el uso social y turístico de los barrios anejos y el resto de ciudad, fomentando la puesta en valor del patrimonio natural existente y/o recuperando espacios urbanos para su reconversión en zonas verdes de uso colectivo. Creación de "alveolos verdes", 1ª fase, en el marco de la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado de la Ciudad de Huelva: regeneración de su pulmón verde y social (Edusi Huelva PVPS).
- 4.- Apertura de Requerimiento de documentación: 49/2022 - Obras de reurbanización de avenida Santa Marta y calle Virgen de las Mercedes de Huelva, incluidas en las líneas 11 y 15 del programa de fomento de infraestructuras turísticas y culturales asociadas al pulmón verde-social, en el marco de la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado de la Ciudad de Huelva.
- 5.- Apertura de Requerimiento de documentación: 12/2020 - Concesión del uso privativo del quiosco sito en el Parque Robinson.
- 6.- Apertura de Requerimiento de documentación: 91/2021 - Obras de la fase 1 de la Línea de Actuación nº 4 Edusi Huelva: Infraestructuras para el transporte ciclista y peatonal: valorización de la cornisa de las Laderas del Conquero con la implantación de áreas ciclables y urbanización de itinerarios peatonales y estanciales en el marco de la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado de la Ciudad de Huelva: regeneración de su pulmón verde y social (Edusi Huelva PVPS).

Se Expone

PUNTO PRIMERO. Aprobación de acta: MC 13-07-2022 - aprobación borrador acta mesa de contratación 13-julio de 2022.

Habiéndose enviado a los componentes de esta Mesa de Contratación, junto con las citaciones, copia del acta de la sesión celebrada el día 13 de julio de 2022, se somete a votación su aprobación.

*Concejalía de Hacienda y Patrimonio. Departamento de Contratación y Compras.
Plaza de la Constitución s/n, 21003 Huelva. 959210150. contrata@huelva.es
www.huelva.es*

DOCUMENTO CONTRATACIÓN CERTIFICADO MESA DE CONTRATACIÓN: ACTA MESA DE CONTRATACION 21-07-2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: C9NX2-51V10-CL51H Fecha de emisión: 22 de Agosto de 2022 a las 13:40:51 Página 2 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Jefa de Sección del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 19/08/2022 08:30 2.- Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Huelva Firmado 22/08/2022 13:40	ESTADO FIRMADO 22/08/2022 13:40



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2443617.C9NX2-51V10-CL51H.F2E1.C99667D099A.C0C05379F587FD19FA8CF7F003) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/VerificarDocumentos.do



A tales efectos, la Mesa de Contratación acuerda aprobar por unanimidad el borrador del Acta de la Sesión celebrada el 13 de julio de 2022.

PUNTO SEGUNDO.- Apertura de Requerimiento de documentación: 1/2022 - Servicio de mantenimiento, explotación y conservación de las instalaciones semafóricas y del centro de control de tráfico y de conservación, mantenimiento e instalación de la señalización horizontal, vertical y balizamiento de la ciudad de Huelva.

La Mesa de Contratación procede a comprobar la documentación presentada por la empresa requerida, y por la Secretaria de la misma se da cuenta del informe previo a la calificación de documentos, emitido por D^a. Susana Compañy Hierro, Técnica de Administración General del Departamento de Contratación, de fecha 19 de julio de 2022, en el siguiente sentido:

“Con fecha 04 de abril de 2022, se publica anuncio de licitación electrónica en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Huelva, alojado en la Plataforma de Contratación del Estado y dentro del plazo concedido se han presentado las siguientes proposiciones:

<i>ACEINSA MOVILIDAD S.A</i>	<i>A84408954</i>
<i>Aeronaval de Construcciones e Instalaciones S.A.</i>	<i>A28526275</i>
<i>ALUMBRADOS VIARIOS, S.A.</i>	<i>A08523094</i>
<i>ESTACIONAMIENTOS Y SERVICIOS, S.A.U.</i>	<i>A28385458</i>
<i>ETRALUX - CONACON</i>	<i>A46066791</i>

La Mesa de Contratación, en sesión celebrada el día 28 de junio de 2022, acuerda, por unanimidad, proponer al órgano de contratación la adjudicación del contrato de servicio de mantenimiento, explotación y conservación de las instalaciones semafóricas y del centro de control de tráfico y de conservación, mantenimiento e instalación de la señalización horizontal, vertical y balizamiento de la ciudad de Huelva a la entidad Aeronaval de Construcciones e Instalaciones, S.A. con CIF A28526275 y correo a efecto de notificaciones general@acisa.es por un importe de 2.314.049,59 euros, más IVA de 485.950.41 euros, sumando un importe total de 2.800.000,00 euros, aplicando, de conformidad con la oferta presentada, un porcentaje de baja unitario del 17,16 % para los servicios y productos previstos en el anexo I del PPT (cuadro de precios unitarios). Con fecha 5 de julio de 2022 se requiere a la empresa para que presente la documentación previa a la adjudicación del contrato. A tal efecto, en tiempo y forma, presenta la siguiente:

- *DNI del representante y poder de representación.*
- *Escritura de constitución y de modificación. CIF de la empresa.*
- *Habilitación: Inscripciones en el RII como instaladora (Instaladora), habilitación 0 (Baja Tensión), con categorías y modalidades distintas.*
- *Acreditación de encontrarse la empresa adjudicataria en posesión de un seguro de responsabilidad civil obligatorio por lesiones, daños o perjuicios que puedan ocurrir ocasionados, directa o indirectamente por los trabajos que se realicen como consecuencia de la prestación del servicio, por importe de al menos 3.000.000,00 euros por siniestro y año y un sublímite por víctima no inferior a 600.000,00 euros*
- *ROLECE*
- *Solvencia económica y financiera: Inscripción cuentas anuales.*
- *Solvencia técnica y profesional: Relación de los principales servicios efectuados en el curso de los tres últimos años, de igual o similar naturaleza al objeto del contrato acompañado de certificados de buena ejecución. Acreditación de la realización de varios servicios de mantenimiento semafórico de ciudades de al menos 100.000 habitantes, con un importe anual acumulado igual o superior al 70% de la anualidad media de este contrato, por un período no inferior a 4 años.*
- *Certificación positiva, expedida por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.*

*Concejalía de Hacienda y Patrimonio. Departamento de Contratación y Compras.
Plaza de la Constitución s/n, 21003 Huelva. 959210150. contrata@huelva.es
www.huelva.es*

DOCUMENTO CONTRATACIÓN CERTIFICADO MESA DE CONTRATACIÓN: ACTA MESA DE CONTRATACION 21-07-2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: C9NX2-51V10-CL51H Fecha de emisión: 22 de Agosto de 2022 a las 13:40:51 Página 3 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Jefa de Sección del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 19/08/2022 08:30 2.- Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Huelva Firmado 22/08/2022 13:40	ESTADO FIRMADO 22/08/2022 13:40



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2443617_C9NX2-51V10-CL51H_FPE_C096567D0909AAC05379F587FD19FA8CF7F003) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do



- *Certificación positiva, expedida por la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de no ser deudor de la Hacienda Pública de esta Comunidad.*
- *Certificación positiva expedida, por la Tesorería General de la Seguridad Social, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social.*
- *Consta en el expediente certificado emitido por el Área de Ingresos, Recaudación e Inspección del Ayuntamiento de Huelva, de hallarse al corriente de las obligaciones tributarias con el Ayuntamiento.*
- *Declaración responsable sobre los trabajadores con discapacidad. Declaración de medidas alternativas.*
- *Plan de Igualdad.*
- *Justificante de estar dado de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas, a la que se acompaña una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto. Ultimo recibo IAE.*
- *Justificante de constitución de la garantía definitiva mediante seguro de caución por importe de 115.702,48 euros.*

Una vez analizada la documentación aportada por la empresa, se informa que la misma ha presentado en tiempo y forma la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos exigidos en el artículo 140 de la LCSP, necesarios para la adjudicación del contrato, habiendo presentado, asimismo, toda la documentación requerida previa a la adjudicación del mismo. Todo ello, sin perjuicio de la función de calificación de la documentación arriba referenciada, que el artículo 326.2 a) de la LCSP confiere a la Mesa de Contratación como órgano de asistencia técnica especializada.

La mesa de Contratación, por unanimidad, acuerda calificar favorablemente la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos a que se refieren los arts 140 y 141 de la LCSP y demás documentación requerida en base al art 150.2 de la LCSP, previa a la adjudicación de contrato a la entidad Aeronaval de Construcciones e Instalaciones, S.A., de conformidad con el informe emitido por D^a. Susana Compañy Hierro, Técnica de Administración General del Departamento de Contratación, de fecha 19 de julio de 2022, antes transcrito.

PUNTO TERCERO.- Apertura de Requerimiento de documentación: 54/2022 - Obras incluidas en la línea de actuación la-11 "Programa de recualificación de las zonas verdes del pulmón verde-pulmón social para el uso social y turístico de los barrios anejos y el resto de ciudad, fomentando la puesta en valor del patrimonio natural existente y/o recuperando espacios urbanos para su reconversión en zonas verdes de uso colectivo. Creación de "alveolos verdes", 1ª fase, en el marco de la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado de la Ciudad de Huelva: regeneración de su pulmón verde y social (Edusi Huelva PVPS).

La Mesa de Contratación procede a comprobar la documentación presentada por la empresa requerida, y por la Secretaria de la misma se da cuenta del informe previo a la calificación de documentos, emitido por D. Antonio J. González Ginés, Técnico del Departamento de Contratación, de fecha 19 de julio de 2022, en el siguiente sentido:

"Con fecha 26 de mayo de 2022, se publica anuncio de licitación electrónica en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Huelva, alojado en la Plataforma de Contratación del Estado y dentro del plazo concedido se han presentado las siguientes proposiciones:

ATFORTIS, S.L.	B21341987
BIENVENIDO FERNANDEZ ARIAS SL	B21016027
Construcciones PORMAN S.A.	A18012807
HABITA-CARBODIAZ	B91183657
TRAFISA CONSTRUCCION Y MEDIO AMBIENTE SA	A18059972

*Concejalía de Hacienda y Patrimonio. Departamento de Contratación y Compras.
Plaza de la Constitución s/n, 21003 Huelva. 959210150. contrata@huelva.es
www.huelva.es*

DOCUMENTO CONTRATACIÓN CERTIFICADO MESA DE CONTRATACIÓN: ACTA MESA DE CONTRATACION 21-07-2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: C9NX2-51V10-CL51H Fecha de emisión: 22 de Agosto de 2022 a las 13:40:51 Página 4 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Jefa de Sección del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 19/08/2022 08:30 2.- Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Huelva Firmado 22/08/2022 13:40	ESTADO FIRMADO 22/08/2022 13:40



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2443517_C9NX2-51V10-CL51H_FPE_C096567D099AAC05379F587FD19FA8CF7F003) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do



La Mesa de Contratación, en sesión celebrada el día 28 de junio de 2022, acuerda, por unanimidad, proponer al órgano de contratación la adjudicación del contrato a la UTE formada por las entidades Hábitat Servicios Medioambientales, S.L. con CIF B91183657 y Carbodiaz, S.L., con CIF 41517335 y correo electrónico a efecto de notificaciones tecnico@habitatsm.com por un importe de 641.462,60 euros más el IVA correspondiente de 134.707,15 euros lo que hace un total de 776.169,75 euros, con una ampliación del plazo de garantía de 6 trimestres y con unas mejoras al proyecto, conforme ANEXO 3 del PPT, por importe de 20.066,61 euros más 4.213,99 euros de IVA, así como las adscripción al contrato de un técnico asesor de jardinería, arbolado y riego. Todo ello condicionado al informe que ha de emitirse por la Intervención Municipal.

Con fecha 1 de julio de 2022 se requiere a la empresa para que presente la documentación previa a la adjudicación del contrato. A tal efecto, en tiempo y forma, presenta la siguiente:

- ROLECE.
- Escritura de constitución de UTE.
- Certificación positiva, expedida por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.
- Certificación positiva, expedida por la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de no ser deudor de la Hacienda Pública de esta Comunidad.
- Certificación positiva expedida, por la Tesorería General de la Seguridad Social, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social.
- Consta en el expediente certificado emitido por el Área de Ingresos, Recaudación e Inspección del Ayuntamiento de Huelva, de hallarse al corriente de las obligaciones tributarias con el Ayuntamiento.
- Declaraciones responsables sobre los trabajadores con discapacidad.
- Declaraciones responsables sobre el Plan de Igualdad.
- Alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas, acompañado de justificante de pago y declaración responsable.
- Compromiso de suscripción de seguro a todo riesgo de construcción y de responsabilidad civil.
- Certificado de inscripción en el Registro de Empresas Acreditadas.
- Justificante de constitución de la garantía definitiva, por importe de 32.073,13 euros.

Una vez analizada la documentación aportada por la empresa, se informa que la misma ha presentado en tiempo y forma la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos exigidos en el artículo 140 de la LCSP, habiendo presentado, asimismo, toda la documentación requerida previa a la adjudicación del contrato, si bien la empresa, antes de la formalización del contrato, está obligada a concertar a su costa, antes del inicio de las obras, un seguro de responsabilidad civil por importe de 600.000 euros por siniestro y un sublímite por víctima de 300.000 euros y un seguro a todo riesgo de construcción que cubra los daños a la propia obra e instalaciones, cuyo importe será, como mínimo, el importe de adjudicación del contrato.

Todo ello, sin perjuicio de la función de calificación de la documentación arriba referenciada, que el artículo 326.2 a) de la LCSP confiere a la Mesa de Contratación como órgano de asistencia técnica especializada."

La mesa de Contratación, por unanimidad, acuerda calificar favorablemente la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos a que se refieren los arts 140 y 141 de la LCSP y demás documentación requerida en base al art 150.2 de la LCSP, previa a la adjudicación de contrato a la UTE formada por las entidades Hábitat Servicios Medioambientales, S.L. y Carbodiaz, S.L., de conformidad con el informe emitido por D. Antonio J. González Ginés, Técnico del Departamento de Contratación, de fecha 19 de julio de 2022, antes transcrito.

PUNTO CUARTO.- Apertura de Requerimiento de documentación: 49/2022 - Obras de reurbanización de avenida Santa Marta y calle Virgen de las Mercedes de Huelva, incluidas en las líneas 11 y 15 del programa de fomento de infraestructuras turísticas y culturales asociadas al pulmón verde-social, en el marco de la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado de la Ciudad de Huelva.

*Concejalía de Hacienda y Patrimonio. Departamento de Contratación y Compras.
Plaza de la Constitución s/n, 21003 Huelva. 959210150. contrata@huelva.es
www.huelva.es*

DOCUMENTO CONTRATACIÓN CERTIFICADO MESA DE CONTRATACIÓN: ACTA MESA DE CONTRATACION 21-07-2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: C9NX2-51V10-CL51H Fecha de emisión: 22 de Agosto de 2022 a las 13:40:51 Página 5 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Jefa de Sección del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 19/08/2022 08:30 2.- Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Huelva Firmado 22/08/2022 13:40	ESTADO FIRMADO 22/08/2022 13:40



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2443617_C9NX2-51V10-CL51H_FPE1C996567D099AAC05379F587FD19FA8CF7F003) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do



La Mesa de Contratación procede a comprobar la documentación presentada por la empresa requerida, y por la Secretaria de la misma se da cuenta del informe previo a la calificación de documentos, emitido por D. Antonio J. González Ginés, Técnico del Departamento de Contratación, de fecha 21 de julio de 2022, en el siguiente sentido:

“Con fecha 23 de mayo de 2022, se publica anuncio de licitación electrónica en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Huelva, alojado en la Plataforma de Contratación del Estado y dentro del plazo concedido se han presentado las siguientes proposiciones:

- ATFORTIS, S.L. NIF: B21341987
- CONSTRUCCIONES RASCON, S.L.U. NIF: B21115225
- TERRACIVIL, S.A. NIF: A21035613
- ULLASTRES S.A. NIF: A28051597
- UTE SEÑALIZACIONES JICA ANDALUZA, S.L.-M. y J. GRUAS, S.A. NIF: B41637836-A-25031576

La Mesa de Contratación, en sesión celebrada el día 6 de julio de 2022, acuerda, por unanimidad, proponer al órgano de contratación la adjudicación del contrato de obras de reurbanización de avenida Santa Marta y calle Virgen de las Mercedes de Huelva, incluidas en las líneas 11 y 15 del programa de fomento de infraestructuras turísticas y culturales asociadas al pulmón verde-social, en el marco de la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible de La Ciudad de Huelva a la UTE SEÑALIZACIONES JICA ANDALUZA, S.L.-M. y J. GRUAS, S.A, con NIF: B41637836-A-25031576 y correo electrónico a efectos de notificaciones belenrodriguez@jicaandaluza.com por un importe de CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS EUROS Y CINCUENTA Y OCHO CÉNTIMOS (439.846,58 €), más IVA de NOVENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE EUROS Y SETENTA Y OCHO CÉNTIMOS (92.367,78€), lo que supone un total de QUINIENTOS TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CATORCE EUROS Y TREINTA Y SEIS CÉNTIMOS (532.214,36€), un jefe de obra con experiencia acreditada en proyectos de URBANIZACIÓN, mejoras de proyecto valoradas en QUINCE MIL CUATROCIENTOS VENTIÚN EUROS Y SETENTA CÉNTIMOS MAS IVA (15.421,70 € MÁS IVA), una ampliación en el plazo de garantía de 6 trimestres, con un plazo de ejecución de 12 meses.

Con fecha 11 de julio de 2022 se requiere a la empresa para que presente la documentación previa a la adjudicación del contrato. A tal efecto, en tiempo y forma, presenta la siguiente:

- ROLECE.
- Declaraciones responsables sobre los trabajadores con discapacidad.
- Declaraciones responsables sobre el Plan de Igualdad.
- Alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas, acompañado de justificante de pago y declaración responsable.
- Compromiso de suscripción de seguro a todo riesgo de construcción.
- Seguro de responsabilidad civil.
- Certificado de inscripción en el Registro de Empresas Acreditadas.
- Justificante de constitución de la garantía definitiva, por importe de 21.992,33 euros.

Una vez analizada la documentación aportada por la empresa, se informa que la misma ha presentado en tiempo y forma la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos exigidos en el artículo 140 de la LCSP, habiendo presentado, asimismo, toda la documentación requerida previa a la adjudicación del contrato, si bien la empresa, antes de la formalización del contrato, está obligada a concertar a su costa, antes del inicio de las obras, un seguro a todo riesgo de construcción que cubra los daños a la propia obra e instalaciones, cuyo importe será, como mínimo, el importe de adjudicación del contrato. Asimismo, antes de la formalización del contrato deberán acreditar la constitución en escritura pública de la UTE así como el C.I.F. asignado a dicha unión, siendo en todo caso, la duración de la unión coincidente, al menos, con la del contrato hasta su extinción.

Todo ello sin perjuicio de la función de calificación de la documentación arriba referenciada, que el artículo 326.2 a) de la LCSP confiere a la Mesa de Contratación como órgano de asistencia técnica especializada.”

[Concejalía de Hacienda y Patrimonio. Departamento de Contratación y Compras.](mailto:contrata@huelva.es)
Plaza de la Constitución s/n, 21003 Huelva. 959210150. contrata@huelva.es
www.huelva.es

DOCUMENTO CONTRATACIÓN CERTIFICADO MESA DE CONTRATACIÓN: ACTA MESA DE CONTRATACION 21-07-2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: C9NX2-51V10-CL51H Fecha de emisión: 22 de Agosto de 2022 a las 13:40:51 Página 7 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Jefa de Sección del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 19/08/2022 08:30 2.- Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Huelva Firmado 22/08/2022 13:40	ESTADO FIRMADO 22/08/2022 13:40



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2443517.C9NX2-51V10-CL51H.F2E1.C996567D099A.AC05379F587FD19FA8CF7F003) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do



La mesa de Contratación, por unanimidad, acuerda calificar favorablemente la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos a que se refieren los arts 140 y 141 de la LCSP y demás documentación requerida en base al art 150.2 de la LCSP, previa a la adjudicación de contrato a la entidad Bar Cafetería El Viejo Molino, S.L., de conformidad con el informe emitido por D. Antonio J. González Ginés, Técnico del Departamento de Contratación, de fecha 20 de julio de 2022, antes transcrito.

PUNTO SEXTO.- Apertura de Requerimiento de documentación: 91/2021 - Obras de la fase 1 de la Línea de Actuación nº 4 Edusi Huelva: Infraestructuras para el transporte ciclista y peatonal: valorización de la cornisa de las Laderas del Conquero con la implantación de áreas ciclables y urbanización de itinerarios peatonales y estanciales en el marco de la estrategia de desarrollo urbano sostenible de la ciudad de Huelva: regeneración de su pulmón verde y social (Edusi Huelva PVPS).

La Mesa de Contratación procede a comprobar la documentación presentada por la empresa requerida, y por la Secretaria de la misma se da cuenta del informe previo a la calificación de documentos, emitido por D. Antonio J. González Ginés, Técnico del Departamento de Contratación, de fecha 21 de julio de 2022, en el siguiente sentido:

"Con fecha 21 de febrero de 2022, se publica anuncio de licitación electrónica en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Huelva, alojado en la Plataforma de Contratación del Estado y dentro del plazo concedido se han presentado las siguientes proposiciones:

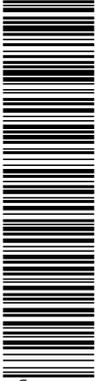
- GRULOP 21 S.L. B19510361
- JARQUIL CONSTRUCCIÓN, S.A.-CONSTRUCCIONES GARRUCHO, S.A. UTE: 277851
- MAJOIN-ARAPLASA UTE: 277858
- PAVIMENTACIONES MORALES, S.L. B23313257
- PROBISA VIAS Y OBRAS SLU B85826899
- TR CONSTRUYA, S.L.U. B21107677

La Mesa de Contratación, en sesión celebrada el día 6 de julio de 2022, acuerda, por unanimidad, proponer al órgano de contratación la adjudicación del contrato de obras de la fase 1 de la Línea de Actuación nº 4 Edusi Huelva: Infraestructuras para el transporte ciclista y peatonal: valorización de la cornisa de las Laderas del Conquero con la implantación de áreas ciclables y urbanización de itinerarios peatonales y estanciales en el marco de la estrategia de desarrollo urbano sostenible de la ciudad de Huelva: regeneración de su pulmón verde y social (Edusi Huelva PVPS) a la entidad JARQUIL CONSTRUCCIÓN, S.A.-CONSTRUCCIONES GARRUCHO, S.A. UTE: 277851 y correo electrónico a efecto de notificaciones contratacion@jarquil.com, al ser la oferta más favorable y ajustada a los pliegos por un importe de 1.836.874,58 euros más 385.743,66 euros en concepto de IVA y con los compromisos ofertados consistente en una ampliación del plazo de garantía en 4 trimestres y unas mejoras al proyecto por importe de 62.214,03 euros más I.V.A. de 13.064,94 euros. Con fecha 11 de julio de 2022 se requiere a la empresa para que presente la documentación previa a la adjudicación del contrato. A tal efecto, en tiempo y forma, presenta la siguiente:

- ROLECE.
- Escrituras. DNI de representantes.
- Declaraciones responsables sobre los trabajadores con discapacidad.
- Declaraciones responsables sobre el Plan de Igualdad.
- Alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas, acompañado de justificante de pago y declaración responsable.
- Compromiso de suscripción de seguro a todo riesgo de construcción.
- Seguro de responsabilidad civil.
- Certificado de inscripción en el Registro de Empresas Acreditadas.
- Justificante de constitución de la garantía definitiva, por importe de 91.843,73 euros.

Concejalía de Hacienda y Patrimonio. Departamento de Contratación y Compras.
Plaza de la Constitución s/n, 21003 Huelva. 959210150. contrata@huelva.es
www.huelva.es

DOCUMENTO CONTRATACIÓN CERTIFICADO MESA DE CONTRATACIÓN: ACTA MESA DE CONTRATACION 21-07-2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: C9NX2-51V10-CL51H Fecha de emisión: 22 de Agosto de 2022 a las 13:40:51 Página 8 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Jefa de Sección del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 19/08/2022 08:30 2.- Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Huelva Firmado 22/08/2022 13:40	ESTADO FIRMADO 22/08/2022 13:40



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2443617_C9NX2-51V10-CL51H_FPE1C99667D099AAC05379F587FD19FA8CF7F003) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>



Una vez analizada la documentación aportada por la empresa, se informa que la misma ha presentado en tiempo y forma la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos exigidos en el artículo 140 de la LCSP, habiendo presentado, asimismo, toda la documentación requerida previa a la adjudicación del contrato, si bien la empresa, antes de la formalización del contrato, está obligada a concertar a su costa, antes del inicio de las obras, un seguro a todo riesgo de construcción que cubra los daños a la propia obra e instalaciones, cuyo importe será, como mínimo, el importe de adjudicación del contrato. Asimismo, antes de la formalización del contrato deberán acreditar la constitución en escritura pública de la UTE así como el C.I.F. asignado a dicha unión, siendo en todo caso, la duración de la unión coincidente, al menos, con la del contrato hasta su extinción.

Todo ello sin perjuicio de la función de calificación de la documentación arriba referenciada, que el artículo 326.2 a) de la LCSP confiere a la Mesa de Contratación como órgano de asistencia técnica especializada."

La mesa de Contratación, por unanimidad, acuerda calificar favorablemente la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos a que se refieren los arts 140 y 141 de la LCSP y demás documentación requerida en base al art 150.2 de la LCSP, previa a la adjudicación de contrato a la UTE formada por las empresas JARQUIL CONSTRUCCIÓN, S.A. y CONSTRUCCIONES GARRUCHO, S.A., de conformidad con el informe emitido por D. Antonio J. González Ginés, Técnico del Departamento de Contratación, de fecha 21 de julio de 2022, antes transcrito.

A continuación, siendo las doce horas y treinta y dos minutos y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Presidenta da por concluida la sesión, de la que se levanta el presente Acta.

(Documento firmado electrónicamente al margen por la Presidenta de la Mesa de Contratación, D^a. Eva M^a del Pino García, Concejala Delegada de Hacienda y Patrimonio, y por la Secretaria de la Mesa, D^a Begoña González Pérez de León, Jefa de Sección del Departamento de Contratación).

Concejalía de Hacienda y Patrimonio. Departamento de Contratación y Compras.
Plaza de la Constitución s/n, 21003 Huelva. 959210150. contrata@huelva.es
www.huelva.es

DOCUMENTO CONTRATACIÓN CERTIFICADO MESA DE CONTRATACIÓN: ACTA MESA DE CONTRATACION 26-07-2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: SYOXC-BIVH5-KGVYH Fecha de emisión: 23 de Agosto de 2022 a las 9:43:26 Página 1 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Jefa de Sección del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 23/08/2022 09:42 2.- Contratación - Jefa de Sección del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 23/08/2022 09:43	ESTADO FIRMADO 23/08/2022 09:43



ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fecha y hora de celebración
26 de julio de 2022 a las 12:59

Lugar de celebración
ELECTRONICA

Asistentes

PRESIDENTA
Dña. Eva María del Pino García, Concejala Delegada de Hacienda y Patrimonio.

SECRETARIA
Dña. Begoña González Pérez de León, Jefa de Sección del Departamento de Contratación.

VOCALES
D. Felipe Albea Carlini, Secretario General.
Dña. Francisco Javier Olmedo Rivas, Jefe de Servicio de Urbanismo y Patrimonio Municipal.
Dña. Lourdes De La Corte Dabrio, Economista Administración Especial (Interventora Acctal).

Orden del día

- 1.- Aprobación de acta: MC 21-07-2022 - aprobación borrador acta mesa de contratación de 21 de julio de 2022.
- 2.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 25/2022 - Servicio de asistencia técnica a la Unidad de Gestión de la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible de la Ciudad de Huelva (EDUSI Huelva PVPS).
- 3.- Propuesta adjudicación: 25/2022 - Servicio de asistencia técnica a la Unidad de Gestión de la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible de la Ciudad de Huelva (EDUSI Huelva PVPS).
- 4.- Apertura y calificación administrativa: 11/2021 - Servicio público de recogida, mediante la modalidad de puerta a puerta, de papel, vidrio, pilas y acumuladores, mediante contenedores interiores, y de recogida de cartón de envases y embalajes de las zonas comerciales de la ciudad de Huelva.
- 5.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 11/2021 - Servicio público de recogida, mediante la modalidad de puerta a puerta, de papel, vidrio, pilas y acumuladores, mediante contenedores interiores, y de recogida de cartón de envases y embalajes de las zonas comerciales de la ciudad de Huelva.
- 6.- Apertura de Requerimiento de documentación: 74/2022 - Suministro en régimen de alquiler de equipos de sonido e iluminación para actividades durante las fiestas Colombinas y Fiestas de la Cinta del año 2022.
- 7.- Apertura de Requerimiento de documentación: 45/2022 - Asistencia técnica para la prestación de los servicios de consultoría de apoyo a la difusión, comunicación, evaluación y justificación de operaciones financiadas con FONDOS NGEU, en el marco del programa de ayudas a municipios para la implantación de zonas de bajas emisiones y la transformación digital y sostenible del transporte urbano: implementación de itinerarios peatonales en la zona central del casco antiguo y mejora de las infraestructuras de la calle puerto para favorecer la conectividad.

Se Expone

PUNTO PRIMERO. Aprobación de acta: MC 21-07-2022 - aprobación borrador acta mesa de contratación 21-julio de 2022.

Habiéndose enviado a los componentes de esta Mesa de Contratación, junto con las citaciones, copia del acta de la sesión celebrada el día 21 de julio de 2022, se somete a votación su aprobación.

A tales efectos, la Mesa de Contratación acuerda aprobar por unanimidad el borrador del Acta de la Sesión celebrada el 21 de julio de 2022.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2447615.SYOXC-BIVH5-KGVYH.ADF093729CE4D9F03F6924972081A99A1C1C358) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do

DOCUMENTO CONTRATACIÓN CERTIFICADO MESA DE CONTRATACIÓN: ACTA MESA DE CONTRATACION 26-07-2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: SYOXC-BIVH5-KGVYH Fecha de emisión: 23 de Agosto de 2022 a las 9:43:26 Página 2 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Jefa de Sección del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 23/08/2022 09:42 2.- Contratación - Jefa de Sección del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 23/08/2022 09:43	ESTADO FIRMADO 23/08/2022 09:43



PUNTO SEGUNDO.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 25/2022 - Servicio de asistencia técnica a la Unidad de Gestión de la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible de la Ciudad de Huelva (EDUSI Huelva PVPS).

Por la Secretaria de la Mesa se da cuenta del informe de valoración y adecuación a los pliegos y propuesta de adjudicación, emitido por la Técnica Economista Municipal, D^a Mónica Bravo González, de fecha 20 de julio de 2022, en el siguiente sentido:

**“INFORME TÉCNICO DE VALORACIÓN Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN.
Número de Expediente 25/2022: Servicio de asistencia técnica externa para la Unidad de Gestión de la EDUSI Huelva PVPS. Este contrato está cofinanciado en un 80% por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional en el Marco del Programa Operativo Plurirregional de España 2014-2020.**

El objeto del contrato está constituido por la prestación, por parte del adjudicatario, de los servicios profesionales para la Asistencia Técnica a la Unidad de Gestión en la ejecución de la ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE HUELVA PULMÓN VERDE Y PULMÓN SOCIAL (HUELVA PVPS). Esta asistencia técnica es un refuerzo de las capacidades necesarias para llevar a cabo la gestión de la Estrategia EDUSI Huelva PVPS, apoyando a la Unidad de Gestión EDUSI, que ejercerá las funciones propias de Organismo Intermedio Ligerio. Asimismo, la asistencia técnica asistirá también a las Unidades Ejecutoras en la gestión administrativa y económico-financiera.

Las empresas presentadas a licitación y sus representantes son:

D’Aleph Iniciativas y Organización, S.A. , con CIF n.º A63141170, y con domicilio a efectos de notificación en Barcelona calle Angli, nº 31, 4º 1ª 08017. Representada por Gregori Cascante Pérez, con NIF n.º 36975525N.
Auren Consultores SP, S.L.P., con CIF n.º B-87352340, y con domicilio a efectos de notificación en elena.mato@auren.es. Representada por Eduardo Romero Maté, con NIF n.º 00839604N

Conforme a lo acordado por la mesa de contratación, el traslado de lo contenido en el SOBRE DOS, y a la vista de la documentación presentada por las empresas admitidas a la licitación, del SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA A LA UNIDAD DE GESTIÓN DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE DE LA CIUDAD DE HUELVA (EDUSI HUELVA PVPS), sobre DOS, se emite el correspondiente informe para valoración y propuesta de adjudicación.

1. PROPUESTAS ECONÓMICAS DE LAS EMPRESAS PRESENTADAS

Empresa valorada	CIF	Oferta económica
D’Aleph Iniciativas y Organización, S.A.	A63141170	17.444,17 €
AUREN CONSULTORES SP, S.L.P.	B87352340	19.274,09 €

Cabe mencionar en el informe que inicialmente la proposición de D’Aleph Iniciativas y Organización, S.A. aparecía cuantificada en 52.332,50 euros (IVA incluido), por lo que se requirió, a través de la Plataforma de Contratación del Estado, “para que en el plazo de tres días naturales se aclare el sentido de la Oferta Económica presentada, confirmando la cantidad correspondiente a los seis meses de duración inicial y a los dieciocho meses incluyendo las dos prórrogas contempladas”, a lo cual la empresa ha respondido que “la cantidad consignada en la Proposición Económica presentada (43.250,00 euros más IVA de 9.082,50 euros, sumando un importe total de 52.332,50 €) correspondería a la totalidad del contrato, es decir a los seis meses de duración inicial, más las dos prórrogas posibles de seis meses de duración cada una. Que, de acuerdo con dicha Proposición Económica, deberá entenderse que la cantidad correspondiente a los seis meses de duración inicial sería de 14.416,66 euros más IVA de 3.027,50 euros, sumando un importe total de 17.444,16 euros”, por lo que éste será el valor a considerar.

2. IDENTIFICACIÓN DE OFERTAS INCURSAS EN PRESUNCIÓN DE TEMERIDAD

Se procede al estudio de la documentación presentada en lo relativo al precio, una vez aclarado lo anterior, para comprobar, en cumplimiento de lo establecido en el pliego técnico, la existencia o no de baja desproporcionada, a tenor de que ésta se produciría “cuando concurran dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta”.

Empresa valorada	CIF	Oferta económica	BAJA respecto a la otra



D'Aleph Iniciativas y Organización, S.A.	A63141170	17.444,17 €	9,49%
AUREN CONSULTORES SP, S.L.P.	B87352340	19.274,09 €	--

Queda comprobado que no existe oferta que pueda incurrir en presunción de temeridad.

3. PUNTUACIÓN CRITERIO PRECIO (OBJETIVO)

La puntuación a otorgar por este criterio, según el punto 18.1 del PPT, se remite a:
Puntuación de la oferta = $V_{m\acute{a}x} (45) \times (\text{Precio de la oferta m\acute{i}nima} / \text{Precio de la oferta valorada})$
Ponderación: Hasta 45 puntos.

Empresa valorada	CIF	Oferta económica	Punt. Oferta ec.
D'Aleph Iniciativas y Organización, S.A.	A63141170	17.444,17 €	45,00
AUREN CONSULTORES SP, S.L.P.	B87352340	19.274,09 €	40,73

4. PUNTUACIÓN CRITERIO EXPERIENCIA (OBJETIVO)

18.2. EXPERIENCIA PREVIA EN TRABAJOS SIMILARES (criterio relacionado con la calidad).

Según el apartado 18.2 del PPT procede la valoración de "los principales servicios o trabajos, realizados por el personal técnico adscrito directamente al proyecto, del coordinador/a del mismo, y resto de personal que integra el equipo propuesto, en su caso, de igual o similar naturaleza del mismo tipo o naturaleza al que corresponde el objeto del contrato, en los últimos cinco años".

A efectos de lo dispuesto en el presente criterio de adjudicación, se entiende por trabajos de igual o similar naturaleza al objeto del contrato:

- Haber realizado al menos un (1) servicio en el ámbito de la gestión, seguimiento, auditoría o asistencia técnica a proyectos o estrategias (denominadas URBAN en el anterior período de programación) previstas en el Eje 5 "Desarrollo Sostenible Urbano y Local" del Programa Operativo FEDER 2007-2013. 3 puntos por 1 servicio, y 5 puntos por 2 servicios o más.
- Haber elaborado al menos dos (2) Candidaturas de Estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible Integrado (EDUSI) para su presentación a alguna de las tres convocatorias del Ministerio de Hacienda y Administración Públicas para la selección de Estrategias DUSI enmarcadas en el FEDER Programa Operativo de Crecimiento Sostenible 2014-2020 y que al menos una haya sido seleccionada. 2 puntos por haber elaborado estas dos candidaturas, y 1,5 puntos por cada candidatura aprobada, con un máximo de 5 puntos.
- Haber realizado y/o gestionado al menos dos (2) Proyectos adicionales de cualquier otra índole, diferentes a desarrollo urbano y local, con cofinanciación del FEDER, en los últimos cinco (5) años. 5 puntos.
- Haber desarrollado servicios de asistencia técnica EDUSI similares al objeto del presente contrato, en el marco del POPE 2014-2020, acreditando el desempeño mediante facturas presentadas a administraciones públicas: por importe entre 20.000 y 40.000 € de facturación IVA incluido, 5 puntos; por importe superior a 40.000 €, 8 puntos."

Se acreditará el cumplimiento de estos criterios mediante: certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario **acompañado de los documentos oficiales obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación;** en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente. En el caso de la facturación que será valorada en el último punto de los indicados, la documentación a presentar incluirá la factura electrónica validada.

Ponderación: Hasta 23 puntos.

En el caso de Auren, la acreditación de la experiencia viene formalizada mediante declaración y certificación del empresario que no es acompañada de los documentos oficiales obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación, ni facturas, por lo que no procede valorar este apartado y se otorga 0 puntos.

En el caso de Daleph, la acreditación de la experiencia viene formalizada y acompañada de los documentos



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2447615.SYOXC-BIVH5-KGVYH-ADP93729CE4D9F03F5E924972081A99A1C1C35E8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do



oficiales obrantes en poder del empresario que acrediten la realización de la prestación, y sus facturas, recogiendo además en estas acreditaciones de trabajos relación del personal técnico adscrito al mismo, y sumaría 23 puntos conforme al siguiente reparto:

- Asistencias técnicas en diferentes especialidades o integral de la gestión de URBAN de Talavera de la Reina, Alcalá de Guadaira y Lugo. Asistencia técnica en Iniciativa Urbana de Jerez Sur, en Proyecto de Promoción Económico del Barrio de la Villa (Vélez-Málaga). Por estos trabajos se otorga la puntuación máxima de 5 puntos.
- Asistencia técnica en elaboración de EDUSI de los Ayuntamientos de Jerez de la Frontera seleccionada), en La Rinconada (seleccionada), en Diputación de Badajoz (para EDUSI Montijo-Puebla de la Calzada, seleccionada, y de Villanueva de La Serena, también seleccionada), en Lucena de Córdoba, seleccionada. Por estos trabajos se otorga la puntuación máxima en este apartado, 5 puntos.
- Asistencia técnica en Proyectos adicionales de cualquier otra índole, diferentes a desarrollo urbano y local, con cofinanciación del FEDER: dos proyectos para la Generalitat de Catalunya, en la convocatoria Interreg-PCTEFA (conceptualización y preparación de sendos proyectos). 5 puntos.
- Asistencia técnica en gestión de EDUSI de los Ayuntamientos La Rinconada, Conil de la Frontera y Lucena (Córdoba). Dada la facturación acreditada, además de la certificación de los trabajos, corresponde el máximo de 8 puntos en este apartado.

5. PUNTUACIÓN CRITERIO MEJORAS (OBJETIVO).

18.3 MEJORAS (CRITERIO OBJETIVO).

Por el compromiso de edición y publicación de 200 ejemplares de una revista de resultados EDUSI, de 20 páginas en tamaño A4 o 22x28 cm, con acabado de gran calidad y cubierta semibrillante de 250 g/m2 e interior con papel mate de 115 g/m2, y fotografías a color, se otorgará 4 puntos. En caso de prórroga, este compromiso de edición y publicación se haría extensivo a los sucesivos periodos.

Auren se compromete mediante declaración responsable a la edición y publicación de los 200 ejemplares especificados como mejora, refiriendo este compromiso a la cláusula 18.3 del PPT. Se otorga 4 puntos por este compromiso.

Daleph se compromete mediante declaración responsable a la edición y publicación de los 200 ejemplares especificados como mejora, aportando boceto con diseño de la misma. Se otorga 4 puntos por este compromiso.

Corresponde por tanto 4 puntos a cada empresa en este apartado.

6. PUNTUACIÓN TOTAL Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN.

La puntuación propuesta a cada empresa queda agregada de la siguiente manera:

Empresa valorada	CIF	Oferta ec.	Experiencia	Mejoras	TOTAL
D'Aleph Iniciativas y Organización, S.A.	A63141170	45,00	23	4	72,00
AUREN CONSULTORES SP, S.L.P.	B87352340	40,73	0	4	44,73

Conforme a lo remitido por la mesa de contratación, y a la vista de la documentación presentada por la empresa admitida a la licitación de la contratación del servicio de ASISTENCIA TÉCNICA A LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUSI derivada de la ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE DE LA CIUDAD DE HUELVA: REGENERACIÓN DE SU PULMÓN VERDE Y SOCIAL (EDUSI HUELVA PVPS), con financiación de la operación en un 80% del FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER), en el marco del PROGRAMA OPERATIVO PLURIRREGIONAL DE ESPAÑA 2014 - 2020, **se propone la adjudicación del contrato a la empresa D´ALEPH INICIATIVAS Y ORGANIZACIÓN S.A.**, con CIF. n.º A63141170, por un importe correspondiente al presupuesto de licitación de CATORCE MIL CUATROCIENTOS DIECISÉIS EUROS y SESENTA Y SIETE CÉNTIMOS (14.416,67 €) más IVA de TRES MIL VEINTISIETE EUROS y CINCUENTA CÉNTIMOS (3.027,50) € lo que hace un total de DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO EUROS Y DIECISIETE CÉNTIMOS (17.444,17 €) por cada período de 6 meses de ejecución, prorrogables hasta un total de 18 meses. El adjudicatario realizará las mejoras propuestas en su oferta."

A continuación, la Mesa de Contratación asume, por unanimidad, el informe de valoración transcrito, emitido por la Técnica Economista Municipal, Dª Mónica Bravo González.

DOCUMENTO CONTRATACIÓN CERTIFICADO MESA DE CONTRATACIÓN: ACTA MESA DE CONTRATACION 26-07-2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: SYOXC-BIVH5-KGVYH Fecha de emisión: 23 de Agosto de 2022 a las 9:43:26 Página 5 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Jefa de Sección del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 23/08/2022 09:42 2.- Contratación - Jefa de Sección del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 23/08/2022 09:43	ESTADO FIRMADO 23/08/2022 09:43



PUNTO TERCERO.- Propuesta adjudicación: 25/2022 - Servicio de asistencia técnica a la Unidad de Gestión de la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible de la Ciudad de Huelva (EDUSI Huelva PVPS).

La Mesa de Contratación, teniendo en cuenta lo acordado en el punto precedente del orden del día, acuerda, por unanimidad, proponer al órgano de contratación la adjudicación del contrato de asistencia técnica a la Unidad de Gestión EDUSI derivada de la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible de la ciudad de Huelva: Regeneración de su Pulmón Verde Y Social (EDUSI HUELVA PVPS), con financiación de la operación en un 80% del FEDER, en el marco del Programa Operativo Plurirregional de España 2014 - 2020, a la entidad D´ALEPH INICIATIVAS Y ORGANIZACIÓN S.A., con CIF. A63141170 y correo electrónico a efectos de notificaciones licitaciones@daleph.com, por un importe correspondiente al presupuesto de licitación de 14.416,67 € más IVA de 3.027,50€ lo que hace un total de 17.444,17 €, por cada período de 6 meses de ejecución, prorrogables hasta un total de 18 meses. El adjudicatario realizará las mejoras propuestas en su oferta. Todo ello condicionado al informe que ha de emitirse por la Intervención Municipal.

PUNTO CUARTO.- Apertura y calificación administrativa: 11/2021 - Servicio público de recogida, mediante la modalidad de puerta a puerta, de papel, vidrio, pilas y acumuladores, mediante contenedores interiores, y de recogida de cartón de envases y embalajes de las zonas comerciales de la ciudad de Huelva.

Por parte de la Secretaria de la Mesa, se da cuenta de que, una vez finalizado el plazo de presentación de ofertas habilitado para licitar a este contrato, se ha presentado una única proposición, correspondiente a:

AGUA VIVA RECICLAJES S.L. B21456843

A continuación, se procede a la apertura del archivo electrónico «UNO», de documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos, con el siguiente contenido:

- Declaración responsable ajustada al formulario normalizado de Documento Europeo único de Contratación (DEUC).
- Declaración responsable ajustada al modelo adjunto al PCA, como Anexo I.
- ROLECE.
- Autorizaciones para efectuar notificaciones correo@aguavivareciclajes.com y para consulta de datos en el Registro Oficial de Licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Servicio de Verificación de datos de identidad y Caja General de Depósitos.
- Certificación positiva, expedida por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.
- Certificación positiva, expedida por la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de no ser deudor de la Hacienda Pública de esta Comunidad.
- Certificación positiva expedida, por la Tesorería General de la Seguridad Social, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social.

A continuación, la Mesa de Contratación decide, por unanimidad, admitir al único licitador presentado, tras comprobar que cumple con los requisitos previos exigidos para poder optar a la licitación.

PUNTO QUINTO.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 11/2021 - Servicio público de recogida, mediante la modalidad de puerta a puerta, de papel, vidrio, pilas y acumuladores, mediante contenedores interiores, y de recogida de cartón de envases y embalajes de las zonas comerciales de la ciudad de Huelva.

Se procede a la apertura del archivo electrónico «DOS», que contiene la documentación técnica y los criterios cuantificables de forma automática, con el siguiente contenido:

AGUA VIVA RECICLAJES S.L.

DOCUMENTO CONTRATACIÓN CERTIFICADO MESA DE CONTRATACIÓN: ACTA MESA DE CONTRATACION 26-07-2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: SYOXC-BIVH5-KGVYH Fecha de emisión: 23 de Agosto de 2022 a las 9:43:26 Página 6 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Jefa de Sección del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 23/08/2022 09:42 2.- Contratación - Jefa de Sección del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 23/08/2022 09:43	ESTADO FIRMADO 23/08/2022 09:43



Ayuntamiento de Huelva
Departamento de Contratación

- Oferta técnica, consistente en PLAN DE GESTIÓN, conforme a lo recogido en la cláusula 17.b) del Pliego de Prescripciones Técnicas.
- Propuesta económica, por un importe de 145.108,86 euros y 14.510,88 euros correspondientes al Impuesto sobre el Valor Añadido (10%).
- Estudio Económico,
- Compromiso, debidamente firmado por el licitador, de poner a disposición del contrato un local dentro del término municipal de Huelva, así como de disponer de los vehículos necesarios para realizar los trabajos que se detallan en el Pliego de Prescripciones Técnicas, durante todo el periodo de ejecución del contrato.
- Compromiso, debidamente firmado por el licitador, de poner a disposición del contrato, de un teléfono dotado de contestador 24 horas, con capacidad de memoria para almacenar todas las llamadas que se reciban durante un periodo de 24 horas, así como correo electrónico y teléfono móvil.

A continuación, la Mesa decide, por unanimidad, enviar el contenido del archivo electrónico DOS al Jefe de Servicio de Infraestructura, D. Manuel Garrido Gómez, para que emita informe de valoración y adecuación a los pliegos y en su caso, propuesta de adjudicación.

PUNTO SEXTO.- Apertura de Requerimiento de documentación: 74/2022 - Suministro en régimen de alquiler de equipos de sonido e iluminación para actividades durante las fiestas Colombinas y Fiestas de la Cinta del año 2022.

La Mesa de Contratación procede a comprobar la documentación presentada por la empresa requerida, y por la Secretaria de la misma se da cuenta del informe previo a la calificación de documentos, emitido por D. Antonio J. González Ginés, Técnico del Departamento de Contratación, de fecha 26 de julio de 2022, en el siguiente sentido:

"Con fecha 21 de junio de 2022, se publica anuncio de licitación electrónica en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Huelva, alojado en la Plataforma de Contratación del Estado y dentro del plazo concedido se ha presentado una única proposición:

PROFESIONALES DE INSTALACIONES Y SONIDO S.L. B21033758

La Mesa de Contratación, en sesión celebrada el día 13 de julio de 2022, acuerda, por unanimidad, proponer al órgano de contratación la adjudicación del contrato de suministro, en régimen de alquiler de equipos, de sonido e iluminación para actividades durante las fiestas Colombinas y Fiestas de la Cinta del año 2022 (lotes 1 y 2) a la entidad PROINSO (profesionales de instalaciones y sonido S.L.), con CIF B21033758 y correo a efectos de notificaciones proinso@proinso.es por ser la única oferta presentada y estar ajustada a los pliegos, por un importe de 74.064,10 euros para el Lote 1 y 19.553,60 euros para el Lote 2.

Con fecha 14 de julio de 2022 se requiere a la empresa para que presente la documentación previa a la adjudicación del contrato. A tal efecto, en tiempo y forma, presenta la siguiente:

- *Justificante de estar dado de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas, en el que aparece la exención.*
- *Solvencia económica y financiera: Presentación del MODELO 200.*
- *Solvencia técnica y profesional: relación de trabajos efectuados en los últimos años, acompañada de certificado de buena ejecución.*
- *Acreditación de posesión de un seguro de responsabilidad civil, tanto a personas como a cosas, así como por daños producidos a la administración o al personal dependiente de la misma durante la vigencia del contrato, por un importe mínimo de novecientos mil euros (900.000,00€) por siniestro.*
- *Resguardo acreditativo de la constitución, en la Caja de Depósitos de la Entidad Local contratante, de garantía por los siguientes importes para cada uno de los Lotes:*

*#Lote 1: 3.060,5 euros.
#Lote 2: 808 euros.*

- *Declaración responsable sobre discapacidad.*
- *Declaración responsable sobre igualdad.*

Una vez analizada la documentación aportada por la empresa, se informa que la misma ha presentado en

DOCUMENTO CONTRATACIÓN CERTIFICADO MESA DE CONTRATACIÓN: ACTA MESA DE CONTRATACION 26-07-2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: SYOXC-BIVH5-KGVYH Fecha de emisión: 23 de Agosto de 2022 a las 9:43:26 Página 7 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Jefa de Sección del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 23/08/2022 09:42 2.- Contratación - Jefa de Sección del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 23/08/2022 09:43	ESTADO FIRMADO 23/08/2022 09:43



tiempo y forma la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos exigidos en el artículo 140 de la LCSP, habiendo presentado, asimismo, toda la documentación requerida previa a la adjudicación del contrato. Todo ello sin perjuicio de la función de calificación de la documentación arriba referenciada, que el artículo 326.2 a) de la LCSP confiere a la Mesa de Contratación como órgano de asistencia técnica especializada.”

La mesa de Contratación, por unanimidad, acuerda calificar favorablemente la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos a que se refieren los arts 140 y 141 de la LCSP y demás documentación requerida en base al art 150.2 de la LCSP, previa a la adjudicación de contrato a la entidad PROFESIONALES DE INSTALACIONES Y SONIDO S.L., de conformidad con el informe emitido por D. Antonio J. González Ginés, Técnico del Departamento de Contratación, de fecha 26 de julio de 2022, antes transcrito.

PUNTO SÉPTIMO.- Apertura de Requerimiento de documentación: 45/2022 - Asistencia técnica para la prestación de los servicios de consultoría de apoyo a la difusión, comunicación, evaluación y justificación de operaciones financiadas con FONDOS NGEU, en el marco del programa de ayudas a municipios para la implantación de zonas de bajas emisiones y la transformación digital y sostenible del transporte urbano: implementación de itinerarios peatonales en la zona central del casco antiguo y mejora de las infraestructuras de la calle puerto para favorecer la conectividad.

La Mesa de Contratación procede a comprobar la documentación presentada por la empresa requerida, y por la Secretaria de la misma se da cuenta del informe previo a la calificación de documentos, emitido por D. Antonio J. González Ginés, Técnico del Departamento de Contratación, de fecha 26 de julio de 2022, en el siguiente sentido:

“Con fecha 27 de abril de 2022, se publica anuncio de licitación electrónica en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Huelva, alojado en la Plataforma de Contratación del Estado y dentro del plazo concedido se han presentado las siguientes proposiciones:

- NIF: B90054065 GRUPO CONSIDERA S.L.
- NIF: B91945121 INNOQ 2 PROYECT, S.L.U.

La Mesa de Contratación, en sesión celebrada el día 13 de julio de 2022, acuerda, por unanimidad, proponer al órgano de contratación la adjudicación del contrato de asistencia técnica para la prestación de los servicios de consultoría de apoyo a la difusión, comunicación, evaluación y justificación de operaciones financiadas con FONDOS NGEU, en el marco del programa de ayudas a municipios para la implantación de zonas de bajas emisiones y la transformación digital y sostenible del transporte urbano: implementación de itinerarios peatonales en la zona central del casco antiguo y mejora de las infraestructuras de la calle puerto para favorecer la conectividad, a la entidad Grupo Considera S.L. con CIF 31.265.328-W y correo electrónico a efectos de notificaciones oficina@considera.es, con el siguiente desglose:

LOTE 1: 27.000 euros más IVA de 5.670 euros, lo que hace un total de 32.670 euros.

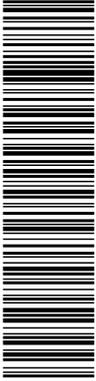
LOTE 2: 27.000 euros más IVA de 5.670 euros, lo que hace un total de 32.670 euros.

Con fecha 15 de julio de 2022 se requiere a la empresa para que presente la documentación previa a la adjudicación del contrato. A tal efecto, en tiempo y forma, presenta la siguiente:

- DNI del representante.
- Justificante de estar dado de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas, acompañado de una declaración responsable de exención y de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.
- Solvencia económica y financiera: declaración responsable del volumen anual de negocios, acompañado de depósito de cuentas.
- Solvencia Técnica y profesional: relación de los principales servicios efectuados en el curso de los tres (3) últimos años, de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, avalados por certificados expedidos o visados por el órgano competente.

Solvencia adicional: Medios personales a adscribir para la ejecución del contrato: acreditación del equipo

DOCUMENTO CONTRATACIÓN CERTIFICADO MESA DE CONTRATACIÓN: ACTA MESA DE CONTRATACION 26-07-2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: SYOXC-BIVH5-KGVYH Fecha de emisión: 23 de Agosto de 2022 a las 9:43:26 Página 8 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Jefa de Sección del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 23/08/2022 09:42 2.- Contratación - Jefa de Sección del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 23/08/2022 09:43	ESTADO FIRMADO 23/08/2022 09:43



- Garantía Definitiva. Resguardo acreditativo de la constitución, en la Caja de Depósitos de la Entidad Local contratante, de la garantía de un 5% del importe de adjudicación, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido, por importe de 1.350 euros para el Lote 1 y 1.350 para el Lote 2.
- Declaración responsable sobre personas trabajadoras con discapacidad y promoción de la igualdad entre mujeres y hombres, acompañado de un certificado acreditativo del número de personas trabajadoras en plantilla.
- Presentación de una Declaración expresa del compromiso con el Plan antifraude y anticorrupción, incluyendo el conflicto de intereses, conforme al modelo del **Anexo IV** del PCA.
- Aceptación de la cesión de datos entre las Administraciones Públicas implicadas para dar cumplimiento a lo previsto en la normativa europea que es de aplicación y de conformidad con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de datos personales y garantía de los derechos digitales, conforme al modelo del **Anexo V** del PCA.
- Declaración responsable relativa al compromiso de cumplimiento de los principios transversales establecidos en el PRTR y que pudieran afectar al ámbito objeto de Gestión, conforme al **Anexo VI** del PCA.
- Declaración responsable del preceptivo cumplimiento de las obligaciones asumidas en materia de etiquetado verde y etiquetado digital y los mecanismos establecidos para su control y al principio de no causar un daño significativo y las consecuencias en caso de incumplimiento, conforme al **Anexo VII** del PCA.
- Información relativa al titular real del beneficiario final de los fondos, en la forma prevista en el artículo 10 de la orden HFP 1031/2021, de 29 de septiembre y artículo 8.2 de la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre.

Una vez analizada la documentación aportada por la empresa, se informa que la misma ha presentado en tiempo y forma la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos exigidos en el artículo 140 de la LCSP, habiendo presentado, asimismo, toda la documentación requerida previa a la adjudicación del contrato. Todo ello sin perjuicio de la función de calificación de la documentación arriba referenciada, que el artículo 326.2 a) de la LCSP confiere a la Mesa de Contratación como órgano de asistencia técnica especializada."

La Mesa de Contratación, por unanimidad, acuerda calificar favorablemente la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos a que se refieren los arts 140 y 141 de la LCSP y demás documentación requerida en base al art 150.2 de la LCSP, previa a la adjudicación de contrato a la Grupo Considera S.L., de conformidad con el informe emitido por D. Antonio J. González Ginés, Técnico del Departamento de Contratación, de fecha 26 de julio de 2022, antes transcrito.

A continuación, siendo las trece horas y veinticinco minutos y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Presidenta da por concluida la sesión, de la que se levanta el presente Acta.

(Documento firmado electrónicamente al margen por la Presidenta de la Mesa de Contratación, D^a. Eva M^a del Pino García, Concejala Delegada de Hacienda y Patrimonio, y por la Secretaria de la Mesa, D^a Begoña González Pérez de León, Jefa de Sección del Departamento de Contratación).

DOCUMENTO CONTRATACIÓN CERTIFICADO MESA DE CONTRATACIÓN: ACTA MESA DE CONTRATACIÓN 19-08-2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: RSJDJ-5HL0R-UBSUP Fecha de emisión: 3 de Octubre de 2022 a las 11:47:57 Página 1 de 18	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Técnico Medio del Excmo. Ayuntamiento de Huelva Firmado 30/09/2022 13:42 2.- Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Huelva Firmado 03/10/2022 11:47	ESTADO FIRMADO 03/10/2022 11:47



Rfa.: PZAR

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fecha y hora de celebración
19 de agosto de 2022 a las 09:00:00

Lugar de celebración
ELECTRONICA

Asistentes
PRESIDENTE
Dña. Eva María del Pino García, Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio.

SECRETARIO
Dña. Begoña González Pérez de León, Técnico de Administración General del Departamento de Contratación.

VOCALES
Dña. Elisa Rocío Prados Pérez, Oficial mayor, E.F. de Secretario General.
Dña. Lourdes de la Corte Dabrio, Economista Administración Especial.

Orden del día

- 1.- Aprobación de acta: MC 26-07-2022 - Aprobación Borrador Acta MC 26-07-2022.
- 2.- Apertura y calificación administrativa: 50/2021 - servicio de prestaciones deportivas en las barriadas consistente en la planificación, prestación, gestión, ejecución, control y evaluación de los programas deportivos en la Barriadas.
- 3.- Apertura criterios basados en juicios de valor: 50/2021 - servicio de prestaciones deportivas en las barriadas consistente en la planificación, prestación, gestión, ejecución, control y evaluación de los programas deportivos en la Barriadas.
- 4.- Acto de apertura y valoración de oferta de criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 63/2022 - Obras de edificación de aseos incluidas en la línea de actuación la-9 Parque Moret "Fomento de Infraestructuras Turísticas y Culturales asociadas al pulmón verde-social que, enmarcadas dentro del plan estratégico turístico de la ciudad, fomenten la valorización del patrimonio cultural y natural del pulmón verde pulmón social" (Edusi Huelva pvps).
- 5.- Propuesta adjudicación: 63/2022 - Obras de edificación de aseos incluidas en la línea de actuación la-9 Parque Moret "Fomento de Infraestructuras Turísticas y Culturales asociadas al pulmón verde-social que, enmarcadas dentro del plan estratégico turístico de la ciudad, fomenten la valorización del patrimonio cultural y natural del pulmón verde pulmón social" (Edusi Huelva pvps).
- 6.- Acto de apertura oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 64/2022 - obras para la adecuación interior de local para sede de federación onubense de peñas y asociaciones de carnaval en pp5 (parcela r6-p1 y p2) local 2, calle rio Guadalete de Huelva.
- 7.- Acto de apertura oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 79/2022 - suministro de material higiénico para el Excmo. Ayuntamiento de Huelva-
- 8.- Acto de apertura oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 55/2022 - obras de reurbanización y ampliación de la calle Ángel Muriel en Huelva.
- 9.- Acto de apertura oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 65/2022 - obras de creación de áreas infantiles y equipamientos, mejoras de zonas verdes y jardinería en distintas zonas de la ciudad de Huelva: "creación de juego interactivo en urbanización la Joya" y "creación de área infantil en barrio Reina Victoria".
- 10.- Valoración criterios basados en juicios de valor: 29/2022 - Servicio consistente en el desarrollo de acciones dirigidas a la formación para el empleo y el emprendimiento y el fomento del asociacionismo y cooperación

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 24983936 RSJDJ-5HL0R-UBSUP_CEE047B5E4EE289E8E7D7A251522D155E2B68720) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do

DOCUMENTO CONTRATACIÓN CERTIFICADO MESA DE CONTRATACIÓN: ACTA MESA DE CONTRATACIÓN 19-08-2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: RSJDJ-5HL0R-UBSUP Fecha de emisión: 3 de Octubre de 2022 a las 11:47:57 Página 2 de 18	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Técnico Medio del Excmo. Ayuntamiento de Huelva Firmado 30/09/2022 13:42 2.- Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Huelva Firmado 03/10/2022 11:47	ESTADO FIRMADO 03/10/2022 11:47



empresarial, como mejora del crecimiento personal y profesional y el aumento de las oportunidades de los habitantes de los barrios que conforman el ámbito de actuación de la EDUSI, incluido en la línea de actuación nº 12.

11.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 29/2022 - Servicio consistente en el desarrollo de acciones dirigidas a la formación para el empleo y el emprendimiento y el fomento del asociacionismo y cooperación empresarial, como mejora del crecimiento personal y profesional y el aumento de las oportunidades de los habitantes de los barrios que conforman el ámbito de actuación de la EDUSI, incluido en la línea de actuación nº 12

12.- Apertura de Requerimiento de documentación: 13/2022 - Servicio para el Diseño y Desarrollo Promocional de la Marca Turística de Huelva.

13.- Apertura de Requerimiento de documentación: 25/2022 - Servicio de asistencia técnica a la Unidad de Gestión de la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible de la Ciudad de Huelva (EDUSI Huelva PVPS).

Se Expone

Punto Primero.- Aprobación de acta: MC 26-07-2022 - Aprobación Borrador Acta MC 26-07-2022.

Habiéndose enviado a los componentes de esta Mesa de Contratación, junto con las citaciones, copia del acta de la sesión celebrada el día 26 de julio de 2022, se somete a votación su aprobación.

A tales efectos, la Mesa de Contratación acuerda aprobar por mayoría de los presentes con la abstención del vocal secretario, el borrador del acta de la sesión celebrada el 26 de julio de 2022.

Punto Segundo.- Apertura y calificación administrativa: 50/2021 - servicio de prestaciones deportivas en las barriadas consistente en la planificación, prestación, gestión, ejecución, control y evaluación de los programas deportivos en la Barriadas.

Por parte de la Secretaria de la Mesa, se da cuenta de que, una vez finalizado el plazo de presentación de ofertas habilitado para licitar a este contrato, han presentado ofertas las siguientes empresas:

NIF: B21499983 Centro de Técnicos Deportivos Al-Ándalus SLU Fecha de presentación: 16 de agosto de 2022 a las 16:20:07
NIF: B73405599 Ebone Servicios Educación Deporte S.L. Fecha de presentación: 16 de agosto de 2022 a las 12:29:35

A continuación, se procede a la apertura del archivo electrónico «UNO», de documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos, con el siguiente contenido:

Centro de Técnicos Deportivos Al-Ándalus SLU

- Declaración responsable ajustada al modelo adjunto al PCA, como Anexo I.
- ROLECE.
- Autorizaciones para efectuar notificaciones centrosandalus@gmail.com y para consulta de datos en el Registro Oficial de Licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Servicio de Verificación de datos de identidad y Caja General de Depósitos.
- Certificación positiva, expedida por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.
- Certificación positiva, expedida por la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de no ser deudor de la Hacienda Pública de esta Comunidad.
- Certificación positiva expedida, por la Tesorería General de la Seguridad Social, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social.

Ebone Servicios Educación Deporte S.L.

DOCUMENTO CONTRATACIÓN CERTIFICADO MESA DE CONTRATACIÓN: ACTA MESA DE CONTRATACIÓN 19-08-2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: RSJDJ-5HL0R-UBSUP Fecha de emisión: 3 de Octubre de 2022 a las 11:47:57 Página 3 de 18	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Técnico Medio del Excmo. Ayuntamiento de Huelva Firmado 30/09/2022 13:42 2.- Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Huelva Firmado 03/10/2022 11:47	ESTADO FIRMADO 03/10/2022 11:47



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2493336 RSJDJ-5HL0R-UBSUP_CEE047B5EEFE289E8E7D7A251522D155E2B68720) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do



- Declaración responsable ajustada al modelo adjunto al PCA, como Anexo I.
- ROLECE.
- Autorizaciones para efectuar notificaciones jblanco@ebone.es y para consulta de datos en el Registro Oficial de Licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Servicio de Verificación de datos de identidad y Caja General de Depósitos.
- Certificación positiva, expedida por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.
- Certificación positiva, expedida por la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de no ser deudor de la Hacienda Pública de esta Comunidad.
- Certificación positiva expedida, por la Tesorería General de la Seguridad Social, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social.
- Declaración de confidencialidad del sobre Dos, Proyecto Técnico.

A continuación, la Mesa de Contratación decide, por unanimidad, admitir a los dos licitadores presentados, tras comprobar que cumplen con los requisitos previos exigidos para poder optar a la licitación.

Punto Tercero.- Apertura criterios basados en juicios de valor: 50/2021 - servicio de prestaciones deportivas en las barriadas consistente en la planificación, prestación, gestión, ejecución, control y evaluación de los programas deportivos en la Barriadas.

Se procede a la apertura del archivo electrónico «DOS», que contiene la documentación técnica, con el siguiente contenido:

- Centro de Técnicos Deportivos Al-Ándalus SLU, presenta proyecto técnico.
- Ebone Servicios Educación Deporte S.L., presenta proyecto técnico.

A continuación, la Mesa decide, por unanimidad, enviar el contenido del archivo electrónico DOS al Técnico Responsable del Deportes D. Enrique Carlos Nielsen- Hidalgo Vigo, para que emita informe de valoración y adecuación a los pliegos.

Punto Cuarto.- Acto de apertura y valoración de oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 63/2022 - Obras de edificación de aseos incluidas en la línea de actuación la-9 Parque Moret "Fomento de Infraestructuras Turísticas y Culturales asociadas al pulmón verde-social que, enmarcadas dentro del plan estratégico turístico de la ciudad, fomenten la valorización del patrimonio cultural y natural del pulmón verde pulmón social" (Edusi Huelva pvps).

Por la Secretaria de la mesa se da cuenta que consta diligencia de no presentación de proposición alguna dentro del plazo concedido al efecto.

Punto Quinto.- Propuesta adjudicación: 63/2022 - Obras de edificación de aseos incluidas en la línea de actuación la-9 Parque Moret "Fomento de Infraestructuras Turísticas y Culturales asociadas al pulmón verde-social que, enmarcadas dentro del plan estratégico turístico de la ciudad, fomenten la valorización del patrimonio cultural y natural del pulmón verde pulmón social" (Edusi Huelva pvps).

La Mesa de Contratación acuerda, por unanimidad, proponer al Órgano de Contratación la declaración de desierta de la licitación de las Obras de edificación de aseos incluidas en la línea de actuación LA-9 Parque Moret "Fomento de Infraestructuras Turísticas y Culturales asociadas al pulmón verde-social que, enmarcadas dentro del plan estratégico turístico de la ciudad, fomenten la valorización del patrimonio cultural y natural del pulmón verde pulmón social" (Edusi Huelva pvps), al no haberse presentado ninguna oferta en el plazo concedido a tal efecto y el archivo del expediente.

Punto Sexto.- Acto de apertura oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 64/2022 - obras para la adecuación interior de local para sede de federación onubense de peñas y asociaciones de carnaval en pp5 (parcela r6-p1 y p2) local 2, calle rio Guadalete de Huelva.

Por parte de la Secretaria de la Mesa, se da cuenta de que, una vez finalizado el plazo de presentación de ofertas habilitado para licitar a este contrato, han presentado ofertas las siguientes empresas:

- NIF: B21228614 Áridos La Matilla SLU Fecha de presentación: 16 de agosto de 2022 a las 12:03:29
- NIF: B21408646 Klipervip S.L. Fecha de presentación: 12 de agosto de 2022 a las 13:34:02

DOCUMENTO CONTRATACIÓN CERTIFICADO MESA DE CONTRATACIÓN: ACTA MESA DE CONTRATACIÓN 19-08-2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: RSJDJ-5HL0R-UBSUP Fecha de emisión: 3 de Octubre de 2022 a las 11:47:57 Página 4 de 18	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Técnico Medio del Excmo. Ayuntamiento de Huelva Firmado 30/09/2022 13:42 2.- Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Huelva Firmado 03/10/2022 11:47	ESTADO FIRMADO 03/10/2022 11:47



A continuación, se procede a la apertura del archivo electrónico «UNICO», de documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos y criterios evaluables automáticamente, con el siguiente contenido:

Áridos La Matilla SLU

- Declaración responsable ajustada al modelo adjunto al PCA, como Anexo I.
- ROLECE.
- Autorizaciones para efectuar notificaciones oficinatecnica@aridoslamatilla.es y para consulta de datos en el Registro Oficial de Licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Servicio de Verificación de datos de identidad y Caja General de Depósitos.
- Certificación positiva, expedida por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.
- Certificación positiva, expedida por la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de no ser deudor de la Hacienda Pública de esta Comunidad.
- Certificación positiva expedida, por la Tesorería General de la Seguridad Social, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social.
- No declaración de confidencialidad de ningún documento.
- Oferta económica por importe de: 158.932,47 € más IVA de 33.375,82 €
- Mejoras al proyecto por importe de: 2.945,56 €, más IVA de 618,57 €.
- Ampliación plazo de garantía en 18 meses.

Klipervip, S.I.

- Declaración responsable ajustada al modelo adjunto al PCA, como Anexo I.
- ROLECE.
- Autorizaciones para efectuar notificaciones administracion@klipervip.com y para consulta de datos en el Registro Oficial de Licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Servicio de Verificación de datos de identidad y Caja General de Depósitos.
- Certificación positiva, expedida por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.
- Certificación positiva, expedida por la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de no ser deudor de la Hacienda Pública de esta Comunidad.
- Certificación positiva expedida, por la Tesorería General de la Seguridad Social, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social.
- No declaración de confidencialidad de ningún documento.
- Oferta económica por importe de: 147.347,52 € más IVA de 30.942,98 €
- Mejoras al proyecto por importe de: 3.950,10 €, más IVA de 829,52 €.
- Ampliación plazo de garantía en 18 meses.

A continuación, la Mesa acuerda por unanimidad, admitir a los dos licitadores presentados dado que cumplen los requisitos exigidos y remitir el contenido del archivo electrónico Único al Jefe de Sección del Obras y Mantenimiento de Edificios Municipales, D. Pedro Borrego Carrasco, para que emita informe de valoración y adecuación a los pliegos y en su caso, propuesta de adjudicación.

Punto Séptimo.- Acto de apertura oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 79/2022 - suministro de material higiénico para el Excmo. Ayuntamiento de Huelva.

Por parte de la Secretaria de la Mesa, se da cuenta de que, una vez finalizado el plazo de presentación de ofertas habilitado para licitar a este contrato, han presentado ofertas las siguientes empresas:

NIF: B91301515 Hiprosol de Andalucía, S.L. Fecha de presentación: 08 de agosto de 2022 a las 12:02:35
NIF: B41825332 Rodríguez Menacho SL Fecha de presentación: 09 de agosto de 2022 a las 13:51:02

A continuación, se procede a la apertura del archivo electrónico «UNICO», de documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos y criterios evaluables automáticamente, con el siguiente contenido:

Hiprosol de Andalucía, S.L

- Declaración responsable ajustada al modelo adjunto al PCA, como Anexo I.
- ROLECE.
- Autorizaciones para efectuar notificaciones contabilidad@hiprosol.com y para consulta de datos en el

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2490336 RSJDJ-5HL0R-UBSUP_CEE047B5EEFE28E9E67D7A251522D155E2B68720) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do

DOCUMENTO CONTRATACIÓN CERTIFICADO MESA DE CONTRATACIÓN: ACTA MESA DE CONTRATACIÓN 19-08-2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: RSJDJ-5HL0R-UBSUP Fecha de emisión: 3 de Octubre de 2022 a las 11:47:57 Página 5 de 18	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Técnico Medio del Excmo. Ayuntamiento de Huelva Firmado 30/09/2022 13:42 2.- Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Huelva Firmado 03/10/2022 11:47	ESTADO FIRMADO 03/10/2022 11:47



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2490336 RSJDJ-5HL0R-UBSUP-CE047B5E4EEFE289E8E7D7A251522D155E2B68720) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do



- Registro Oficial de Licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Servicio de Verificación de datos de identidad y Caja General de Depósitos.
- Certificación positiva, expedida por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.
 - Certificación positiva, expedida por la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de no ser deudor de la Hacienda Pública de esta Comunidad.
 - Certificación positiva expedida, por la Tesorería General de la Seguridad Social, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social.
 - No declaración de confidencialidad de ningún documento.
 - Oferta económica por importe de: 28.925,62 € más IVA de 6.074,38 euros, ofertando un porcentaje de baja para cada uno de los productos previstos en el anexo I del pliego de prescripciones técnicas y sobre todos aquellos no incluidos en el anexo y que se encuentren en el catálogo de productos aportado del 30%.€
 - Plazo de garantía de los productos a suministrar: 2 años.
 - Compromiso del plazo de entrega de los suministros: 24 horas.
 - Documentación técnica: Designación de un representante oficial, Fichas técnicas y catálogo.

Rodríguez Menacho, S.L.

- Declaración responsable ajustada al modelo adjunto al PCA, como Anexo I.
 - ROLECE.
 - Autorizaciones para efectuar notificaciones lorena@rodriguezmenacho.es y para consulta de datos en el Registro Oficial de Licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Servicio de Verificación de datos de identidad y Caja General de Depósitos.
 - Certificación positiva, expedida por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.
 - Certificación positiva, expedida por la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de no ser deudor de la Hacienda Pública de esta Comunidad.
 - Certificación positiva expedida, por la Tesorería General de la Seguridad Social, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social.
 - No declaración de confidencialidad de ningún documento.
 - Oferta económica por importe de: 28.925,62 € más IVA de 6.074,38 euros, ofertando un porcentaje de baja para cada uno de los productos previstos en el anexo I del pliego de prescripciones técnicas y sobre todos aquellos no incluidos en el anexo y que se encuentren en el catálogo de productos aportado del 18,45 %.€
 - Plazo de garantía de los productos a suministrar: 2 años.
 - Compromiso del plazo de entrega de los suministros: 48 horas.
- Documentación técnica: Designación de un representante oficial, Fichas técnicas y catálogo
- Certificado EU Ecolabel de la licencia de etiqueta ecológica de la UE para sus productos de la categoría papel tisú y los productos de papel tisú que relacionan en el mismo.
 - Certificado EU Ecolabel de la licencia de utilización de rótulo ecológica de la UE de bobinas papel tissue.
 - Declaración de la empresa Trevipapel de cumplimiento de todas las normas en la fabricación de sus productos.
 - Declaración responsable de la fabricación del producto: papel 100% reciclado blanco (resistente a la humedad o higiénico)
 - Listado precios catálogo licitación Huelva

A continuación, la Mesa acuerda por unanimidad, admitir a los dos licitadores presentados dado que cumplen los requisitos exigidos y remitir el contenido del archivo electrónico Único a la Técnico de Administración General del Departamento de Contratación, D^a. Susana Compañy Hierro, para que emita informe de valoración y adecuación a los pliegos y en su caso, propuesta de adjudicación.

Punto Octavo.- Acto de apertura oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 55/2022 - obras de reurbanización y ampliación de la calle Ángel Muriel en Huelva.

Por parte de la Secretaria de la Mesa, se da cuenta de que, una vez finalizado el plazo de presentación de ofertas habilitado para licitar a este contrato, han presentado ofertas las siguientes empresas:

NIF: B21228614 Aridos La Matilla SLU Fecha de presentación: 16 de agosto de 2022 a las 11:41:17

DOCUMENTO CONTRATACIÓN CERTIFICADO MESA DE CONTRATACIÓN: ACTA MESA DE CONTRATACIÓN 19-08-2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: RSJDJ-5HL0R-UBSUP Fecha de emisión: 3 de Octubre de 2022 a las 11:47:57 Página 6 de 18	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Técnico Medio del Excmo. Ayuntamiento de Huelva Firmado 30/09/2022 13:42 2.- Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Huelva Firmado 03/10/2022 11:47	ESTADO FIRMADO 03/10/2022 11:47



NIF: B21405139 Mezclas y Bituminosos SL Fecha de presentación: 16 de agosto de 2022 a las 15:56:17
 NIF: B21107677 TR Construya, S.L.U. Fecha de presentación: 16 de agosto de 2022 a las 16:25:53

A continuación, se procede a la apertura del archivo electrónico «UNICO», de documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos y criterios evaluables automáticamente, con el siguiente contenido:

Áridos La Matilla SLU

- Declaración responsable ajustada al modelo adjunto al PCA, como Anexo I.
- ROLECE.
- Autorizaciones para efectuar notificaciones oficinatecnica@aridoslamatilla.es y para consulta de datos en el Registro Oficial de Licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Servicio de Verificación de datos de identidad y Caja General de Depósitos.
- Certificación positiva, expedida por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.
- Certificación positiva, expedida por la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de no ser deudor de la Hacienda Pública de esta Comunidad.
- Certificación positiva expedida, por la Tesorería General de la Seguridad Social, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social.
- No declaración de confidencialidad de ningún documento.
- Oferta económica por importe de: 439.852,25 € más IVA de 92.368,97 €
- No presenta mejoras al proyecto
- Compromiso de mejora del plazo de garantía de la obra: 6 meses.
- Acreditación de experiencia del Jefe de obra que adscribirá a la presente obra, en proyectos de urbanización en suelos urbanos, con PEM superiores a 300.000€, se adjunta Curriculum vitae y certificados.

Mezclas y Bituminosos SL

- Declaración responsable ajustada al modelo adjunto al PCA, como Anexo I, constando que es una empresa vinculada, por encontrarse en alguno de los supuestos previstos en el artículo 42.1 del Código de Comercio, presentándose a la licitación las siguientes empresas: TR Construya, S.L.U. (B21107677) y Mezclas y Bituminosos, S.L. (B21405139)
- ROLECE.
- Autorizaciones para efectuar notificaciones licitaciones@mebisl.com y para consulta de datos en el Registro Oficial de Licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Servicio de Verificación de datos de identidad y Caja General de Depósitos.
- Certificación positiva, expedida por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.
- Certificación positiva, expedida por la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de no ser deudor de la Hacienda Pública de esta Comunidad.
- Certificación positiva expedida, por la Tesorería General de la Seguridad Social, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social.
- Declaración de confidencialidad de documento.
- Oferta económica por importe de 418.232,78 € más IVA de 87.828,88 €
- No presentan mejoras al proyecto.
- Compromiso de mejora del plazo de garantía de la obra: 6 trimestres.
- Acreditación de experiencia del Jefe de obra que adscribirá a la presente obra, en proyectos de urbanización en suelos urbanos, con PEM superiores a 300.000€.

TR Construya, S.L.U.

- Declaración responsable ajustada al modelo adjunto al PCA, como Anexo I, constando que es una empresa vinculada, por encontrarse en alguno de los supuestos previstos en el artículo 42.1 del Código de Comercio, presentándose a la licitación las siguientes empresas: TR Construya, S.L.U. (B21107677) y Mezclas y Bituminosos, S.L. (B21405139)
- ROLECE.
- Autorizaciones para efectuar notificaciones licitaciones@trconstruya.es y para consulta de datos en el Registro Oficial de Licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Servicio de Verificación de datos de identidad y Caja General de Depósitos.
- Certificación positiva, expedida por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2490336 RSJDJ-5HL0R-UBSUP_CEE047B5EEFE289E8E7D7A25152D155E2B68720) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do

DOCUMENTO CONTRATACIÓN CERTIFICADO MESA DE CONTRATACIÓN: ACTA MESA DE CONTRATACIÓN 19-08-2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: RSJDJ-5HL0R-UBSUP Fecha de emisión: 3 de Octubre de 2022 a las 11:47:57 Página 7 de 18	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Técnico Medio del Excmo. Ayuntamiento de Huelva Firmado 30/09/2022 13:42 2.- Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Huelva Firmado 03/10/2022 11:47	ESTADO FIRMADO 03/10/2022 11:47



- Certificación positiva, expedida por la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de no ser deudor de la Hacienda Pública de esta Comunidad.
- Certificación positiva expedida, por la Tesorería General de la Seguridad Social, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social.
- Declaración de confidencialidad de parte de la documentación.
- Oferta económica por importe de: 428.173,82 € más IVA de 89.916,50 €
- Mejoras al proyecto por importe de: 11.802,02 €, más IVA de 2.478,42 €.
- Compromiso de mejora del plazo de garantía de la obra: 6 trimestres.
- Acreditación de experiencia del Jefe de obra que adscribirá a la presente obra, en proyectos de urbanización en suelos urbanos, con PEM superiores a 300.000€.
- Cuentas anuales 2021.
- Relación de obra con la clasificación G4 y certificado.

A continuación, la Mesa acuerda por unanimidad, admitir a los tres licitadores presentados dado que cumplen los requisitos exigidos y remitir el contenido del archivo electrónico Único a la Arquitecta Municipal, D^a Águeda Domínguez Díaz, para que emita informe de valoración y adecuación a los pliegos y en su caso, propuesta de adjudicación.

Punto Noveno.- Acto de apertura oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 65/2022 - obras de creación de áreas infantiles y equipamientos, mejoras de zonas verdes y jardinería en distintas zonas de la ciudad de Huelva: "creación de juego interactivo en urbanización la Joya" y "creación de área infantil en barrio Reina Victoria".

Por parte de la Secretaria de la Mesa, se da cuenta de que, una vez finalizado el plazo de presentación de ofertas habilitado para licitar a este contrato, solo ha presentado oferta la empresa:

NIF: B60961554 Lappset España V.R.,S.L. Fecha de presentación: 05 de agosto de 2022 a las 12:27:39

A continuación, se procede a la apertura del archivo electrónico «ÚNICO», de documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos y criterios cuantificables automáticamente, con el siguiente contenido:

Lappset España V.R.,S.L.

- Declaración responsable ajustada al modelo adjunto al PCA, como Anexo I.
- ROLECE.
- Autorizaciones para efectuar notificaciones espana@lappsetespana.es y para consulta de datos en el Registro Oficial de Licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Servicio de Verificación de datos de identidad y Caja General de Depósitos.
- Certificación positiva, expedida por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.
- Certificación positiva, expedida por la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de no ser deudor de la Hacienda Pública de esta Comunidad.
- Certificación positiva expedida, por la Tesorería General de la Seguridad Social, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social
- No declaración de confidencialidad de ningún documento.
- Oferta económica: 157.880,48 € más IVA de 33.154,90 €, sumando un importe total de 191.035,38 €
- Presupuesto detallado justificativo de la oferta económica presentada.
- Fichas técnicas y certificados.
- Mejoras plazo de garantía: incremento en 4 trimestres.

A continuación, la Mesa acuerda por unanimidad, admitir al unico licitador presentado dado que cumple los requisitos exigidos y remitir el contenido del archivo electrónico Único al Jefe de Sección de parques y jardines del Área de Hábitat Urbano e Infraestructura D. Francisco Jesús Pinteño Granado, para que emita informe de valoración y adecuación a los pliegos y en su caso, propuesta de adjudicación

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2490336 RSJDJ-5HL0R-UBSUP_CEE047B5EEFE28E8E7D7A251522D155E2B68720) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

DOCUMENTO CONTRATACIÓN CERTIFICADO MESA DE CONTRATACIÓN: ACTA MESA DE CONTRATACIÓN 19-08-2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: RSJDJ-5HL0R-UBSUP Fecha de emisión: 3 de Octubre de 2022 a las 11:47:57 Página 8 de 18	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Técnico Medio del Excmo. Ayuntamiento de Huelva Firmado 30/09/2022 13:42 2.- Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Huelva Firmado 03/10/2022 11:47	ESTADO FIRMADO 03/10/2022 11:47



Punto Décimo.- Valoración criterios basados en juicios de valor: 29/2022 - Servicio consistente en el desarrollo de acciones dirigidas a la formación para el empleo y el emprendimiento y el fomento del asociacionismo y cooperación empresarial, como mejora del crecimiento personal y profesional y el aumento de las oportunidades de los habitantes de los barrios que conforman el ámbito de actuación de la EDUSI, incluido en la línea de actuación nº 12.

Por la Secretaria de la Mesa de Contratación se da cuenta del informe de valoración de criterios basados en juicios de valor emitido por el Técnico de Empleo, D. José Luis Fernández Álamo y la Jefa de Sección de la Concejalía de Políticas Sociales e Igualdad, Dª. Josefa Jiménez Galán de fecha 26 de julio de 2022 del siguiente tenor literal:

"El conjunto de los expedientes valorados por LOTES es el siguiente:

LOTE Nº: 1

Tipo de Contrato: CONTRATO DE SERVICIOS

- OBJETO DEL CONTRATO:** El presente contrato tiene por objeto el servicio consistente en el desarrollo de acciones dirigidas a la formación para el empleo y el emprendimiento y el fomento del asociacionismo y cooperación empresarial, como mejora del crecimiento personal y profesional y el aumento de las oportunidades de los habitantes de los barrios que conforman el ámbito de actuación de la EDUSI, incluido en la línea de actuación nº 12 . En este informe se abordarán las ofertas presentadas al **Lote nº 1:** Acciones Formativas, de Sensibilización y Dinamización vinculadas con el Comercio Minorista y la Promoción de productos derivados de la agricultura.

LOTE	ACTIVIDAD
1	1. Actividades de formación para el empleo en el ámbito del cultivo y promoción hortofrutícola
	2. Acciones cortas de formación /divulgación en materias relacionadas con el comercio
	3. Actuaciones para la dinamización y creación de alianzas en la zona
	4. Portal web de comercio

2. IDENTIFICACIÓN DE EMPRESAS

Las empresas presentadas a la licitación y sus representantes son:

- EMPRESA DE SERVICIO EN INTERVENCIÓN SOCIAL MANO A MANO S.L,** con domicilio a efectos de notificación en Sevilla, C/ Juzgado nº 15, Bajo cp. 41003, y dirección de correo electrónico a efectos de comunicaciones: información@esismoamano.com, representada por Don D. **Máximo Sepúlveda Ramos**. Trabajador Social, director de la Escuela Oficial de Tiempo Libre Mano a Mano reconocida por la Junta de Andalucía con el Nº de inscripción ETL/034/SE/2019
- FUNDACIÓN DON BOSCO SALESIANOS SOCIAL** con C.I.F nº G 14522171 y con domicilio a efectos de notificaciones en Huelva Avda. santa Marta nº 82, A cp. 41005 y dirección de correo t.borrero@fundaciondonbosco.es, representada por **Dña. Teresa Borrero**

3. DOCUMENTACIÓN APORTADA

De acuerdo con la cláusula 10. 4 contenido de las proposiciones del Pliego de Prescripciones Técnicas que rigen el contrato las empresas licitadoras deberán presentar **MEMORIA TÉCNICA**, con el desarrollo establecido en el punto 16 del PPT (cláusula 9 de este PCA). con el desarrollo establecido en el punto 16 del PPT (cláusula 9 de este PCA),

A. CRITERIOS SUJETOS A JUICIO DE VALOR (hasta 30 puntos)

A.1.) Proyecto técnico hasta 30 puntos. (Máximo 30 páginas formato DIN A4). En el Proyecto Técnico se detallarán los siguientes aspectos:

- Planteamiento general de los servicios en aras a la consecución de los objetivos, programación y organización del servicio. Hasta 20 puntos.** De forma específica, se valorará:

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2490336 RSJDJ-5HL0R-UBSUP_CEE047B5EEFE289E8E7D7A251522D155E2B68720) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

DOCUMENTO CONTRATACIÓN CERTIFICADO MESA DE CONTRATACIÓN: ACTA MESA DE CONTRATACIÓN 19-08-2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: RSJDJ-5HL0R-UBSUP Fecha de emisión: 3 de Octubre de 2022 a las 11:47:57 Página 9 de 18	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Técnico Medio del Excmo. Ayuntamiento de Huelva Firmado 30/09/2022 13:42 2.- Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Huelva Firmado 03/10/2022 11:47	ESTADO FIRMADO 03/10/2022 11:47



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2490336 RSJDJ-5HL0R-UBSUP_CEE047B5EEFE289E8E7D7A251522D155E2B68720) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do



- Descripción de la metodología y organización del servicio, por actividades (para la consecución de objetivos generales y específicos). Hasta 10 puntos
El planteamiento más coherente, consistente e innovador será valorado con un máximo de 10 puntos; el resto de los planteamientos recibirá una puntuación menor (desde 9 hasta 1 punto).
- Programación y temporalización de actividades y de asignación de personal. Hasta 10 puntos
La programación y temporalización de las actividades será clave para su perfecto desarrollo, valorándose el detalle de la programación, la interrelación entre actividades, la relación de actividades con el equipo técnico propuesto y las herramientas de control y seguimiento del proyecto. La mejor propuesta será valorada con 10 puntos; el resto de recibirá una puntuación menor (desde 9 hasta 1 punto).
- **Actuaciones de optimización y/o mejoras propuestas para cada una de las actividades previstas en sus distintas etapas (captación, selección, formación, tutorización y orientación; según la actividad), según las prescripciones técnicas determinadas como mínimas. Se valorarán planteamientos innovadores y realistas que reflejen un perfecto conocimiento de la realidad local del ámbito de intervención. Hasta 10 puntos**
El mejor planteamiento en cuanto a número y calidad (en términos de eficiencia, innovación y coherencia) será valorado con 10 puntos; el resto de recibirá una puntuación menor (desde 9 hasta 1 punto).

Se procede a la valoración de las ofertas presentadas de acuerdo con los criterios evaluables mediante fórmulas establecidos en los pliegos.

- **MANO A MANO SL,,**
Valoración:
 1. La descripción de metodología, los recursos materiales y humanos que aporta y la experiencia en lo que se refiere al módulo formativo Cultivo hortofrutícola está muy bien desarrollada y denota la experiencia en este grupo de contenidos formativos y con alumnado de perfil similar al de este proyecto.
 2. En su propuesta presentan actividades propias muy interesantes. En concreto, una jornada con un experto en huerto. Participan, además, en redes de cooperación
 3. Para la inscripción y resolución de dudas sobre las actividades, aportan su propia web y proceso de gestión. Esto, en la práctica, descarga al Ayto. de llamadas y consultas.
 4. Se percibe en el pliego el conocimiento de la empresa en toda la temática relacionada con el cultivo hortofrutícola, incluidos los calendarios de cultivo. Esto da un plus de calidad a la actividad formativa.
 5. En la actividad 3, redes empresariales, se presenta una metodología de trabajo completa que incluye la aplicación del método Delphi y la creación de grupos de trabajo.
 6. Metodología del aprendizaje muy idónea: presenta métodos propios que buscan captar el interés en el alumnado, descritos muy bien, y que se ven, previamente, testados por ellos mismos en otras actividades similares anteriormente ejecutadas.
 7. El equipo de trabajo de huerto está perfectamente desarrollado: Nombres concretos de personas con buen curriculum y experiencia en los trabajos.
 8. La actividad Pagina web, se pasa bastante por alto
 9. El proceso de captación de alumnado no está demasiado descrito.
- **DON BOSCO. SALESIANO SOCIAL.**
Valoración:
 1. Demuestran una amplia experiencia en materia formativa, con una metodología muy desarrollada y contrastada
 2. Hacen una amplia descripción del apartado de metodología y del de aportaciones y/o optimización de las actividades del servicio, sin embargo, este es muy generalista.
 3. El plan de trabajo y cronograma está bien detallado, aunque se aprecian a veces falta de concreción.
 4. Sigue perfectamente el índice de presentación de la Propuesta según se indica en el PPT.
 5. Las aportaciones de mejora o de optimización se centran en la captación y selección.
 6. El cronograma es menos concreto.



7. La metodología y organización del servicio, por actividades, es poco concreto, demasiado generalista

CRITERIOS EVALUABLES SUJETOS A JUICIOS DE VALOR. LINEA 12 EDUSI. LOTE 1

CRITERIOS	PUNTOS	MANO A MANO SL,	DON BOSCO. SALESIANO SOCIAL	
		(PUNTOS)	(PUNTOS)	
A.1) PROYECTO TECNICO	Metodología y organización del servicio	10	9	6
	programación y temporalización actividades	10	8	7
	TOTAL	20	17	13
2.ACTUACIONES DE OPTIMIZACIÓN Y MEJORA	Actuaciones de optimización y mejora	10	8	7
	TOTAL	10	8	7
TOTAL	30	25	20	

PUNTUACIÓN TOTAL DE LOS CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE JUICIO DE VALOR:

MANO A MANO SL: 25 puntos.
DON BOSCO. SALESIANO SOCIAL: 20 puntos

LOTE Nº: 2

Tipo de Contrato: CONTRATO DE SERVICIOS

4. **OBJETO DEL CONTRATO:** El presente contrato tiene por objeto el servicio consistente en el desarrollo de acciones dirigidas a la formación para el empleo y el emprendimiento y el fomento del asociacionismo y cooperación empresarial, como mejora del crecimiento personal y profesional y el aumento de las oportunidades de los habitantes de los barrios que conforman el ámbito de actuación de la EDUSI, incluido en la línea de actuación nº 12. En este informe se abordarán las ofertas presentadas al **Lote nº 2:** Escuela Prelaboral Maker y tecnología inclusiva.

LOTE	ACTIVIDAD
2	5. Itinerario integrado de inserción sociolaboral "montaje y reparación de equipos microinformáticos destinados a jóvenes en riesgo de exclusión sociolaboral"
	6. Itinerario integrado de inserción "operaciones auxiliares de montaje y mantenimiento de sistemas microinformáticos destinados a jóvenes en riesgo de exclusión sociolaboral"
	7. Transformación de aula municipal en aula digital Escuela Prelaboral Maker
	8. Actividad formativa online: elaboración de páginas web

5. IDENTIFICACIÓN DE EMPRESAS

Las empresas presentadas a la licitación y sus representantes son:

DOCUMENTO CONTRATACIÓN CERTIFICADO MESA DE CONTRATACIÓN: ACTA MESA DE CONTRATACIÓN 19-08-2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: RSJDJ-5HL0R-UBSUP Fecha de emisión: 3 de Octubre de 2022 a las 11:47:57 Página 11 de 18	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Técnico Medio del Excmo. Ayuntamiento de Huelva Firmado 30/09/2022 13:42 2.- Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Huelva Firmado 03/10/2022 11:47	ESTADO FIRMADO 03/10/2022 11:47



Ayuntamiento de Huelva
Departamento de Contratación

3. **INERCIA DIGITAL, con C.I.F. n.º b-21492749**, y con domicilio a efectos de notificación en Aljaraque, Parque Científico y Tecnológico de Huelva (PCTH, C. Caucho, 1, Edificio 2000,) y dirección de correo electrónico a efectos de comunicaciones: contacto@inerciadigital.es , representada por D^a. Nereida Varela, directora general de Inercia Digital.
4. **FUNDACIÓN DON BOSCO SALESIANOS SOCIAL** con C.I.F nº G 14522171 y con domicilio a efectos de notificaciones en Huelva Avda. santa Marta nº 82, A cp. 41005 y dirección de correo t.borrero@fundaciondonbosco.es, representada por **Dña. Teresa Borrero**

6. DOCUMENTACIÓN APORTADA

De acuerdo con la cláusula 10. 4 contenido de las proposiciones del Pliego de Prescripciones Técnicas que rigen el contrato las empresas licitadoras deberán presentar **MEMORIA TÉCNICA**, con el desarrollo establecido en el punto 16 del PPT (cláusula 9 de este PCA). con el desarrollo establecido en el punto 16 del PPT (cláusula 9 de este PCA),

A. CRITERIOS SUJETOS A JUICIO DE VALOR (hasta 30 puntos)

A.1.) **Proyecto técnico hasta 30 puntos.** (Máximo 30 páginas formato DIN A4). En el Proyecto Técnico se detallarán los siguientes aspectos:

- **Planteamiento general de los servicios en aras a la consecución de los objetivos, programación y organización del servicio. Hasta 20 puntos.** De forma específica, se valorará:
 - Descripción de la metodología y organización del servicio, por actividades (para la consecución de objetivos generales y específicos). Hasta 10 puntos
El planteamiento más coherente, consistente e innovador será valorado con un máximo de 10 puntos; el resto de los planteamientos recibirá una puntuación menor (desde 9 hasta 1 punto).
 - Programación y temporalización de actividades y de asignación de personal. Hasta 10 puntos
La programación y temporalización de las actividades será clave para su perfecto desarrollo, valorándose el detalle de la programación, la interrelación entre actividades, la relación de actividades con el equipo técnico propuesto y las herramientas de control y seguimiento del proyecto. La mejor propuesta será valorada con 10 puntos; el resto de recibirá una puntuación menor (desde 9 hasta 1 punto).
- **Actuaciones de optimización y/o mejoras propuestas para cada una de las actividades** previstas en sus distintas etapas (captación, selección, formación, tutorización y orientación; según la actividad), según las prescripciones técnicas determinadas como mínimas. Se valorarán planteamientos innovadores y realistas que reflejen un perfecto conocimiento de la realidad local del ámbito de intervención. **Hasta 10 puntos**
El mejor planteamiento en cuanto a número y calidad (en términos de eficiencia, innovación y coherencia) será valorado con 10 puntos; el resto de recibirá una puntuación menor (desde 9 hasta 1 punto).

Se procede a la valoración de las ofertas presentadas de acuerdo con los criterios evaluables mediante fórmulas establecidos en los pliegos.

- **INERCIA DIGITAL.,**
Valoración:
 1. Posee plataforma e-learning propia que maneja de forma habitual para sus propias acciones formativas
 2. La metodología y el plan de trabajo (cronograma) están planteados y desarrollados de manera correcta. Se percibe experiencia en la realización de actividades formativas de la misma naturaleza que las propuestas
 3. Los RRHH de la empresa son bastante correctos. Equipo multidisciplinar donde destaca un departamento tecnológico, que incluye a perfiles que pueden ejecutar bastante bien este proyecto. No especifica si estas personas ejecutarían la acción, pero al menos, su presencia garantiza que la empresa tiene activo humano suficiente para cumplir el contrato.
 4. La actividad 3, Transformación de aula digital, es demasiado ambigua.
- **DON BOSCO. SALESIANO SOCIAL.**
Valoración:



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2490336 RSJDJ-5HL0R-UBSUP_CEE047B5EEFE289E8E7D7A251522D156E2B68720) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do



1. Demuestran una amplia experiencia en materia formativa, con una metodología muy desarrollada y contrastada
2. Hacen una amplia descripción del apartado de metodología (descripción detallada del servicio), enfocada de manera correcta al servicio.
3. Las actuaciones de mejora y/u optimización de las acciones ya planteadas, están bien estructuradas en sus distintas etapas (captación, selección, ...). Destaca el planteamiento de la captación, de la formación y de la orientación (herramientas y metodologías propias que parecen muy consolidadas).
4. El plan de trabajo/cronograma está bien, ajustado al servicio, incorpora cuestiones como el plan de trabajo según perfil profesional asignado al servicio.
5. En general, oferta muy completa, prácticamente en todos los apartados.

CRITERIOS EVALUABLES SUJETOS A JUICIOS DE VALOR. LINEA 12 EDUSI. LOTE 2

CRITERIOS			PUNTOS	INERCIA DIGITAL	DON BOSCO. SALESIANO SOCIAL
				(PUNTOS)	(PUNTOS)
A.1)PROYECTO TECNICO	1- PLANTEAMIENTO GENERAL DE LOS SERVICIOS	Metodología y organización del servicio	10	7	8
		programación y temporalización actividades	10	7	9
		TOTAL	20	14	17
	2.ACTUACIONES DE OPTIMIZACIÓN Y MEJORA	Actuaciones de optimización y mejora	10	6	8
		TOTAL	10	6	8
TOTAL			30	20	25

Puntuación total de los criterios evaluables mediante juicio de valor:

INERCIA DIGITAL: 20 puntos.
DON BOSCO. SALESIANO SOCIAL: 25 puntos

LOTE N°: 3

Tipo de Contrato: CONTRATO DE SERVICIOS

7. **OBJETO DEL CONTRATO:** El presente contrato tiene por objeto el servicio consistente en el desarrollo de acciones dirigidas a la formación para el empleo y el emprendimiento y el fomento del asociacionismo y cooperación empresarial, como mejora del crecimiento personal y profesional y el aumento de las oportunidades de los habitantes de los barrios que conforman el ámbito de actuación de la EDUSI, incluido en la línea de actuación nº 12. En este informe se abordarán las ofertas presentadas al **Lote nº 3:** itinerarios de inserción en el sector del comercio.

LOTE	ACTIVIDAD
3	9. Itinerario integrado de inserción sociolaboral "actividades auxiliares de almacén destinados a jóvenes en riesgo de exclusión sociolaboral"
	10. Itinerario integrado de inserción sociolaboral "actividades de venta destinados a jóvenes en riesgo de exclusión sociolaboral"
	11. Itinerario de inserción sociolaboral "comercio minorista local"

DOCUMENTO CONTRATACIÓN CERTIFICADO MESA DE CONTRATACIÓN: ACTA MESA DE CONTRATACIÓN 19-08-2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: RSJDJ-5HL0R-UBSUP Fecha de emisión: 3 de Octubre de 2022 a las 11:47:57 Página 13 de 18	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Técnico Medio del Excmo. Ayuntamiento de Huelva Firmado 30/09/2022 13:42 2.- Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Huelva Firmado 03/10/2022 11:47	ESTADO FIRMADO 03/10/2022 11:47



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2490336 RSJDJ-5HL0R-UBSUP-CE047B5E5E289E8E7D7A251522D155E2B68720) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do



8. IDENTIFICACIÓN DE EMPRESAS

Las empresas presentadas a la licitación y sus representantes son:

5. **DESATANDO IDEAS S.C.A.**, con C.I.F. n.º: F 21556089, y con domicilio a efectos de notificación en Huelva, c/ Camarada Montiel Pichardo nº 10 CP.. 21007 y dirección de correo electrónico a efectos de comunicaciones: andres.garcia@desatando.org , representada por Don D. Andrés García.
6. **CRUZ ROJA ESPAÑOLA**, con C.I.F. n.º Q 2866001G, y con domicilio a efectos de notificación en Huelva, Paseo Buenos Aires nº 27, cp. 21002, y dirección de correo electrónico a efectos de comunicaciones: orb21@cruzroja.es, representada por Don D. Jose Oliverio Ruiz Brito, con NIF n.º 29046001Z.
7. **FUNDACIÓN DON BOSCO SALESIANOS SOCIAL** con C.I.F nº G 14522171 y con domicilio a efectos de notificaciones en Huelva Avda. santa Marta nº 82, A cp. 41005 y dirección de correo t.borrero@fundaciondonbosco.es, representada por Dña. Teresa Borrero

9. DOCUMENTACIÓN APORTADA

De acuerdo con la cláusula 10. 4 contenido de las proposiciones del Pliego de Prescripciones Técnicas que rigen el contrato las empresas licitadoras deberán presentar **MEMORIA TÉCNICA**, con el desarrollo establecido en el punto 16 del PPT (cláusula 9 de este PCA). con el desarrollo establecido en el punto 16 del PPT (cláusula 9 de este PCA),

A. CRITERIOS SUJETOS A JUICIO DE VALOR (hasta 30 puntos)

A.1.) **Proyecto técnico hasta 30 puntos.** (Máximo 30 páginas formato DIN A4). En el Proyecto Técnico se detallarán los siguientes aspectos:

- **Planteamiento general de los servicios en aras a la consecución de los objetivos, programación y organización del servicio. Hasta 20 puntos.** De forma específica, se valorará:
 - Descripción de la metodología y organización del servicio, por actividades (para la consecución de objetivos generales y específicos). Hasta 10 puntos
El planteamiento más coherente, consistente e innovador será valorado con un máximo de 10 puntos; el resto de los planteamientos recibirá una puntuación menor (desde 9 hasta 1 punto).
 - Programación y temporalización de actividades y de asignación de personal. Hasta 10 puntos
La programación y temporalización de las actividades será clave para su perfecto desarrollo, valorándose el detalle de la programación, la interrelación entre actividades, la relación de actividades con el equipo técnico propuesto y las herramientas de control y seguimiento del proyecto. La mejor propuesta será valorada con 10 puntos; el resto de recibirá una puntuación menor (desde 9 hasta 1 punto).
- **Actuaciones de optimización y/o mejoras propuestas para cada una de las actividades previstas en sus distintas etapas (captación, selección, formación, tutorización y orientación; según la actividad), según las prescripciones técnicas determinadas como mínimas. Se valorarán planteamientos innovadores y realistas que reflejen un perfecto conocimiento de la realidad local del ámbito de intervención. Hasta 10 puntos**
El mejor planteamiento en cuanto a número y calidad (en términos de eficiencia, innovación y coherencia) será valorado con 10 puntos; el resto de recibirá una puntuación menor (desde 9 hasta 1 punto).

Se procede a la valoración de las ofertas presentadas de acuerdo con los criterios evaluables mediante fórmulas establecidos en los pliegos.

- **DESATANDO IDEAS S.C.A**

Valoración:

1. La metodología pedagógica, de formato genérico, es muy aceptable. Bastante completa, trabajada. Se percibe experiencia en ejecución de este tipo de trabajos y en presentación de propuestas y proyectos.
2. Elementos innovadores que aportan calidad al proyecto: en las actividades formativas de venta presentan a un experto en neuromarketing, para participar en la formación.



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2490336 RSJDJ-5HL0R-UBSUP_CEE047B5EEFE28E8E7D7A251522D155E2B68720) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do



3. La metodología (descripción detallada del servicio), esta es concreta y con enfoque claro, puede tener menos detalle que otras.
4. Las mejoras y/u optimización a las actividades del pliego son válidas aunque mejorables , a pesar de que se indican algunas herramientas para facilitar la captación. Sin embargo, no profundiza en las distintas etapas del ciclo de vida de las actividades a realizar.
5. El calendario/cronograma está muy bien planteado a nivel de contenido y de forma visual. Sin embargo, carece de algunos como el cronograma semanal o la vinculación de este con los perfiles profesionales asignados.
6. Participan en la concesión de microcréditos para el emprendimiento de Caja Sol.

• **CRUZ ROJA ESPAÑOLA**
Valoración:

1. Contempla la perspectiva de género.
2. En la metodología de trabajo, dentro de la parte de formación, incorpora una innovación en lo que se refiere a Tic 's bastante interesante.
3. Los contenidos de la formación están expuestos de manera mas ambiguo y falto de detalle., aspectos sin detallar.
4. Los RRHH están descritos de manera ambigua.
5. Establece menos definición en las propuestas de mejora.

• **DON BOSCO. SALESIANO SOCIAL.**
Valoración:

1. Poseen redes y recursos de colaboración, que facilitan la captación de alumnado: En la propia propuesta va detallando en diferentes apartados que tienen recursos para publicitar y difundir la acción y captar alumnado.
2. Software de Intervención: La empresa apunta a que posee un software propio de intervención.
3. Por lo general, la metodología está muy desarrollada (demuestra su amplia experiencia y bagaje). Además, se plantean mejoras vinculadas a la captación, a la selección, a la orientación y tutorización (más relevantes al del resto de empresas).La metodología y herramientas que presenta para la gestión de itinerarios es impecable: Tiene mucha calidad, y se nota que está muy trabajada.
4. Tienen su propia agencia de colocación: Esto es uno de los puntos fundamentales de la propuesta, ya que la UE impulsa la contratación lograda gracias a la ejecución de la formación. La agencia de colocación facilita notablemente esto.
5. Conoce el proceso de difusión que posee impacto para el potencial alumnado target del proyecto: sabe perfectamente donde repartir las octavillas, tiene contactos con una radio local del distrito V, donde están los lugares de difusión de la zona ...
6. El cronograma es válido, aunque no el más completo, sin embargo, detalla tanto el calendario semanal como un calendario asociado al personal asignado
7. Incluye la perspectiva de género: Cuadra horarios para adaptación a las necesidades conciliatorias de las personas participantes
8. RRHH: Además de los RRHH propuestos para la ejecución, posee un equipo multidisciplinar que colabora, puntualmente en la ejecución del proyecto

CRITERIOS EVALUABLES SUJETOS A JUICIOS DE VALOR. LINEA 12 EDUSI. LOTE 3

CRITERIOS			PUNTOS	DESATANDO IDEAS	CRUZ ROJA HUELVA	DON BOSCO. SALESIANO SOCIAL
				(PUNTOS)	(PUNTOS)	(PUNTOS)
A.1)PROYECTO TECNICO	1- PLANTEAMIENTO GENERAL DE LOS	Metodología y organización del servicio	10	7	6	9



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2490336 RSJDJ-5HL0R-UBSUP-CE/EM/7B5EEFE7DA251522D155E2B68720) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do



	SERVICIOS	programación y temporalización actividades	10	7	6	8
		TOTAL	20	14	12	17
	2.ACTUACIONES DE OPTIMIZACIÓN Y MEJORA	Actuaciones de optimización y mejora	10	6	6	8
		TOTAL	10	6	6	8
TOTAL			30	20	18	25

PUNTUACIÓN TOTAL DE LOS CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE JUICIO DE VALOR:

- DESATANDO IDEAS S.C.A:** 20 puntos.
- CRUZ ROJA ESPAÑOLA:** 18 puntos
- DON BOSCO. SALESIANO SOCIAL:** 25 puntos

Todo lo anterior se informa y se da traslado a la Mesa de Contratación para que como órgano competente actúe de acuerdo a lo establecido en la Ley de Contratos del Sector Público."

A continuación, la Mesa de contratación acuerda por unanimidad asumir el informe de valoración de criterios basados en juicio de valor emitido por el Técnico de Empleo, D. José Luis Fernández Álamo y la Jefa de Sección de la Concejalía de Políticas Sociales e Igualdad, D^a. Josefa Jiménez Galán de fecha 26 de julio de 2022 antes transcrito.

Punto Decimoprimer.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 29/2022 - Servicio consistente en el desarrollo de acciones dirigidas a la formación para el empleo y el emprendimiento y el fomento del asociacionismo y cooperación empresarial, como mejora del crecimiento personal y profesional y el aumento de las oportunidades de los habitantes de los barrios que conforman el ámbito de actuación de la EDUSI, incluido en la línea de actuación nº 12.

Por la Mesa de Contratación se procede a la apertura de criterios evaluables automáticamente con el siguiente contenido:

Lote 1:

- NIF: G14522171 Fundación Don Bosco Salesianos Social
Oferta económica: 57.068,50 € más IVA de CERO (0,00) euros, sumando un importe total de 57.068,50 € Organización de las prácticas.
- NIF: B41944414 Empresa de Servicios en Intervención Social Mano a Mano SL
Oferta económica: 54.200 € más IVA de 11.382 €, sumando un importe total de 65.582 €.
Organización de las prácticas.

Lote 2:

- NIF: G14522171 Fundación Don Bosco Salesianos Social
Oferta económica: 65.391,96 € más IVA de CERO (0,00) euros, sumando un importe total de 65.391,96 € Organización de las prácticas.

Lote 3:

- NIF: Q2866001G CRUZ ROJA ESPAÑOLA
Oferta económica: 61.800 € más IVA 12.978 €, sumando un importe total de 74.778 € Organización de las prácticas.

DOCUMENTO CONTRATACIÓN CERTIFICADO MESA DE CONTRATACIÓN: ACTA MESA DE CONTRATACIÓN 19-08-2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: RSJDJ-5HL0R-UBSUP Fecha de emisión: 3 de Octubre de 2022 a las 11:47:57 Página 16 de 18	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Técnico Medio del Excmo. Ayuntamiento de Huelva Firmado 30/09/2022 13:42 2.- Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Huelva Firmado 03/10/2022 11:47	ESTADO FIRMADO 03/10/2022 11:47



- NIF: G14522171 Fundación Don Bosco Salesianos Social
Oferta económica: 64.704 € más IVA de CERO (0,00) euros, sumando un importe total de 64.704 € Organización de las prácticas.
- NIF: F21556089 Desatando Ideas, S. Coop. And
Oferta económica: 51.859,42 € más IVA de 10.890,48 €, sumando un importe total de 62.749,9 €. Organización de las prácticas

A continuación, la Mesa de Contratación acuerda por unanimidad, remitir el contenido de los Sobres, de criterios evaluables automáticamente al Técnico de Empleo, D. José Luis Fernández Álamo y la Jefa de Sección de la Concejalía de Políticas Sociales e Igualdad, D^a. Josefa Jiménez Galán para que emitan informe de valoración y adecuación a los pliegos y en su caso propuesta de adjudicación.

Punto Decimosegundo.- Apertura de Requerimiento de documentación: 13/2022 - Servicio para el Diseño y Desarrollo Promocional de la Marca Turística de Huelva.

La Mesa de Contratación procede a comprobar la documentación presentada por la empresa requerida, y por la Secretaria de la misma se da cuenta del informe previo a la calificación de documentos, emitido por La Jefa de Sección del Departamento de Contratación, D^a. Begoña González Pérez de León, de fecha 17 de agosto de 2022, en el siguiente sentido:

"Con fecha 24 de mayo de 2022, se publica anuncio de licitación electrónica en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Huelva, alojado en la Plataforma de Contratación del Estado y dentro del plazo concedido se han presentado las siguientes proposiciones:

- NIF: B21596929 Good Monday, S.L
- NIF: B90306911 Lugadero, S.L.
- NIF: B67981324 Melocotón Estudio Agencia de Marketing, S.L.

La Mesa de Contratación, en sesión celebrada el día 6 de julio de 2022, acuerda, por unanimidad, proponer al órgano de contratación la adjudicación del contrato de Servicio para el Diseño y Desarrollo Promocional de la Marca Turística de Huelva a la entidad LUGADERO S.L. (UTE Lugadero, S.L., IDEARIO MARKETING SL, Surnames Narr Tras, S.L.U y M^a. Granada Borrero Mora) con correo electrónico a efectos de notificaciones javier@lugadero.com por un importe de 61.818,17 euros IVA excluido, 12.981,81 euros de IVA y precio final de 74.799,98 euros y con el compromiso del resto de mejoras presentadas, consistentes en la ampliación de la duración del video ofrecida y la generación de piezas de 40 segundos para uso en redes sociales.

Con fecha 11 de julio de 2022 se requiere a la empresa para que presente la documentación previa a la adjudicación del contrato. A tal efecto, en tiempo y forma, presenta la siguiente:

- Escrituras constitución, CIF.
- Poder de representación y DNI de los representantes.
- Solvencia económica y financiera: cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil.
- Solvencia Técnica y profesional: Se emite informe por el Jefe de Negociado de Turismo, D. Manuel Vela Cruz, en el que hace constar que por la entidad propuesta como adjudicataria se ha presentado la documentación acreditativa de la solvencia técnica y profesional así como el compromiso de adscripción de los medios personales y del equipo mínimo de técnicos adscritos acompañados de los documentos acreditativos exigidos.
- Certificado de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas con exención del pago del mismo, a la que se acompañará una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.
- Resguardo acreditativo de la constitución, en la Caja de Depósitos de la Entidad Local contratante, de una garantía por importe de 3.090,90 €.
- Personas trabajadoras con discapacidad. Declaración responsable.

DOCUMENTO CONTRATACIÓN CERTIFICADO MESA DE CONTRATACIÓN: ACTA MESA DE CONTRATACIÓN 19-08-2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: RSJDJ-5HL0R-UBSUP Fecha de emisión: 3 de Octubre de 2022 a las 11:47:57 Página 17 de 18	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Técnico Medio del Excmo. Ayuntamiento de Huelva Firmado 30/09/2022 13:42 2.- Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Huelva Firmado 03/10/2022 11:47	ESTADO FIRMADO 03/10/2022 11:47



- Plan de igualdad. Declaración responsable

Una vez analizada la documentación aportada por la empresa, se informa que la misma ha presentado en tiempo y forma la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos exigidos en el artículo 140 de la LCSP, habiendo presentado, asimismo, toda la documentación requerida previa a la adjudicación del contrato. Todo ello sin perjuicio de la función de calificación de la documentación arriba referenciada, que el artículo 326.2 a) de la LCSP confiere a la Mesa de Contratación como órgano de asistencia técnica especializada."

La mesa de Contratación, por unanimidad, acuerda calificar favorablemente la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos a que se refieren los arts 140 y 141 de la LCSP y demás documentación requerida en base al art 150.2 de la LCSP, previa a la adjudicación de contrato a la entidad LUGADERO S.L. (UTE Lugadero, S.L., IDEARIO MARKETING SL, Surnames Narr Tras, S.L.U y M^a. Granada Borrero Mora) de conformidad con el informe emitido por La Jefa de Sección del Departamento de Contratación, D^a. Begoña González Pérez de León, de fecha 17 de agosto de 2022, antes transcrito.

Punto Decimotercero.- Apertura de Requerimiento de documentación: 25/2022 - Servicio de asistencia técnica a la Unidad de Gestión de la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible de la Ciudad de Huelva (EDUSI Huelva PVPS)

La Mesa de Contratación procede a comprobar la documentación presentada por la empresa requerida, y por la Secretaria de la misma se da cuenta del informe previo a la calificación de documentos, emitido por La Jefa de Sección del Departamento de Contratación, D^a. Begoña González Pérez de León, de fecha 17 de agosto de 2022, en el siguiente sentido:

"El expediente de servicio de asistencia técnica a la Unidad de Gestión de la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible de la Ciudad de Huelva (EDUSI Huelva PVPS), en la forma y condiciones establecidas en el pliego de prescripciones técnicas, redactado por la Técnica Economista de la Unidad de Gestión EDUSI Huelva, D^a. Mónica Bravo González y en el pliego de cláusulas administrativas particulares elaborado por el técnico del Departamento de Contratación, Don Antonio J. González Ginés y conformado por la Jefa de Sección del Departamento, D^a Begoña González Pérez de León, fue aprobado por Decreto de la Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio de fecha 13 de mayo de 2022, siendo el presupuesto máximo de licitación de 56.221,54 euros, más IVA de 11.806,53 euros, sumando un importe total de 68.028,07 euros, para los seis meses de duración del contrato, con posibilidad de dos prórrogas de seis meses de duración cada una.

Con fecha 13 de mayo de 2022, se publica anuncio de licitación electrónica en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Huelva, alojado en la Plataforma de Contratación del Estado y dentro del plazo concedido, se han presentado las siguientes ofertas:

<i>Auren Consultores SP, S.L.P.</i>	<i>B87352340</i>	<i>13-06-2022 16:53</i>
<i>D'Aleph Iniciativas y Organización S.A.</i>	<i>A63141170</i>	<i>13-06-2022 18:33</i>

Reunida la Mesa de Contratación, en sesión ordinaria el día 26 de julio de 2022, en su Punto tercero: " ... acuerda, por unanimidad, proponer al órgano de contratación la adjudicación del contrato de asistencia técnica a la Unidad de Gestión EDUSI derivada de la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible de la ciudad de Huelva: Regeneración de su Pulmón Verde Y Social (EDUSI HUELVA PVPS), con financiación de la operación en un 80% del FEDER, en el marco del Programa Operativo Plurirregional de España 2014 - 2020, a la entidad D'Aleph Iniciativas y Organización S.A., con CIF. A63141170 y correo electrónico a efectos de notificaciones licitaciones@daleph.com, por un importe correspondiente al presupuesto de licitación de 14.416,67 € más IVA de 3.027,50€ lo que hace un total de 17.444,17 €, por cada período de 6 meses de ejecución, prorrogables hasta un total de 18 meses. El adjudicatario realizará las mejoras propuestas en su oferta. Todo ello condicionado al informe que ha de emitirse por la Intervención Municipal."

Con fecha El día 1 de agosto de 2022, se requiere a la empresa D'Aleph Iniciativas y Organización S.A., para que presente la documentación previa a la adjudicación del contrato. A tal efecto, en tiempo y forma,

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2490336 RSJDJ-5HL0R-UBSUP_CEE047B5E4EE289E8E7D7A251522D155E2B68720) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do

DOCUMENTO CONTRATACIÓN CERTIFICADO MESA DE CONTRATACIÓN: ACTA MESA DE CONTRATACIÓN 19-08-2022	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: RSJDJ-5HL0R-UBSUP Fecha de emisión: 3 de Octubre de 2022 a las 11:47:57 Página 18 de 18	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Técnico Medio del Excmo. Ayuntamiento de Huelva Firmado 30/09/2022 13:42 2.- Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Huelva Firmado 03/10/2022 11:47 ESTADO FIRMADO 03/10/2022 11:47



presenta la siguiente:

- ROLECE.
- DNI representante.
- Solvencia económica y financiera: Inscripción cuentas anuales del año 2020.
- Solvencia técnica y profesional: Descripción del equipo técnico al que se acompaña titulación,

Se emite informe de la Técnica Economista de la Unidad de Gestión EDUSI Huelva, D^a. Mónica Bravo González de fecha 17/08/2022 en el que hace constar el cumplimiento de los solvencia técnica y profesional exigido.

- Certificación positiva, expedida por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.
- Certificación positiva, expedida por la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de no ser deudor de la Hacienda Pública de esta Comunidad.
- Certificación positiva expedida, por la Tesorería General de la Seguridad Social, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social.
- Consta en el expediente certificado emitido por el Área de Ingresos, Recaudación e Inspección del Ayuntamiento de Huelva, de hallarse al corriente de las obligaciones tributarias con el Ayuntamiento.
- Certificado de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas y al corriente en el pago del mismo, aportando al efecto copia de la carta de pago del último ejercicio y declaración declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.
- Declaración responsable sobre los trabajadores con discapacidad, acompañado de los certificados de minusvalía de los trabajadores.
- Declaración responsable sobre el Plan de Igualdad acompañado del mismo.
- Carta de pago de la constitución de la garantía definitiva, por importe de 720,83 euros.

Una vez analizada la documentación aportada por la empresa, se informa que la misma ha presentado en tiempo y forma la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos exigidos en el artículo 140 de la LCSP, necesarios para la adjudicación del contrato, habiendo presentado, asimismo, toda la documentación requerida previa a la adjudicación del contrato. Todo ello, sin perjuicio de la función de calificación de la documentación arriba referenciada, que el artículo 326.2 a) de la LCSP confiere a la Mesa de Contratación como órgano de asistencia técnica especializada.”

La mesa de Contratación, por unanimidad, acuerda calificar favorablemente la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos a que se refieren los arts 140 y 141 de la LCSP y demás documentación requerida en base al art 150.2 de la LCSP, previa a la adjudicación de contrato a la entidad D´Aleph Iniciativas y Organización S.A., de conformidad con el informe emitido por La Jefa de Sección del Departamento de Contratación, D^a. Begoña González Pérez de León, de fecha 17 de agosto de 2022, antes transcrito.

A continuación, siendo las once horas y treinta y cuatro minutos y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Presidenta da por concluida la sesión, de la que se levanta el presente Acta.

(Documento firmado electrónicamente al margen por la Presidenta de la Mesa de Contratación, D^a. Eva M^a del Pino García, Concejala Delegada de Hacienda y Patrimonio, y por la Secretaria de la Mesa, D^a Begoña González Pérez de León, Jefa de Sección del Departamento de Contratación).

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2490336 RSJDJ-5HL0R-UBSUP_CEE047B5EEFE289E8E7D7A251522D155E2B68720) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do

Rfa.: PZAR

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fecha y hora de celebración

16 de septiembre de 2022 a las 09:30:00

Lugar de celebración

ELECTRONICA

Asistentes

PRESIDENTE

Dña. Eva María del Pino García, Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio

SECRETARIO SUPLENTE.

Dña. Montserrat Márquez Dopazo, Técnico de Gestión

VOCALES

D. Francisco Javier Olmedo Rivas, Jefe de Servicio de Urbanismo y Patrimonio Municipal.

D. Felipe Albea Carlini, Secretario General.

Dña. Lourdes de la Corte Dabrio, Economista Administración Especial.

Orden del día

- 1.- Aprobación de acta: MC 19-08-2022 - Aprobacion Acta MC 19-08-2022
- 2.- Acto de apertura oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 76/2022 - Obras de finalización de rehabilitación y puesta en valor de ámbitos degradados: urbanización y puesta en valor del mirador y entorno de fuente vieja en el marco del programa operativo pluriregional de España 2014-2020 (POPE), a implementar a través de la estrategia de desarrollo urbano sostenible de la ciudad de Huelva: regeneración de su pulmón verde y social (EDUSI HUELVA PVPS)
- 3.- Acto de apertura oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 39/2022 - Suministro de material deportivo para el Excmo. Ayuntamiento de Huelva.
- 4.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 39/2022 - Suministro de material deportivo para el Excmo. Ayuntamiento de Huelva.
- 5.- Propuesta adjudicación: 39/2022 - Suministro de material deportivo para el Excmo. Ayuntamiento de Huelva.
- 6.- Acto de apertura oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 81/2022 - Obras del Plan Asfalto 2022 de la ciudad de Huelva .
- 7.- Apertura y calificación administrativa: 67/2022 - Obras de remodelación de la Plaza de la Merced y peatonalización de su entorno.
- 8.- Apertura criterios basados en juicios de valor: 67/2022 - Obras de remodelación de la Plaza de la Merced y peatonalización de su entorno.
- 9.- Apertura y calificación administrativa: 14/2022 - Suministro e instalación de señalización informativa y hotelera de la ciudad de Huelva, en el marco del Plan Turístico de Grandes Ciudades de Huelva (PTGC de Huelva)
- 10.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 14/2022 - Suministro e instalación de señalización informativa y hotelera de la ciudad de Huelva, en el marco del Plan Turístico de Grandes Ciudades de Huelva (PTGC de Huelva)
- 11.- Valoración criterios basados en juicios de valor: 50/2021 - servicio de prestaciones deportivas en las barriadas consistente en la planificación, prestación, gestión, ejecución, control y evaluación de los programas deportivos en la Barriadas
- 12.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 50/2021 - servicio de prestaciones deportivas en las barriadas consistente en la planificación, prestación, gestión, ejecución, control y evaluación de los programas deportivos en la Barriadas
- 13.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 64/2022 - obras para la adecuación interior de local para sede de federación onubense de peñas y asociaciones de carnaval en pp5 (parcela r6-p1 y p2) local 2, calle rio Guadalete de Huelva
- 14.- Propuesta adjudicación: 64/2022 - obras para la adecuación interior de local para sede de federación onubense de peñas y asociaciones de carnaval en pp5 (parcela r6-p1 y p2) local 2, calle rio Guadalete de Huelva
- 15.- Apertura y calificación administrativa: 80/2022 - Suministro de material de oficina inventariable y no inventariable, de papel para fotocopiadora e impresora y de mobiliario de oficina para reposición, con destino a los diversos departamentos y dependencias de las que se compone el Excmo. Ayuntamiento de Huelva.
- 16.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 80/2022 - Suministro de material de oficina inventariable y no inventariable, de papel para fotocopiadora e impresora y de mobiliario de oficina para reposición, con destino a

los diversos departamentos y dependencias de las que se compone el Excmo. Ayuntamiento de Huelva.

17.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 80/2022 - Suministro de material de oficina inventariable y no inventariable, de papel para fotocopiadora e impresora y de mobiliario de oficina para reposición, con destino a los diversos departamentos y dependencias de las que se compone el Excmo. Ayuntamiento de Huelva.

18.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 80/2022 - Suministro de material de oficina inventariable y no inventariable, de papel para fotocopiadora e impresora y de mobiliario de oficina para reposición, con destino a los diversos departamentos y dependencias de las que se compone el Excmo. Ayuntamiento de Huelva.

19.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 55/2022 - obras de reurbanización y ampliación de la calle Ángel Muriel en Huelva

20.- Acto de apertura oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 83/2022 - Obras de Rehabilitación de 7 viviendas en Barriada Pérez Cubillas (C/ Río Tajo nº 1 y Nº 3, C/ Río Chanza Nº 5, Nº 6, Nº 7, Nº 17 y Nº 19)

21.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 83/2022 - Obras de Rehabilitación de 7 viviendas en Barriada Pérez Cubillas (C/ Río Tajo nº 1 y Nº 3, C/ Río Chanza Nº 5, Nº 6, Nº 7, Nº 17 y Nº 19)

22.- Propuesta adjudicación: 83/2022 - Obras de Rehabilitación de 7 viviendas en Barriada Pérez Cubillas (C/ Río Tajo nº 1 y Nº 3, C/ Río Chanza Nº 5, Nº 6, Nº 7, Nº 17 y Nº 19)

23.- Acto de apertura oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 85/2022 - Obras de Rehabilitación de 3 viviendas en Barriada la Navidad (C/ Niño Jesús Nº 2 y Nº 12 y C/ Querubines Nº 9), de Huelva.

Se Expone

Punto Primero.- Aprobación de acta: MC 19-08-2022 - Aprobacion Acta MC 19-08-2022

Habiéndose enviado a los componentes de esta Mesa de Contratación, junto con las citaciones, copia del acta de la sesión celebrada el día 19 de agosto de 2022, se somete a votación su aprobación.

A tales efectos, la Mesa de Contratación acuerda aprobar por mayoría de los presentes, el borrador del acta de la sesión celebrada el 19 de agosto de 2022.

Punto Segundo.- Acto de apertura oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 76/2022 Obras de finalización de rehabilitación y puesta en valor de ámbitos degradados: urbanización y puesta en valor del mirador y entorno de fuente vieja en el marco del programa operativo pluriregional de España 2014-2020 (pope), a implementar a través de la estrategia de desarrollo urbano sostenible de la ciudad de Huelva: regeneración de su pulmón verde y social (Edusi Huelva pvps).

Por parte de la Secretaria Suplente de la Mesa, se da cuenta de que, una vez finalizado el plazo de presentación de ofertas habilitado para licitar a este contrato, han presentado ofertas las siguientes empresas

NIF: B21228614 ARIDOS LA MATILLA SLU Fecha de presentación: 23 de agosto de 2022 a las 08:43:29

NIF: B21341987 ATFORTIS, S.L. Fecha de presentación: 23 de agosto de 2022 a las 13:12:00

NIF: B21442009 COPEINSUR, S.L. Fecha de presentación: 23 de agosto de 2022 a las 15:02:11

NIF: B21582523 NECAREZ DE OBRAS SL Fecha de presentación: 23 de agosto de 2022 a las 14:24:20

A continuación, se procede a la apertura del archivo electrónico UNICO, de documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos y criterios cuantificables automáticamente con el siguiente contenido:

NIF: B21228614 ARIDOS LA MATILLA SLU

- Declaración responsable ajustada al modelo adjunto al PCA, como Anexo I.
- Rolece.
- Autorizaciones para efectuar notificaciones oficinatecnica@aridoslamatilla.es y para consulta de datos en el Registro Oficial de Licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Servicio de Verificación de datos de identidad y Caja General de Depósitos.
- Certificación positiva, expedida por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.
- Certificación positiva, expedida por la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de no ser deudor de la Hacienda Pública de esta Comunidad.
- Certificación positiva expedida, por la Tesorería General de la Seguridad Social, de hallarse al corriente en

- el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social.
- No declaración de confidencialidad.
- Propuesta económica: 244.600 € más IVA de 51.366 €
- Mejoras por importe de: 7.602,41 € más IVA de 1.596,50 €
- Compromiso mejora plazo garantía de la obra en 6 trimestres.
- Acreditación experiencia de la Jefe de obra que adscribirá a la obra.

NIF: B21341987 ATFORTIS, S.L.

- Declaración responsable ajustada al modelo adjunto al PCA, como Anexo I.
- Rolece.
- Autorizaciones para efectuar notificaciones aruizfranco@atfmedioambiente.com y para consulta de datos en el Registro Oficial de Licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Servicio de Verificación de datos de identidad y Caja General de Depósitos.
- Certificación positiva, expedida por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.
- Certificación positiva, expedida por la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de no ser deudor de la Hacienda Pública de esta Comunidad.
- Certificación positiva expedida, por la Tesorería General de la Seguridad Social, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social.
- No declaración de confidencialidad.
- Propuesta económica: 252.729,60 € más IVA de 53.073,22 €
- Mejoras: 7.602,41 € más IVA de 1,596,51 €
- Compromiso mejora plazo garantía de la obra: ampliación en 18 meses.
- Experiencia del Jefe de obra que adscribirá a la obra.

NIF: B21442009 COPEINSUR, S.L.

- Declaración responsable ajustada al modelo adjunto al PCA, como Anexo I.
- Rolece
- Autorizaciones para efectuar notificaciones administracion@copeinsur.es y para consulta de datos en el Registro Oficial de Licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Servicio de Verificación de datos de identidad y Caja General de Depósitos.
- Certificación positiva, expedida por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.
- Certificación positiva, expedida por la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de no ser deudor de la Hacienda Pública de esta Comunidad.
- Certificación positiva expedida, por la Tesorería General de la Seguridad Social, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social.
- No declaración de confidencialidad.
- Propuesta económica: 250.626,27 € más IVA de 52.631,52 €.
- Mejoras por importe de 7.602,41 € más IVA de 1.596,51 €.
- Compromiso mejora plazo garantía de la obra en 18 meses.
- Experiencia del Jefe de obra que adscribirá a la obra.

NIF: B21582523 NECAREZ DE OBRAS SL

- Declaración responsable ajustada al modelo adjunto al PCA, como Anexo I.
- Rolece.
- Autorizaciones para efectuar notificaciones necarezdeobras@gmail.com y para consulta de datos en el Registro Oficial de Licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Servicio de Verificación de datos de identidad y Caja General de Depósitos.
- Certificación positiva, expedida por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.
- Certificación positiva, expedida por la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de no ser deudor de la Hacienda Pública de esta Comunidad.
- Certificación positiva expedida, por la Tesorería General de la Seguridad Social, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social.
- Declaración de confidencialidad de todos los documentos aportados.
- Propuesta económica: 252.813,82 € más IVA de 53.090,90 €
- Mejoras: No oferta
- Compromiso mejora plazo garantía de la obra. No oferta.
- No presenta experiencia del Jefe de obra que adscribirá a la obra.

A continuación la Mesa de Contratación acuerda por unanimidad, admitir a los licitadores Aridos La Matilla, S.L.U., Atfortis, S.L. y Copeinsur, S.L., dado que cumplen los requisitos previos para contratar con la administración y excluir del procedimiento a la empresa Necarez de Obras, S.L., dado que no cumple el requisito de estar al corriente con la Hacienda Municipal a la fecha de finalización de presentación de ofertas y remitir el contenido del sobre a la arquitecto municipal, D^a. Águeda Domínguez Díaz para que emita informe de valoración y adecuación a los pliegos de las ofertas admitidas.

**Punto Tercero.- Acto de apertura oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159):
39/2022 - Suministro de material deportivo para el Excmo. Ayuntamiento de Huelva.**

Por la Secretaria Suplente de la Mesa de Contratación se da cuenta de la diligencia de presentación de ofertas en la que se hace constar, una vez finalizado el plazo de presentación de ofertas habilitado para licitar a este contrato no se ha presentado oferta alguna.

**Punto Cuarto.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159):
39/2022 - Suministro de material deportivo para el Excmo. Ayuntamiento de Huelva.**

Este acto no se realiza al no haberse presentado ninguna oferta a la licitación.

Punto Quinto.- Propuesta adjudicación: 39/2022 - Suministro de material deportivo para el Excmo. Ayuntamiento de Huelva.

La Mesa de Contratación acuerda, por unanimidad, proponer al Órgano de Contratación la declaración de desierta de la licitación del suministro de material deportivo para el Excmo. Ayuntamiento de Huelva, al no haberse presentado ninguna oferta en el plazo concedido a tal efecto y el archivo del expediente.

**Punto Sexto.- Acto de apertura oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159):
81/2022 - Obras del Plan Asfalto 2022 de la ciudad de Huelva.**

Por parte de la Secretaria Suplente de la Mesa, se da cuenta de que, una vez finalizado el plazo de presentación de ofertas habilitado para licitar a este contrato, han presentado ofertas las siguientes empresas

NIF: A41441122 EIFFAGE INFRAESTRUCTURAS, S.A Fecha de presentación: 29 de agosto de 2022 a las 14:02:40
NIF: B21405139 MEZCLAS Y BITUMINOSOS SL Fecha de presentación: 29 de agosto de 2022 a las 13:11:36

A continuación, se procede a la apertura del archivo electrónico UNICO, de documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos y criterios cuantificables automáticamente con el siguiente contenido:

NIF: A41441122 EIFFAGE INFRAESTRUCTURAS, S.A

- Declaración responsable ajustada al modelo adjunto al PCA, como Anexo I.
- Rolece.
- Autorizaciones para efectuar notificaciones estudios.eii.spain@eiffage.com y para consulta de datos en el Registro Oficial de Licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Servicio de Verificación de datos de identidad y Caja General de Depósitos.
- Certificación positiva, expedida por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.
- Certificación positiva, expedida por la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de no ser deudor de la Hacienda Pública de esta Comunidad.
- Certificación positiva expedida, por la Tesorería General de la Seguridad Social, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social.
- No declaración de confidencialidad.
- Propuesta económica: 1.122.979,84 € más IVA de 235.825, 77 €
- Compromiso mejora plazo garantía de la obra en 6 trimestres.

NIF: B21405139 MEZCLAS Y BITUMINOSOS SL



- Declaración responsable ajustada al modelo adjunto al PCA, como Anexo I.
- Rolece.
- Autorizaciones para efectuar notificaciones licitaciones@mebisl.com y para consulta de datos en el Registro Oficial de Licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Servicio de Verificación de datos de identidad y Caja General de Depósitos.
- Certificación positiva, expedida por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.
- Certificación positiva, expedida por la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de no ser deudor de la Hacienda Pública de esta Comunidad.
- Certificación positiva expedida, por la Tesorería General de la Seguridad Social, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social.
- No declaración de confidencialidad.
- Propuesta económica: 1092.782,26 € más IVA de 229.484,27 €
- Compromiso mejora plazo garantía de la obra en 12 trimestres.

A continuación, la Mesa de Contratación, acuerda por unanimidad, admitir a los dos licitadores presentados dado que cumplen con los requisitos previos para contratar con la administración y remitir el contenido del sobre Único al Jefe de Sección de obras y mantenimiento de vías públicas del Área de Hábitat Urbano e Infraestructura D. Javier Regordán López para que emita informe de valoración y adecuación a los pliegos.

Punto Séptimo.- Apertura y calificación administrativa: 67/2022 - Obras de remodelación de la Plaza de la Merced y peatonalización de su entorno.

Por parte de la Secretaria Suplente de la Mesa, se da cuenta de que, una vez finalizado el plazo de presentación de ofertas habilitado para licitar a este contrato, han presentado ofertas las siguientes empresas

NIF: A18036509-B21115225 HORMIGONES ASFALTICOS ANDALUCES, S. A.-CONSTRUCCIONES RASCON, S.L.U. Fecha de presentación: 31 de agosto de 2022 a las 14:13:05
NIF: B21107677 TR CONSTRUYA, S.L.U. Fecha de presentación: 31 de agosto de 2022 a las 16:43:48

A continuación, se procede a la apertura del archivo electrónico Uno, de documentación administrativa con el siguiente contenido:

NIF: A18036509-B21115225 HORMIGONES ASFALTICOS ANDALUCES, S. A.-CONSTRUCCIONES RASCON, S.L.U.

- Declaraciones responsables ajustadas al modelo adjunto al PCA, como Anexo I de ambas empresa.
- Declaración de UTE con un 60% de participación Hormigones Asfálticos Andaluces, S.A. y un 40% la entidad Construcciones Rascón, S.L.U.
- Rolece de ambas empresas y declaraciones de no modificación de los datos en ellos incluidos.
- Autorizaciones para efectuar notificaciones administracion@hormacesa.com y para consulta de datos en el Registro Oficial de Licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Servicio de Verificación de datos de identidad y Caja General de Depósitos.
- Certificación positiva, expedida por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias de ambas empresas.
- Certificación positiva, expedida por la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de no ser deudor de la Hacienda Pública de esta Comunidad de ambas empresas.
- Certificación positiva expedida, por la Tesorería General de la Seguridad Social, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social de ambas empresas.
- Declaración responsable de la entidad Ánfora Gestión Integral del Patrimonio S.L..
- No declaración de confidencialidad.

NIF: B21107677 TR CONSTRUYA, S.L.U.

- Declaración responsable ajustada al modelo adjunto al PCA, como Anexo I con integración solvencia en la entidad Obras Públicas y Regadíos, S.A.
- Rolece de ambas empresas.
- Autorizaciones para efectuar notificaciones licitaciones@trconstruya.es y para consulta de datos en el

Registro Oficial de Licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Servicio de Verificación de datos de identidad y Caja General de Depósitos.

- Certificación positiva, expedida por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias de ambas empresas.
- Certificación positiva, expedida por la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de no ser deudor de la Hacienda Pública de esta Comunidad, de ambas empresas.
- Certificación positiva expedida, por la Tesorería General de la Seguridad Social, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social de ambas empresas.
- Declaración responsable de la entidad Ánfora Gestión Integral del Patrimonio S.L., con quien al que acompañan el acuerdo de intervención arqueológica de puesta a disposición de la obra de un arqueólogo.
- Declaración de confidencialidad de parte de la documentación.

A continuación, la Mesa de Contratación acuerda, tras la revisión de la documentación aportada, admitir a las dos licitadores presentados, dado que cumplen con los requisitos exigidos en los pliegos.

Punto Octavo.- Apertura criterios basados en juicios de valor: 67/2022 - Obras de remodelación de la Plaza de la Merced y peatonalización de su entorno.

Por la Secretaria Suplente, se procede a la apertura del sobre Dos, de criterios basados en juicios de valor, de las dos empresas presentadas y admitidas a la licitación con el siguiente contenido:

NIF: A18036509-B21115225 HORMIGONES ASFALTICOS ANDALUCES, S. A.-CONSTRUCCIONES RASCON, S.L.U.

Estudio técnico del proyecto.

NIF: B21107677 TR CONSTRUYA, S.L.U.

Estudio técnico del proyecto.

La Mesa de contratación, acuerda por unanimidad, remitir el contenido del sobre Dos de criterios basados en juicio de valor a la arquitecto Municipal, D^a. Miriam Dabrio Soldán, para que emita informe de valoración y adecuación a los pliegos.

Punto Noveno- Apertura y calificación administrativa: 14/2022 - Suministro e instalación de señalización informativa y hotelera de la ciudad de Huelva, en el marco del Plan Turístico de Grandes Ciudades de Huelva (PTGC de Huelva).

Por parte de la Secretaria Suplente de la Mesa, se da cuenta de que, una vez finalizado el plazo de presentación de ofertas habilitado para licitar a este contrato, han presentado ofertas las siguientes empresas:

NIF: A78015880 Api Movilidad, S.A. Fecha de presentación: 31 de agosto de 2022 a las 13:45:25

NIF: B59987529 Benito Urban, S.L.U. Fecha de presentación: 31 de agosto de 2022 a las 15:22:01

NIF: B14053854 Estampaciones casado SL Fecha de presentación: 26 de agosto de 2022 a las 14:43:30

NIF: A12329827 Lacroix City Centro, S.A. Fecha de presentación: 31 de agosto de 2022 a las 15:12:13

NIF: B59720987 Proseñal, S.L.U. Fecha de presentación: 24 de agosto de 2022 a las 12:10:40

NIF: A42004598 Señalizaciones Villar, S.A. Fecha de presentación: 24 de agosto de 2022 a las 11:38:45

NIF: A23377674 Tevaseñal, S.A. Fecha de presentación: 30 de agosto de 2022 a las 15:15:20

A continuación, se procede a la apertura del archivo electrónico Uno, de documentación administrativa con el siguiente contenido:

NIF: A78015880 Api Movilidad, S.A.:

- Declaración responsable ajustada al modelo adjunto al PCA, como Anexo I.
- Deuc.
- Rolece y declaración de vigencia.
- Autorizaciones para efectuar notificaciones licitaciones@apimovilidad.com y para consulta de datos en el Registro Oficial de Licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Servicio de Verificación de datos de identidad y Caja General de Depósitos.
- Certificación positiva, expedida por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.



- Certificación positiva, expedida por la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de no ser deudor de la Hacienda Pública de esta Comunidad.
- Certificación positiva expedida, por la Tesorería General de la Seguridad Social, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social.
- Cuentas anuales presentadas en Registro Mercantil del año 2021.
- Relación de los principales suministros efectuados en los tres últimos años, acompañados de certificados de buena ejecución.

NIF: B59987529 Benito Urban, S.L.U.

- Declaración responsable ajustada al modelo adjunto al PCA, como Anexo I.
- Deuc.
- Rolece
- Autorizaciones para efectuar notificaciones concursos@benito.com y para consulta de datos en el Registro Oficial de Licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Servicio de Verificación de datos de identidad y Caja General de Depósitos.
- Certificación positiva, expedida por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.
- Certificación positiva, expedida por la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de no ser deudor de la Hacienda Pública de esta Comunidad.
- Certificación positiva expedida, por la Tesorería General de la Seguridad Social, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social.

NIF: B14053854 Estampaciones Casado SL

- Declaración responsable ajustada al modelo adjunto al PCA, como Anexo I.
- Deuc.
- Rolece
- Autorizaciones para efectuar notificaciones cjimenez@estampacionescasado.com y para consulta de datos en el Registro Oficial de Licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Servicio de Verificación de datos de identidad y Caja General de Depósitos.
- Certificación positiva, expedida por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.
- Certificación positiva, expedida por la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de no ser deudor de la Hacienda Pública de esta Comunidad.
- Certificación positiva expedida, por la Tesorería General de la Seguridad Social, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social.

NIF: A12329827 Lacroix City Centro, S.A.

- Declaración responsable ajustada al modelo adjunto al PCA, como Anexo I.
- Deuc.
- Rolece
- Autorizaciones para efectuar notificaciones comercial@lacroix-city.com y para consulta de datos en el Registro Oficial de Licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Servicio de Verificación de datos de identidad y Caja General de Depósitos.
- Certificación positiva, expedida por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.
- Certificación positiva, expedida por la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de no ser deudor de la Hacienda Pública de esta Comunidad.
- Certificación positiva expedida, por la Tesorería General de la Seguridad Social, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social.

NIF: B59720987 Proseñal, S.L.U.

- Declaración responsable ajustada al modelo adjunto al PCA, como Anexo I.
- Deuc.



- Rolece
- Autorizaciones para efectuar notificaciones prosenal@prosenal.es y para consulta de datos en el Registro Oficial de Licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Servicio de Verificación de datos de identidad y Caja General de Depósitos.
- Certificación positiva, expedida por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.
- Certificación positiva, expedida por la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de no ser deudor de la Hacienda Pública de esta Comunidad.
- Certificación positiva expedida, por la Tesorería General de la Seguridad Social, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social.
- No declaración de confidencialidad.

NIF: A42004598 Señalizaciones Villar, S.A.

- Declaración responsable ajustada al modelo adjunto al PCA, como Anexo I.
- Deuc.
- Rolece
- Autorizaciones para efectuar notificaciones licitacionsv@grupovillar.es y para consulta de datos en el Registro Oficial de Licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Servicio de Verificación de datos de identidad y Caja General de Depósitos.
- Certificación positiva, expedida por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.
- Certificación positiva, expedida por la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de no ser deudor de la Hacienda Pública de esta Comunidad.
- Certificación positiva expedida, por la Tesorería General de la Seguridad Social, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social.

NIF: A23377674 Tevaseñal, S.A.

- Declaración responsable ajustada al modelo adjunto al PCA, como Anexo I.
- Deuc.
- Rolece
- Autorizaciones para efectuar notificaciones licitacionsv@grupovillar.es y para consulta de datos en el Registro Oficial de Licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Servicio de Verificación de datos de identidad y Caja General de Depósitos.
- Certificación positiva, expedida por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.
- Certificación positiva, expedida por la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de no ser deudor de la Hacienda Pública de esta Comunidad.
- Certificación positiva expedida, por la Tesorería General de la Seguridad Social, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social.

A continuación, la Mesa de Contratación acuerda, tras la revisión de la documentación aportada, admitir a los siete licitadores presentados, dado que cumplen con los requisitos exigidos en los pliegos.

Punto Décimo.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 14/2022 - Suministro e instalación de señalización informativa y hotelera de la ciudad de Huelva, en el marco del Plan Turístico de Grandes Ciudades de Huelva (PTGC de Huelva).

Por la Secretaria Suplente, se procede a la apertura del sobre Dos, de criterios evaluables automáticamente, de las siete empresas presentadas y admitidas a la licitación con el siguiente contenido:

NIF: A78015880 Api Movilidad, S.A.

Propuesta económica: 202.266,18 € e IVA de 42.475,90 €

Mejora del plazo de garantía: ampliación en 6 años.

NIF: B59987529 BENITO URBAN, S.L.U.

Propuesta económica: 190.015,45 € e IVA 39.903,24€

Mejora del plazo de garantía: ampliación en 6 años.

NIF: B14053854 Estampaciones casado SL
Propuesta económica: 196.636,93 € e IVA de 41.293,75 €
Mejora del plazo de garantía: ampliación en 6 años.

NIF: A12329827 LACROIX CITY CENTRO, S.A.
Propuesta económica: 186.200,53 € e IVA de 39.102,11 €
Mejora del plazo de garantía: ampliación en 6 años

NIF: B59720987 PROSEÑAL, S.L.U.

Propuesta económica: 182.570,00 € e IVA de 38.339,70 €
Mejora del plazo de garantía: ampliación en 6 años.

NIF: A42004598 SEÑALIZACIONES VILLAR, S.A.
Propuesta económica: 169.073,20 € e IVA de 35.505,37 €
Mejora del plazo de garantía: ampliación en 6 años.

NIF: A23377674 TEVASEÑAL, S.A.
Propuesta económica: 182.541,16 € e IVA de 38.333,64 €.
Mejora del plazo de garantía: ampliación en 6 años.

La Mesa de contratación, acuerda por unanimidad, remitir el contenido del sobre Dos de evaluables automáticamente a la Jefa de Servicio de Turismo, Promoción en el Exterior y Universidad, D^a Ángela María Sánchez Majarón, para que emita informe de valoración y adecuación a los pliegos, y en su caso propuesta de adjudicación.

Punto Once.- Valoración criterios basados en juicios de valor: 50/2021 - servicio de prestaciones deportivas en las barriadas consistente en la planificación, prestación, gestión, ejecución, control y evaluación de los programas deportivos en la Barriadas.

Por la Secretaria Suplente se da cuenta del informe de valoración de criterios basados en juicios de valor emitido por el Técnico Responsable del Deportes D. Enrique Carlos Nielsen- Hidalgo Vigo de fecha 23 de agosto de 2022, enviado junto con la convocatoria en el siguiente sentido:

"Con relación al Contrato Mayor Expte 50/2021 "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE PRESTACIONES DEPORTIVAS EN LAS BARRIADAS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HUELVA", en su apartado 13 "CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN", punto 13.2.1 Proyecto deportivo de cada una de las modalidades deportivas contempladas en el apartado 1.4 de este pliego. Máximo 20 puntos. (Sobre 2) tengo a bien INFORMAR LO SIGUIENTE:

1. *Se reciben ofertas de las empresas:*
 - a. *Ebone Servicios Educación Deporte, S.L.*
 - b. *CTD Al Andalus.*
2. *Siguiendo la fórmula establecida en el pliego técnico, las empresas reciben la siguiente puntuación:*
 - a. *Ebone Servicios Educación Deporte, S.L.:* 20 puntos.
 - *Trata todos los aspectos detallados en el PPT.*
 - *Presenta todos los proyectos básicos detallados en el PPT.*
 - *Se tratan los aspectos a valorar en cada proyecto básico deportivo de forma correcta con gran nivel de detalle, destacando en este sentido la descripción de las actividades, los criterios de evaluación, la planificación de las sesiones y el seguimiento de la calidad. Por otra parte, en el apartado de Otros recursos, destaca el software aportado por la empresa para la gestión del servicio, detalles de los materiales utilizados en torneos y en competiciones y los modelos de uniformidad de los monitores.*
 - b. *CTD Al Andalus:* 10 puntos.
 - *Trata todos los aspectos detallados en el PPT.*
 - *Presenta todos los proyectos básicos detallados en el PPT.*

- *Se tratan los aspectos a valorar en cada proyecto básico deportivo de forma correcta con suficiente nivel de detalle.”*

A continuación la mesa de contratación acuerda, por unanimidad, aprobar el informe de valoración de criterios basados en juicios de valor emitido por el Técnico Responsable del Deportes D. Enrique Carlos Nielsen-Hidalgo Vigo de fecha 23 de agosto de 2022.

Punto Doce.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 50/2021 - servicio de prestaciones deportivas en las barriadas consistente en la planificación, prestación, gestión, ejecución, control y evaluación de los programas deportivos en la Barriadas.

Por la Secretaria Suplente de la Mesa de Contratación se procede a la apertura del sobre Tres de criterios evaluables automáticamente con el siguiente contenido:

NIF: B21499983 CENTRO DE TÉCNICOS DEPORTIVOS AL-ÁNDALUS SLU

1.- Propuesta económica: 195.000 € e IVA de 40.950 €

2.- Compromiso a realizar 80 horas de formación al año dedicadas al reciclaje / formación continua de los monitores responsables de las Escuelas Deportivas Municipales.

3.- Compromiso a realizar 5 competiciones federativas u otras organizadas por instituciones, de la modalidad deportiva que se imparta, o en última instancia, competiciones organizadas donde participen los alumnos de las actividades deportivas en las Barriadas.

4.- Compromiso de a realizar un periodo de publicidad de como mínimo dos semanas previas al inicio de cada modalidad deportiva y facilite la entrega de los formularios de inscripción a los participantes.

6.- Compromiso a suscribir una na póliza de accidentes deportivos que garantice la asistencia sanitaria de los participantes en las actividades deportivas y presenta un proyecto de una póliza de seguros de accidentes deportivos número 50032686 con la entidad MGS Seguros

7.- Compromiso de ofrecer una bolsa de horas 100 horas año sin coste adicional para el Ayuntamiento .

NIF: B73405599 EBONE SERVICIOS EDUCACIÓN DEPORTE S.L.

1.- Propuesta económica: 248.425,82 € e IVA de 52.169,42 €

2.- Compromiso de actividades destinadas al reciclaje formativo de conformidad con lo previsto en la cláusula 9.3 del presente pliego y 13.2.2 del pliego de prescripciones técnicas.

3.- Compromiso de actividades complementarias de conformidad con lo previsto en la cláusula 9.4 del presente pliego y 13.2.3 del pliego de prescripciones técnicas.

4.- Compromiso de realizar un período de difusión previo de cómo mínimo las 2 semanas previas al inicio de la modalidad deportiva o actividad, de facilitar la entrega de formularios de inscripción y su cumplimentación.

6.- Compromiso a suscribir una póliza de accidentes deportivos que garantice la asistencia sanitaria de los participantes en las actividades deportivas..

7.- Compromiso de ofrecer una bolsa de horas sin coste adicional, de 100 horas anuales.

A continuación la mesa de contratación acuerda, por unanimidad, remitir la documentación aportada en el sobre Tres para que emita informe de valoración y adecuación a los pliegos, y en su caso propuesta de adjudicación al

Técnico Responsable del Deportes D. Enrique Carlos Nielsen- Hidalgo Vigo.

Punto Trece.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 64/2022 - obras para la adecuación interior de local para sede de federación onubense de peñas y asociaciones de carnaval en pp5 (parcela r6-p1 y p2) local 2, calle río Guadalete de Huelva.

Por la Secretaria Suplente de la Mesa de Contratación se da cuenta del Informe de Valoración y propuesta de adjudicación emitido por el Jefe de Sección de Obras y Mantenimiento de Edificios Municipales, D. Pedro Borrego Carrasco de fecha 15 de septiembre de 2022, enviado junto con la convocatoria del siguiente tenor literal:

Informe Técnico de Propuesta de Adjudicación para la CONTRATACION DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ADECUACIÓN DE LOCAL PARA SEDE DE FEDERACIÓN ONUBENSE DE PEÑAS Y ASOCIACIONES DE CARNAVAL EN PP5 (PARCELA R6-P1 Y P2) LOCAL 2, CALLE RIO GUADALETE DE HUELVA, POR EL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, CONFORME A LA LEY 9/2017, DE 8 DE NOVIEMBRE, DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO. (EXPTE. N.º 64/2022)

Presupuesto de Contrata: 165.308,65
21% IVA 34.714,82
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 200.023,47

Previo.- COMPROBACIÓN DE OFERTA ANORMALMENTE BAJA

PLICAS	EMPRESAS	Presup. Contrata	IVA	Total	% Baja	Media aritmética
1	ÁRIDOS LA MATILLA S.L.	158.932,47	33.375,82	192.308,29	3,86 %	153.140,00
2	KLIPERVIP S.L	147.347,52	30.942,98	178.290,50	10,87 %	

Media aritmética	Media +10%	Media -10%
153.140,00	168.453,99	137.826,00

Las Ofertas se encuentran dentro del rango de medias y por ello NINGUNA DE LAS OFERTAS ES DESPROPORCIONADA O TEMERARIA, según se establece en el artículo 85 del RD 1098/2001 y artículo 149.2 b de la LCSP.

1.- VALORACIÓN OFERTAS ECONÓMICAS: máxima puntuación 70 puntos

Fórmula de aplicación: $PA=70*(BA/Bmax)$

PA= Puntuación de la oferta

BA=Baja de la oferta expresada en %

Bmax=Baja máxima expresada en %

PLICAS	EMPRESAS	Presup. Contrata	Baja en % (BA)	Baja máx (Bmax)	Puntuación Máxima	Puntuación Licitador
1	ÁRIDOS LA MATILLA S.L.	158.932,47	3,86 %	10,87 %	70	24,85
2	KLIPERVIP S.L	147.347,52	10,87 %			70,00

2.- VALORACIÓN OFERTAS POR MEJORAS AL PROYECTO: máxima puntuación 15 puntos

Fórmula de $\frac{N^{\circ} \text{ Puntos del } \underline{\text{Puntuación máx. x Cuantía de la mejora del licitador}}}{\text{Cuantía de la mejora del licitador}}$

aplicación: **licitador=** **Cuantía de la mejora máxima**
 La cuantía de la mejora no podrá superar el 3% del Presupuesto de Licitación = **4.959,26+1.041,44=6.000,70**

PLICAS	EMPRESAS	Cuantía Mejora (sin IVA)	C. mejora máxima SIN IVA	Puntuación Máxima	Puntuación Licitador
1	ÁRIDOS LA MATILLA S.L.	2.945,56	4.959,26	15	8,91
2	KLIPERVIP S.L	3.950,10			11,95

3.- VALORACIÓN OFERTAS POR AMPLIACIÓN PLAZO GARANTÍA: máxima puntuación 15 puntos

Se otorgará 2,5 puntos por cada trimestre adicional al plazo de garantía estipulado en 12 MESES, con un máximo de 15 puntos adicionales

PLICAS	EMPRESAS	Trimestres Garantía Adicionales	Puntuación Trimestre	Puntuación Máxima	Puntuación Licitador
1	ÁRIDOS LA MATILLA S.L.	6	2,50	15	15,00
2	KLIPERVIP S.L	6			15,00

PUNTUACIÓN FINAL

PLICAS	EMPRESAS	Oferta Económica	Mejoras de Obra	Ampliación Plazo Garantía	Puntuación TOTAL
1	ÁRIDOS LA MATILLA S.L.	24,85	8,91	15,00	48,76
2	KLIPERVIP S.L	70,00	11,95	15,00	96,95

A la vista de las puntuaciones obtenidas y que la oferta de la empresa se adecúa a lo establecido en los Pliegos de Condiciones que rigen en este contrato, se propone la adjudicación de las obras a la empresa **KLIPERVIP S.L.** por la cantidad de CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE euros con CINCUENTA Y DOS céntimos (**147.347,52 €**) más IVA de TREINTA MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS euros con NOVENTA Y OCHO céntimos (**30.942,98 €**). La empresa

oferta un plazo de garantía de DOS CON CINCO (2,5) años y deberá ejecutar las unidades de obras ofertadas como MEJORAS al contrato por un importe de TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA euros con DIEZ céntimos (**3.950,10 €**), más IVA de OCHOCIENTOS VEINTINUEVE euros con CINCUENTA Y DOS céntimos (**829,52 €**)."

A continuación, la Mesa de Contratación acuerda por unanimidad, asumir el informe de valoración y propuesta de adjudicación antes transcrito, emitido el Jefe de Sección de Obras y Mantenimiento de Edificios Municipales, D. Pedro Borrego Carrasco de fecha 15 de septiembre de 2022.

Punto Catorce.- Propuesta adjudicación: 64/2022 - obras para la adecuación interior de local para sede de federación onubense de peñas y asociaciones de carnaval en pp5 (parcela r6-p1 y p2) local 2, calle rio Guadalete de Huelva.

La Mesa de Contratación, de conformidad con el punto del orden del día precedente, acuerda por unanimidad, proponer al órgano de contratación la adjudicación del contrato de contrato las obras para la adecuación interior de local para sede de federación onubense de peñas y asociaciones de carnaval en pp5 (parcela r6-p1 y p2) local 2, calle rio Guadalete de Huelva a la entidad Klipervip, S.L. con CIF: B21408646 y correo electrónico a efecto de notificaciones administracion@klipervip.com , al ser la oferta más favorable y

ajustada a los pliegos, por un importe de ciento cuarenta y siete mil trescientos cuarenta y siete euros con cincuenta y dos céntimos (147.347,52 €) más IVA de treinta mil novecientos cuarenta y dos euros con noventa y ocho céntimos (30.942,98 €) y con los compromisos ofertados, consistente en unas mejoras al proyecto por importe de 3.950,10 €, más IVA de 829,52 € y una ampliación del plazo de garantía en 18 meses. Todo ello condicionado al informe que ha de emitirse por la Intervención Municipal.

Punto Quince.- Apertura y calificación administrativa: 80/2022 - Suministro de material de oficina inventariable y no inventariable, de papel para fotocopidora e impresora y de mobiliario de oficina para reposición, con destino a los diversos departamentos y dependencias de las que se compone el Excmo. Ayuntamiento de Huelva.

Por la Secretaria Suplente de la Mesa de Contratación se da cuenta de la Diligencia de Presentación de Proposiciones dentro del plazo otorgado, enviada junto con la convocatoria y que se refiere a:

NIF: [REDACTED] ANTONIO DE MIGUEL GOMEZ Fecha de presentación: 09 de septiembre de 2022 a las 13:53:14, Lote 3

NIF: J91308700 INTEMO SC Fecha de presentación: 09 de septiembre de 2022 a las 11:28:17, Lote 3

NIF: B41501388 PEDREGOSA S.L. Fecha de presentación: 09 de septiembre de 2022 a las 14:59:27, Lote 3

NIF: B21343470 TECNIDIB HUELVA S.L. Fecha de presentación: 07 de septiembre de 2022 a las 18:26:41 lote 1, 2 y 3.

A continuación se procede a la apertura del sobre Uno con el siguiente contenido:

NIF: [REDACTED] Antonio de Miguel Gómez. Lote 3 Mobiliario de oficina.

- Declaración responsable ajustada al modelo adjunto al PCA, como Anexo I.
- Deuc.
- Rolece
- Autorizaciones para efectuar notificaciones lotecnic@hotmail.com y para consulta de datos en el Registro Oficial de Licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Servicio de Verificación de datos de identidad y Caja General de Depósitos.
- Certificación positiva, expedida por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.
Certificación positiva expedida, por la Tesorería General de la Seguridad Social, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social.

NIF: J91308700 Intemo SC. Lote 3 Mobiliario de oficina.

- Declaración responsable ajustada al modelo adjunto al PCA, como Anexo I.
- Deuc.
- Rolece
- Autorizaciones para efectuar notificaciones intemo_daniel@hotmail.com y para consulta de datos en el Registro Oficial de Licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Servicio de Verificación de datos de identidad y Caja General de Depósitos.
- Certificación positiva, expedida por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.
- Certificación positiva expedida, por la Tesorería General de la Seguridad Social, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social.

NIF: B41501388 Pedregosa S.L.. Lote 3 Mobiliario de oficina.

- Declaración responsable ajustada al modelo adjunto al PCA, como Anexo I.
- Deuc.
- Rolece
- Autorizaciones para efectuar notificaciones concursos@pedregosa.es y para consulta de datos en el Registro Oficial de Licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Servicio de Verificación de datos de identidad y Caja General de Depósitos.
- Certificación positiva, expedida por la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de no ser deudor de la Hacienda Pública de esta Comunidad.
- Certificación positiva expedida, por la Tesorería General de la Seguridad Social, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social.

- Declaración de confidencialidad.

NIF: B21343470 Tecnidib Huelva S.L.:

- Declaración responsable ajustada al modelo adjunto al PCA, como Anexo I.
- Deuc.
- Rolece
- Autorizaciones para efectuar notificaciones administracion@tecnidib.es y para consulta de datos en el Registro Oficial de Licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Servicio de Verificación de datos de identidad y Caja General de Depósitos.
- Certificación positiva, expedida por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.
- Certificación positiva, expedida por la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de no ser deudor de la Hacienda Pública de esta Comunidad.
- Certificación positiva expedida, por la Tesorería General de la Seguridad Social, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social.

A continuación, la Mesa de Contratación acuerda admitir provisionalmente a todos los licitadores a fin de que aporten la documentación previa exigida:

Tecnidib Huelva S.L:

Declaración responsable ajustada al modelo adjunto al PCA, como Anexo I

D. Antonio de Miguel Gomez.

Certificación positiva, expedida por la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de no ser deudor de la Hacienda Pública de esta Comunidad

Pedregosa S.L

Certificación positiva, expedida por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.

Intemo, SC

Certificación positiva, expedida por la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de no ser deudor de la Hacienda Pública de esta Comunidad.

Punto Dieciséis.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 80/2022 - Suministro de material de oficina inventariable y no inventariable, de papel para fotocopidora e impresora y de mobiliario de oficina para reposición, con destino a los diversos departamentos y dependencias de las que se compone el Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Lote 1

No se realiza.

Punto Diecisiete.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 80/2022 - Suministro de material de oficina inventariable y no inventariable, de papel para fotocopidora e impresora y de mobiliario de oficina para reposición, con destino a los diversos departamentos y dependencias de las que se compone el Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Lote 2

No se realiza.

Punto Dieciocho.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 80/2022 - Suministro de material de oficina inventariable y no inventariable, de papel para fotocopidora e impresora y de mobiliario de oficina para reposición, con destino a los diversos departamentos y dependencias de las que se compone el Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Lote 3

No se realiza.

Punto Diecinueve.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 55/2022 - obras de reurbanización y ampliación de la calle Ángel Muriel en Huelva.

Por la Secretaria Suplente de la Mesa de contratación se da cuenta del informe de valoración de criterios cuantificables automáticamente emitido por la Arquitecto Municipal, D^a. Águeda Domínguez Díaz, enviado junto con la convocatoria.

Advertido error aritmético en el informe de valoración, la Mesa de Contratación, acuerda por unanimidad, no asumir el informe emitido por la Arquitecto Municipal, D^a. Águeda Domínguez Díaz, a fin de que subsane y emita un nuevo informe de valoración.

Punto Veinte.- Acto de apertura oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 83/2022 - Obras de Rehabilitación de 7 viviendas en Barriada Pérez Cubillas (C/ Río Tajo nº 1 y Nº 3, C/ Río Chanza Nº 5, Nº 6, Nº 7, Nº 17 y Nº 19)

Por la Secretaria Suplente de la Mesa de Contratación, se da cuenta de la Diligencia de no presentación de ofertas dentro del plazo otorgado a la licitación, enviado junto con la convocatoria.

Punto Veintiuno.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 83/2022 - Obras de Rehabilitación de 7 viviendas en Barriada Pérez Cubillas (C/ Río Tajo nº 1 y Nº 3, C/ Río Chanza Nº 5, Nº 6, Nº 7, Nº 17 y Nº 19)

No se realiza, dado la no existencia de ofertas presentadas a la licitación.

Punto Veintidós.- Propuesta adjudicación: 83/2022 - Obras de Rehabilitación de 7 viviendas en Barriada Pérez Cubillas (C/ Río Tajo nº 1 y Nº 3, C/ Río Chanza Nº 5, Nº 6, Nº 7, Nº 17 y Nº 19)

La Mesa de Contratación acuerda, por unanimidad, proponer al Órgano de Contratación la declaración de desierta de la licitación de las Obras de Rehabilitación de 7 viviendas en Barriada Pérez Cubillas (C/ Río Tajo nº 1 y Nº 3, C/ Río Chanza Nº 5, Nº 6, Nº 7, Nº 17 y Nº 19), al no haberse presentado ninguna oferta en el plazo concedido a tal efecto y el archivo del expediente

Punto Veintitrés.- Acto de apertura oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 85/2022 - Obras de Rehabilitación de 3 viviendas en Barriada la Navidad (C/ Niño Jesús Nº 2 y Nº 12 y C/ Querubines Nº 9), de Huelva.

Por parte de la Secretaria Suplente de la Mesa, se da cuenta de que, una vez finalizado el plazo de presentación de ofertas habilitado para licitar a este contrato, solo ha presentado oferta la empresa:

NIF: B11504107 Vía Augusta Julia SL Fecha de presentación: 15 de septiembre de 2022 a las 18:08:54

A continuación, se procede a la apertura del archivo electrónico UNICO, de documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos y criterios cuantificables automáticamente con el siguiente contenido:

NIF: B11504107 Vía Augusta Julia SL

- Declaración responsable ajustada al modelo adjunto al PCA, como Anexo I.
- Rolece.
- Autorizaciones para efectuar notificaciones victor@viaaugusta.es y para consulta de datos en el Registro Oficial de Licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Servicio de Verificación de datos de identidad y Caja General de Depósitos.
- Certificación positiva, expedida por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.
- Certificación positiva, expedida por la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de no ser deudor de la Hacienda Pública de esta Comunidad.
- Certificación positiva expedida, por la Tesorería General de la Seguridad Social, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social.
- Clasificación acreditativa de la solvencia.
- No declaración de confidencialidad.
- Propuesta económica: 158.608,18 € más IVA de 15.860,82 €

- Mejoras por importe de: 6.140,40 € más IVA de 614,04 €
- Compromiso mejora plazo garantía de la obra en 12 meses.

A continuación la Mesa de Contratación acuerda por unanimidad, admitir al único licitador presentado dado que cumple los requisitos previos para contratar con la administración y remitir el contenido del sobre Único, al Ingeniero Técnico Municipal del Área de Vivienda D. David Sampedro Pacheco para que emita informe de valoración y adecuación a los pliegos y propuesta de adjudicación en su caso.

A continuación, siendo las quince horas y cuatro minutos y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Presidenta da por concluida la sesión, de la que se levanta el presente Acta.

(Documento firmado electrónicamente al margen por la Presidenta de la Mesa de Contratación, D^a. Eva M^a del Pino García, Concejala Delegada de Hacienda y Patrimonio, y por la Secretaria Suplente de la Mesa, D^{ña}. Montserrat Márquez Dopazo, Técnico de Gestión del Departamento de Contratación).

Rfa.: PZAR

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fecha y hora de celebración

26 de septiembre de 2022 a las 09:30:00

Lugar de celebración

ELECTRONICA

Asistentes

PRESIDENTE

Dña. Eva María del Pino García, Concejala Delegada de Hacienda y Patrimonio.

SECRETARIO

Dña. Begoña González Pérez de León, Técnico de Administración General del Departamento de Contratación.

VOCALES

D. Francisco Javier Olmedo Rivas, Jefe de Servicio de Urbanismo y Patrimonio Municipal.

D. Felipe Albea Carlini, Secretario General.

Dña. Lourdes de la Corte Dabrio, Economista Administración Especial.

Orden del día

- 1.- Aprobación de acta: MC 16-09-2022 - Aprobación borrador acta MC de fecha 16 de septiembre de 2022
- 2.- Propuesta adjudicación: 55/2022 - obras de reurbanización y ampliación de la calle Ángel Muriel en Huelva
- 3.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 76/2022 - Obras de finalización de rehabilitación y puesta en valor de ámbitos degradados: urbanización y puesta en valor del mirador y entorno de fuente vieja en el marco del programa operativo pluriregional de España 2014-2020 (POPE), a implementar a través de la estrategia de desarrollo urbano sostenible de la ciudad de Huelva: regeneración de su pulmón verde y social (edusi Huelva PVPS)
- 4.- Propuesta adjudicación: 76/2022 - Obras de finalización de rehabilitación y puesta en valor de ámbitos degradados: urbanización y puesta en valor del mirador y entorno de fuente vieja en el marco del programa operativo pluriregional de España 2014-2020 (POPE), a implementar a través de la estrategia de desarrollo urbano sostenible de la ciudad de Huelva: regeneración de su pulmón verde y social (edusi Huelva PVPS)
- 5.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 65/2022 - obras de creación de áreas infantiles y equipamientos, mejoras de zonas verdes y jardinería en distintas zonas de la ciudad de Huelva: "creación de juego interactivo en urbanización la Joya" y "creación de área infantil en barrio Reina Victoria"
- 6.- Propuesta adjudicación: 65/2022 - obras de creación de áreas infantiles y equipamientos, mejoras de zonas verdes y jardinería en distintas zonas de la ciudad de Huelva: "creación de juego interactivo en urbanización la Joya" y "creación de área infantil en barrio Reina Victoria"
- 7.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 85/2022 - Obras de Rehabilitación de 3 viviendas en Barriada la Navidad (C/ Niño Jesús Nº 2 y Nº 12 y C/ Querubines Nº 9), de Huelva.
- 8.- Propuesta adjudicación: 85/2022 - Obras de Rehabilitación de 3 viviendas en Barriada la Navidad (C/ Niño Jesús Nº 2 y Nº 12 y C/ Querubines Nº 9), de Huelva.
- 9.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 81/2022 - Obras del Plan Asfalto 2022 de la ciudad de Huelva.
- 10.- Propuesta adjudicación: 81/2022 - Obras del Plan Asfalto 2022 de la ciudad de Huelva .
- 11.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 11/2021 - Servicio público de recogida, mediante la modalidad de puerta a puerta, de papel, vidrio, pilas y acumuladores, mediante contenedores interiores, y de recogida de cartón de envases y embalajes de las zonas comerciales de la ciudad de Huelva?
- 12.- Propuesta adjudicación: 11/2021 - Servicio público de recogida, mediante la modalidad de puerta a puerta, de papel, vidrio, pilas y acumuladores, mediante contenedores interiores, y de recogida de cartón de envases y embalajes de las zonas comerciales de la ciudad de Huelva?
- 13.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 79/2022 - suministro de material higiénico para el Excmo. Ayuntamiento de Huelva
- 14.- Propuesta adjudicación: 79/2022 - suministro de material higiénico para el Excmo. Ayuntamiento de Huelva

15.- Apertura y calificación administrativa: 80/2022 - Suministro de material de oficina inventariable y no inventariable, de papel para fotocopidora e impresora y de mobiliario de oficina para reposición, con destino a los diversos departamentos y dependencias de las que se compone el Excmo. Ayuntamiento de Huelva.

16.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 80/2022 - Suministro de material de oficina inventariable y no inventariable, de papel para fotocopidora e impresora y de mobiliario de oficina para reposición, con destino a los diversos departamentos y dependencias de las que se compone el Excmo. Ayuntamiento de Huelva.

17.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 80/2022 - Suministro de material de oficina inventariable y no inventariable, de papel para fotocopidora e impresora y de mobiliario de oficina para reposición, con destino a los diversos departamentos y dependencias de las que se compone el Excmo. Ayuntamiento de Huelva.

18.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 80/2022 - Suministro de material de oficina inventariable y no inventariable, de papel para fotocopidora e impresora y de mobiliario de oficina para reposición, con destino a los diversos departamentos y dependencias de las que se compone el Excmo. Ayuntamiento de Huelva.

19.- Acto de apertura oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 84/2022 - Obras de rehabilitación de 5 viviendas municipales en edificio plurifamiliar c/ Jesús Hermida, 2, de Huelva

Se Expone

Punto Primero.- Aprobación de acta: MC 16-09-2022 - Aprobación borrador acta MC de fecha 16 de septiembre de 2022.

Habiéndose enviado a los componentes de esta Mesa de Contratación, junto con las citaciones, copia del acta de la sesión celebrada el día 16 de septiembre de 2022, se somete a votación su aprobación.

A tales efectos, la Mesa de Contratación acuerda aprobar por mayoría de los presentes, el borrador del acta de la sesión celebrada el 16 de septiembre de 2022.

Punto Segundo.- Propuesta adjudicación: 55/2022 - obras de reurbanización y ampliación de la calle Ángel Muriel en Huelva.

Por la Secretaria de la mesa de contratación se da cuenta del nuevo informe emitido por la Arquitecto Municipal D^a. Águeda Domínguez Díaz una vez corregido el error aritmético con el siguiente contenido:

"INFORME DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE "OBRAS DEL PROYECTO DE REURBANIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA CALLE ANGEL MURIEL EN LA CIUDAD DE HUELVA". CONFORME A LA LEY 9/2017, DE 8 DE NOVIEMBRE DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO.

1. OBJETO

El objeto del presente informe es la valoración de los criterios de adjudicación de las obras contempladas en el expediente 55/2022 de "REURBANIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA CALLE ANGEL MURIEL EN LA CIUDAD DE HUELVA".

Se incluyen dentro de este sobre, las propuestas económicas, los plazos de garantía y la experiencia del equipo técnico Y Mejoras al proyecto, que debe ser presentada según el modelo fijado en el Pliego de Cláusulas Administrativas, no aceptándose aquellas que contengan omisiones, errores o tachaduras que impidan conocer claramente lo que el Órgano de Contratación estime fundamental para considerar la oferta.

2. PROPUESTAS PRESENTADAS

Durante el periodo establecido en la Bases y que fue objeto de publicación, se han presentado las siguientes propuestas:

1	MEZCLAS Y BITUMINOSOS SL
2	ARIDOS LA MATILLA SL
3	TR CONSTRUYA SLU

3. ANÁLISIS Y PUNTUACIÓN DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS

Previo.- COMPROBACIÓN DE OFERTA DESPROPORCIONADA

PLICAS	EMPRESAS	Presup. Contrata	IVA	Total	% Baja	Media aritmética
1	MEZCLAS Y BITUMINOS SL	418.232,78	87.828,88	506.061,66	5,25 %	428.752,95
2	ARIDOS LA MATILLA SL	439.852,25	92.368,97	532.221,22	0,35 %	
3	TR CONSTRUYA SLU	428.173,82	89.916,50	518.090,32	3,00 %	

Media aritmética	Media + 10%	Media -10%
428.752,95	471.628,25	385.877,66

Las Ofertas se encuentran dentro del rango de medias y por ello NINGUNA DE LAS OFERTAS ES ANORMALMENTE BAJA, según se establece en artículo 85 del RD 1098/2001 y artículo 149.2 b de la LCSP.

1.- VALORACIÓN OFERTAS ECONÓMICAS: máxima puntuación.....

60 puntos

Fórmula de aplicación:

$$PA=60*(BA/Bmax)$$

PA= Puntuación de la oferta

BA=Baja de la oferta expresada en %

Bmax=Baja máxima expresada en %

PLICAS	EMPRESAS	Presup. Contrata	Baja en % (BA)	Baja máx (Bmax)	Punt. Máxima	Puntuación Licitador
1	MEZCLAS Y BITUMINOS SL	418.232,78	5,25 %	5,25 %	60	60,00
2	ARIDOS LA MATILLA SL	439.852,25	0,35 %			15,58
3	TR CONSTRUYA SLU	428.173,82	3,00 %			45,35

2.- EXPERIENCIA DEL JEFE DE OBRA **15**

puntos

Se valorará la experiencia del Jefe de obra adscrito a la presente obra, **en proyectos de urbanización en ámbitos urbanos (Suelos urbanos), con PEM superiores a 300.000€**, acreditados por las empresas constructoras o administraciones con las que hayan desarrollado los trabajos.

La experiencia del Jefe de Obra en este tipo de proyectos de urbanización en suelos urbanos, influye directamente en la correcta ejecución y evolución de las obras definidas en el presente contrato.

Se otorgarán 5 puntos por cada proyecto de urbanización en suelos urbanos, con PEM > 300.000€, en el que se haya intervenido como Jefe de obra, acreditado por la empresa o administración con la que se hayan desarrollado los trabajos. Hasta un máximo de 10 puntos.

PLICAS	EMPRESAS	EXPERIENCIA DEL J. O/J.P	PUNTUACIÓN máxima	N.º OBRAS S. U. URBANOS Pem > 300.000€	Puntuación Licitador
1	MEZCLAS Y BITUMINOS SL	ACREDITADO	10	2	10
2	ARIDOS LA MATILLA SL	ACREDITADO		2	10
3	TR CONSTRUYA SLU	ACREDITADO		2	10

3- VALORACIÓN POR MEJORAS AL PROYECTO: máxima puntuación.....

15 puntos

De acuerdo con el artículo 145.7 de la LCSP, podrán incluirse en la licitación mejoras, entendiéndose por éstas, las prescripciones adicionales a las definidas en el proyecto y en el Pliego de Prescripciones Técnicas. Estas mejoras de acuerdo con el artículo 145.7, se limitan, no pudiendo superar el 3% del Presupuesto Base de Licitación, no siendo valorable lo que exceda de dicho 3%. Las mejoras quedan suficientemente especificadas y detalladas en el Anexo 3: Mejoras al Proyecto. Se asignarán 15 puntos a la mejor oferta, y al resto se le asignará la puntuación que resulte por aplicación de la siguiente fórmula:

$$\text{Nº puntos del licitador} = \frac{\text{Puntuación máx. del apartado} \times \text{Cuantía de la mejora del licitador}}{\text{Cuantía de la mejora máxima}}$$

PLICAS	EMPRESAS	MEJORAS		
1	MEZCLAS Y BITUMINOS SL	0,00	11.800,00	0,00
2	ARIDOS LA MATILLA SL	0,00		0,00
3	TR CONSTRUYA SLU	11.802,02		15,00

4.- VALORACIÓN POR AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE GARANTIA: máxima puntuación.....

15 puntos

La mejora del plazo de garantía de los elementos y actuaciones ejecutados al amparo del contrato de obras objeto de licitación, conlleva que se aumente el periodo en el que la empresa que ejecute las obras, responde ante posibles deficiencias. Esto redundará en la economía municipal, al no tener que dedicarse los Servicios Municipales encargados a la reparación de estas deficiencias, conllevando un ahorro económico, y pudiéndose dedicar a otras actuaciones de mantenimiento en la ciudad.

Se otorgarán 2,5 puntos por trimestre adicional al plazo de garantía estipulado en 12 meses hasta un máximo de 15 puntos.

PLICAS	EMPRESAS	Ampliación del plazo de Garantía	Puntuación trimestres	Punt. Máxima	Puntuación Licitador
1	MEZCLAS Y BITUMINOS SL	6	2,50	15	15,00
2	ARIDOS LA MATILLA SL	6			15,00
3	TR CONSTRUYA SLU	6			15,00

PUNTUACIÓN FINAL

PLICAS	EMPRESAS	Oferta Econ.	Exp. J.O	Mejoras.	Amp. Plazo	Puntuación TOTAL
1	MEZCLAS Y BITUMINOS SL	60,00	10,00	0,00	15,00	85,00
2	ARIDOS LA MATILLA SL	15,58	10,00	0,00	15,00	40,58
3	TR CONSTRUYA SLU	45,35	10,00	15,00	15,00	85,35

A la vista de las puntuaciones obtenidas, se propone la adjudicación del CONTRATO DE "OBRAS DEL PROYECTO DE REURBANIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA CALLE ANGEL MURIEL", CONFORME A LA LEY 9/2017, DE 8 DE NOVIEMBRE DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO. , A LA EMPRESA TR CONSTRUYA SLU, con un presupuesto de CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS EUROS Y SETENTA Y DOS CÉNTIMOS IMPUESTOS NO INCLUIDOS (**428.173,82 € MÁS IVA**), un jefe de obra con experiencia acreditada en proyectos de URBANIZACIÓN, CON MEJORAS VALORADAS EN **11.802,02 €** y una ampliación en el plazo de garantía de 6 trimestres."

A continuación, la Mesa de Contratación, asume por unanimidad, el nuevo informe emitido por la Arquitecto Municipal D^a. Águeda Domínguez Díaz y propone al órgano de contratación la adjudicación del contrato a la entidad TR Construya, S.L., con C.I.F. B21405139 y correo electrónico a efecto de notificaciones licitaciones@trconstruya.es y por un importe de 428.173,82 € más IVA de 89.916,50 € y con los compromisos adquiridos consistentes en una ampliación del plazo de garantía de 6 trimestres, la adscripción al contrato de un jefe de obra con experiencia acreditada en proyectos de urbanización y unas mejoras al proyecto por importe de 11.802,02 € más IVA de 2.478,42 €. Todo ello condicionado al informe que ha de emitirse por la Intervención Municipal.

Punto Tercero.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 76/2022 - Obras de finalización de rehabilitación y puesta en valor de ámbitos degradados: urbanización y puesta en valor del mirador y entorno de fuente vieja en el marco del programa operativo pluriregional de España 2014-2020 (pope), a implementar a través de la estrategia de desarrollo urbano sostenible de la ciudad de Huelva: regeneración de su pulmón verde y social (edusi Huelva pvps)

Por la Secretaria de la Mesa se da cuenta del Informe de valoración y adecuación a los pliegos emitido por la Arquitecta Municipal, D^a. Águeda Domínguez Díaz de las empresas admitidas a la licitación y enviado junto a la convocatoria con el siguiente contenido:

"INFORME DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE "FINALIZACIÓN PARA LA REHABILITACIÓN Y PUESTA EN VALOR DE ÁMBITOS DEGRADADOS: CONSERVACIÓN, REHABILITACIÓN Y VALORIZACIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO, ARQUITECTÓNICO Y CULTURAL: URBANIZACIÓN Y PUESTA EN VALOR DEL MIRADOR Y ENTORNO DE FUENTE VIEJA. CONFORME A LA LEY 9/2017, DE 8 DE NOVIEMBRE DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO.

1.- OBJETO

El objeto del presente informe es la valoración de los criterios de adjudicación de las obras contempladas en el expediente 76/2022 de "FINALIZACIÓN DE LA URBANIZACIÓN Y PUESTA EN VALOR DEL MIRADOR Y ENTORNO

DE FUENTE VIEJA”.

Se incluyen dentro de este sobre, las propuestas económicas, los plazos de garantía y la experiencia del equipo técnico Y Mejoras al proyecto, que debe ser presentada según el modelo fijado en el Pliego de Cláusulas Administrativas, no aceptándose aquellas que contengan omisiones, errores o tachaduras que impidan conocer claramente lo que el Órgano de Contratación estime fundamental para considerar la oferta.

2.-PROPUESTAS PRESENTADAS

Durante el periodo establecido en la Bases y que fue objeto de publicación, se han presentado las siguientes propuestas:

1	ARIDOS LA MATILLA SL
2	ATFORTIS SL
3	COPEINSUR

3.- ANÁLISIS Y PUNTUACIÓN DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS

Previo.- COMPROBACIÓN DE OFERTA DESPROPORCIONADA

Previo.- COMPROBACIÓN DE OFERTA DESPROPORCIONADA

PLICAS	EMPRESAS	Presup. Contrata	IVA	Total	% Baja	Media aritmética
1	ARIDOS LA MATILLA SL	244.600,00	51.366,00	295.966,00	3,48 %	249.318,62
2	ATFORTIS SL	252.729,60	53.073,22	305.802,82	0,27 %	
3	COPEINSUR SL	250.626,27	52.631,52	303.257,79	1,10 %	

Media aritmética	Media +10%	Media -10%
249.318,62	274.250,49	224.386,76

Las Ofertas se encuentran dentro del rango de medias y por ello NINGUNA DE LAS OFERTAS ES ANORMALMENTE BAJA, según se establece en artículo 85 del RD 1098/2001 y artículo 149.2 b de la LCSP.

1.- VALORACIÓN OFERTAS

ECONÓMICAS: máxima

puntuación.....

60 puntos

Fórmula de
aplicación:

$$PA=60*\text{raiz}(BA/B\text{max})$$

PA=
Puntuación
de la oferta
BA=Baja de
la oferta
expresada
en %
Bmax=Baja
máxima
expresada
en %

PLICAS	EMPRESAS	Presup. Contrata	Baja en % (BA)	Baja máx (Bmax)	Punt. Máxima	Puntuación Licitador
1	ARIDOS LA MATILLA SL	244.600,00	3,48 %	3,48 %	60	60,00
2	ATFORTIS SL	252.729,60	0,27 %			16,72
3	COPEINSUR SL	250.626,27	1,10 %			33,74

2.- EXPERIENCIA DEL JEFE DE OBRA 10 puntos

Se valorará la experiencia del Jefe de obra adscrito a la presente obra, en proyectos de urbanización en ámbitos urbanos (Suelos urbanos), con PEM superiores a 200.000€, acreditados por las empresas constructoras o administraciones con las que hayan desarrollado los trabajos.

La experiencia del Jefe de Obra en este tipo de proyectos de urbanización en suelos urbanos, influye directamente en la correcta ejecución y evolución de las obras definidas en el presente contrato.

Se otorgarán 5 puntos por cada proyecto de urbanización en suelos urbanos, con PEM > 200.000€, en el que se haya intervenido como Jefe de obra, acreditado por la empresa o administración con la que se hayan desarrollado los trabajos. Hasta un máximo de 10 puntos.

PLICAS	EMPRESAS	EXPERIENCIA DEL J. O/J.P	PUNTUACIÓN máxima	N.º OBRAS S. U. URBANOS Pem > 300.000€	Puntuación Licitador
1	ARIDOS LA MATILLA SL	ACREDITADO	10	2	10
2	ATFORTIS SL	ACREDITADO		2	10
3	COPEINSUR SL	ACREDITADO		2	10

3- VALORACIÓN POR MEJORAS AL PROYECTO: máxima puntuación..... 15 puntos

De acuerdo con el artículo 145.7 de la LCSP, podrán incluirse en la licitación mejoras, entendiéndose por éstas, las prescripciones adicionales a las definidas en el proyecto y en el Pliego de Prescripciones Técnicas. Estas mejoras de acuerdo con el artículo 145.7, se limitan, no pudiendo superar el 3% del Presupuesto Base de Licitación, no siendo valorable lo que exceda de dicho 3%. Las mejoras quedan suficientemente especificadas y detalladas en el Anexo 3: Mejoras al Proyecto. Se asignarán 15 puntos a la mejor oferta, y al resto se le asignará la puntuación que resulte por aplicación de la siguiente fórmula:

$$\text{Nº puntos del licitador} = \frac{\text{Puntuación máx. del apartado} \times \text{Cuantía de la mejora del licitador}}{\text{Cuantía de la mejora máxima}}$$

PLICAS	EMPRESAS	MEJORAS	MEJORA MÁXIMA	PUNTUACIÓN
--------	----------	---------	---------------	------------

1	ARIDOS LA MATILLA SL	7.602,41	7.602,41	15,00
2	ATFORTIS SL	7.602,41		15,00
3	COPEINSUR SL	7.602,41		15,00

4.- VALORACIÓN POR AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE GARANTIA: máxima puntuación.....

15 puntos

La mejora del plazo de garantía de los elementos y actuaciones ejecutados al amparo del contrato de obras objeto de licitación, conlleva que se aumente el periodo en el que la empresa que ejecute las obras, responde ante posibles deficiencias. Esto redundará en la economía municipal, al no tener que dedicarse los Servicios Municipales encargados a la reparación de estas deficiencias, conllevando un ahorro económico, y pudiéndose dedicar a otras actuaciones de mantenimiento en la ciudad.

Se otorgarán 2,5 puntos por trimestre adicional al plazo de garantía estipulado en 12 meses hasta un máximo de 15 puntos.

PLICAS	EMPRESAS	Ampliación del plazo de Garantía	Puntuación trimestres	Punt. Máxima	Puntuación Licitador
1	ARIDOS LA MATILLA SL	6	2,50	15	15,00
2	ATFORTIS SL	6			15,00
3	COPEINSUR SL	6			15,00

PUNTUACIÓN FINAL

PLICAS	EMPRESAS	Oferta Econ.	Exp. J.O	Mejoras.	Amp. Plazo	Puntuación TOTAL
1	ARIDOS LA MATILLA SL	60,00	10,00	15,00	15,00	100,00
2	ATFORTIS SL	16,72	10,00	15,00	15,00	56,72
3	COPEINSUR SL	33,74	10,00	15,00	15,00	73,74

A la vista de las puntuaciones obtenidas, se propone la adjudicación del CONTRATO DE "FINALIZACIÓN DE LA URBANIZACIÓN Y PUESTA EN VALOR DEL MIRADOR Y ENTORNO DE FUENTE VIEJA". CONFORME A LA LEY 9/2017, DE 8 DE NOVIEMBRE DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO, A ARIDOS LA MATILLA SL, con un presupuesto de DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS EUROS, IMPUESTOS NO INCLUIDOS (244.600,00€ MÁS IVA), un jefe de obra con experiencia acreditada en Proyectos de URBANIZACIÓN, MEJORAS VALORADAS EN 7.602,41 € MAS IVA, y una ampliación en el plazo de garantía de 6 trimestres."

A continuación, la Mesa de contratación acuerda, por unanimidad, asumir el informe de valoración y adecuación a los pliegos y propuesta de adjudicación, emitido por la Arquitecto Municipal, D^a. Águeda Domínguez Díaz, transcrito anteriormente.

Punto Cuarto.- Propuesta adjudicación: 76/2022 - Obras de finalización de rehabilitación y puesta en valor de ámbitos degradados: urbanización y puesta en valor del mirador y entorno de fuente vieja en el marco del programa operativo pluriregional de España 2014-2020 (pope), a implementar a través de la estrategia de desarrollo urbano sostenible de la ciudad de Huelva: regeneración de su pulmón verde y social (edusi Huelva pvps).

La Mesa de Contratación, de conformidad con el punto del orden del día precedente, acuerda por

unanimidad, proponer al órgano de contratación la adjudicación del contrato de obras de finalización de rehabilitación y puesta en valor de ámbitos degradados: urbanización y puesta en valor del mirador y entorno de fuente vieja en el marco del programa operativo pluriregional de España 2014-2020 (pope), a implementar a través de la estrategia de desarrollo urbano sostenible de la ciudad de Huelva: regeneración de su pulmón verde y social (edusi Huelva pvps) a la entidad Aridos La Matilla, S.L.U., con CIF B21228614 y correo electrónico a efecto de notificaciones oficinatecnica@aridoslamatilla.es por un importe de 244.600,00 € mas IVA de 51.366,00 € y con los compromisos ofertados consistentes en consistentes en una ampliación del plazo de garantía de 6 trimestres, la adscripción al contrato de un jefe de obra con experiencia acreditada en proyectos de urbanización y unas mejoras al proyecto por importe 7.602,41€, más IVA de 1.596,50 €. Todo ello condicionado al informe que ha de emitirse por la Intervención Municipal.

Punto Quinto.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 65/2022 - obras de creación de áreas infantiles y equipamientos, mejoras de zonas verdes y jardinería en distintas zonas de la ciudad de Huelva: "creación de juego interactivo en urbanización la Joya" y "creación de área infantil en barrio Reina Victoria"

Por la Secretaria de la Mesa se da cuenta del Informe de valoración y adecuación a los pliegos emitido por el Jefe de Sección de parques y jardines del Área de Hábitat Urbano e Infraestructura D. Francisco Jesús Pinteño Granado y enviado junto a la convocatoria con el siguiente contenido:

"Informe Técnico de valoración de ofertas presentadas y propuesta de adjudicación para la CONTRATACION DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE CREACIÓN DE ÁREAS INFANTILES Y EQUIPAMIENTOS, MEJORAS DE ZONAS VERDES Y JARDINERÍA EN DISTINTAS ZONAS DE DE LA CIUDAD DE HUELVA: " CREACIÓN DE JUEGO INTERACTIVO EN URBANIZACIÓN DE LA JOYA" Y " CREACIÓN DE ÁREA INFANTIL EN BARRIO REINA VICTORIA", MEDIANTE TRAMITACIÓN ORDINARIA,PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO Y VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN. (EXPTE. 65/2022)

ANTECEDENTES

1. A la licitación concurre únicamente la siguiente empresa: LAPPSET ESPAÑA VR, S.L.
2. El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) que rige la licitación establece en la cláusula octava los siguientes criterios de adjudicación:

A) HASTA 80 PUNTOS: OFERTA ECONÓMICA MÁS VENTAJOSA.

Se asignará la máxima puntuación a la oferta que ofrezca un mayor porcentaje de baja. El resto de las ofertas se valorarán, proporcionalmente, aplicando la fórmula que se propone a continuación:

$$PA = 80 * (BA/Bmax)$$

Donde

PA = puntuación de la oferta A

BA = baja de la oferta A, expresada en tanto por cien sobre el tipo de licitación.

Bmax = baja máxima, expresada en tanto por cien.

B) HASTA 20 PUNTOS: PLAZOS DE GARANTÍA.

La mejora del plazo de garantía de los elementos y actuaciones ejecutados al amparo del contrato de obras objeto de licitación, conlleva que se aumente el periodo en el que la empresa que ejecute las obras, responde ante posibles deficiencias. Esto redundará en la economía municipal, al no tener que dedicarse los Servicios Municipales encargados a la reparación de estas deficiencias, conllevando un ahorro económico, y pudiéndose dedicar a otras actuaciones de mantenimiento en la ciudad.

Se otorgarán 5 puntos por cada trimestre adicional, al plazo de garantía de las obras estipulado en 12 meses. La puntuación se prorrateará en trimestres, (5 puntos por cada trimestre adicional), hasta un máximo de 20 puntos.

3. La única oferta presentada y su puntuación conforme al criterio señalado anteriormente se resume en:

Presupuesto de Contrata: 158.355,55
 21% IVA 33.254,67
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 191.610,22

PLICAS	EMPRESAS	Presup. Contrata (€)	IVA (€)	Total (€)	% Baja
1	LAPPSET ESPAÑA VR, S.L.	157.880,48	33.154,90	191.035,38	0,30 %

De conformidad con lo establecido en el artículo 149 de LCSP, se comprueba por el procedimiento establecido en el artículo 85 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, que la oferta presentada no se encuentra incurso en presunción de anormalidad.

$$PA = 80 * (BA/Bmax)$$

Donde

PA = puntuación de la oferta A

BA = baja de la oferta A, expresada en tanto por cien sobre el tipo de licitación.

Bmax = baja máxima, expresada en tanto por cien.

A.- VALORACIÓN OFERTAS ECONÓMICAS: máxima puntuación 80 puntos

Fórmula de aplicación:

$$PA=80*(BA/Bmax)$$

PA= Puntuación de la oferta A

BA=Baja de la oferta A, expresada en tanto por cien sobre el tipo de licitación.

Bmax=Baja máxima, expresada en tanto por cien.

OFERTA	EMPRESA	Presup. Contrata (€)	Baja en % (BA)	Baja máx (Bmax)	Puntuación Máxima	Puntuación Licitador
1	LAPPSET ESPAÑA VR, S.L.	157.880,48	0,30 %	0,30 %	80	80,00

B.- VALORACIÓN OFERTAS POR AMPLIACIÓN PLAZO GARANTÍA: máxima puntuación 20 puntos

Se otorgará 5 puntos por cada trimestre adicional al plazo de garantía estipulado en 12 MESES, con un máximo de 20 puntos adicionales

OFERTA	EMPRESA	Trimestres Garantía Adicionales	Puntuación Trimestre	Puntuación Máxima	Puntuación Licitador
1	LAPPSET ESPAÑA VR, S.L.	4	5,00	20	20,00

PUNTUACIÓN FINAL

OFERTA	EMPRESA	Oferta Económica	Ampliación Plazo Garantía	Puntuación TOTAL
1	LAPPSET ESPAÑA VR, S.L.	80,00	20,00	100,00

CONCLUSIONES

Conforme a lo anteriormente expuesto, entiendo que la oferta más ventajosa para este Ayuntamiento es la presentada por LAPPSET ESPAÑA VR, S.L., que cumple con los requerimientos incluidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas, se propone la adjudicación de las obras a la empresa LAPPSET ESPAÑA VR, S.L. por la cantidad de 157.880,48 euros más IVA de 33.154,90 euros lo que hace un total de 191.035,38 euros, con una ampliación del plazo de garantía de cuatro trimestres (12 MESES).

A continuación, la Mesa de contratación acuerda, por unanimidad, asumir el informe de valoración y adecuación a los pliegos y propuesta de adjudicación, emitido por el Jefe de Sección de parques y jardines del Área de Hábitat Urbano e Infraestructura D. Francisco Jesús Pinteño Granado, transcrito anteriormente.

Punto Sexto.- Propuesta adjudicación: 65/2022 - obras de creación de áreas infantiles y equipamientos, mejoras de zonas verdes y jardinería en distintas zonas de la ciudad de Huelva: "creación de juego interactivo en urbanización la Joya" y "creación de área infantil en barrio Reina Victoria"

La Mesa de Contratación, de conformidad con el punto del orden del día precedente, acuerda por unanimidad, proponer al órgano de contratación la adjudicación del contrato de obras de creación de áreas infantiles y equipamientos, mejoras de zonas verdes y jardinería en distintas zonas de la ciudad de Huelva: "creación de juego interactivo en urbanización la Joya" y "creación de área infantil en barrio Reina Victoria a la entidad Lappset España VR, S.L., con CIF B60961554, y correo electrónico a efecto de notificaciones espana@lappsetespana.es por un importe de 157.880,48 euros más IVA de 33.154,90 euros lo que hace un total de 191.035,38 euros y con los compromisos ofertados consistentes en consistentes en una ampliación del plazo de garantía de 4 trimestre (12 meses). Todo ello condicionado al informe que ha de emitirse por la Intervención Municipal.

Punto séptimo.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 85/2022 - Obras de Rehabilitación de 3 viviendas en Barriada la Navidad (C/ Niño Jesús Nº 2 y Nº 12 y C/ Querubines Nº 9), de Huelva.

Por la Secretaria de la Mesa se da cuenta del Informe de valoración y adecuación a los pliegos emitido por el Ingeniero Técnico Municipal, D. David Sampedro Pacheco y enviado junto a la convocatoria con el siguiente contenido:

"INFORME TÉCNICO SOBRE VALORACIÓN DE OFERTAS A EFECTO DE CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN DE 3 VIVENDAS EN LA BARRIADA LA NAVIDAD (C/ NIÑO JESÚS Nº2 Y Nº12 Y C/ QUERUBINES Nº9), DE HUELVA (EXP: 85/2022).

Vista la única oferta presentada para optar a la adjudicación del contrato, y teniendo en cuenta los criterios de adjudicación que figuran en los correspondientes Pliegos de Prescripciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas Particulares, el Ingeniero Técnico que suscribe tiene a bien informar lo que sigue:

Nos encontramos por tanto con una propuesta correspondiente a la empresa:

- VIA AUGUSTA JULIA, S.L.

Los criterios de valoración son:

Criterios Valoración	Puntuación Máxima Otorgable
A) Oferta Económica más ventajosa.	20 Puntos
B) Mejoras al proyecto.	20 Puntos
C) Ampliación plazo de garantía.	10 Puntos

La oferta presentada por la licitadora es la siguiente:

Oferta económica € (baja presentada %)	Mejoras al proyecto €	Ampliación plazo de garantía (meses)
174.469,00 (2,21)	6.754,44	12

Aplicando los criterios de adjudicación descritos, la puntuación obtenida por la licitadora es la siguiente:

Criterio A)	Criterio B)	Criterio C)	Total
70,00	20,00	10,00	100,00

Justificación de las puntuaciones otorgadas:

De acuerdo con lo previsto en los Pliego de Prescripciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas Particulares, por los que se rigen este procedimiento licitatorio, las puntuaciones correspondientes a cada criterio de evaluación, se han otorgado del modo:

A – Oferta económica

A la vista de la baja ofertada por la única empresa licitadora, y aplicando y resolviendo la expresión matemática que se indica en los mencionados pliegos, se ha otorgado la puntuación reflejada en el cuadro anterior, en el criterio A:

$$PA = 70 * (BA/Bmax)$$

Donde,

PA = puntuación de la oferta A

BA = baja de la oferta A, expresada en tanto por cien sobre el tipo de licitación.

Bmax = baja máxima, expresada en tanto por cien.

B- Mejoras al proyecto

A la vista de la oferta presentada por la única empresa licitadora, y aplicando el criterio que se indica en los mencionados pliegos, no pudiendo superar el 4% del Presupuesto Base de Licitación, y debiendo consistir en el suministro y ejecución de las partidas incluidas en el ANEXO III: MEJORAS AL PROYECTO del PPT, hasta un máximo de 20 puntos, y aplicando y resolviendo la expresión matemática que se indica en los mencionados pliegos, se ha otorgado la puntuación reflejada en el cuadro anterior, en el criterio B.

Puntuación máx. del apartado x Cuantía de la mejora del licitador

$$\text{Nº puntos del licitador} = \frac{\text{Puntuación máx. del apartado x Cuantía de la mejora del licitador}}{\text{Cuantía de la mejora máxima}}$$

C- Ampliación plazo de garantía

A la vista de la oferta presentada por la única empresa licitadora, y aplicando el criterio que se indica en los mencionados pliegos, otorgándose 2,5 puntos por cada trimestre adicional al plazo de garantía estipulado en 12 meses, prorrateándose dicha puntuación en trimestres (2,5 puntos por cada trimestre adicional), hasta un máximo de 10 puntos, se ha otorgado la puntuación reflejada en el cuadro anterior, en el criterio C.

Por lo que, a juicio del Técnico que suscribe y ante lo expuesto con anterioridad, se observa que la oferta presentada por la empresa **VIA AUGUSTA JULIA, S.L.**, Con **C.I.F: B-11504107**, es la más ventajosa para este Excmo. Ayuntamiento y ajustada a Pliegos, por lo que se propone la adjudicación del contrato a dicha empresa por un importe máximo de 158.608,18 euros e IVA por importe de 15.860,82 euros, lo que supone un total de

174.469,00 euros, con unas mejoras al proyecto por valor de 6.140,40 euros e IVA por importe de 614,04 euros, lo que supone un total de 6.754,44 euros, y una ampliación del plazo de garantía de las obras de 12 meses adicionales a los 12 meses estipulados en los pliegos.”

A continuación, la Mesa de contratación acuerda, por unanimidad, asumir el informe de valoración y adecuación a los pliegos y propuesta de adjudicación, emitido por el Ingeniero Técnico Municipal, D. David Sampedro Pacheco, transcrito anteriormente.

Punto Octavo.- Propuesta adjudicación: 85/2022 - Obras de Rehabilitación de 3 viviendas en Barriada la Navidad (C/ Niño Jesús Nº 2 y Nº 12 y C/ Querubines Nº 9), de Huelva.

La Mesa de Contratación, de conformidad con el punto del orden del día precedente, acuerda por unanimidad, proponer al órgano de contratación la adjudicación del contrato de obras de Rehabilitación de 3 viviendas en Barriada la Navidad (C/ Niño Jesús Nº 2 y Nº 12 y C/ Querubines Nº 9), de Huelva a la entidad Via Augusta Julia, S.L., Con C.I.F: B-11504107, y correo electrónico a efecto de notificaciones victor@viaaugusta.es por un importe de 158.608,18 euros e IVA por importe de 15.860,82 euros, lo que supone un total de 174.469,00 euros, con unas mejoras al proyecto por valor de 6.140,40 euros e IVA por importe de 614,04 euros, lo que supone un total de 6.754,44 euros, y una ampliación del plazo de garantía de las obras de 12 meses adicionales a los 12 meses estipulados en los pliegos. Todo ello condicionado al informe que ha de emitirse por la Intervención Municipal.

Punto Noveno.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 81/2022 - Obras del Plan Asfalto 2022 de la ciudad de Huelva.

Por la Secretaria de la Mesa se da cuenta del Informe de valoración y adecuación a los pliegos emitido por el Jefe de Sección de Obras y Mantenimiento de Vías Públicas, D. Francisco Javier Regordán López y enviado junto a la convocatoria con el siguiente contenido:

"INFORME TÉCNICO SOBRE VALORACIÓN DE OFERTAS PRESENTADAS A EFECTO DE CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE PLAN DE ASFALTADO 2022"

En relación al expediente de contratación número **81/2022** para la contratación por el Excmo. Ayuntamiento de Huelva de la ejecución de las obras del Plan de Asfaltado 2022 de la ciudad de Huelva, mediante tramitación ordinaria, procedimiento abierto simplificado y varios criterios de adjudicación, el técnico que suscribe tiene a bien informar que:

Primero.- Presentan ofertas a la licitación, las siguientes empresas:

- Nº 1 EIFFAGE INFRAESTRUCTURAS, S.A.
- Nº 2 MEZCLAS Y BITUMINOSOS S.L.

Segundo.-

- Se valorarán las ofertas presentadas por las empresas licitantes:

Para la adjudicación del contrato, los criterios a tener en cuenta son la oferta económica más ventajosa y la ampliación del plazo de garantía (Cláusula 8ª del PCAP), siendo el presupuesto base de licitación (Cláusula 3ª del PCAP) la cantidad de 1.156.995,51 euros e IVA por importe de 242.969,06 euros, sumando un total de 1.399.964,57 euros.

Las empresas anteriormente relacionadas ofertan lo siguiente:

PLICA	EMPRESA	PRESUPUESTO CONTRATA	I.V.A	TOTAL
Nº 1	EIFFAGE INFRAESTRUCTURAS, S.A.	1.122.979,84 €	235.825,77 €	1.358.805,61 €
		AMPLIACIÓN PLAZO GARANTÍA (trimestres)		
		6		

Nº 2	MEZCLAS Y BITUMINOSOS S.L.	1.092.782,26 €	229.484,27 €	1.322.266,53 €
		AMPLIACIÓN PLAZO GARANTÍA (trimestres)		
		12		

Cuarto.- Una vez examinados los criterios anteriores, la puntuación total queda como sigue:

PLIC A	EMPRESA	Bma x	BA	P. OFERTA ECONÓMICA	GARAN TÍA	P. PLAZO GARANTÍA	PUNTUACIÓN TOTAL
Nº 1	EIFFAGE INFRAESTRUCTURAS, S.A.	5,55	2,94	37,08	6,00	15	52,08
Nº 2	MEZCLAS Y BITUMINOSOS S.L.	5,55	5,55	70,00	12,00	30	100,00

Conforme a lo anterior y cumpliendo los requisitos establecidos en los pliegos, la oferta más ventajosa para el Excmo. Ayuntamiento de Huelva, es la que presenta la empresa MEZCLAS Y BITUMINOSOS, S.L. para llevar a cabo el contrato con un importe de 1.092.782,26 euros más el IVA correspondiente de 229.484,27 euros lo que hace un total de 1.322.266,53 y con una ampliación del plazo de garantía de 12 trimestres."

A continuación, la Mesa de contratación acuerda, por unanimidad, asumir el informe de valoración y adecuación a los pliegos y propuesta de adjudicación, emitido por el Jefe de Sección de Obras y Mantenimiento de Vías Públicas, D. Francisco Javier Regordán López, transcrito anteriormente.

Punto Décimo.- Propuesta adjudicación: 81/2022 - Obras del Plan Asfalto 2022 de la ciudad de Huelva

La Mesa de Contratación, de conformidad con el punto del orden del día precedente, acuerda por unanimidad, proponer al órgano de contratación la adjudicación contrato obras del plan asfaltado 2022 de la ciudad de Huelva, a la entidad Mezclas y Bituminosos, S.L., con C.I.F. B21405139 y correo electrónico a efecto de notificaciones licitaciones@mebisl.com y por un importe de 1.092.782,26 euros más el IVA correspondiente de 229.484,27 euros lo que hace un total de 1.322.266,53 y con los compromisos adquiridos consistentes en una ampliación del plazo de garantía de 12 trimestre. Todo ello condicionado al informe que ha de emitirse por la Intervención Municipal.

Punto Once.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 11/2021 - Servicio público de recogida, mediante la modalidad de puerta a puerta, de papel, vidrio, pilas y acumuladores, mediante contenedores interiores, y de recogida de cartón de envases y embalajes de las zonas comerciales de la ciudad de Huelva.

Por la Secretaria de la Mesa de Contratación, se da cuenta del informe de valoración de criterios evaluables automáticamente y propuesta de adjudicación emitido por el Jefe de Sección de Limpieza, Cementerio y Transportes, D. Manuel Javier Cortés Orta con el VºBº del Jefe de Servicio de Infraestructura, D. Manuel Garrido Gómez, enviado junto con la convocatoria en el siguiente sentido:

"INFORME DE VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS BÁSICOS DE ADJUDICACIÓN DE LA OFERTA PRESENTADA A LA LICITACIÓN DEL EXPEDIENTE 11/2021 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE RECOGIDA, MEDIANTE LA MODALIDAD PUERTA A PUERTA DE PAPEL, VIDRIO, PILAS Y ACUMULADORES, MEDIANTE CONTENEDORES INTERIORES, Y DE RECOGIDA DE CARTÓN DE ENVASES Y EMBALAJES DE LAS ZONAS COMERCIALES DE LA CIUDAD DE HUELVA, POR TRAMITACIÓN ORDINARIA, PROCEDIMIENTO ABIERTO Y MEDIANTE VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN, ESTANDO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA.

ANTECEDENTES

A la licitación concurre únicamente la siguiente empresa: AGUA VIVA RECICLAJES, S.L. (B-21456843)

El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) que rige la licitación establece en la cláusula novena los siguientes criterios de adjudicación:

1)-OFERTA ECONÓMICA (hasta 70 puntos).

La asignación de puntos por este concepto se resolverá por aplicación de la siguiente expresión matemática:

$$P_A = 70 \times B_A / B_{max}$$

Donde:

P_A = Puntuación de la oferta A

B_A = Baja de la oferta A, expresada en tanto por cien sobre el tipo de licitación.

B_{max} = Baja máxima, expresada en tanto por cien sobre el tipo de licitación.

2)-PLAN DE GESTIÓN (Hasta 30 puntos).

2.1 Mejora de los medios humanos ofertados sin coste adicional para el Ayuntamiento. (hasta 20 puntos).

La asignación de puntos por este concepto se resolverá por aplicación de la siguiente expresión matemática:

$$P_A = 20 \times (H_A - 3.552) / (H_{max} - 3.552)$$

Donde:

P_A = Puntuación de la oferta A

H_A = Número de horas totales de la oferta A.

H_{max} = Número máximo de horas totales ofertadas por los licitadores.

2.2 -Mejora de medios materiales ofertados sin coste adicional para el Ayuntamiento. (hasta 10 puntos).

La asignación de puntos por este concepto se resolverá por aplicación de la siguiente expresión matemática:

$$P_A = 10 \times NC_A / NC_{max}$$

Donde:

P_A = Puntuación de la oferta A

NC_A = Número de contenedores totales de la oferta A.

NC_{max} = Número máximo de contenedores totales ofertados por los licitadores.

4. La única oferta presentada y su puntuación conforme al criterio señalado anteriormente se resume en:

1)-OFERTA ECONÓMICA (hasta 70 puntos). Se exponen a continuación los datos para el cálculo realizado:
Presupuesto base de licitación: 170.000,00 euros.

OFERTA NUM.	LICITADOR	OFERTA ECONÓMICA (IVA INCLUIDO)	BAJA	PUNTUACIÓN
1	AGUA VIVA RECICLAJES, S.L.	159.619,74€	6,11%	70

De conformidad con lo establecido en el artículo 149 de LCSP, se comprueba por el procedimiento establecido en el artículo 85 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, que la oferta presentada no se encuentra incurso en presunción de anormalidad.

2)-PLAN DE GESTIÓN (Hasta 30 puntos).

2.1 Mejora de los medios humanos ofertados sin coste adicional para el Ayuntamiento, (hasta 20 puntos).

OFERTA NUM.	LICITADOR	MEDIOS HUMANOS OFERTADOS	PUNTUACIÓN
1	AGUA VIVA RECICLAJES, S.L.	1 operario jornada de 5 horas/5 días semana	20

2.2 –Mejora de medios materiales ofertados sin coste adicional para el Ayuntamiento, (hasta 10 puntos).

OFERTA NUM.	LICITADOR	MEDIOS MATERIALES OFERTADOS	PUNTUACIÓN
1	AGUA VIVA RECICLAJES, S.L.	46 nuevos contenedores con capacidad 360L 22 contenedores de vidrio con capacidades entre 80 y 120L	10

CONCLUSIONES

Conforme a lo anteriormente expuesto, entiendo que la oferta más ventajosa para este Ayuntamiento es la presentada por **AGUA VIVA RECICLAJES, S.L.**, que cumple con los requerimientos incluidos en el pliego de prescripciones técnicas, para llevar a cabo el contrato con un presupuesto máximo para los dos años de duración del contrato (incluido beneficio industrial, gastos generales IVA y cualquier otro impuesto por la prestación de servicios) asciende a la cantidad de 170.000 euros, con los descuentos recogidos en su oferta económica resultando una baja del 6,11 %, **por importe de 145.108,86 euros más importe de IVA (10%) de 14.510,88 euros lo que supone un total de 159.619,74 euros**, con la mejoras ofertas de un operario a jornada de cinco horas cinco días a la semana (25 horas semanales) y 46 nuevos contenedores con capacidad 360L y 22 contenedores de vidrio con capacidades entre 80 y 120L. "

A continuación la mesa de Contratación, acuerda por unanimidad, asumir el informe de valoración de criterios evaluables automáticamente y propuesta de adjudicación emitido por el Jefe de Sección de Limpieza, Cementerio y Transportes, D. Manuel Javier Cortés Orta con el VºBº del Jefe de Servicio de Infraestructura, D. Manuel Garrido Gómez transcrito anteriormente.

Punto Doce.- Propuesta adjudicación: 11/2021 - Servicio público de recogida, mediante la modalidad de puerta a puerta, de papel, vidrio, pilas y acumuladores, mediante contenedores interiores, y de recogida de cartón de envases y embalajes de las zonas comerciales de la ciudad de Huelva.

La Mesa de Contratación, de conformidad con el punto del orden del día precedente, acuerda por unanimidad, proponer al órgano de contratación la adjudicación contrato de servicio público de recogida, mediante la modalidad de puerta a puerta, de papel, vidrio, pilas y acumuladores, mediante contenedores interiores, y de recogida de cartón de envases y embalajes de las zonas comerciales de la ciudad de Huelva, a la entidad Agua Viva Reciclajes, S.L. con C.I.F. B21456843 y correo electrónico a efecto de notificaciones correo@aguavivareciclajes.com y por un importe de 145.108,86 euros más importe de IVA (10%) de 14.510,88 euros lo que supone un total de 159.619,74 euros y con las mejoras ofertadas consistentes en la adscripción de un operario a jornada de cinco horas cinco días a la semana (25 horas semanales), 46 nuevos contenedores con capacidad 360L y 22 contenedores de vidrio con capacidades entre 80 y 120L. Todo ello condicionado al informe que ha de emitirse por la Intervención Municipal.

Punto Trece.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 79/2022 - suministro de material higiénico para el Excmo. Ayuntamiento de Huelva

Por la Secretaria de la Mesa de Contratación, se da cuenta del informe de valoración de criterios evaluables automáticamente y propuesta de adjudicación emitido por Dª. Susana Compañy Hierro, Técnico de Administración General del Departamento de Contratación enviado junto con la convocatoria en el siguiente sentido:

"INFORME DE VALORACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA Y DE LOS CRITERIOS OBJETIVOS VALORABLES DE FORMA AUTOMÁTICA DE LAS EMPRESAS PRESENTADAS A LA LICITACIÓN, EN RELACIÓN AL EXPEDIENTE 79/2022 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE MATERIAL

HIGIENICO CON DESTINO A LOS DIVERSOS DEPARTAMENTOS Y DEPENDENCIAS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HUELVA.

ANTECEDENTES

Único.- Que a la licitación concurren dos empresas:

- 1.- HIPROSOL ANDALUCIA, S.L
2. - RODRIGUEZ MENACHO, S.L

En primer lugar, y de conformidad con lo establecido en el artículo 149 de la LCSP, se procede a comprobar si alguna de las ofertas presentadas se encuentran incursas en presunción de anormalidad por el procedimiento establecido en el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas en su artículo 85.

EMPRESA	PRESUPUESTO BASE LICITACIÓN *	IVA 21%	TOTAL	PORCENTAJE BAJA
HIPROSOL DE ANDALUCIA S.L	20. 247,93	4.252,07	24.500	30%
RODRIGUEZ MENACHO S.L	28. 391.94	5.962.30	34.354,24	18.45%

*El presupuesto base de licitación de cada licitador se ha calculado conforme al porcentaje de baja presupuestado por cada uno de ellos en relación con el presupuesto base de licitación ANUAL del contrato. (28.925, 62 €).

Se consideran, en principio ofertas desproporcionadas o temerarias según lo establecido en el artículo 85 del Rd 1098/2001, y Art. 149.2.b de la LCSP, **cuando concurren dos licitadores, la que sea inferiores en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.** No existe diferencia superior en más de 20 unidades porcentuales entre la oferta más baja y la otra oferta. Por lo tanto no existe ninguna oferta incursa en presunción de anormalidad, por ello se procede a valorar las 2 ofertas.

CONSIDERACIONES SOBRE LAS OFERTAS

PRIMERO.- Respecto al cumplimiento de la condición especial de ejecución del contrato establecida para apostar por la sostenibilidad del medio ambiente (bobinas higiénicas y las toallas seca manos ofertados con base en el pliego con Certificado de Sostenibilidad Ecológico PEFC y Etiqueta Ecológica Europea, o cualquier otra que cumpla su misma función y que garantice la apuesta por la sostenibilidad del medio ambiente.) , de la documentación técnica presentada por ambas empresas se desprende que cumplen con las especificaciones técnicas contenidas en el pliego de prescripciones técnicas.

SEGUNDO.- Para valorar estas ofertas procede atender a los criterios establecidos en la clausula 5ª.1, 5.2 Y 5.3 del Pliego de Prescripciones Técnicas, siendo los mismos los siguientes:

1.- Hasta 85 puntos: **oferta económica más ventajosa para el Excmo. Ayuntamiento** de Huelva. Se asignará mediante porcentaje de baja uniforme a los precios unitarios máximos asignados a los artículos relacionados con el anexo I. La asignación de puntos por este concepto se realizará por aplicación de la siguiente expresión matemática:

$$V_i = V_{m\acute{a}x} \left(\frac{B_i}{B_{m\acute{a}x}} \right)$$

Siendo

V_i Valoración de cada oferta (oferta i),

$V_{m\acute{a}x}$ Valoración máxima,

B_i Baja de cada oferta (oferta i), y

$B_{m\acute{a}x}$ Baja máxima.

2.- Hasta 10 puntos: Menor plazo de entrega de los artículos a suministrar, asignándose a la oferta más favorable el máximo de puntos y de manera proporcional al resto de las ofertas, respetando el plazo máximo de entrega establecido en el pliego.

3.- Hasta 5 puntos: mayor plazo de garantía de los artículos a suministrar, asignándose a la oferta más favorable el máximo de puntos y de manera proporcional al resto de las ofertas, respetando el plazo de garantía mínimo establecido en el pliego.

Cuando tras efectuar la ponderación de todos los criterios de valoración establecidos se produzca un empate en la puntuación otorgada a dos o más ofertas, se estará a lo dispuesto en el artículo 147 de la LCSP, aplicándose por orden los siguientes criterios sociales, referidos al momento de finalizar el plazo de presentación de ofertas:

- a) Mayor porcentaje de trabajadores con discapacidad o en situación de exclusión social en la plantilla de cada una de las empresas, primando en caso de igualdad, el mayor número de trabajadores fijos con discapacidad en la plantilla, o el mayor número de personas trabajadoras en inclusión en la plantilla.
b) Menor porcentaje de contratos temporales en la plantilla de cada una de las empresas.
c) Mayor porcentaje de mujeres empleadas en la plantilla.
d) El sorteo, en caso de que la aplicación de los anteriores criterios no hubiera dado lugar a desempate.

TERCERO.- Sobre la base del primer criterio de adjudicación establecido en el Pliego (PRECIO) y, teniendo en cuenta que los licitadores realizarán sus ofertas referidas a un porcentaje general y uniforme a la baja aplicable a los precios unitarios señalados en el Pliego de Prescripciones Técnicas, la puntuación obtenida por las empresas que han concurrido a la licitación es la siguiente:

1.- HIPROSOL DE ANDALUCIA, S.L.

En su proposición "hace constar que conoce los pliegos que sirven de base al contrato y que los acepta íntegramente y oferta un porcentaje de baja para cada uno de los productos previstos en el Anexo I y para todos aquellos no incluidos en el mismo y que se encuentren en el catálogo de productos aportados del **30,00** por ciento (TREINTA)". Con base en el criterio de adjudicación le corresponden **85** puntos.

2.- RODRIGUEZ MENACHO. , S.L

En su proposición "se compromete a la realización del contrato conforme a los expresados pliegos y oferta un porcentaje de baja unitaria sobre los precios de los materiales establecidos en el Anexo I del Pliego de prescripciones técnicas y sobre todos aquellos no incluidos que se encuentren en el catálogo de productos aportados por la empresa del 18.45% (DIECIOCHO CON CUARENTA Y CINCO) por ciento". Con base en el criterio de adjudicación le corresponden **52.27** puntos.

5.- TERCERO.- Por lo que se refiere al segundo criterio de adjudicación, el **menor plazo de entrega de los artículos a suministrar** y teniendo en cuenta que el plazo máximo de entrega permitido en los pliegos es de 72 horas, la puntuación obtenida por las empresas que han concurrido a la licitación es la siguiente:

1.- HIPROSOL DE ANDALUCIA, S.L

En su proposición hace constar mediante declaración responsable que el plazo de entrega del que dispondrá la empresa será de **24 horas**. Con base en el criterio de adjudicación le corresponden **10 puntos**.

2.- RODRIGUEZ MENACHO. , S.L

En su proposición hace constar mediante declaración responsable que el plazo de entrega del que dispondrá la empresa será de máximo **48 horas**. Con base en el criterio de adjudicación le corresponden **5 puntos**.

CUARTO.- En cuanto al tercer criterio de adjudicación, el **mayor plazo de garantía** de los bienes a suministrar, la puntuación obtenida por las empresas que han concurrido a la licitación es la siguiente:

1.- HIPROSOL DE ANDALUCIA, S.L

Establece un plazo de garantía de 2 años. Según el criterio de adjudicación le corresponden **5 puntos**.

2.- RODRIGUEZ MENACHO. , S.L

No establece plazo de garantía alguno ya que en el documento que presenta no se aporta documentación referente al plazo de garantía si no al plazo de entrega. Según el criterio de adjudicación le corresponden **0 puntos por no mejorar los plazos de garantía**.

CONCLUSIONES

LICITADORA	OFERTA ECONÓMICA	PLAZO DE ENTREGA	PLAZO DE GARANTIA	PUNTOS TOTALES
HIPROSOL DE ANDALUCIA , S.L	85	10	5	100
RODRIGUEZ MENACHO , S.L	52.27	5	0	57.27

Una vez sumados los puntos de los criterios de adjudicación de cada empresa licitadora, la empresa HIPROSOL DE ANDALUCÍA, S.L ha obtenido la mayor puntuación, y por tanto se le propone para la adjudicación del contrato, al considerarse que es la oferta más ventajosa y que se ajusta a los pliegos que rigen la presente contratación."

A continuación la mesa de Contratación, acuerda por unanimidad, asumir el informe de valoración de criterios evaluables automáticamente y propuesta de adjudicación emitido por D^a. Susana Compañy Hierro, Técnico de Administración General del Departamento de Contratación transcrito anteriormente.

Punto Catorce.- Propuesta adjudicación: 79/2022 - suministro de material higiénico para el Excmo. Ayuntamiento de Huelva.

La Mesa de Contratación, de conformidad con el punto del orden del día precedente, acuerda por unanimidad, proponer al órgano de contratación la adjudicación contrato de suministro de material higiénico para el Excmo. Ayuntamiento de Huelva, a la entidad Hiprosol de Andalucía, S.L. con C.I.F. B91301515 y correo electrónico a efecto de notificaciones contabilidad@hiprosol.com por un importe de 28.925,62 € más IVA de 6.074,38 euros, ofertando un porcentaje de baja para cada uno de los productos previstos en el anexo I del pliego de prescripciones técnicas y sobre todos aquellos no incluidos en el anexo y que se encuentren en el catálogo de productos aportado del 30%.€ y con las mejoras ofertadas consistentes un plazo de garantía de los productos a suministrar de 2 años, un plazo de entrega de 24 horas, de conformidad con la documentación técnica aportada. Todo ello condicionado al informe que ha de emitirse por la Intervención Municipal.

Punto Quince.- Apertura y calificación administrativa: 80/2022 - Suministro de material de oficina inventariable y no inventariable, de papel para fotocopidora e impresora y de mobiliario de oficina para reposición, con destino a los diversos departamentos y dependencias de las que se compone el Excmo. Ayuntamiento de Huelva.

Por la secretaria de la Mesa se da cuenta de la documentación aportada por los licitadores para la subsanación de los requisitos previos de las empresas admitidas provisionalmente y que se a continuación se relacionan:

Tecnidib Huelva S.L:

Declaración responsable ajustada al modelo adjunto al PCA, como Anexo I

D. Antonio de Miguel Gómez.

Certificación positiva, expedida por la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de no ser deudor de la Hacienda Pública de esta Comunidad

Pedregosa S.L

Certificación positiva, expedida por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.

Intemo, SC

Certificación positiva, expedida por la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de no ser deudor de la Hacienda Pública de esta Comunidad.

A continuación la Mesa de Contratación acuerda por unanimidad, admitir a todos los licitadores presentados dado que cumplen los requisitos exigidos.

Punto Dieciseis.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 80/2022 - Suministro de material de oficina inventariable y no inventariable, de papel para fotocopidora e impresora y de mobiliario de oficina para reposición, con destino a los diversos departamentos y dependencias de las que se compone el Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Lote 1. Material Oficina.

Se procede a la apertura del sobre Dos, de criterios evaluables automáticamente de la única empresa presentada a este lote y admitida con el siguiente contenido:

NIF: B21343470 Tecnidib Huelva S.L.

Oferta económica: Presupuesto máximo y con un porcentaje de baja del 15%

Plazo de entrega: en 24 horas.

Documentación técnica.

Compromiso de utilización de productos respetuosos con el medio ambiente, adjuntando las certificaciones

pertinentes.

A continuación, la Mesa de contratación, acuerda por unanimidad, remitir el contenido del sobre Dos a la Técnico de Administración General, D^a. Susana Comapañy Hierro, para que emita informe de valoración y adecuación a los pliegos y en su caso propuesta de adjudicación.

Punto Diecisiete.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 80/2022 - Suministro de material de oficina inventariable y no inventariable, de papel para fotocopiadora e impresora y de mobiliario de oficina para reposición, con destino a los diversos departamentos y dependencias de las que se compone el Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Lote 2_Papel de Fotocopiadora e Impresora A2 y A3.

Se procede a la apertura del sobre Dos, de criterios evaluables automáticamente de la única empresa presentada a este lote y admitida con el siguiente contenido:

NIF: B21343470 Tecnidib Huelva S.L.

Oferta económica: Presupuesto máximo y con un porcentaje de baja del 0,1%

Plazo de entrega: en 24 horas.

Documentación técnica.

A continuación, la Mesa de contratación, acuerda por unanimidad, remitir el contenido del sobre Dos a la Técnico de Administración General, D^a. Susana Comapañy Hierro, para que emita informe de valoración y adecuación a los pliegos y en su caso propuesta de adjudicación.

Punto Dieciocho.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 80/2022 - Suministro de material de oficina inventariable y no inventariable, de papel para fotocopiadora e impresora y de mobiliario de oficina para reposición, con destino a los diversos departamentos y dependencias de las que se compone el Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Lote 3 Mobiliario de oficina.

Se procede a la apertura del sobre Dos, de criterios evaluables automáticamente de las cuatro empresas presentadas y admitidas a licitación con el siguiente contenido:

NIF: [REDACTED] ANTONIO DE MIGUEL GOMEZ

- Oferta económica: presupuesto máximo ofertado una baja del 22%.
- Compromiso de plazo de entrega máximo que se fija en 15 días naturales.
- Acreditación de que al menos un 20% de la madera utilizada en los productos ofertados provenga de bosques que preserven la diversidad biológica de manera responsable. Se acreditará con certificado de manejo forestal (FSC) o equivalente.
- Compromiso de retirar los artículos anteriores para su reutilización o reciclaje una vez finalizada su vida útil.
- Acreditación de disponer de todos o algunos de los requisitos siguientes:

Respaldo con posición de balanceo

Sistema Sincro

Material transpirable tipo malla o similar.

Material antiestático. Marcado ESD

- Documentación técnica

NIF: J91308700 INTEMO SC

- Oferta económica: presupuesto máximo ofertado una baja del 36%.
- Compromiso de mejorar el plazo de entrega en 10 días naturales.
- Acreditación de que al menos un 20% de la madera utilizada en los productos ofertados provenga de bosques que preserven la diversidad biológica de manera responsable. Se acreditará con certificado de manejo forestal (FSC) o equivalente.



▪ Compromiso de retirar los artículos anteriores para su reutilización o reciclaje una vez finalizada su vida útil.

- Acreditación de disponer de todos o algunos de los requisitos siguientes:

Respaldo con posición de balanceo

Sistema Sincro

Material transpirable tipo malla o similar.

Material antiestático. Marcado ESD

- Documentación técnica

NIF: B41501388 PEDREGOSA S.L.

▪ Oferta económica: presupuesto máximo ofertado una baja del 10.1%.
▪ No realiza mejora en el plazo de entrega máximo fijado en 15 días naturales.
▪ Acreditación de que al menos un 20% de la madera utilizada en los productos ofertados provenga de bosques que preserven la diversidad biológica de manera responsable. Se acreditará con certificado de manejo forestal (FSC) o equivalente.

▪ Compromiso de retirar los artículos anteriores para su reutilización o reciclaje una vez finalizada su vida útil.

- Acreditación de disponer de todos o algunos de los requisitos siguientes:

Respaldo con posición de balanceo

Sistema Sincro

Material transpirable tipo malla o similar.

Material antiestático. Marcado ESD

- Documentación técnica

NIF: B21343470 TECNIDIB HUELVA S.L.

▪ Oferta económica: presupuesto máximo ofertado una baja del 25%.
▪ Compromiso mejora del plazo de entrega en 14 días naturales.
▪ Declaración responsable de la acreditación de que al menos un 20% de la madera utilizada en los productos ofertados provenga de bosques que preserven la diversidad biológica de manera responsable. Se acreditará con certificado de manejo forestal (FSC) o equivalente.

▪ Declaración responsable del compromiso de retirar los artículos anteriores para su reutilización o reciclaje una vez finalizada su vida útil.

- Acreditación de disponer de todos o algunos de los requisitos siguientes:

Respaldo con posición de balanceo

Sistema Sincro

Material transpirable tipo malla o similar.

Material antiestático. Marcado ESD

- Documentación técnica

A continuación, la Mesa de Contratación, acuerda remitir el contenido del sobre a la Técnico de Administración General del Departamento de Contratación, D^a. Susana Compañy Hierro, para que emita informe de valoración y adecuación a los pliegos

Punto Diecinueve- Acto de apertura oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 84/2022 - Obras de rehabilitación de 5 viviendas municipales en edificio plurifamiliar c/ Jesús Hermida, 2, de Huelva.

Por la Secretaria de la mesa de Contratación se da cuenta de la Diligencia de presentación de ofertas dentro del plazo otorgado y que se refiere a:

NIF: B11504107 Via Augusta Julia, S.L. Fecha de presentación: 19 de septiembre de 2022 a las 16:37:10

A continuación, la Mesa de Contratación procede a la apertura del sobre único de criterios administrativos y cuantificables automáticamente de la única empresa presentada a la licitación con el siguiente contenido:

NIF: B11504107 Vía Augusta Julia SL

- Declaración responsable ajustada al modelo adjunto al PCA, como Anexo I.
- Rolece.
- Autorizaciones para efectuar notificaciones victor@viaaugusta.es y para consulta de datos en el Registro Oficial de Licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Servicio de Verificación de datos de identidad y Caja General de Depósitos.
- Certificación positiva, expedida por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.
- Certificación positiva, expedida por la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de no ser deudor de la Hacienda Pública de esta Comunidad.
- Certificación positiva expedida, por la Tesorería General de la Seguridad Social, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social.
- No declaración de confidencialidad.
- Propuesta económica: 296.717,50 € más IVA de 29.671,75 €.
- Mejoras por importe de: 10.829 € más IVA de 1.082,90 €
- Compromiso mejora plazo garantía de la obra en 12 meses.

A continuación la Mesa de Contratación acuerda por unanimidad, admitir al único licitador presentado dado que cumple los requisitos previos para contratar con la administración y remitir el contenido del sobre Único, al Ingeniero Técnico Municipal del Área de Vivienda D. David Sampedro Pacheco para que emita informe de valoración y adecuación a los pliegos y propuesta de adjudicación en su caso.

A continuación, siendo las trece horas y cuatro minutos y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Presidenta da por concluida la sesión, de la que se levanta el presente Acta.

(Documento firmado electrónicamente al margen por la Presidenta de la Mesa de Contratación, D^a. Eva M^a del Pino García, Concejala Delegada de Hacienda y Patrimonio, y por la Secretaria de la Mesa, D^{ña}. Begoña González Pérez de León, Jefa de Sección del Departamento de Contratación).

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fecha y hora de celebración

30 de septiembre de 2022 a las 08:50:00

Lugar de celebración

ELECTRONICA

Asistentes

PRESIDENTE

Dña. Eva María del Pino García, Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio.

SECRETARIO

Dña. Begoña González Pérez de León, Técnico de Administración General del Departamento de Contratación.

VOCALES

D. Francisco Javier Olmedo Rivas, Jefe de Servicio de Urbanismo y Patrimonio Municipal.

D. Felipe Albea Carlini, Secretario General.

Dña. Lourdes de la Corte Dabrio, Economista Administración Especial.

Orden del día

- 1.- Apertura y calificación administrativa: 91/2022 - Suministro del alumbrado ornamental eventual y ejecución de instalaciones eléctricas provisionales, para las fiestas de la ciudad de Huelva.
- 2.- Apertura criterios basados en juicios de valor: 91/2022 - Suministro del alumbrado ornamental eventual y ejecución de instalaciones eléctricas provisionales, para las fiestas de la ciudad de Huelva.
- 3.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 14/2022 - Suministro e instalación de señalización informativa y hotelera de la ciudad de Huelva, en el marco del Plan Turístico de Grandes Ciudades de Huelva (PTGC de Huelva)
- 4.- Propuesta adjudicación: 14/2022 - Suministro e instalación de señalización informativa y hotelera de la ciudad de Huelva, en el marco del Plan Turístico de Grandes Ciudades de Huelva (PTGC de Huelva)

Se Expone

Punto Primero.- Apertura y calificación administrativa: 91/2022 - Suministro del alumbrado ornamental eventual y ejecución de instalaciones eléctricas provisionales, para las fiestas de la ciudad de Huelva.

Por la Secretaria de la mesa de Contratación se da cuenta de la Diligencia de presentación de ofertas dentro del plazo otorgado y que se refiere a:

NIF: A14041362 Iluminaciones Ximenez, S.A. Fecha de presentación: 26 de septiembre de 2022 a las 15:12:06

A continuación, la Mesa de Contratación procede a la apertura del sobre Uno de documentos administrativos de la única empresa presentada a la licitación con el siguiente contenido:

NIF: A14041362 Iluminaciones Ximenez, S.A

- Declaración responsable ajustada al modelo adjunto al PCA, como Anexo I.
- Rolece acompañado de declaración de vigencia
- Autorizaciones para efectuar notificaciones admincomercial@ximenez.com y para consulta de datos en el Registro Oficial de Licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Servicio de Verificación de datos de identidad y Caja General de Depósitos.
- Certificación positiva, expedida por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.
- Certificación positiva, expedida por la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de no ser deudor de la Hacienda Pública de esta Comunidad.

- Certificación positiva expedida, por la Tesorería General de la Seguridad Social, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social.

A continuación la Mesa de Contratación acuerda por unanimidad, admitir al único licitador presentado dado que cumple los requisitos previos para contratar con la administración.

Punto Segundo.- Apertura criterios basados en juicios de valor: 91/2022 - Suministro del alumbrado ornamental eventual y ejecución de instalaciones eléctricas provisionales, para las fiestas de la ciudad de Huelva.

Se procede a la apertura del sobre Dos, de criterios basados en juicios de valor del único licitador presentado y admitido a la licitación con el siguiente contenido

NIF: A14041362 ILUMINACIONES XIMENEZ, S.A.

Proyecto Portada de Feria Colombinas
Memoria Técnica ejecución trabajos.
Dossier 1
Dossier 2

A continuación, la mesa de contratación acuerda por unanimidad, remitir el contenido del sobre Dos de criterios basados en juicio de valor Jefe de Sección del Alumbrado Público, D. Jesús Graiño Blanco para que emita informe de valoración y adecuación a los pliegos.

Punto Tercero.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 14/2022 - Suministro e instalación de señalización informativa y hotelera de la ciudad de Huelva, en el marco del Plan Turístico de Grandes Ciudades de Huelva (PTGC de Huelva).

No se celebra.

Punto Cuarto.- Propuesta adjudicación: 14/2022 - Suministro e instalación de señalización informativa y hotelera de la ciudad de Huelva, en el marco del Plan Turístico de Grandes Ciudades de Huelva (PTGC de Huelva)

No se celebra.

A continuación, siendo las diez horas y veintinueve minutos y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Presidenta da por concluida la sesión, de la que se levanta el presente Acta.

(Documento firmado electrónicamente al margen por la Presidenta de la Mesa de Contratación, D^a. Eva M^a del Pino García, Concejala Delegada de Hacienda y Patrimonio, y por la Secretaria de la Mesa, D^{ña}. Begoña González Pérez de León, Jefa de Sección del Departamento de Contratación).